

ACTA OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día siete de enero de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **ERICK ADEMIR HERNANDEZ PORTILLO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **JOSÉ RENAN ORANTES JOVEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Correspondencia de Mühlbauer. Nota de REF.: MB-20150546-2. 5. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. Correspondencia de Mühlbauer. Nota de REF.: MB-20150546-2. Se dio lectura a la nota remitida la que en lo medular dice: "Con base en la cláusula décimo novena literal h) del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, el concepto de ampliación del contrato establecida en los términos de referencia, y en el marco de la mejora continua y al compromiso de nuestra empresa de evolucionar siempre acorde con las innovaciones tecnológicas y los avances en los campos de las tecnologías de seguridad, siempre con el afán de brindar en todo momento el mejor servicio a nuestros clientes, velando constantemente por sus intereses, nuestra empresa desea someter a su consideración una propuesta de mejora. En vista de lo anterior, nuestra empresa solicita una audiencia a la brevedad

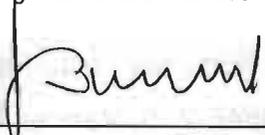


posible con la Junta Directiva del RNPN, con la finalidad de presentar la propuesta de mejora, por lo cual quedamos a la espera que nos sea indicada una fecha en la cual poder realizar la presentación descrita". Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: conceder la audiencia solicitada para las trece horas del día 14 de enero del año en curso. **5. Varios.** La señora Presidenta adelanto que ya ha sido nombrada la comisión que dará seguimiento a los administradores de contratos y se está preparando el informe solicitado por los señores Directivos Carrillo y Kuri. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes

Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



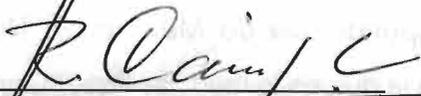
Lic. Javier Bernal Granados

Lic. Álvaro Renato Huezó



Lic. Erick Ademir Hernandez Portillo

Sr. Jorge Alberto Jiménez



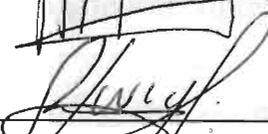
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Renán Orantes Jovel



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.

Secretario

ACTA OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día catorce de enero de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **ERICK ADEMIR HERNANDEZ PORTILLO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **JOSÉ RENAN ORANTES JOVEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Audiencia a representantes de la Concesionaria Mühlbauer, para presentar propuesta de mejora al sistema, solicitada mediante nota de REF.: MB-20150546-2. 5. Informe de la ejecución de procesos de adquisición de bienes o servicios aprobados por junta directiva del año 2015. 6. Presentación del Plan anual de compras para el año 2016. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para el año 2016 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados que sirven en las oficinas del RNPN a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 9. Nota recibida del STRNPN con referencia 23-2016. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. Audiencia a representantes de la Concesionaria Mühlbauer, para presentar propuesta de mejora al sistema,

K

l

B

m

G

w

C

solicitada mediante nota de REF.: MB-20150546-2. La señora presidenta señaló que en seguimiento a la solicitud presentada por la Concesionaria relacionada con la nota remitida la que en lo medular dice: “Con base en la cláusula décimo novena literal h) del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, el concepto de ampliación del contrato establecida en los términos de referencia, y en el marco de la mejora continua y al compromiso de nuestra empresa de evolucionar siempre acorde con las innovaciones tecnológicas y los avances en los campos de las tecnologías de seguridad, siempre con el afán de brindar en todo momento el mejor servicio a nuestros clientes, velando constantemente por sus intereses, nuestra empresa desea someter a su consideración una propuesta de mejora. En vista de lo anterior, nuestra empresa solicita una audiencia a la brevedad posible con la Junta Directiva del RNPN, con la finalidad de presentar la propuesta de mejora, por lo cual quedamos a la espera que nos sea indicada una fecha en la cual poder realizar la presentación descrita”; por lo anterior, presidenta solicito a representantes de la Concesionaria para que expongan sobre dicha propuesta. Los Señores Julio Hernandez, Lic. Héctor Ríos durante la presentación realizada, expusieron los siguientes puntos: 1) Introducción sobre el contenido de la presentación de la nueva generación de DUI, 2) Consideraciones generales, legales y de interés, 3) Generación actual del DUI en la cual se mostraron las medidas de seguridad actuales, 4) Propuesta de una nueva generación del DUI basándose en un material innovador TECOLAS y las cuatro medidas de seguridad que estarían siendo incorporadas, 5) Comparación general del DUI de ambas generaciones donde se mostraron las ventajas de la nueva generación del DUI, 6) Solicitudes de aprobación a la Junta Directiva. Concluyendo que en caso de obtenerse la aprobación por parte de la Junta Directiva del RNPN, se necesitan como mínimo cuatro meses para su implementación, debido a la considerable inversión, la obtención del equipo requerido y la preparación y capacitación necesaria. En la presentación solicitaron a la Junta Directiva la aprobación de la nueva generación del DUI y la aprobación de que se proceda a la firma de la Liberación del diseño final para la Producción número 20160113FDRIDC1.0, documento que de ser aprobado, seria remitido posteriormente a la Presidencia del RNPN para su firma. Los señores Directivos hicieron una serie de consultas y pidieron que se presente por los conductos

correspondientes y por escrito lo solicitado. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibida la presentación sobre la **propuesta de mejora al Documento Único de Identidad** y continuar en próximas sesiones con la discusión de esta propuesta. **5. Informe de la ejecución de procesos de adquisición de bienes o servicios aprobados por junta directiva del año 2015.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y a la Licda. Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración Y Finanzas, a que expusieran este punto. Presentaron y entregaron un cuadro con la ejecución de procesos de licitación y contrataciones del año 2015, el que contiene la orden de compra o contrato, la fecha de orden de compra, numero de contrato, descripción, a quien fue adjudicado, valor, forma de contratación, nombre del administrador de la orden de compra o contrato, el total autorizado por junta directiva año 2015, aclarando que los fondos ejecutados y en ejecución no poseen ningún informe de incumplimiento por parte de los Administradores de Contrato. Las exponentes evacuaron diferentes consultas e hicieron aclaraciones. Por lo anterior, solicitan dar por recibido el Informe sobre ejecución de procesos de licitación y contrataciones del año 2015. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: dar por recibido el Informe sobre ejecución de procesos de licitación y contrataciones del año 2015. **6. Presentación del Plan anual de compras para el año 2016.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y a la Licda. Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración Y Finanzas, a que expusieran este punto. Presentaron y entregaron un cuadro con la programación de adquisiciones y contrataciones institucional para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, con las fuentes de financiamiento de: fondo general y fondos propios. Las exponentes evacuaron diferentes consultas e hicieron aclaraciones. Por lo anterior, solicitan dar por recibido el Informe del Plan anual de compras para el año 2016. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: dar por recibido el Informe sobre el Plan anual de compras para el año 2016. **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para el año 2016 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes

mencionadas; La unidad solicitantes es Dirección de Identificación Ciudadana; El Presupuesto es de \$10,000 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; las Especificaciones Técnicas: se requiere de boletos aéreos con destinos varios para el personal seleccionado para cubrir vacaciones en el año 2016 de Asistentes Administrativos en los centros de servicio en Los Estados Unidos de América; Evaluación legal: presentación de la oferta, especificaciones técnicas y formulario para la identificación del Contratista, en la Evaluación Técnica: Referencias de haber prestado servicios igual al que se requiere la contratación y en la Evaluación Económica: Costo por emisión de Boleto Aéreo de ida y vuelta (costo por boleto NO por segmento) incluyendo IVA; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Directora de Identificación Ciudadana y Asesor Jurídico de la Presidencia; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para el año 2016 a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Directora de Identificación Ciudadana y Asesor Jurídico de la Presidencia. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados que sirven en las oficinas del RNPN a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI a que presentara este punto. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La Unidad Organizativa solicitante es la Unidad Ambiental Institucional, Protocolo y Servicios Generales Ad Honorem; El Presupuesto es de \$8,000.00 para el periodo de enero a diciembre 2016 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; La cantidad de equipos de aire acondicionado tipo minisplit y central es de 91 equipos, los cuales están ubicados en Oficinas centrales, Data Center, clúster y Oficinas de Registro Civil Hospitalario; los tipos de servicio requerido son: mantenimiento preventivo (cada 4 meses) y mantenimiento correctivo; Que propone

como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad Ambiental Institucional, Protocolo y Servicios Generales Ad Honorem y Asesor Jurídico de la Presidencia; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de esta gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados que sirven en las oficinas del RNPN a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad Ambiental Institucional, Protocolo y Servicios Generales Ad Honorem y Asesor Jurídico de la Presidencia. **9. Nota recibida del STRNPN con referencia 23-2016.** Se dio lectura a la nota suscrita por el señor Edgar Amílcar Espinoza Lopez de fecha 12 de enero 2016, en la cual en lo medular expresa lo siguiente: *"1. Concedernos audiencia para exponerle sobre la solución de las problemáticas aquí planteadas y proponerles soluciones a estos Acordar que se de en los empleados del RNPN la EQUIDAD SALARIAL, DERECHO QUE NOS DA EL ART. 38, ORDINAL 1o DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, esto por 2 razones la 1a que para este año el RNPN ha recibido tres millones de dólares (3,000,000.00) más en su presupuesto del año 2016, no pueden decir que no hay dinero y 2o ya no está vigente el Decreto de Austeridad y por lo tanto la Corte de Cuentas de la República no tendrá espacio para un reparo a esa Junta Directiva porque los fondos están libres y estaban según documentación que les proporcionamos. Si la administración manifiesta que no hay dinero para cubrir las remuneraciones antes mencionadas, para darles una salida bonancible a los empleados, en base al art. 29, literal K, del Reglamento Interno de Trabajo del RNPN, a ustedes solicitamos mejorar los bonos actuales de Enero, junio y diciembre, llevarlos a \$ 700. 00, c/u por la situación económica y carga tributaria que se está imponiendo al empleado. 3. Girar instrucciones a la Presidenta del Registro Nacional de las Personas Naturales; Como lo manda el art. 7 de la Ley Orgánica con relación al art. 34, lit, d) del Reglamento de la Ley Orgánica, para que se den los concursos internos de promociones y ascensos de todas las plazas disponibles en esta institución, para los*

R

l

w

C

w

empleados del RNP, con un comisión integrada bipartitamente, así mismo adecuar el nombramiento de la plaza a las funciones del empleado que ha sido removido. Después que se den estos y no se cubren hacer las contrataciones externas. 4. Para continuar con nuestras relaciones con armonía y verdadera transparencia, conformar una comisión de seguimiento otorgando les poder de decisiones, para darle soluciones a los conflictos que se susciten, es de aclararles esta no es la negociadora del Contrato Colectivo que está en el Ministerio de trabajo". Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibida la nota suscrita por el señor Edgar Amílcar Espinoza Lopez de fecha 12 de enero 2016. 10. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Licda. Maria Margarita Velado Puentes

Lic. Javier Bernal Granados

Lic. Erick Ademir Hernandez Portillo

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. Rubén Antonio Alvarez Fuentes

Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala

Sr. Jorge Alberto Jimenez

Lic. José Antonio Hernandez

Lic. José Renán Orantes Jovel

Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.

Secretario

ACTA OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de enero de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **ERICK ADEMIR HERNANDEZ PORTILLO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Licenciado **JOSÉ RENAN ORANTES JOVEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Seguimiento a propuesta de mejora al sistema presentada por la Concesionaria Mühlbauer. 5. Solicitud de observaciones al borrador del Manual del Registro del Estado Familiar Consular. 6. Solicitud presentada por el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo. Para su aprobación o denegación. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Seguimiento a propuesta de mejora al sistema presentada por la Concesionaria Mühlbauer.** La señora presidenta señaló que en seguimiento a la solicitud presentada por la Concesionaria relacionada con la propuesta de mejora al sistema presentada por Mühlbauer, en la sesión se acordó que se haría esta presentación a todos los partidos políticos representados en la Junta Directiva del RNPN, al respecto, señaló que dicha presentación se ha programado realizarla el próximo martes 26 de enero, a las 2:00 p.m. en las instalaciones de este Registro, por lo que será enviada la nota correspondiente y agradecería confirmar si será posible la asistencia de miembros de

B

l

su





C

cada Instituto Político. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Tomar nota de lo solicitado. **5. Solicitud de observaciones al borrador del Manual del Registro del Estado Familiar Consular.** La señora presidenta consultó si existen observaciones a este documento que fuera entregado para su revisión; al respecto el Lic. Huezó solicitó que tiene algunas observaciones y que en su oportunidad señale algunos puntos de carácter legal vinculados a la potestad del registro de instruir o regular la actuación del manejo del registro de ciudadanos que administra el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de los Consulados, por ello sugiere que se continúe analizando este tema, y que cuando sea presentado nuevamente se hagan las aclaraciones a las observaciones que pudieran surgir. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: continuar revisando este documento. **6. Solicitud presentada por el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta comunico que ha sido presentada por el Lic. Lester Edgardo Orantes Gonzalez, como apoderado del Lic Fernando Arturo Batlle Portillo, solicitud de certificación de una serie de documentos (49 documentos) emitidos durante su gestión, la que según el escrito mencionado expresa que "con el objeto de preparar la Defensa correspondiente ante Juicio de Cuentas, resolución emitida por la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas, en la que se le realizan CUATRO reparos concernientes al Informe de Auditoria de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) por el período comprendido del uno de enero de dos mil doce al treinta y uno de agosto de dos mil quince" y también de todas las hojas de los Memorándum e Instructivos firmados por el Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del RNPN del período que comprende desde el uno de junio 2010 al 31 mes de mayo 2014; solicita que estos documentos le sean entregados mediante copia certificada, apunto la señora Presidenta que algunos de ellos están vinculados a documentación que ha sido clasificada como "reservada" por esta junta directiva; sobre el tema los señores Directivos señalaron que previo a decidir sobre lo solicitado, debe analizarse jurídicamente la solicitud, dado que debe revisarse que la documentación pedida, se justifique a la pretensión presentada, y revisar que documentos proceden entregar o denegar. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: instruir a la

administración para que analice jurídicamente y presente un informe de la solicitud presentada por el Lic. Lester Edgardo Orantes Gonzalez, como apoderado del Lic Fernando Arturo Batlle Portillo. 7. **Varios.** No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados

Lic. Erick Ademir Hernandez Portillo



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

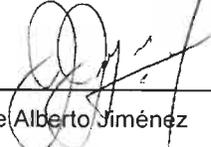
Lic. Carlo Rene Retana



Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



Lic. Alvaro Renato Húezo



Sr. Jorge Alberto Jiménez



Lic. José Antonio Hernandez



Lic. José Renán Orantes Jovel



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **JOSÉ RENAN ORANTES JOVEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La Señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Seguimiento a propuesta de mejora al sistema presentada por la Concesionaria Mühlbauer. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para que la señora Presidenta Registradora Nacional firme el contrato de compra venta del vehículo tipo Microbús, de acuerdo a Contratación Directa No. CD-05/2015. 7. Informe de análisis jurídico de solicitud presentada por el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Seguimiento a propuesta de mejora al sistema presentada por la Concesionaria Mühlbauer.** La señora presidenta señaló que en seguimiento a la solicitud presentada por la Concesionaria Mühlbauer relacionada con la propuesta de mejora al sistema, se efectuó presentación a la mayoría de partidos políticos representados en la Junta Directiva del RNPN el pasado martes 26 de enero a las 2:00 p.m. en las instalaciones

de este Registro; apunto que en dicha presentación se hicieron observaciones sobre el proceso de producción y sobre los resultados de las pruebas de laboratorio al material que sería utilizado, resultados que ya han sido enviados por la empresa, los cuales fueron mostrados a los señores directivos en esta fecha; Asimismo se consultó en dicha reunión, sobre el procedimiento que sería empleado para las tarjetas sobrantes, para ello se creara un "protocolo" similar al utilizado con las tarjetas de DUI inutilizadas que son enviadas de los centros de servicio, en el cual se invitara a participar a la JVE, TSE y FGR para que verifiquen el proceso; el Lic. Huevo propuso que en la próxima sesión se presente la evolución de los diferentes formatos que ha tenido el DUI desde sus inicios, a fin de contar con los antecedentes mediante los cuales se han venido mejorando las medidas de seguridad durante las anteriores administraciones, a efecto de tomar pronto una decisión sobre la propuesta de mejora del presente diseño presentada por la Concesionaria, decisión que cree será otro avance para mejorar el documento con nuevas medidas de seguridad que lo garanticen. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Tomar nota de lo solicitado. **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitantes es Dirección de Administración y Finanzas,; El Presupuesto es de \$34,000.00 (incluye IVA y CESC) y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión; Presento el cuadro con el detalle de las Especificaciones Técnicas; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos Asesor Jurídico de la Presidencia; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe

UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Asesor Jurídico de la Presidencia. 6. **Solicitud de autorización para que la señora Presidenta Registradora Nacional firme el contrato de compra venta del vehículo tipo Microbús, de acuerdo a Contratación Directa No. CD-05/2015.**

Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar a la señora Presidenta Registradora Nacional para que firme el contrato de compra venta del vehículo tipo Microbús, de acuerdo a Contratación Directa No. CD-05/2015. 7. **Informe de análisis jurídico de solicitud presentada por el Lic. Fernando Arturo Batlle Portillo.**

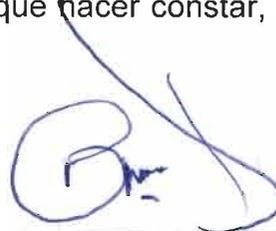
La señora Presidenta comunico que fue presentada por el Lic. Lester Edgardo Orantes Gonzalez, como apoderado del Lic Fernando Arturo Batlle Portillo, solicitud de certificación de una serie de documentos (49 documentos) emitidos durante su gestión, la que según el escrito mencionado expresa que "con el objeto de preparar la Defensa correspondiente ante Juicio de Cuentas, resolución emitida por la Cámara Primera de Primera Instancia de la Corte de Cuentas, en la que se le realizan CUATRO reparos concernientes al Informe de Auditoria de Gestión a las Tecnologías de Información y Comunicación del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN) por el período comprendido del uno de enero de dos mil doce al treinta y uno de agosto de dos mil quince" y también de todas las hojas de los Memorándum e Instructivos firmados por el Licenciado Fernando Arturo Batlle Portillo en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del RNPN del período que comprende desde el uno de junio 2010 al 31 mes de mayo 2014; solicita que estos documentos le sean entregados mediante copia certificada, apunto la señora Presidenta que algunos de ellos están vinculados a documentación que ha sido clasificada como "reservada" por esta junta directiva; por ello fue presentado el análisis jurídico solicitado, y se ha revisado la documentación pedida, y deberá justificarse a la pretensión presentada, y revisar que documentos proceden entregar o denegar. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: delegar a la presidencia para que tomando como base criterios racionales de pertinencia, de economía tanto procesal como de los recursos administrativos institucionales, pueda proceder previa justificación de cada uno de ellos, a entregar en el tiempo prudencial y mediante el mecanismo que esta defina, aquellos documentos que han sido solicitados por el Lic. Lester Edgardo Orantes Gonzalez, como apoderado

l
P.C.
m
R
P
Orantes

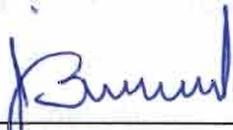
del Lic Fernando Arturo Batlle Portillo, con excepción de aquellos documentos que han sido declarados con reserva, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública. 8. **Varios.** No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



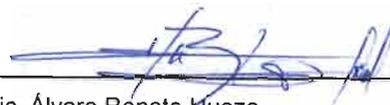
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



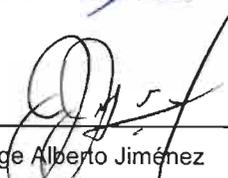
Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Álvaro Renato Huezo



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



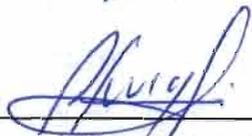
Sr. Jorge Alberto Jiménez



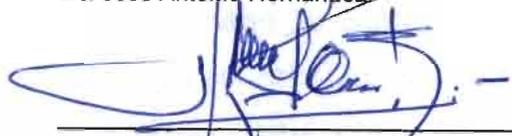
Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. José Antonio Hernández



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. José Renán Orantes Jovel



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.

Secretario

ACTA OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de febrero de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Ingeniero **JUAN INOCENTE AMAYA MUÑOZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. Antes de iniciar, la señora Presidenta dio su más cordial bienvenida a la señora Mariela Peña Pinto, como nueva Directora Propietaria en representación del partido ARENA y al Ingeniero Juan Inocente Amaya Muñoz, como Director Propietario de la JVE durante los meses de febrero y marzo. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación de la nueva Directora de Identificación Ciudadana. 5. Solicitud de aprobación de propuesta de mejora al sistema presentada por la Concesionaria Mühlbauer. 6. Solicitud de observaciones al borrador del Manual del Registro del Estado Familiar Consular, en caso de no existir, solicitud de aprobación de este documento. 7. Entrega para revisión de los siguientes manuales: a) Manual Técnico Sistema Control de Citas, b) Manual de Usuario Sistema de Control de Citas, c) Manual Técnico Sistema Administrativo Módulos de Bodega, d) Manual de Usuario Sistema Administrativo Módulos de Bodega, e) Manual Técnico Sistema de Inventario de Libros- Alcaldías, f) Manual de Usuario Sistema de Inventario de Libros- Alcaldías, g) Manual Técnico Sistema de Correspondencia, h) Manual de Usuario Sistema de Correspondencia, i) Manual Técnico Sistema de Estadísticas, j) Manual de Usuario Sistema de Estadísticas. 8. Entrega de producción del DUI del mes de enero. 9. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 12 de

R
K.C.
su
B
e
X

diciembre 2015 al 31 de enero 2016. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. Presentación de la nueva Directora de Identificación Ciudadana. La señora Presidenta comunico que a raíz del cambio de funciones de la Licda. Delmy Barrios como Supervisora de los centros de servicio del ala Este en los Estados Unidos de América, ha sido contratada para ejercer las funciones de la Dirección de Identificación Ciudadana la Licenciada Ángela De Leon de Ríos, Abogada, con experiencia en materia relacionadas con el registro del estado familiar. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota. 5. **Solicitud de aprobación de propuesta de mejora al sistema presentada por la Concesionaria Mühlbauer.** La señora presidenta señalo que en seguimiento a la solicitud presentada por la Concesionaria Mühlbauer relacionada con la propuesta de mejora al sistema, se efectuó presentación al Tribunal Supremo Electora, la Junta de Vigilancia Electoral y a los partidos políticos representados en la Junta Directiva del RNPN que estaban pendientes; apunto que en dicha presentación estuvieron satisfechos con las medidas de seguridad que han sido mejoradas, que hicieron recomendaciones sobre aumentar el tamaño del número único de identidad, de la letra en el área del documento relacionada a la fecha de expedición y expiración del mismo, así como la posibilidad de eliminar algunos campos que contiene, tema que considera debe ser analizado y discutido más detalladamente por los distintos partidos políticos y entidades estatales en las cuales es presentado, puesto que su modificación conlleva a una reforma por la Asamblea Legislativa a la Ley Especial Reguladora de La Emisión del Documento Único de Identidad; Posteriormente, y tal como fue solicitado en la anterior sesión, pidió al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática a que presentara la evolución de los diferentes formatos que ha tenido el DUI desde el 26 de noviembre del año 2001 hasta el actual diseño; El Ing. Cornejo presento y entrego las cifras de los diferentes tramites producidos durante la vigencia de cada uno de los diseños y las medidas de seguridad que fueron siendo mejoradas con cada uno de ellos durante las anteriores administraciones; La señora presidenta informó a los demás miembros de la

Junta Directiva, que tal como fue instruido en la sesión ordinaria del día catorce de enero del presente año, fue recibida mediante correspondencia de Mühlbauer el documento bajo el nombre "Documento de diseño final de Documento de Identidad, Número: 20160113FDRID1.0" que contiene los detalles del diseño, características y medidas de seguridad de la nueva generación del DUI, y en la cual Mühlbauer ha solicitado que se firme dicho documento para proceder a la implementación de la nueva generación del Documento Único de Identidad, por lo que de ser aprobado, la Junta Directiva deberá AUTORIZAR a la presidencia para que firme el Documento de diseño final de Documento de Identidad, Número: 20160113FDRID1.0; Asimismo, que tal como informó en la pasada sesión, recibió correspondencia de Mühlbauer en la cual remiten los certificados de los resultados de las pruebas de las tarjetas, que demuestran la calidad y la durabilidad de la misma, además, que el nuevo material es conforme con los requerimientos del contrato, establecidos en los términos de referencia DR-CAFTA 02/2010 CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, SECCIÓN II, Componentes Tecnológicos mínimos de la Solución, H. Documento Único de Identidad, b) Características (página 73). Después de discutido este punto, la Junta Directiva considerando que la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad establece que el Documento Único de Identidad constituirá un instrumento de trascendental importancia en el contexto de la seguridad nacional, especialmente referida a la seguridad ciudadana y la jurídica; Que el Documento Único de Identidad, es el documento oficial, suficiente y necesario para identificar fehacientemente a toda persona natural, salvadoreña, en todo acto público o privado, tanto dentro del país, como en el extranjero, cuando dichos actos surtan efectos en el salvador; Que el DUI deberá ser elaborado con materiales y elementos de alta seguridad que ofrezcan durabilidad, confiabilidad y excluyan toda posible alteración, a efecto de que el mismo no pueda ser objeto de fraude alguno y consecuentemente garantice la identidad de las personas naturales; contando la administración con los certificados de los resultados de las pruebas de las tarjetas, que fueron remitidos por la Concesionaria que demuestran la calidad y la durabilidad de la misma, y que el nuevo material es conforme con los requerimiento del contrato, establecidos en los términos

H
P.C
su
B
l
X

de referencia DR-CAFTA 02/2010 CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISION Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, SECCIÓN II, Componentes Tecnológicos mínimos de la Solución, H. Documento Único de Identidad, b) Características (página 73); con el afán de evolucionar acorde a las innovaciones tecnológicas y los avances en los campos de las tecnologías de seguridad, **Acuerda:** a) aprobar la propuesta de mejora al sistema presentada por la Concesionaria Mühlbauer, consistente en el diseño para la nueva generación del Documento Único de Identidad y la incorporación de las nuevas medidas de seguridad presentadas a esta Junta Directiva, b) Autorizar a la empresa concesionaria Mühlbauer ID Services GMBH Sucursal El Salvador a la implementación de la tecnología láser para la personalización del DUI y a sustituir el actual material de la tarjeta base por el material TeCoLas®, c) dado que se necesitan como mínimo cuatro meses para su implementación, debido a la considerable inversión, la obtención del equipo requerido y la preparación y capacitación necesaria, deberán entregar un plan piloto del primer Centro de Servicio en que se realizará la transición, e informar de la programación en que se realizarán las demás transiciones, hasta haberse finalizado a nivel nacional. Si al finalizar la empresa Concesionaria la transición a nivel nacional, hubiere un remanente de tarjetas base de las que se utilizan actualmente, deberán coordinar con la Presidencia del RNPN, el procedimiento para que estas tarjetas sean entregadas y queden a disposición del RNPN, para proceder a la destrucción de las tarjetas, de acuerdo a los procedimientos internos del RNPN, d) autorizar a la presidencia para que proceda a la firma de la Liberación del diseño final para la Producción número 20160113FDRIDC1.0 y e) recomendar a la Concesionaria Mühlbauer para que analice la posibilidad de aumentar en el documento el tamaño del número único de identidad, la letra en el área relacionada a la fecha de expedición y expiración del mismo. **6. Solicitud de observaciones al borrador del Manual del Registro del Estado Familiar Consular, en caso de no existir, solicitud de aprobación de este documento.** La señora Presidenta solicito a la Licda. Linda Amaya, quien forma parte de los técnicos jurídicos de la institución que ha trabajado conjuntamente con personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Salvador este documento, para que presentara este punto.

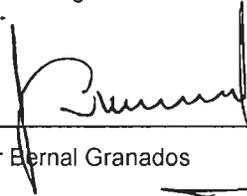
Expuso la Licda. Amaya que el objetivo es que los trámites de inscripción de los Registros del Estado Familiar de Nacimientos, Matrimonios y Defunciones se realicen de manera expedita y apegados a ley; Esta versión es la que se ha actualizado con la finalidad de incorporar las nuevas reformas referentes al Registro del Estado Familiar, se ha tratado de simplificar dentro del marco de la ley los procedimientos para los diferentes registros que se realizan en nuestras Representaciones Diplomáticas y/o Consulares; Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del RNPN y su Reglamento, es obligación del RNPN administrar de forma centralizada, permanente y actualizada, los Sistemas del Registro Nacional de las Personas Naturales, el Registro de DUI, y demás que determine la Ley; en este sentido, el RNPN conforme la ley es la entidad responsable de dictar y avalar los métodos y criterios para el registro de los diferentes hechos y actos jurídicos de las personas, tal como lo estipula la Ley Transitoria Del Registro Del Estado Familiar y de Los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, la cual está vinculada al caso de los hechos y actos jurídicos que de conformidad al Art. 189 del Código de Familia que se registraren en los Consulados de El Salvador, que ordena al funcionario consular mandar una certificación en original y duplicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, quien a su vez remitirá un ejemplar al Registrador del Estado Familiar de la ciudad de San Salvador, La Ley Orgánica del Servicio Consular y la Ley , por ello el Manual de ser aprobado, se convertirá en una herramienta práctica que permita que cualquier funcionario encargado del Registro del Estado Familiar lo pueda aplicar al quehacer diario en dicha área, a efecto de reducir las inconsistencias que hasta la fecha se presentan en el Registro del Estado Familiar Consular. Sobre el tema, el Lic. Álvarez señaló la importancia si el RNPN llegara asumir el rol que le corresponde como "Registro Central" y asentar este tipo de información del exterior. Posteriormente la señora presidenta sometió aprobación este punto, absteniéndose de votar el Lic. Álvaro Renato Huevo. Después de discutido este tema, la Junta Directiva por mayoría acuerda: Aprobar el Manual del Registro del Estado Familiar Consular. **7. Entrega para revisión de los siguientes manuales:** a) Manual Técnico Sistema Control de Citas, b) Manual de Usuario Sistema de Control de Citas, c) Manual Técnico Sistema Administrativo Módulos de Bodega, d) Manual de Usuario Sistema Administrativo Módulos de Bodega, e) Manual Técnico Sistema de Inventario de Libros-Alcaldías, f) Manual de Usuario Sistema de Inventario de Libros-Alcaldías, g) Manual Técnico Sistema de Correspondencia, h) Manual de Usuario Sistema de Correspondencia, i) Manual Técnico Sistema de Estadísticas, j) Manual de Usuario Sistema de Estadísticas. La señora presidenta solicito al Lic. Otto Olivares y al Ing. Ricardo Avendaño, a que presentaran este punto. Los ponentes explicaron un resumen del contenido de estos documentos, los cuales se entregan para las observaciones que pudieran formular los

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' at the bottom right.

señores directivos. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de estos documentos para su revisión. 8. Entrega de producción del DUI del mes de enero. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. 9. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 12 de diciembre 2015 al 31 de enero 2016. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. 8. **Varios.** Los señores Directivos Ingeniero Ramón Kury Kury y Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto, recordaron que está pendiente la presentación del informe de la certificación, de que se han cumplido con todas las recomendaciones señaladas por las diferentes auditorías practicadas en el pasado por la Corte de Cuentas de la Republica; sobre lo solicitado, la señora presidenta manifestó que está siendo preparado el informe respectivo, de ser posible será presentado en la próxima sesión. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados

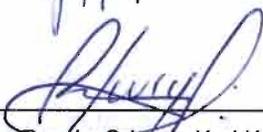
Sra. Mariela Peña Pinto



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

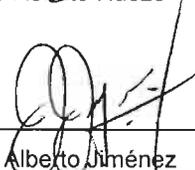


Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri

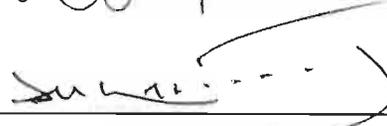
Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Álvaro Renato Huezco



Sr. Jorge Alberto Jiménez



Lic. José Antonio Hernandez



Ing. Juan Inocente Amaya Muñoz



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.

Secretario

ACTA OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día once de febrero de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **JUAN INOCENTE AMAYA MUÑOZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de avance relacionado a Auditorías realizadas por la Corte de Cuentas de la Republica al RNPN. 5. Entrega de propuesta de política ambiental del RNPN para su revisión. 6. Solicitud de aprobación de los siguientes manuales: a) Manual Técnico Sistema Control de Citas, b) Manual de Usuario Sistema de Control de Citas, c) Manual Técnico Sistema Administrativo Módulos de Bodega, d) Manual de Usuario Sistema Administrativo Módulos de Bodega, e) Manual Técnico Sistema de Inventario de Libros- Alcaldías, f) Manual de Usuario Sistema de Inventario de Libros- Alcaldías, g) Manual Técnico Sistema de Correspondencia, h) Manual de Usuario Sistema de Correspondencia, i) Manual Técnico Sistema de Estadísticas, j) Manual de Usuario Sistema de Estadísticas. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se incorpore en varios una solicitud presentada por el Oficial de Información del RNPN. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. Informe de avance relacionado a Auditorías realizadas por la Corte de Cuentas de la Republica al RNPN. Debido a observaciones y

C

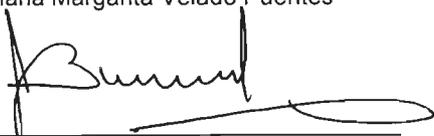
f.c
 B
 su
 l
 m
 X

recomendaciones realizadas a este informe, fue retirado el punto. 5. Entrega de propuesta de política ambiental del RNPN para su revisión. Los señores Directivos anticiparon algunas recomendaciones al documento presentado a efecto que sean tomadas en cuenta. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento para su revisión. **6. Solicitud de aprobación de los siguientes manuales:** a) Manual Técnico Sistema Control de Citas, b) Manual de Usuario Sistema de Control de Citas, c) Manual Técnico Sistema Administrativo Módulos de Bodega, d) Manual de Usuario Sistema Administrativo Módulos de Bodega, e) Manual Técnico Sistema de Inventario de Libros-Alcaldías, f) Manual de Usuario Sistema de Inventario de Libros-Alcaldías, g) Manual Técnico Sistema de Correspondencia, h) Manual de Usuario Sistema de Correspondencia, i) Manual Técnico Sistema de Estadísticas, j) Manual de Usuario Sistema de Estadísticas. La señora presidenta solicito al Lic. Otto Olivares y al Ing. Ricardo Avendaño, a que presentaran este punto. Los ponentes explicaron un resumen del contenido de estos documentos, los cuales fueron entregaron para las observaciones que pudieran formular los señores directivos. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar los siguientes manuales: a) Manual Técnico Sistema Control de Citas, b) Manual de Usuario Sistema de Control de Citas, c) Manual Técnico Sistema Administrativo Módulos de Bodega, d) Manual de Usuario Sistema Administrativo Módulos de Bodega, e) Manual Técnico Sistema de Inventario de Libros-Alcaldías, f) Manual de Usuario Sistema de Inventario de Libros-Alcaldías, g) Manual Técnico Sistema de Correspondencia, h) Manual de Usuario Sistema de Correspondencia, i) Manual Técnico Sistema de Estadísticas, j) Manual de Usuario Sistema de Estadísticas. **7. Varios. Solicitud del Oficial de Información.** La señora Presidenta pidió al Lic. Oscar Aguilar, Oficial de Información del RNPN, para que presente este punto. Expreso el Lic. Aguilar que ha recibido solicitud de información 10-RNPN-2016, el día 9 de los corrientes, requiriendo la siguiente información: "Nombre de las autoridades de la Junta Directiva del RNPN, así como su salario, viáticos y gastos de representación de los que goza cada uno; tiempo que tienen de estar en el cargo, personal que tiene a su disposición cada directivo, versión pública de la hoja de vida o curriculum de cada directivo, correo y teléfono institucional de cada directivo y, si cada miembro de la junta directiva tiene un directivo suplente". Menciono que dicha información no está sujeta a reserva, siendo en su mayoría información oficiosa, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en consecuencia, deberá

proporcionarse copia de la información y documentos que obren en este Registro, habiéndose obtenido ya la nómina de miembros de Junta Directiva y sus suplentes, tiempo de permanencia en el cargo, personal que tiene a su disposición cada directivo, correo y teléfono institucional. Sin embargo, que no cuenta con información sobre las hojas de vida de dichos funcionarios. Por lo anterior solicita le sea remitida a la dirección oaguilar@rnpn.gob.sv, su correspondiente hoja de vida, con la información que consideren pertinente aportar sobre su hoja de vida, suprimiendo la información confidencial. Agrego que conforme al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública señala que esta información deberá incluir "apartados relativos a la formación académica y a la experiencia profesional del funcionario, excluyendo cualquier dato personal o cualquier tipo de información confidencial". La Junta Directiva Acuerda: tomar nota de lo solicitado. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados



Sra. Mariela Peña Pinto



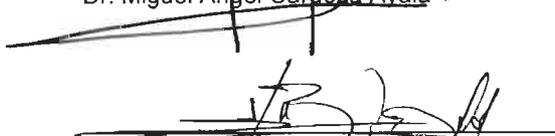
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Dr. Miguel Angel Cardoza Avala



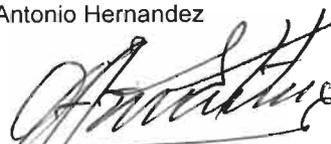
Lic. Alvaro Renato Huezó



Sr. Jorge Alberto Jiménez



Lic. José Antonio Hernandez



Ing. Juan Inocente Amaya Muñoz



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Ingeniero **JUAN INOCENTE AMAYA MUÑOZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Recomendación de adjudicación la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para el cumplimiento de misiones oficiales del proyecto de DUI en el exterior, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Recomendación de adjudicación para la compra de uniformes para el personal del RNPN a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Recomendación de adjudicación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados que sirven en las oficinas del RNPN a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La Señora Presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando el Ing. Kuri se incorpore en varios una solicitud sobre la información aparecida en algunos medios de comunicacion. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Recomendación de adjudicación la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para el cumplimiento de misiones oficiales del proyecto de**

h
c
p
l
su
c
p.

DUI en el exterior, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas; Licenciada Ángela Maria Deleon De Rios, Directora de Identificación Ciudadana que es la unidad organizativa solicitante, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo que el Presupuesto asignado es de \$10,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; Fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a: **1. AGENCIA DE VIAJES ESCAMILLA, S.A. DE C.V.; 2. UTRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V. y 3. AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.:** Presentaron y obtuvieron las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido así: **1) AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.**, la cual presentó un oferta económica en concepto por costo de emisión de boletos aéreos ida y vuelta de ONCE 30/10 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$11.30), incluyendo el IVA. **2) UTRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.**, la cual presentó un oferta económica en concepto por costo de emisión de boletos aéreos ida y vuelta de VEINTIOCHO 25/10 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$28.25), incluyendo el IVA.; El 16 de febrero realizó su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su RECOMENDACIÓN en los siguientes términos: En la primera etapa de evaluación de ofertas se procedió a verificar que éstas contengan los documentos solicitados en el numeral I de los Términos de Referencia los cuales son: a) Oferta; b) Especificaciones Técnicas; c) Declaración Jurada de Capacidad para ofertar; y d) Formulario para la identificación del Contratista. Por lo que habiendo revisado y verificado el cumplimiento de la presentación de la documentación solicitada se dejó constancia que las Sociedades **AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V. y UTRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.** se encuentran habilitadas para continuar con la segunda etapa del proceso de evaluación. Acto seguido en la segunda etapa del proceso de evaluación, se realizó la revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas las cuales son: Detalle de las condiciones técnicas del servicio de emisión de boletos, Presentación de al menos tres referencias de instituciones y/o empresas a las que se les haya proporcionado el servicio, y Curriculum vitae de la persona propuesta para atender la cuenta del RNPN. Siendo que una de las ofertas no presentó documentos para la evaluación de la Segunda Etapa que es la Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas, y fue la presentada por la Sociedad **UTRAVEL SERVICE, S.A. DE C.V.**, *quien no presento el mínimo de tres referencias de instituciones y/o de empresas a los que se les haya proporcionado el servicio y el curriculum de la persona propuesta para atender la cuenta del RNPN.* Por lo que la Sociedad **AGENCIA**

INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V. fue la única que ha cumplido con la totalidad de la documentación solicitada, por lo tanto se encontraba habilitada para continuar con la tercera etapa del proceso de evaluación. En la tercera etapa del proceso de evaluación se realizó la revisión financiera de la oferta con el afán de determinar errores aritméticos en la misma, y para el caso de dicha verificación se estableció que no existían errores aritméticos en la oferta. Por tanto la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES DEL PROYECTO DE DUI EN EL EXTERIOR** a la Sociedad **AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10,000.00)**, incluyendo el IVA. Por lo anterior y en base a la recomendación presentada, solicitan se adjudique esta contratación, en los términos antes expuestos. Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS AÉREOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MISIONES OFICIALES DEL PROYECTO DE DUI EN EL EXTERIOR** a la Sociedad **AGENCIA INTERNACIONAL DE VIAJES PANAMEX, S.A. DE C.V.** por un monto de hasta **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$10,000.00)**, incluyendo el IVA. **5. Recomendación de adjudicación para la compra de uniformes para el personal del RNPN a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito se retire este punto. La Junta Directiva Acuerda: Acceder a lo solicitado. **6. Recomendación de adjudicación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de todos los equipos de aire acondicionados del RNPN para el año 2016, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas y el Licenciado Alexander Román Hernández Valle, Jefe de Unidad Ambiental Institucional, Protocolo y Servicios Generales Ad Honorem y solicitante del servicio, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo que el Presupuesto asignado es de \$8,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión, para el período enero a diciembre 2016; Fue publicado en el módulo de COMPRASAL y se invitó a participar a : **A) HIGH COOL, S.A. DE C.V., B) CLIMATIZADORA TECNICA, S.A. DE C.V.,** y al Señor **C) ALVARO MARTINEZ CHACON.** Presentaron ofertas dentro del tiempo solicitado así: **1. S & M**

C

A

h
f.c
Bsu
e

y

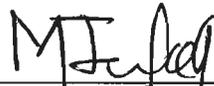
INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,998.36)** por cada rutina, con IVA incluido; 2. **SERVI ELECTROFRIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, por un monto de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2,639.00)**, por cada rutina, con IVA incluido; 3. **TECNICAS CLIMATICAS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,820.00)**, por cada rutina, con IVA incluido; 4. Señor **ALVARO MARTINEZ CHACON**, por un monto de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 09/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$2,365.09)**, por cada rutina, con IVA incluido; El 11 de febrero realizo su evaluación la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando su **RECOMENDACIÓN** en los siguientes términos. Luego de la verificación de cada una las ofertas, se constató que tres ofertas presentadas no cumplen con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia, las cuales fueron las siguientes: a. Sociedad **S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, quien *no especificó la frecuencia de los mantenimientos ni expresa si el diagnostico por fallas tendrá un costo adicional, además de no cumplir con el plazo de entrega del servicio de 8 días hábiles*; b. **SERVI ELECTROFRIOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, quien *no especificó si el diagnostico por fallas tendrá un costo adicional y tampoco cumple con el tiempo de entrega del servicio de 8 días hábiles*; y c. Señor **ALVARO MARTINEZ CHACON**, quien *no especificó la frecuencia de los mantenimientos ni expresa si el diagnostico por fallas tendrá un costo adicional, además de no cumplir con el plazo de entrega del servicio de 8 días hábiles, ni las recargas de gas solicitadas*, por lo tanto y por las razones dichas la Comisión Evaluadora por Unanimidad decidió excluir dichas ofertas, las cuales no son aptas para pasar a la tercera etapa de evaluación, siendo que la única oferta en pasar a la siguiente etapa fue la sociedad **TECNICAS CLIMATICAS, S.A. DE C.V.**, por un monto de **UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,820.00)** IVA incluido, quien además de cumplir con los requerimientos de servicio, fue la única ofertante que presentó completa la documentación solicitada; cumplió con los términos de referencia, y como valor

agregado la empresa ofrece que cuando falle un repuesto menor como: capacitor, relee, contactor y terminales, se cambiaran en el momento, sin necesidad de pasar un proceso de autorización, lo cual se hará sin ningún costo para la Institución, al mismo tiempo que es la oferta con menor precio, es decir es la oferta más económica. Por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, cumplido que ha sido el proceso de evaluación, recomienda adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DEL RNPN PARA EL AÑO 2016**, los cuales hacen un total de noventa y un equipos tipo minisplit y/o ventanas, de diferentes toneladas, de los cuales ochenta equipos están ubicados en San Salvador y once están ubicados en las oficinas del Registro Civil Hospitalario en diferentes departamentos de El Salvador, y para lo cual se pide los requerimientos mínimos siguientes: Mantenimiento Preventivo (cada cuatro meses): a) Limpieza general, b) Recarga de gas, c) Cambio de piezas y d) Revisiones electrónicas y mantenimiento correctivo se solicitara cuando sea necesario, a la Sociedad **TECNICAS CLIMATICAS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de hasta **OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$8,000.00), INCLUYENDO EL IVA..** Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TODOS LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DEL RNPN PARA EL AÑO 2016**, a la Sociedad **TECNICAS CLIMATICAS, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto total de hasta **OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$8,000.00), INCLUYENDO EL IVA.** **7. Varios.** El Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri, expuso su preocupación por las noticias negativas que están circulando en algunos medios de comunicación escrita televisa en contra del RNPN, por ello solicitó que la administración de explicaciones particularmente con el video que transmitió el canal 21 en la entrevista del periodista Ernesto Lopez en horas de la mañana del día 17 de febrero de los corrientes, la que están relacionadas con supuestos casos de doble DUI, la prórroga del actual contrato de concesión a Muhlbauer y que el señor Asesor Jurídico de la Presidencia de explicaciones a esta junta directiva sobre sus declaraciones aparecidas en un "video" referentes a la "base de datos del FMLN"; Los señores Directivos manifestaron la necesidad de sentar una posición oficial sobre estos temas en el cual la presidencia debe ser el vocero oficial.

por ello recomiendan a la presidencia para que tome acciones concretas, en el sentido de que se elabore una "estrategia de comunicaciones", mediante la cual la institución en forma positiva y no reactiva, con objetivos claros, informe a la población de la realidad de los hechos a través de los mecanismos publicitarios que establezca esta estrategia; Asimismo, creen conveniente que la empresa concesionaria Muhlbauer coopere y se involucre más activamente en dicha campaña, para hacer las aclaraciones que sean necesarias. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: instruir a la administración para que presente la "estrategia de comunicaciones", las acciones concretas que se ejecutaran, debiendo para ello solicitar la cooperación de la concesionaria Muhlbauer como parte corresponsable en el servicio público de registro, emisión y entrega del DUI. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Dr. Miguel Ángel Cardoza Ayala



Lic. Javier Bernal Granados

Lic. Álvaro Renato Huevo



Sra. Mariela Peña Rinto

Sr. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Ing. Juan Inocente Amaya Muñoz



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Ingeniero **JUAN INOCENTE AMAYA MUÑOZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. El Señor Registrador Nacional Adjunto procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de la Concesionaria Mühlbauer, de aprobación del cronograma de actividades a ejecutar para la nueva generación del Documento Único de Identidad. Para su aprobación o denegación. 5. Presentación de borrador de comunicado. Para sus observaciones. 6. Presentación de acciones a realizar, encaminadas a reafirmar la confianza en el Documento Único de Identidad. Para su conocimiento y observaciones. 7. Recomendación de adjudicación para la compra de uniformes para el personal del RNPN a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a aprobación los puntos de la agenda, solicitando se inviertan los puntos 5 y 6. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. El Señor Registrador Nacional Adjunto sometió a consideración la lectura de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de la Concesionaria Mühlbauer, de aprobación del cronograma de actividades a ejecutar para la nueva generación del Documento Único de Identidad. Para su aprobación o denegación.** Se dio lectura a la solicitud con referencia MB-2016062-2 de fecha 23 de febrero 2016, la que en lo principal dice: "por medio de esta correspondencia, nos permitimos comunicar que










se propone iniciar con el plan piloto el día 13 de junio de 2016, en el Duicentro de Galerías, según el siguiente plan: 1- Instalación del módulo laser día 11 de junio 2016, hora de 2:00 pm a 4:00 pm, responsable Muhlbauer, 2- Realización de pruebas internas día 11 de junio 2016, hora de 4:00 pm a 6:00 pm, responsable Muhlbauer, 3- Firma de acta de transición día 11 de junio 2016, hora de 6:00 pm, responsable Muhlbauer-RNPN, 3.1. En caso de ser necesario se asignara este dia para continuar con acciones 2 y 3, responsable Muhlbauer-RNPN, 4- Inicio de emisión en el Duicentro de Galerías en concepto de Plan Piloto, día 13 de junio 2016, hora a partir de las 8:00 am, responsable Muhlbauer-RNPN. La programación para los demás Duicentros se proporcionará una vez se ha superado el Plan Piloto e internalizadas las lecciones aprendidas de este plan. La transición de los demás Duicentros se hará durante los fines de semana, uno o dos Duicentros por cada fin de semana, de manera que a todos los Duicentros se les habrá realizado la transición para la personalización en láser, a más tardar a finales de diciembre de 2016". El Dr. Hugo Carrillo solicitó que la Concesionaria Mühlbauer, realice presentación del nuevo diseño al directorio de COMURES, por lo que estará pendiente de la fecha para comunicarles, de lo cual tomó nota el señor Registrador Adjunto. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: aprobar el cronograma de actividades a ejecutar para la nueva generación del Documento Único de Identidad, presentado mediante la solicitud con referencia MB-2016062-2 de fecha 23 de febrero 2016. **5. Presentación de acciones a realizar, encaminadas a reafirmar la confianza en el Documento Único de Identidad. Para su conocimiento y observaciones.** El señor Registrador Adjunto comunicó que inicialmente se han tomado las siguientes acciones: 1- elaboración de un comunicado, cuyo texto será presentado en el próximo punto, 2- informe de rendición de cuentas a efectuarse posiblemente el día 9 de marzo, 3- la señora presidenta ha brindado declaraciones en diferentes medios de comunicación televisiva y radial, 4- la embajada alemana público un comunicado de respaldo a la empresa Muhlbauer, 5- la señora presidenta este día será recibida por el nuevo Fiscal General de la República, a efecto de dar seguimiento a los avisos interpuestos por el RNPN; La señora Mariela Peña Pinto, sugirió que la presidencia realice gestiones ante la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales de la Asamblea Legislativa, a fin de que permitan al

RNPN exponer la posición oficial de la administración referente a los temas en los que se está involucrando al RNPN; asimismo cree conveniente que el TSE y la JVE se pronuncien respecto de estos temas, puesto que están vinculados con el tema electoral; el Lic. Álvarez señalo que se está tratando de politizar una disputa meramente "mercantil" entre una empresa que no quedo satisfecha con el resultado de la adjudicación del contrato de concesión del servicio público de emisión del DUI, por lo que se debe velar por la institucionalidad y credibilidad del RNPN; Sobre el tema el Dr. Cardoza apunto que transmitirá lo sugerido al órgano colegiado que representa; El señor Registrador Adjunto sometió a votación lo sugerido por la señora Mariela Peña Pinto, obteniéndose el resultado siguiente: votos a favor: ocho votos, abstenciones: una del señor Jorge Alberto Jiménez. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por Mayoría Acuerda: instruir a la señora presidenta para realice gestiones ante la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales de la Asamblea Legislativa, a fin de que permitan al RNPN exponer la posición oficial de la administración referente a los temas en los que se está involucrando al RNPN. **6. Presentación de borrador de comunicado. Para sus observaciones.** El señor Registrador Adjunto presento entrego y copia del borrador elaborado para observaciones de los señores directivos, recomendando en este acto que se simplifique y sintetice su contenido, a efecto que el mensaje sea más directo. **7. Recomendación de adjudicación para la compra de uniformes para el personal del RNPN a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Registrador Adjunto solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, Licenciada Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas y la Licenciada Jesica Ivette Martinez De Rodriguez, Jefe de Recursos Humanos, que es la unidad organizativa solicitante, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo que el Presupuesto asignado es de \$45,000.00 y debido a este se hizo a través del proceso de libre gestión; Tiempo de entrega: máximo 60 días calendario, posterior a la toma de medidas del personal; Que con fecha diecisiete de octubre de dos mil quince, la Jefe de La Unidad de Recursos Humanos solicitó el servicio de elaboración de **UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL RNPN PARA EL AÑO 2016**, según el detalle siguiente: 370 Pantalones para personal masculino, 131 jeans para personal masculino, 296 camisa manga corta para personal masculino, 39 camisa manga corta para personal masculino, 12 camisa manga larga para personal masculino, 39 camisa

l
P.C.

B

su

B

el

4

C

manga corta con caponas para personal masculino, 9 camisa tipo polo para personal masculino, 109 camisa tipo polo para personal masculino, 60 camisetas para personal masculino, 479 pantalones para personal femenino, 3 pantalones para personal femenino, 490 blusas para personal femenino, 67 jeans para personal femenino, 56 blusas tipo polo para personal femenino, 3 filipinas para personal femenino, 3 gabacha médica para personal femenino y 15 camisetas para personal femenino. Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a las siguientes Personas Naturales y Sociedades: A) INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A. DE C.V.; B) INDUSTRIAS GAMEZ, S.A. DE C.V.; C) IMPRESIONATE, S.A., y D) GUADALUPE MENDOZA DE LOPEZ. Asimismo a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de suministro, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido así: UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V. por \$30,841.98 en forma total, INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A. DE C.V. por \$37,771.35 en forma total, HASGAL, S.A. DE C.V. por \$14,035.25 en forma parcial, PLURI NEGOCIOS, S.A. DE C.V. por \$25,734.10 en forma parcial, INNOVA INVERSIONES, S.A. DE C.V. por \$37,365.00 en forma total, TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. por \$26,731.76 en forma parcial, HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA por \$35,095.60 en forma total, ROXANA DEYSI SERVELLON DE HERNANDEZ por \$27,832.18 en forma parcial, EDUARDO ALFONSO GUERRA por \$7,693.00 en forma parcial, REMBER ANTONIO CRUZ MENDOZA por \$13,339.50 en forma parcial, WALTER MAURICIO GIL RODRIGUEZ por \$32,427.75 en forma total, GUADALUPE MENDOZA DE LOPEZ por \$33,991.41 en forma parcial; En fecha diecinueve de enero de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Formulario para la Identificación del contratista. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que cuatro de ellas no presentaron la documentación requerida y fueron las presentadas por: 1. Sociedad **TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V.**, *quien no presento el detalle de obligaciones a cumplir en caso de ser adjudicado, fotocopia de NIT y NRC*; 2. Señor **REMBER ANTONIO CRUZ MENDOZA**, *quien no presento el detalle de obligaciones a cumplir en caso de ser adjudicado*; 3. Señor **WALTER MAURICIO GIL RODRIGUEZ**, *quien no presento el detalle de obligaciones*

a cumplir en caso de ser adjudicado; y 4. Señora **GUADALUPE MENDOZA DE LOPEZ**, quien no presento el detalle de obligaciones a cumplir en caso de ser adjudicado y la oferta no está firmada ni sellada, por lo tanto quedaron inhabilitadas para pasar a la segunda etapa de evaluación de ofertas. Por lo que quedaron habilitadas para la siguiente etapa de evaluación el resto de las personas naturales y jurídicas según detalle: UNIFORMES GABRIELA, S.A DE C.V. **HABILITADA**, INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A. DE C.V. **HABILITADA**, HASGAL, S.A. DE C.V. **HABILITADA**, PLURI NEGOCIOS, S.A. DE C.V. **HABILITADA**, INNOVA INVERSIONES, S.A. DE C.V. **HABILITADA**, TEXTILES VARIOS SALVADOREÑOS, S.A. DE C.V. **INHABILITADA**, HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA **HABILITADA**, ROXANA DEYSI SERVELLON DE HERNANDEZ **HABILITADA**, EDUARDO ALFONSO GUERRA, REMBER ANTONIO CRUZ MENDOZA **INHABILITADA**, WALTER MAURICIO GIL RODRIGUEZ **INHABILITADA**, GUADALUPE MENDOZA DE LOPEZ **INHABILITADA**. En la segunda etapa del proceso de evaluación realizaron una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones de Uniformes para el año 2016, haciendo constar que todas las personas naturales y jurídicas habilitadas como resultado de la Primera Etapa del proceso de evaluación cumplían con todos los requerimientos técnicos solicitados en cada uno de los ítems ofertados por ellos, por lo que se encontraban habilitados para ser evaluados en la tercera del proceso. Según lo establecido en la tercera etapa del proceso de evaluación, fue seleccionada aquella oferta cuyo precio por ítem fuera el menor, habiéndose realizado una revisión financiera de las ofertas, con el afán de determinar si existían errores aritméticos dentro de las mismas. El precio más económico por ítem era: 370 Pantalones para personal masculino: precio unitario \$17.71 precio total \$6,567.50 ofertado por HASGAL, S.A. DE C.V.; 131 jeans para personal masculino precio unitario \$13.90 precio total \$1,820.90 ofertado por HASGAL, S.A. DE C.V.; 296 camisa manga corta para personal masculino precio unitario \$9.80 precio total \$2,900.80 ofertado por EDUARDO ALFONSO GUERRA; 39 camisa manga corta para personal masculino precio unitario \$11.28 precio total \$439.92 ofertado por UNIFORMES GABRIELA, S.A DE C.V.; 12 camisa manga larga para personal masculino precio unitario \$12.98 precio total \$155.76 ofertado por ROXANA DEYSI SERVELLON DE HERNANDEZ; 39 camisa manga corta con caponas para personal masculino precio unitario \$9.80 precio total \$382.20 ofertado por EDUARDO ALFONSO GUERRA; 9 camisa tipo polo para personal masculino precio unitario \$8.40 precio total \$75.60 ofertado por HASGAL, S.A. DE C.V.; 109 camisa tipo polo para personal masculino precio unitario \$7.45 precio total \$812.05 ofertado por HASGAL, S.A. DE C.V.; 60 camisetas para

l
 f.c.
 B
 H
 w
 l
 P
 C

personal masculino precio unitario \$4.75 precio total \$285.00 ofertado por PLURI NEGOCIOS, S.A. DE C.V.; 479 pantalones para personal femenino precio unitario \$17.45 precio total \$8,358.55 ofertado por UNIFORMES GABRIELA, S.A DE C.V.; 3 pantalones para personal femenino precio unitario \$17.00 precio total \$51.00 ofertado por INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A. DE C.V.; 490 blusas para personal femenino precio unitario \$9.00 precio total \$4,410.00 ofertado por EDUARDO ALFONSO GUERRA; 67 jeans para personal femenino precio unitario \$16.50 precio total \$1,105.50 ofertado por INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A. DE C.V.; 56 blusas tipo polo para personal femenino precio unitario \$8.50 precio total \$476.00 ofertado por INNOVA INVERSIONES, S.A. DE C.V.; 3 filipinas para personal femenino precio unitario \$12.00 precio total \$36.00 ofertado por HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA; 3 gabacha médica para personal femenino precio unitario \$18.90 precio total \$56.70 ofertado por HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA; y 15 camisetas para personal femenino precio unitario \$5.00 precio total \$75.00 ofertado por ROXANA DEYSI SERVELLON DE HERNANDEZ.

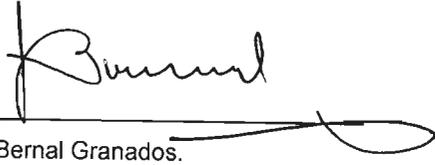
RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL RNPN PARA EL AÑO 2016" en forma parcial, según el detalle siguiente: **1)** a la Sociedad **HASGAL, S.A. DE C.V.** por un monto de nueve mil doscientos setenta y seis 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9,276.05) el suministro de a) **trescientos setenta (370) Pantalón de vestir;** b) **ciento treinta y uno (131) jeans;** c) **nueve (9) Camisas tipo polo manga corta,** y d) **ciento nueve (109) Camisas tipo polo manga corta;** **2)** al señor **EDUARDO ALFONSO GUERRA** por un monto de siete mil seiscientos noventa y tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7,693.00) el suministro de a) **Doscientos noventa y seis (296) Camisas manga corta,** b) **cuatrocientos noventa (490) Blusa.** c) **treinta y nueve (39) Camisa manga corta;** **3)** a la Sociedad **UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.** por un monto de ocho mil setecientos noventa y ocho 47/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8,798.47) el suministro de a) **treinta y nueve (39) Camisas manga corta;** b) **cuatrocientos setenta**

y nueve (479) Pantalón; 4) a la Señora ROXANA DEYSI SERVELLON DE HERNANDEZ por un monto de doscientos treinta 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$230.76) el suministro de: a) doce (12) Camisas manga larga; b) quince (15) Camisetas; 5) a la Sociedad PLURI NEGOCIOS, S.A. DE C.V. por un monto de doscientos ochenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$285.00) el suministro de sesenta (60) Camisetas; 6) a la Sociedad INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A. DE C.V. por un monto de un mil ciento cincuenta y seis 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,156.50) el suministro de: a) tres (3) Pantalón; b) sesenta y siete (67) Jeans; 7) a la Sociedad INNOVA INVERSIONES, S.A. DE C.V. por un monto de cuatrocientos setenta y seis 00/100 (USD \$476.00) Dólares de los Estados Unidos de América el suministro de: a) cincuenta y seis (56) Blusa tipo polo; 8) a la señora HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA por un monto de noventa y dos 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$92.70) a) tres (3) Filipina; b) tres (3) Gabacha de doctor.

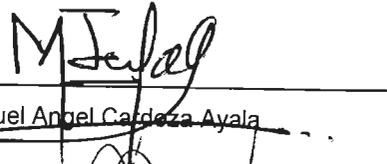
Por lo anterior y en base a la recomendación presentada, solicitan se adjudiquen estas contrataciones, en los términos antes expuestos. Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL RPN PARA EL AÑO 2016" en forma parcial, según el detalle siguiente: 1) a la Sociedad HASGAL, S.A. DE C.V. por un monto de nueve mil doscientos setenta y seis 05/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$9,276.05) el suministro de: a) trescientos setenta (370) Pantalón de vestir; b) ciento treinta y uno (131) jeans; c) nueve (9) Camisas tipo polo manga corta, y d) ciento nueve (109) Camisas tipo polo manga corta; 2) al señor EDUARDO ALFONSO GUERRA por un monto de siete mil seiscientos noventa y tres 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$7,693.00) el suministro de: a) *Doscientos noventa y seis (296) Camisas manga corta*, b) *cuatrocientos noventa (490) Blusa*. c) *treinta y nueve (39) Camisa manga corta*; 3) a la Sociedad UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V. por un monto de ocho mil setecientos noventa y ocho 47/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$8,798.47) el suministro de: a) *treinta y nueve (39) Camisas manga corta*; b) *cuatrocientos setenta y nueve (479) Pantalón*; 4) a la Señora ROXANA DEYSI

l
 FC
 w
 f
 h
 P

SERVELLON DE HERNANDEZ por un monto de doscientos treinta 76/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$230.76) el suministro de: a) **doce (12) Camisas manga larga**; b) **quince (15) Camisetas**; 5) a la Sociedad **PLURI NEGOCIOS, S.A. DE C.V.** por un monto de doscientos ochenta y cinco 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$285.00) el suministro de **sesenta (60) Camisetas**; 6) a la Sociedad **INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A. DE C.V.** por un monto de un mil ciento cincuenta y seis 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,156.50) el suministro de: a) **tres (3) Pantalón**; b) **sesenta y siete (67) Jeans**; 7) a la Sociedad **INNOVA INVERSIONES, S.A. DE C.V.** por un monto de cuatrocientos setenta y seis 00/100 (USD \$476.00) Dólares de los Estados Unidos de América el suministro de: a) **cincuenta y seis (56) Blusa tipo polo**; 8) a la señora **HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA** por un monto de noventa y dos 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$92.70) el suministro de: a) **tres (3) Filipina**; b) **tres (3) Gabacha de doctor**. 8. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



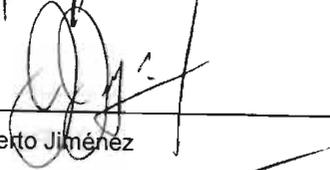
Lic. Javier Bernal Granados.



Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



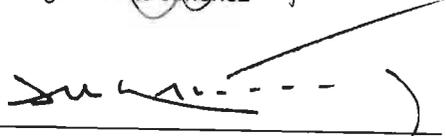
Sra. Mariela Peña Pinto



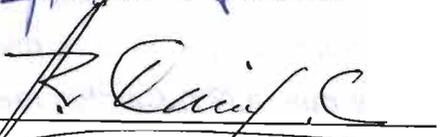
Sr. Jorge Alberto Jiménez



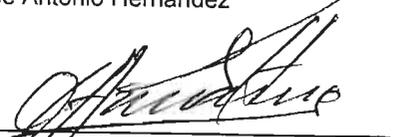
Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



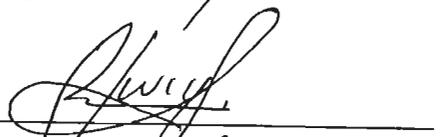
Lic. José Antonio Hernández



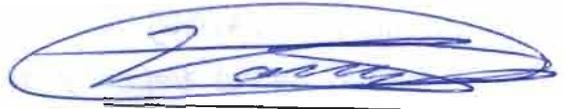
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Ing. Juan Inocente Amaya Muñoz



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Ing. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS OCHENTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día tres de marzo de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Ingeniero **JUAN INOCENTE AMAYA MUÑOZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe sobre renuncia del Asesor Jurídico de la presidencia. Para conocimiento. 5. Solicitud de autorización para otorgamiento de poder general judicial a favor del Lic. Carlos Iván Samayoa García. En caso de ser aprobado, autorización para que la Señora Presidenta firme dicho instrumento. 6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 1 al 29 de febrero 2016. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Informe sobre renuncia del Asesor Jurídico de la presidencia. Para conocimiento.** La señora presidenta comunico que el Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, Asesor Jurídico de Presidencia, interpuso su renuncia en horas de la tarde del día 25 de febrero, quien prestó sus servicios desde el mes de agosto de 2014; por otra parte lamento las declaraciones equivocadas que vertió, las cuales perjudican al RNPN y al partido político que menciono; por su parte el Lic. Antonio Hernandez manifestó que se deben unir esfuerzos por velar por la institucionalidad del RNPN y para ello sugiere el pronunciamiento de los partidos políticos y no se siga atacando la

imagen de la institución, sobre el tema la señora Mariela Peña Pinto, recordó la importancia que se realicen gestiones ante la Comisión de Reformas Electorales y Constitucionales de la Asamblea Legislativa, a fin de que permitan al RNPN exponer ante los diferentes partidos políticos que componen la comisión, la posición oficial de la administración referente a los temas en los que se está involucrando a la institución; por su parte el Ing. Juan Amaya, expresó que ha trasladado al organismo que representa la sugerencia sobre este pronunciamiento, y oportunamente dará a conocer el resultado de la gestión al ser analizado; el Dr. Olivo considera que estas acciones pueden formar parte de una campaña negativa anticipada en contra del RNPN en miras de los próximos procesos electorales, tal como sucedió al organismo que representa, por lo que es necesario velar por el respeto de la institucionalidad democrática, apunto que también el organismo que representa analiza el tema y los pasos a seguir para respaldar a la institución; la señora presidenta recordó que los casos señalados forman parte de tramites heredados en la base de datos de las administraciones anteriores y que no están vigentes; El Lic. Álvarez considera que debería de darse por cerrado el tema y no seguir el juego en el cual la empresa que propicia este tema, quiere involucrar al RNPN en su disputa mercantil, la cual debe ventilarse en las instancias administrativas o judiciales correspondientes, por ello serán importantes las declaraciones que sean vertidas en la próxima rendición de cuentas; el Sr. Jorge Jiménez considera que es importante que la presidencia continúe siendo la portavoz oficial del RNPN y se vele por la institucionalidad en la disputa comercial iniciada por la empresa que impulsa esta campaña negativa en contra del RNPN; el Lic. Renato Huevo, cree que deben tomarse acciones concretas en la defensa de la institucionalidad del RNPN, por ello será importante el pronunciamiento que al respecto emitan el TSE y la JVE y la información que se presenta en el proceso de rendición de cuentas próximo. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Tomar nota y darse por enterada. **5. Solicitud de autorización para otorgamiento de poder general judicial a favor del Lic. Carlos Iván Samayoa García. En caso de ser aprobado, autorización para que la Señora Presidenta firme dicho instrumento.** La señora presidenta comunico que a raíz de la renuncia del Asesor Jurídico de Presidencia, se hace necesario temporalmente otorgar este instrumento, ya que

conforme al artículo 12 literal g) de la Ley Organica del RNPN, le corresponde representar administrativa, judicial y extrajudicialmente el Registro Nacional, pudiendo nombrar apoderados que actúen como delegados suyos, previa aprobación de la Junta Directiva, y dado que hay algunos procesos pendientes que requieren que se represente a la presidencia presenta esta solicitud. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda conforme a lo prescrito en el artículo 12 literal g) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Las Personas Naturales: Autorizar a la señora presidenta para el otorgamiento de Poder General Judicial al Lic. Carlos Ivan Samayoa García y a la señora Presidenta para que firme dicho instrumento. 6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 1 al 29 de febrero 2016. La junta directiva acuerda: darse por recibida de este documento. 7. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes

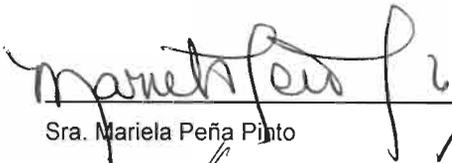


Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino

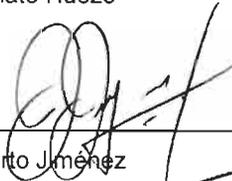


Lic. Javier Bernal Granados

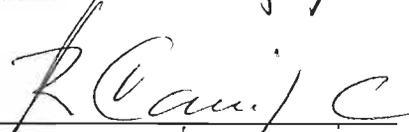
Lic. Álvaro Renato Huevo



Sra. Mariela Peña Pinto



Sr. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



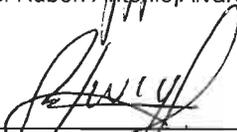
Lic. José Antonio Hernández



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Ing. Juan Inocente Amaya Muñoz



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día diez de marzo de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Ingeniero **JUAN INOCENTE AMAYA MUÑOZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Correspondencia recibida de Mulhbauer ref.MB-2016054-2. 5. Informe de Auditoria Interna sobre resultado de las auditorias de la Corte de Cuentas de la República, desde los años 2013, y situación actual de las mismas. 6. Entrega del plan anual de trabajo de Auditoria Interna. Para su revisión. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América y Canadá a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluya en el punto 4 otra correspondencia de Mulhbauer recibida a través del Administrador del contrato con Ref. MB-2016058-2. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. 1. **Correspondencia recibida de Mulhbauer ref.MB-2016054-2.** La señora Presidenta solicito al Lic. Marlon Avendaño a que presentara estos puntos. Expuso el Lic. Avendaño que ha sido recibida de la Concesionaria la correspondencia con ref.MB-2016054-2, mediante la cual expresan lo siguiente: "En seguimiento a la observación

realizada durante las diferentes reuniones en donde se presentó la nueva generación del DUI, en las cuales sugirieron incrementar el tamaño del Número de DUI, de la fecha de expedición y la fecha de expiración, nos permitimos comunicar que nuestra empresa ha realizado las pruebas respectivas con la finalidad de generar documentos de muestra, para generar la propuesta de los nuevos tamaños de texto, por lo cual, adjunto a la presente correspondencia nos permitimos enviar al RNPN en un sobre sellado una tarjeta de espécimen con las especificaciones de personalización actuales, identificada con el número specimen No 0002622, y una tarjeta de espécimen (specimen No 0002627) con las especificaciones de personalización sugeridas, es decir, con el incremento del texto a personalizar en los campos mencionados como a continuación se describe: El tamaño del número de DUI a personalizar se podría incrementar a 10 (tamaño actual es 8), El tamaño de la fecha de expedición a personalizar se podría incrementar a 6 (tamaño actual es 5), El tamaño de la fecha de expiración a personalizar se podría incrementar a 7 (tamaño actual es 5). Los tamaños antes mencionados son a los que se podría incrementar sin afectar los otros campos a personalizar, tal como se puede observar en la fotografía que se adjunta a la presente correspondencia. En el caso de estar de acuerdo con dichos cambios y proceder a su implementación, solicitamos que nos remitan firmado en original la actualización del documento denominado "ESPECIFICACIONES PARA LA PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", en el cual se documentan los cambios mencionados en la página 6 de dicho documento. Luego de recibir firmada la actualización del documento, nuestra empresa procederá a implementar el cambio dentro de 24 horas". Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Acceder a la solicitud de los cambios en los textos del DUI siguientes: El tamaño del número de DUI a personalizar se incrementa a 10, El tamaño de la fecha de expedición a personalizar se incrementa a 6, El tamaño de la fecha de expiración a personalizar se incrementa a 7 y autorizar a la señora presidenta para que firme en original la actualización del documento denominado "ESPECIFICACIONES PARA LA PERSONALIZACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD".

4.2. Correspondencia de Mulhbauer Ref. MB-2016058-2. La señora Presidenta solicito al Lic. Marlon Avendaño a que presentara estos puntos. Expuso el Lic. Avendaño como

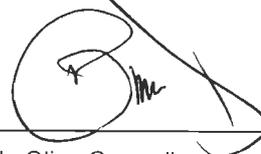
antecedentes que en fecha 24 de septiembre de 2015, se realizó presentación a Junta Directiva, respecto a propuesta realizada por Mühlbauer Id Services GmbH, de traslado del local donde se encuentra ubicado el Centro de Servicio Usulután. (Nota MB-20150386-2). Que conforme al Acuerdo que se encuentra registrado en el libro de actas número 855, de sesiones ordinarias que al efecto Junta Directiva del RNPN llevo en el año 2015, se encuentra el punto 5 mediante el cual se autorizó el traslado; Que a través de nota MB-2016058-2, recibida el uno de marzo del 2016, se informa sobre cambios obligatorios en fachada, solicitados por la Secretaria de Cultura (SECULTURA) quien es el ente autorizante de los planos del inmueble. Aclaro que dichos cambios únicamente son en la FACHADA, por lo que no implican reducción de áreas, ni disminución de medidas de seguridad, y no afectara entradas del Centro de Servicio. Por ello comunican lo siguiente "...nos permitimos comunicar al RNPN que en el trámite de autorización de planos por parte de la Secretaría de Cultura (SECULTURA), quien es el ente responsable de autorizar los planos del inmueble en que se autorizó el traslado del Duicentro de Usulután, dicha institución ha solicitado que se realicen algunos cambios en la fachada que se propuso, estos son cambios obligatorios, por lo cual, nuestra empresa, atiende a las observaciones de la institución autorizante, SECULTURA...". Asimismo informan que la programación de traslado del centro de servicio actual, al inmueble donde serán las nuevas instalaciones, será el día sábado 12 de marzo de 2016, luego de haber finalizado la producción diaria. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota y darse por enterada. **5. Informe de Auditoria Interna sobre resultado de las auditorias de la Corte de Cuentas de la República, desde los años 2013, y situación actual de las mismas.** La señora Presidenta solicito a la Licda. Doris Castro, Auditora Interna, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Castro que como parte de un proceso de seguimiento a las auditorias anteriores y cumplimiento de recomendaciones emitidas, se presenta situación de hallazgos encontrados por la Corte de Cuentas de la República, para ello presento los cuadros conteniendo 4 informes del estado actual de los hallazgos encontrados por Corte de Cuentas de la República por el periodo comprendido del 1 de enero de 2012 al 31 de agosto 2014, cuáles han sido las acciones administrativas tomadas en cada una de ellas, el grado de cumplimiento a las mismas y las que se encuentran en proceso de verificación. Los señores Directivos hicieron varias sugerencias para que se cumplan aquellas observaciones que están pendientes de cumplimiento y puedan ser desvanecidos los hallazgos reportados, para

ello, si es necesario se formulen consultas a la Corte de Cuentas; Por otra parte pidieron que la Comisión de Seguimiento del Contrato de Concesión del servicio, verifique el tema relacionado a las "huellas" en el sistema. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido y conocido el informe sobre el resultado de las auditorias de la Corte de Cuentas de la República, desde los años 2013, y situación actual de las mismas. **6. Entrega del plan anual de trabajo de Auditoria Interna.** Para su revisión. La Licda. Doris Castro, Auditora Interna expuso que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, solicita la revisión de dicho plan, para que una vez aprobado, lo pueda remitir a dicha entidad. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el plan anual de trabajo de Auditoria Interna para el año 2017 para su revisión. **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América y Canadá a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitantes es Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior; El Presupuesto es de \$18,000.00 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión, con forma de pago crédito 60 días; Que desde el inicio el proyecto de DUI en el exterior en el mes de noviembre del año 2012, se estableció un acuerdo con Cancillería en el cual apoyarían al RNPN para realizar 4 envíos mensuales de DUI's a Estados Unidos y Canadá; posteriormente a inicios del 2015 por falta de presupuesto Cancillería redujo los envíos mensuales a 2. En ese sentido ante la creciente demanda de los ciudadanos solicitando que él envió de DUI's sea de manera más rápida, por ello el 12 de noviembre del 2015 el RNPN asumió el compromiso de reforzar los envíos de DUIS con dos entregas quincenales. Por lo que los envíos de DUI's al exterior se realizan de la siguiente manera: Cancillería: 2 envíos mensuales (semana 1 y 3). Que el Servicio de Courier consiste en: Recolectar cada 15 días el material en las oficinas de Cancillería, que los envíos cuenten con seguro, que los paquetes o bolsas tenga Cinta o Sticker de valija diplomática, capacidad de entrega en 16 destinos simultáneamente (15 Centros de Servicio en Estados Unidos y 1 en Canadá); Que

propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior y Asesor Jurídico de la Presidencia Interino; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. El Lic. Antonio Hernandez solicito se presente informe de la cantidad de DUIs enviados hasta la fecha, por año y lugar de distribución, de lo cual tomo nota el Jefe de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América y Canadá a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior y Asesor Jurídico de la Presidencia interino. 8. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



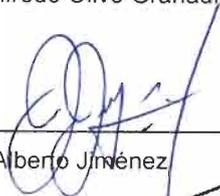
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



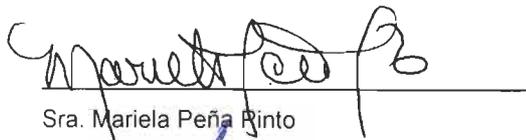
Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



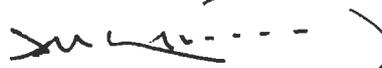
Lic. Javier Bernal Granados



Sr. Jorge Alberto Jiménez



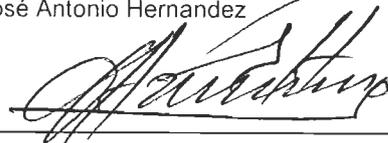
Sra. Mariela Peña Rinto



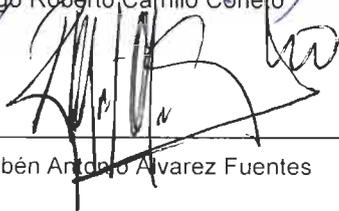
Lic. José Antonio Hernandez



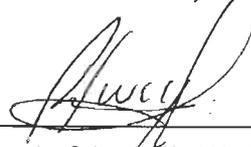
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Ing. Juan Inocente Amaya Muñoz



Lic. Rubén Antonio Alvarez Fuentes



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

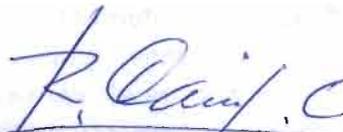
ACTA OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS. En el salón de sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador a las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**. Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Ingeniero **JUAN INOCENTE AMAYA MUÑOZ**, Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO** y Licenciado **CARLOS IVAN SAMAYOA GARCIA**, Secretario Suplente de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado **OTTO ROLANDO OLIVARES**. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quorum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Autorización de Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna. 5. Solicitud de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica y el Registro Nacional de las Personas Naturales", para su aprobación o no aprobación. 6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del uno al catorce de marzo de dos mil dieciséis. Tomándose los acuerdos siguientes: **1.** Establecimiento del Quorum. **2.** Aprobación de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. La señora Presidenta informa a los señores Directivos el motivo de la ausencia del Licenciado **JAIME ERNESTO CERON SILIEZAR**, Secretario de la Junta Directiva y que por lo tanto no se sometería a lectura y redacción para su aprobación el acta nro **OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO**, de fecha diez de marzo de dos mil dieciseises, por las modificaciones que pudieren surgir. Por lo que se hará en la próxima sesión. **4. Autorización de Plan Anual de Trabajo de Auditoria Interna.** La señora presidenta somete a Aprobación la Autorización de Plan Anual Dos Mil Diecisiete de Trabajo de Auditoria Interna, previa lectura por parte de Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, del artículo 36 de la Corte de Cuentas y articulo 23 de Normas Internas del Sector Gubernamental. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el Plan Anual de Trabajo Dos Mil Diecisiete de Auditoria Interna. **5.** La señora Presidenta somete a consideración para su discusión y aprobación el "**Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica y el Registro Nacional de las Personas Naturales**". Para ello la Licenciada **LINDA AMAYA DE MORAN**, Coordinadora de los Registros del Estado Familiar, hace la presentación exponiendo el contenido, el alcance, el grado de confidencialidad, si este queda con reserva total o parcial y demás detalles. El Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto, pregunta sobre qué datos tendrá acceso el Ministerio de Justicia y seguridad Pública. La señora Presidenta aclara que los datos a los que tendrá acceso son los que contiene el Documento Único de Identidad (plástico). El Licenciado **Álvaro Renato Huezo**, destaca la importancia que tiene la aprobación de dicho convenio, además pide que se explique el procedimiento de las huellas cuando dan "macht". Así mismo pide que se apruebe con reserva total. El Ing. Juan Inocente Amaya Muñoz, comenta que la base que se consultara son los del DUI; que la importancia de este convenio es que vendría apoyar el combate a la criminalidad. Que lo estaría apoyando. El señor Jorge Alberto Jiménez, pide que se apoye y destaca la importancia para el país de este tipo de convenios. El Licenciado **Rubén Antonio Álvarez**, así mismo destaca la importancia del convenio y tener como antecedentes a quienes siendo menores cometieron delitos y poder ligarlos en el cometimiento de otros delitos. Que dicho convenio debe tener reserva total y que haya control de los empleados que tendrán acceso para que no hagan un uso indebido de la información. El Licenciado **Jose Antonio Hernández**, manifiesta que por el índice de violencia que actualmente atraviesa el país, estima conveniente comunicar a la población este instrumento (convenio), que hay que publicarlo para moralizar a la

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be "J.C." and several other initials.

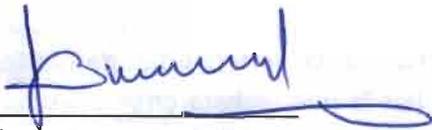
población. La señora Mariela Peña Pinto, manifiesta que no conoce los detalles del convenio, por lo que haría las consultas respectivas, en virtud de lo cual propone que se vuelva a discutir por la Junta Directiva después de las vacaciones. El Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri, se expresa en los mismos términos de su colega señora Mariela Peña Pinto, y que la próxima reunión sea discutido para tener mejor conocimiento del documento. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Diferir la discusión y aprobación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica y el Registro Nacional de las Personas Naturales", darse por recibido del mismo para su revisión. Se agendara este punto para la próxima sesión después de vacación. **6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del uno al catorce de marzo de dos mil dieciséis.** La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido dicho informe. No habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.-



Licda. María Margarita Velado Puentes



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. Javier Tránsito Bernal Granados



Lic. Álvaro Renato Húezo



Sra. Mariela Peña Pinto



Sr. Jorge Alberto Jiménez



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



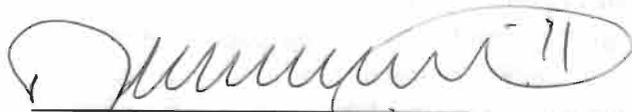
Lic. José Antonio Hernández



Ing. Juan Inocente Amaya Muñoz



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. Carlos Iván Samayoa García. Secretario Suplente.

ACTA OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Ingeniero **JUAN INOCENTE AMAYA MUÑOZ** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Registro Nacional de Las Personas Naturales y solicitud de autorización para que la señora presidenta firme dicho convenio. 5. Correspondencia recibida de ABANSA referente al "Taller de información y consulta sobre modificaciones al formato del DUI". Para su conocimiento. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se incluya en varios lectura de borrador de hallazgos realizados por la Corte de Cuentas de la Republica en el BORRADOR DE INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN) POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE MAYO DE 2015, además se inviertan los puntos 4 y 5. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Correspondencia recibida de ABANSA referente al "Taller de información y consulta sobre modificaciones al formato del DUI". Para su conocimiento.** La Señora Presidenta indico que ha sido recibida con

h
 K.
 B e
 m
 su
 f
 p

fecha 18 de marzo, nota del Lic. Raúl E. Cardenal Debayle Presidente de dicha asociación, la que en lo medular dice lo siguiente: "Sobre el particular, y en vista del consenso manifestado por todos los participantes, ABANSA considera que deben mantenerse todos los datos que contiene el formato actual del DUI. Es importante tomar en cuenta que las instituciones financieras en general están sujetas a estándares internacionales y regulación local sobre prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, que requieren la aplicación de "debida diligencia" y la implementación de una política de "conoce a tu cliente". Esto implica la recolección de la mayor cantidad de información del cliente, tanto personal como de su actividad comercial o profesional, a efecto de monitorear sus operaciones y reportar a las autoridades correspondientes cualquier situación inusual que no concuerde con el perfil transaccional del cliente. Vale destacar que con la última reforma a la Ley contra el lavado de dinero y de activos, las actividades de control anterior fueron ampliadas en caso de personas expuestas políticamente, por lo que la debida diligencia y el conocimiento del cliente se vuelve más importante y se debe recopilar aún más información personal. Por otra parte, las instituciones financieras son la principal fuente de información de inteligencia para las autoridades públicas, a tal punto que durante el año 2015 únicamente los Bancos Miembros de esta Asociación recibieron más de 16 mil solicitudes de información. A fin de que las investigaciones tengan buen término, las instituciones financieras deben recopilar previamente la información completa de sus clientes. Por otra parte, la información del DUI es útil en materia de prevención de fraude y suplantación de identidad, por lo que además de considerar que no deberían eliminarse campos, ABANSA tiene mucho interés en que se agilice la aprobación de la Ley de servicios del RNPN, pues el acceso a ciertos datos del DUI o aun mecanismo de validación será una herramienta esencial en la operatividad del sistema financiero". Sobre el tema el Lic. Rubén Álvarez sugirió retomar el tema del borrador de la Ley de servicios del RNPN, la cual como señala ABANSA sería de muchos beneficios para ambas partes. La señora presidenta pedirá un informe del estado actual de dicho borrador. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocida la nota de ABANSA.

5. Solicitud de aprobación del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Registro Nacional de Las Personas Naturales y solicitud de autorización para que la señora presidenta firme dicho convenio. La señora presidenta consulto si existen observaciones o recomendaciones al borrador entregado, a efecto de incorporarlas al texto final y proceder a su aprobación. Los señores Directivos hicieron algunas recomendaciones en

cuanto a incorporar en el texto del documento, las disposiciones penales y demás legales que se relacionen con la responsabilidad por el uso indebido de la información, las cuales fueron incluidas al texto definitivo. Los señores Directivos resaltaron la importancia que este instrumento tendrá para el combate a la delincuencia, puesto que se convierte en una herramienta técnica y científica para la investigación de hechos delictivos. Después de discutido este punto, y con las modificaciones incorporadas, la Junta Directiva por unanimidad Acuerda: Aprobar el "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Registro Nacional de Las Personas Naturales y autorizar a la señora presidenta para que firme dicho convenio.

6. Varios. 6.1. BORRADOR DE INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN) POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 31 DE MAYO DE 2015.

La señora presidenta solicito al Lic. Javier Bernal, que diera lectura a los hallazgos reportados por los Auditores, a fin de girar las instrucciones que fueran pertinentes. El Lic. Bernal expreso que han sido señalados los siguientes hallazgos: 5.1 ÁREA A: Administración y Gestión del Talento Humano, Compras y Aseguramiento de la Calidad. Hallazgo No. 4 No existe funcionalmente la Dirección de Aseguramiento de la Calidad. La Dirección de Aseguramiento de la Calidad no está operando, ya que el personal que inicialmente se había asignado para el funcionamiento de dicha Dirección, fue regresado a sus lugares de trabajo antiguos, pese a la solicitud que el Director ad honoren nombrado, realizara a través de memorando PLA-09-2015, en el cual solicitaba que se nombraran como técnicos de calidad a los empleados referidos, para operar y darle sostenibilidad al Sistema de Gestión de Calidad. 5.3 Gestión de Planificación y Dirección de Identificación Ciudadana. No. 1 Incumplimiento en un 44.44% al Plan de Trabajo de Auditoria Interna por el periodo 2014. Comprobamos que la Unidad de Auditoría Interna del RNPN no cumplió las actividades plasmadas en el Plan Trabajo de dicha unidad, realizando solamente cinco informes, que representan el 55.56% de las actividades programadas, quedando pendiente cuatro actividades que cumplir el cual corresponde un 44.44%, las que se detallan a continuación; 1. Auditar periódicamente los componentes del estado de ejecución presupuestaria, documentos y controles contables. 2. Efectuar toma de inventarios en las áreas de activo fijo, bodega de

Handwritten signatures and initials on the right margin:

- A large stylized signature at the top right.
- Initials "P.C." below the first signature.
- Initials "B" and "e" below "P.C."
- Initials "m" below "B" and "e".
- A signature that looks like "J" or "M" below "m".
- A large blue signature at the bottom right.

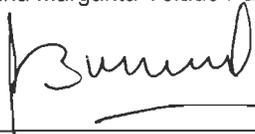
insumos. 3. Verificar la ejecución de salarios y verificar si los procedimientos de control interno establecidos se cumplen. 4. Coordinar con el comité de revisión de las NTCIE si éstas van acordes a los cambios que la institución va experimentando.... Al analizar los comentarios de la administración se determinó que la deficiencia se mantiene, debido a que la Encargada de Auditoría Interna acepta que no se ha cumplido en su totalidad el Plan de Auditoría y que han quedado actividades pendientes de ejecutarse, así mismo se analizó las gestiones realizadas para incrementar el recurso humano y efectivamente la encargada de Auditoría Interna lo solicito para cubrir las actividades de trabajo descritas en el plan operativo anual. El Lic. Bernal explico que dio seguimiento a las observaciones y recomendaciones planteadas tanto en la presente auditoria como en las anteriores; Que la Dirección de Aseguramiento de la Calidad ha venido funcionando, coordinada por el Ing. Ricardo Avendaño, quien fue nombrado Ad Honorem como Director de esta área, y posteriormente desistiera de continuar con el mismo, el personal que menciona el informe originalmente pertenecía a otras unidades y temporalmente fue trasladado a esa dirección para dar seguimiento a la consultoría del BID relacionada con el tema, posteriormente ese mismo personal fue nombrado definitivamente a esa dirección. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: 1) Dar por recibido el informe presentado; 2) Instruir a la administración del RNPN a través de la Presidencia, a que dé cumplimiento a las recomendaciones formuladas por los Señores Auditores de la Corte de Cuentas de la República en el informe presentado, debiendo presentar a la brevedad posible, el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas, 3) para asegurar que se realizaran las acciones pertinentes relacionadas a los hallazgos, que presenten evidencia de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda para las contratación del personal que reforzara las áreas de Dirección de Aseguramiento de Calidad; 4) instruir a la señora Presidenta para que realice gestiones para la operatividad del funcionamiento de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, determinada en la Estructura Organizativa autorizada por Junta Directiva de 2014 del RNPN; 5) instruir a la señora Presidenta para que ordene al Director de Planificación para que elabore los procedimientos para elaborar los Indicadores de Gestión en forma cuantitativa y cualitativa que le permitan evaluar el comportamiento y desempeño de los procesos de las diferentes unidades

organizativas y del cumplimiento los objetivos y metas Institucionales para la toma de decisiones y acciones correctivas o preventivas según el caso; 6) instruir a la señora Presidenta para que ordene a la Directora Administrativo Financiero conjuntamente con el Contador Institucional, realicen un diagnóstico viable del Manual y Catálogo de Cuentas para incluir una cuenta contable para el registro de los pagos a la empresa emisora del DUI, derivados del contrato suscrito; 7) instruir a la señora Presidenta para que gestione el cumplimiento de la cláusula contractual NOVENA: OBLIGACIONES VARIAS del contrato de arrendamiento del Edificio en donde Funciona el RNPN, en el sentido de solicitar la reparación de los ascensores que actualmente no están funcionando; 8) instruir a la señora Presidenta para que ordene a la Directora Administrativo Financiero y esta a su vez al Encargado de Transporte, para que implemente controles de distribución de combustible y que incluya: a) Número de placas del vehículo en el que se usará el combustible; b) Nombre y firma de la persona que recibe el combustible o los vales respectivos; c) Cantidad de combustible que recibe; d) Misión para la que utilizará el combustible; e) Si la entrega es por medio de vales, se deberá indicar la numeración correlativa de los vales que se reciben; f) Fecha en que se recibe el combustible, g) Bitácoras de consumo de combustible, que deberán de estar numeradas, especificar la ruta realizada y kilometraje recorrido y también firmadas por las personas responsables de autorizar las salidas. **6.2.** El Ing. Ramons Rolando Kuri solicitó se envié nota a la JVE, pidiendo que realicen una auditoria al Registro Electoral del TSE, a efecto que revisen dicho registro y constatar que hayan sido depuradas la transferencia de datos que es enviada por el RNPN; Sobre lo anterior, el Dr. Olivo señalo que es atribución de la JVE el fiscalizar y monitorear al TSE, que dicho organismo es autónomo y permanentemente realiza dicha labor, la cual recientemente les ha sido solicitada, por lo que considera que debe respetarse la competencia de esa instancia, por otra parte recordó que en varias ocasiones ha sugerido la creación de una comisión de las tres instituciones para revisar y actualizar los criterios de depuración, actualización y transferencia de la información; asimismo resaltó la importancia de que los registros del estado familiar lleguen a ser centralizados, para un mejor control y administración de la información que se asienta en dichos registros; el Ing. Kuri apunto que su petición va encaminada a que se solicite

y exhorte a que continúen con la depuración, además coincide con el Dr. Olivo en la conformación de esa comisión de trabajo; por su parte la señora presidenta señalo que la materia electoral no es competencia del RNPN, es una de las tantas competencias que posee la institución, pero que es preciso revisar los mecanismos de transferencia, actualización y depuración. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados



Sra. Mariela Peña Pinto



Dr. Hugo Roberto Carrillo Coileto



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



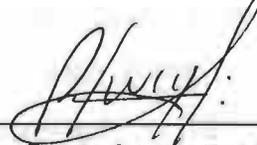
Sr. Jorge Alberto Jiménez



Lic. José Antonio Hernandez



Ing. Juan Inocente Amaya Muñoz



Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.

Secretario

ACTA OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día siete de abril de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señor **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de resultados del "Taller de información y consulta sobre modificaciones al formato del DUI". Para su conocimiento. 5. Solicitud para iniciar proceso de donación de equipo al Complejo Educativo Prof. Martin Romero Monterrosa Rodríguez. 6. Solicitud de autorización para otorgamiento de poder general judicial a favor del Lic. William Ezequiel Escobar Fuentes. En caso de ser aprobado, autorización para que la Señora Presidenta firme dicho instrumento. 7. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 15 al 31 de marzo 2016. Para su conocimiento. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Informe de resultados del "Taller de información y consulta sobre modificaciones al formato del DUI". Para su conocimiento.** La señora presidenta solicitó a la Licda. Linda Amaya, jefa de la unidad organizadora del evento, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Amaya que el objetivo general era "Promover el conocimiento, el dialogo y el aprendizaje ente los participantes que hacen uso del DUI en su quehacer institucional, así como conocer

R

B

2

su

4

A m

cuáles son los elementos que más utilizan del mismo, conocer la opinión de cada una de las entidades públicas o privadas invitadas al taller en cuanto sus necesidades Institucionales de los campos visibles para todos contenidos en el DUI; la información anterior fue sistematizada por el RNPN para ser utilizadas como base para una propuestas efectiva sobre cualquier cambio o modificación.”; OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Conocer los aspectos de antecedentes del diseño, medidas de seguridad, cambios y funciones, La razón de la solicitud de la información de conformación a la Ley Especial de Emisión del DUI, Informar sobre el contenido del DUI y todos los datos personales que se recogen, diferenciando en esta información aquellos que únicamente son visibles para el RNPN, El significado de estos elementos así como su utilización de conformidad con la ley, Identificar lecciones aprendidas, retos y siguientes pasos para ajustar la metodología y contenidos del DUI; Que la metodología consistió en la realización de breves ponencias por parte del personal técnico del RNPN, sobre los fundamentos legales y técnicos de la emisión y características del Documento Único de Identidad, se pasó una ficha de consulta a cada uno de los participantes de la cual presento el formato y se abrió espacio para que cada uno de ellos expusiera sus impresiones y la utilidad que le dan al DUI desde su campo de acción; Asistieron un total de 50 personas de diversas Instituciones: ABANSA, ISSS, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Justicia y Seguridad Publica, Tribunal Supremo Electoral, Centro Nacional de Registros, Junta de Vigilancia Electoral, INPEP, Dirección General de Migración y Extranjería, Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, Ministerio de Relaciones Exteriores, miembros de junta directiva, Dirección General de Centros Penales, Personal de UCREF, UJR, DIC, protocolo del RNPN; presento las recomendaciones y observaciones efectuadas por cada una de las entidades participantes; presento los resultados de la encuesta realizada a los participantes, en la que independientemente de la labor de cada institución participante realiza, coinciden en que “es necesario que todos los campos que están plasmados en el DUI actual se mantengan”. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe sobre el “Taller de información y consulta sobre modificaciones al formato del DUI”. **5. Solicitud para iniciar proceso de donación de equipo al**

Complejo Educativo Prof. Martin Romero Monterrosa Rodríguez. La señora presidenta solicitó a la Licda. Linda Amaya, del equipo técnico que da seguimiento a estas gestiones, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Amaya que el RNPN en diversas épocas ha adquirido equipo de oficina, el cual debido a su uso, ha sufrido deterioros, por lo que el RNPN ha llegado a prescindir de ellos. Que el Complejo Educativo Prof. Martin Romero Monterrosa Rodríguez, por medio de nota de fecha catorce de julio 2015, solicita para el ejercicio de sus funciones adquirir en calidad de donación mobiliario y equipo de oficina que ya no se ocupe, para poder ser utilizados por su Institución. Que el Centro Educativo Martin Romero Monterrosa, ha visto y revisado el inventario del equipo que pudieran utilizar y que les gustaría obtener. Apoyo Interinstitucional: que dichos bienes serán utilizados para una población de 3,000 alumnos los cuales en su mayoría provienen de familias de escasos recursos económicos, con ello se contribuiría con la educación y el desarrollo de los estudiantes en los Centros Educativos con más necesidades del país. Que conforme a las Disposiciones Generales del Presupuesto Art. 149 cuando existan bienes muebles en algunas dependencias de la Administración Central que no estimen necesarios para sus fines, podrá el Jefe de la Unidad Primaria correspondiente o el Ministerio de Hacienda, a solicitud de la Dirección General del Presupuesto, autorizar su traslado a otra dependencia de la Administración Central, o su donación a favor de alguna institución oficial autónoma o de alguna municipalidad". Presento el detalle de los bienes usados y solicita se autorice a la señora Presidenta para que inicie gestiones de donación del equipo usado ante la Dirección General del Presupuesto para el Complejo Educativo Prof. Martin Romero Monterrosa Rodríguez. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar a la Presidencia para que a inicie gestiones de donación del equipo presentado ante la Dirección General del Presupuesto para el Complejo Educativo Prof. Martin Romero Monterrosa Rodríguez. **6. Solicitud de autorización para otorgamiento de poder general judicial a favor del Lic. William Ezequiel Escobar Fuentes. En caso de ser aprobado, autorización para que la Señora Presidenta firme dicho instrumento.** La señora presidenta comunico que ha sido contratado como Asesor Jurídico de Presidencia el Lic. William Ezequiel Escobar Fuentes, por lo que se hace necesario otorgar este instrumento, puesto que conforme al

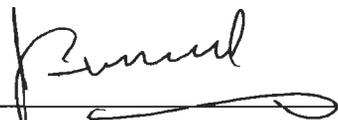


artículo 12 literal g) de la Ley Orgánica del RPN, le corresponde representar administrativa, judicial y extrajudicialmente el Registro Nacional, pudiendo nombrar apoderados que actúen como delegados suyos, previa aprobación de la Junta Directiva, y dado que hay algunos procesos pendientes que requieren que se represente a la presidencia presenta esta solicitud. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda conforme a lo prescrito en el artículo 12 literal g) de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Las Personas Naturales: Autorizar a la señora presidenta para el otorgamiento de Poder General Judicial al Lic. William Ezequiel Escobar Fuentes y a la señora Presidenta para que firme dicho instrumento. 7. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 15 al 31 de marzo 2016. Para su conocimiento. Los señores Directivos hicieron algunas observaciones a este informe, de las cuales tomo nota el señor Director ejecutivo para su modificación. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. Javier Bernal Granados

Lic. Álvaro Renato Huevo



Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar

Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe sobre DUIS enviados en el último trimestre a los Estados Unidos de América y Canadá. 5. Informe de opinión de la Dirección de Informática sobre equipos usados de sublimación térmica y laminación. Para conocimiento. 6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 1 al 12 de abril 2016. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se incorpore en varios dos informes: i) sobre inicio de negociación del contrato colectivo de trabajo con el STRNPN y ii) incidencia en Data Center este día; El Lic. Ciro Zepeda Menjívar solicito se incluya lectura de nota enviada por la JVE en fecha reciente. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración la lectura y redacción de la última acta. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar el acta leída. 4. **Informe sobre DUIS enviados en el último trimestre a los Estados Unidos de América y Canadá.** La Señora Presidenta solicito al Lic. Javier Urquilla Jefe de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior, quien presento los cuadros con los datos de envíos de DUIS por cada uno de los centros de emisión del DUI ubicados en los consulados, desde el mes de diciembre de 2015 al mes de febrero 2016, siendo estos los siguientes: enviados por cancillería 7324 enviados por el RNPN 9315 haciendo un total de 16639 documentos. Sobre el tema el Lic. Ciro Zepeda sugirió que se mejore e incremente la parte de "motivación" para obtener el DUI en el exterior, pues le parece que la producción es baja; agrego que a criterio de la Junta de Vigilancia Electoral y como producto del monitoreo y labor de vigilancia que les confiere y faculta la ley, han presentado en diversas ocasiones

PC
L

B

↓

m

observaciones y recomendaciones a la administración del RNPN para mejorar la prestación del servicio y aumentar la producción, las cuales cree que no han sido tomadas en cuenta, para motivar a los compatriotas residentes en el exterior, como por ejemplo el acercamiento con las comunidades, gremiales organizadas y el envío del documento por correo a efecto de disminuir los costos de traslados de los usuarios del servicio nuevamente para retirarlo; Al respecto el Ing. Kuri expuso que las propuestas deben analizarse desde el aspecto económico y financiero, y se deben buscarse alianzas con las asociaciones de salvadoreños de esos países para motivar su obtención; la señora presidenta aclaro que la producción del DUI en los 2 últimos años se ha incrementado en un doce por ciento, además para brindar una mejor atención se incrementó el personal en aquellos centros de emisión que tienen mayor producción como lo son Los Ángeles, San Francisco, Washington DC, además recordó que este incremento también es producto del reconocimiento que algunos Estados de la unión americana han dado al DUI para la obtención de licencia de conducir y otros beneficios como el TPS, por lo que difiere con las observaciones del Lic. Zepeda, aclaro también que los informes enviados por el organismo que representa, se les da el debido seguimiento y agradece sus sugerencias; El Lic. Zepeda por su parte aclaro que deben tomarse positivamente las recomendaciones, las cuales son con el ánimo de mejorar y aumentar la producción en el exterior para los planes de acción del RNPN; la señora Mariela Peña considera que debe mejorarse el plan de medios, que debe publicitarse la obtención del documento y promocionar las utilidades que este tiene para los compatriotas; asimismo debe recordarse que para muchos compatriotas ya no es de su interés obtener el DUI, pues han adquirido la ciudadanía del país de su residencia por haber emigrado con todo su grupo familiar; que si recomienda revisar el proceso de entrega y buscar una alternativa para facilitarlo; el Lic. Antonio Hernandez, considera que se debe ser objetivo en las declaraciones que se viertan, pues a su juicio la emisión del documento en el exterior se ha mejorado sustancialmente y marcha por buen camino. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Dar por recibido el Informe sobre DUIS enviados en el último trimestre a los Estados Unidos de América y Canadá. **5. Informe de opinión de la Dirección de Informática sobre equipos usados de sublimación térmica y laminación.** Para conocimiento. La Señora Presidenta pidió al Ing. Nelson Cornejo Director de Informática que presentara este punto. Expuso el Ing. Cornejo que los equipos de impresión de sublimación térmica y laminación de carnets fueron donados por Docusal, y que según el contrato con dicha impresa en los términos de referencia mencionaba que estos equipos no fueran de fácil adquisición al público para evitar en lo posible la falsificación de Dui's; que a esta fecha dicho

equipo es obsoleto debido a que la empresa fabricante de hardware y consumibles cerró producción en el 2011 y para maquilar consumibles genéricos deberán cambiar los módulos de Rfid de cada impresor. Que a su parecer procede la donación de dichos equipos ya que estos cambios obligatorios dentro de las impresoras hacen que difiera con el original, entré otros, por lo que ya no se expone la seguridad de la impresión de Duis. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: Dar por recibido el Informe sobre opinión de la Dirección de Informática sobre equipos usados de sublimación térmica y laminación y autorizar la donación de estos equipos. **6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 1 al 12 de abril 2016.** Para su conocimiento. La junta directiva acuerda: Darse por recibida de este informe. **7. Varios. 7.1. Informe de inicio de negociación del contrato colectivo de trabajo con el STRNPN.** La señora presidenta solicitó al Lic. Javier Bernal, quien explico que han iniciado ante la Dirección General de Trabajo las mesas para negociar con miembros del STRNPN el contrato colectivo de trabajo, las cuales se acordó celebrarlas los días martes y viernes de las 8:00 am a 1:00 pm, a partir de la próxima semana; a continuación la señora presidenta presento al Lic. William Ezequiel Escobar Fuentes, nuevo Asesor Jurídico de presidencia, quien explico las diferentes etapas procesales de la negociación de este tipo de contratos laborales, agrego que el Ministerio de Trabajo verifico que el STRNPN cuenta con más del 51% de empleados afiliados al sindicato. El Lic. Bernal solicitó que los señores miembros de junta directiva que están en la comisión de negociación asistan a la Dirección General de Trabajo el próximo día martes 19 de abril, agrego que la mayoría de peticiones son de carácter salarial; sobre el tema el Lic. Zepeda señaló la necesidad de que la institución tenga autonomía financiera y no dependa del TSE en ese rubro, además que se hace necesario retomar el tema de la ley de venta de servicios del RPNP, puesto que favorecería para hacer a la institución auto sostenible. **7.2 incidencia en Data Center este día.** El Ing. Nelson Cornejo manifestó que este día jueves 14 de abril de 2016, a las 6:56 a.m. detectó un sobrecalentamiento en el ambiente del área de servidores del Data Center, producido por una falla eléctrica en la zona urbana lo cual apago el equipo de aire acondicionado central de 10 ton; Que esto provocó el recalentamiento térmico de los servidores tanto del sistema Dui como los de servicios del RPNP; se procedió a encender los equipos de aire acondicionado de emergencia con el propósito de bajar la temperatura ambiental. Que debido a la alta temperatura, por seguridad, se tuvo que apagar los equipos de producción hasta estabilizar la temperatura ambiente. Paralelamente a estas acciones, se envió llamada de alerta a Mühlbauer y a la empresa Grupo Mantech, proveedores del equipo. El

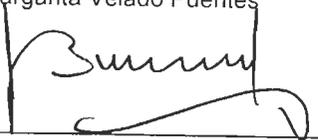
J.C.

M

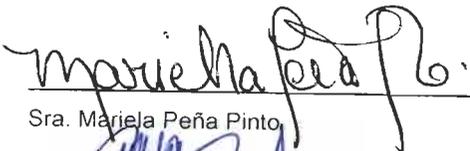
personal técnico de ambas empresas se presentó en el Data Center, procediendo inmediatamente a revisar los sistemas, logrando en primer lugar restaurar el funcionamiento del Aire acondicionado central el cual ya está estable. El sobrecalentamiento en los servidores dañó 2 discos de almacenamiento y una fuente de poder del sistema Dui, estos discos son del servidor de dominio del sistema Dui. Para solventar el problema de los discos dañados, se debió sustituir por nuevos discos a los cuales, previo, se les debe grabar la imagen de los discos dañados, la cual están resguardados en un disco en caja de seguridad en el Banco y posteriormente se fue al Banco a extraer dicho disco. Luego se procedió al formateo y grabación de las imágenes de discos correspondientes y a la restauración del sistema del servidor de dominio. El sistema fue restaurado al 100% a las 12:40 p.m. Enviándole aviso a las Duicentros y consulados sobre la restauración del servicio para proceder con la producción. Los señores directivos recomendaron que se investigue y se haga a través de la propietaria del inmueble los reclamos si fueran estos procedentes; Asimismo hacer un estudio de las acometidas eléctricas de los inmuebles que se alquilan para evitar futuros incidentes. 7.3 El Lic. Ciro Zepeda Menjivar solicitó se agende en la próxima sesión la nota enviada por la JVE en fecha reciente sobre problemas detectados en las partidas de nacimiento y defunción. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados



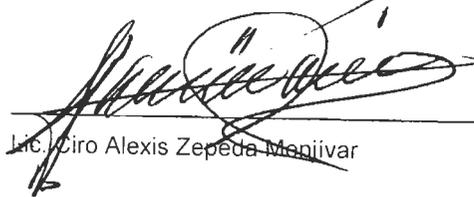
Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

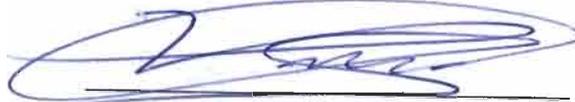


Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar

Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día ^{/veintiuno/} ~~-----~~ de abril de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARÍA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRÁNSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMÓN ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJÍVAR**, señor **JORGE ALBERTO JIMÉNEZ** ^{/DOCTOR HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO/} y Licenciado **WILLIAM EZEQUIEL ESCOBAR FUENTES**, Secretario suplente de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: **1.** Establecimiento del Quórum. **2.** Aprobación de la agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4.** Presentación del informe sobre diferentes escenarios del Contrato de Emisión del DUI en el Exterior (RNPN-Muhlbauer Id Services GmbH), ya sea para su terminación, prórroga o cumplimiento del plazo. **5.** Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de productos alimenticios a través de procesos de libre gestión. Para su aprobación o denegación. **6.** Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de productos de papel y cartón a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. **7.** Solicitud de autorización para el inicio de gestión para la adquisición de materiales de oficina a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. **8.** Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de materiales informáticos a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. **9.** Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. **10.** Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de Courier para la Importación y Exportación de Equipos informáticos, periféricos y pago de impuestos desde y hacia Estados Unidos de América y Canadá, a través del

B

su

X

f

Φ

m

proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. **11.** Solicitud de autorización para adjudicación de la contratación de Courier para envío de DUI's a Estados Unidos de América y Canadá a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. **12.** Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el servicio de mantenimiento preventivo de plantas eléctricas a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. **13.** Solicitud de autorización para la adjudicación de la contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. **14.** Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: **1.** Establecimiento del quórum. **2.** Aprobación de la agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta sometió a consideración de la Junta Directiva que la lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de las doce horas con treinta minutos del día catorce de abril de dos mil dieciséis, se difiriera hasta la siguiente Sesión, debido a que el Secretario de la Junta Directiva, Lic. JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR se encuentra en Misión Oficial. La Junta Directiva Acuerda: Diferir la lectura y aprobación de la referida acta. **4. Presentación del informe sobre diferentes escenarios del Contrato de Emisión del DUI en el Exterior (RNPN-Muhlbauer Id Services GmbH), ya sea para su terminación, prórroga o cumplimiento del plazo.** La Señora Presidenta solicitó al Lic. Marlon Arnoldo Avendaño Martínez, miembro de la Comisión redactora del presente informe y Encargado de Supervisión y Control de Ejecución de Contratos, que presentara el referido informe, quien proporcionó informe escrito y presentó diapositivas que sintetizan el relacionado informe, en la cuales se exponen los antecedentes de la celebración del contrato para la emisión del DUI en el exterior (Suministro de Hardware, Software, Capacitación, y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en el Exterior); se enuncian las principales cláusulas del contrato: CLÁUSULA CUARTA. OBJETO DEL CONTRATO; CLÁUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO; CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO; CLÁUSULA/NOVENA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. Posteriormente se explicaron cada uno de los escenarios previstos. En el PRIMER ESCENARIO, se contempla el

cumplimiento del plazo del contrato, sin que se alcance la cantidad de producción estimada de TRESCIENTOS MIL DUI's, por lo que el RNPN debería reconocer a la sociedad contratante, en concepto de compensación económica, el equivalente a los DUI's no producidos, de conformidad a la CLÁUSULA NOVENA, LETRA B), PARTE FINAL; en el SEGUNDO ESCENARIO, se plantea la MODIFICACIÓN de las cláusulas del contrato relativas al plazo para a la impresión del DUI, CLÁUSULA NOVENA, LETRA B) y DÉCIMA SEGUNDA; y en el TERCER ESCENARIO, la TÉRMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO, SIN RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES. En los tres escenarios se plantean las consecuencias, ventajas y desventajas, así como sus correspondientes observaciones. En cuanto el Primer Escenario, el Lic. RAMÓN ORLANDO KURI KURI, consultó si se ha calculado a cuánto ascendería el valor de la compensación económica sobre la base de la estimación de DUI's no emitidos; sobre lo cual, el Lic. Marlon Avendaño expresó que no se contaba con esa información, pero se estima que sería alrededor de TREINTA Y SIETE MIL DUI's que no serían emitidos. La señora Presidenta aclaró que si bien no se cuenta con ese dato, debe tenerse presente que el contrato analizado no es de concesión, como en la emisión el DUI a nivel nacional, sino de SUMINISTRO, por lo que elementos del contrato como el PRECIO eran diferentes. Al final de la presentación, el Lic. RAMÓN ORLANDO KURI KURI manifestó que debe analizarse detenidamente el presente informe; el Lic. CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJÍVAR también señaló que era un tema importante que debía tratarse con todos los miembros de la Junta Directiva, y que debió plantearse con la debida antelación, agregando que llevaría dicho informe a la Junta de Vigilancia Electoral para su conocimiento. La señora Presidenta señaló que la Comisión que rinde el presente informe se creó desde el mes de agosto de dos mil quince, pero que eran muchos los elementos que debían ser analizados. El Lic. JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ manifestó que debía considerarse la importancia de garantizar que el servicio de emisión del DUI se preste de manera ininterrumpida. La Junta Directiva acuerda: Dar por recibido el presente informe. **5.Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de productos**

P

W

W

alimenticios a través de procesos de libre gestión. Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicitó a la Lcda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, que expusiera los términos de la solicitud, quien explicó que es requerido por el Departamento de Suministros; que el presupuesto es de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS; que la Comisión Evaluadora de Ofertas estaría formada por la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Presidencia. La Junta Directiva acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de Productos Alimenticios a través del proceso de Libre Gestión, y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Presidencia.

6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de productos de papel y cartón a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicitó a la Lcda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, que expusiera los términos de la solicitud, quien explicó que es requerido por el Departamento de Suministros; que el presupuesto es DIEZ MIL QUINIENTOS CUATRO DÓLARES CON ONCE CENTAVOS; que la Comisión Evaluadora de Ofertas estaría formada por la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Presidencia. La Junta Directiva acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de productos de papel y cartón a través del proceso de Libre Gestión, y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Presidencia.

7. Solicitud de autorización para el inicio de gestión para la adquisición de materiales de oficina a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicitó a la Lcda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, que expusiera los términos de la solicitud, quien explicó que es requerido por el Departamento de Suministros; que el presupuesto es de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y

DOS DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS; que la Comisión Evaluadora de Ofertas estaría formada por la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Presidencia. La Junta Directiva acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de productos de materiales de oficina a través del proceso de Libre Gestión, y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Presidencia. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de materiales informáticos a través del proceso de libre gestión.** Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicitó a la Lcda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, que expusiera los términos de la solicitud, quien explicó que es requerido por el Departamento de Suministros; que el presupuesto es de CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS; que la Comisión Evaluadora de Ofertas estaría formada por la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Presidencia. La Junta Directiva acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de Materiales informáticos a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Presidencia. **9. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre gestión.** Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicitó a la Lcda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, que expusiera los términos de la solicitud, quien explicó que es requerido por el Departamento de Suministros; que el presupuesto es de CINCO MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS; que la Comisión Evaluadora de Ofertas estaría formada por la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Presidencia. La Junta Directiva acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la

adquisición de bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre gestión, y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Presidencia. **10. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de Courier para la Importación y Exportación de Equipos informáticos, periféricos y pago de impuestos desde y hacia Estados Unidos de América y Canadá, a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicitó a la Lcda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, que expusiera los términos de la solicitud, quien explicó que es requerido por el Departamento de Suministros; que el presupuesto es de CINCO MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS; que la Comisión Evaluadora de Ofertas estaría formada por la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Presidencia. La Junta Directiva acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de Courier para la Importación y Exportación de Equipos informáticos, periféricos y pago de impuestos desde y hacia Estados Unidos de América y Canadá, a través del proceso de Libre Gestión, y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Presidencia. **11. Solicitud de autorización para adjudicación de la contratación de Courier para envío de DUI's a Estados Unidos de América y Canadá a través del proceso de Libre Gestión.** Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicitó a la Lcda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, que expusiera los términos de la solicitud, quien explicó que la Comisión para Evaluación de Ofertas para la Contratación del Servicio de Courier para envío de DUI'S a Estados Unidos y Canadá, ha evaluado: I. Que con fecha veintisiete de enero de dos mil dieciséis, el Coordinador DUI exterior solicitó la **Contratación del Servicio de Courier para envío de DUI'S a Estados Unidos y Canadá**; II. Se realizaron invitaciones directas a las siguientes Sociedades: A) TRANSEXPRESS

DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; B) DHL EXPRESS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; C) TABSA EXPRESS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y que a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio, ofertando únicamente DHL EXPRESS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; III. En fecha siete de abril de dos mil dieciséis, la Comisión de Evaluación de ofertas procedió a verificar que la Oferta presentada contuviera toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, dejando constancia que la oferta presentada por la Sociedad DHL EXPRESS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V. cumple con todos los requisitos documentales solicitados, por lo que era apta para continuar con la segunda etapa del proceso de evaluación; IV. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas, haciéndose constar que la oferta presentada por la Sociedad DHL EXPRESS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V. cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en cada uno de los ítems requeridos, por lo que se encuentra habilitada para ser evaluado en la tercera etapa del proceso; y V. Según lo establecido en la tercera etapa del proceso de evaluación, se determinó que el monto ofertado se encuentra dentro del presupuesto destinado para ello. Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la Contratación del "SERVICIO DE COURIER PARA ENVIO DE DUIS A ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ" con las siguientes características: a) Capacidad de entrega de DUI's a dieciséis destinos simultáneamente, b) Recolectar cada quince días el material en las Oficinas de Cancillería, c) Que los envíos cuenten con seguro, d) Que los paquetes o bolsas tenga cinta o sticker de valija diplomática, e) Forma de pago: Crédito; a la Sociedad DHL EXPRESS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por un monto de DIECIOCHO MIL DÓLARES. Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva acuerda: Adjudicar la Contratación del "SERVICIO DE COURIER PARA ENVIO DE DUIS A ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ", a la Sociedad DHL EXPRESS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V., hasta por un monto de DIECIOCHO

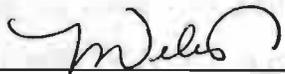
B

m

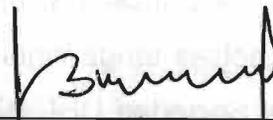
F
m

MIL DÓLARES, según las especificaciones señaladas. **12. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el servicio de mantenimiento preventivo de plantas eléctricas a través del proceso de libre gestión.** Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicitó a la Lcda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, que expusiera los términos de la solicitud, quien explicó que es requerido por la Dirección de Informática; que el presupuesto es de CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES; que la Comisión Evaluadora de Ofertas estaría formada por la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Presidencia. La Junta Directiva acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para el servicio de mantenimiento preventivo de plantas eléctricas a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado de Departamento de Suministros y el Asesor Jurídico de la Presidencia. **13. Solicitud de autorización para la adjudicación de la contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN a través del proceso de libre gestión.** Para su aprobación o denegación. Sobre tal solicitud la Junta Directiva considerando que DIGICEL, S.A. DE C.V. era el único Ofertante, debía contarse con más información a fin de determinar si era más favorable continuar con el actual proveedor del servicio o llevar a cabo la adjudicación, por lo que la Junta Directiva acuerda: Retirar el presente punto para su posterior deliberación. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos. Testado: catorce. No Vale.- Entre Líneas: veintiuno-DOCTOR HUGO ROBERTO CARRILLO

CORLETO- DECIMA. Valen.- Enmendado: al. Vale.-



Lcda. María Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Tránsito Bernal Granados

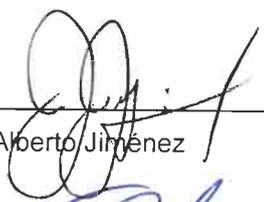


Lic. José Antonio Hernández



Sra. Mariela Peña Pinto

Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Sr. Jorge Alberto Jiménez



Lic. William Ezequiel Escobar Fuentes
Secretario Suplente



Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar



Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

ACTA OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de abril de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARÍA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRÁNSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJÍVAR**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMÉNEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO** y Licenciado **WILLIAM EZEQUIEL ESCOBAR FUENTES**, Secretario suplente de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado **OTTO ROLANDO OLIVARES**. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: **1.** Establecimiento del Quórum. **2.** Aprobación de la agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4.** Aprobación de la Alternativa presentada en la Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, relativa al Contrato de Emisión del DUI en el Exterior (RNPN-Mulbahuer Id Services GmbH). **5.** Solicitud de inicio de gestiones para donación de mobiliario y equipo a la Alcaldía Municipal de Panchimalco. **6.** Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de una consultoría para el mejoramiento del sistema eléctrico de la Torre del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. **7.** Solicitud de autorización para la adjudicación de la contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN, a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. **8.** Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: **1.** Establecimiento del quórum. **2.** Aprobación de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. La Señora Presidenta solicito al Lic. **WILLIAM EZEQUIEL ESCOBAR FUENTES**, Secretario suplente de la Junta, quien explico que en el acta de fecha 21 de abril por un error involuntario se consignaron algunos datos de forma equivocada, por lo que solicita que estos se rectifiquen y se tengan por subsanados, para ello somete a consideración de junta directiva la subsanación de su contenido, en la forma siguiente: En el **punto número 10** del

Acta de Sesión Ordinaria número 886, de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, denominado: **“Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de Courier para la Importación y Exportación de Equipos informáticos, periféricos y pago de impuestos desde y hacia Estados Unidos de América y Canadá, a través del proceso de Libre Gestión”**, por un error al momento de redactar el Acta se consignó: *““La Señora Presidenta solicitó a la Lcda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, que expusiera los términos de la solicitud, quien explicó que es requerido por el **Departamento de Suministros**; que el presupuesto es de **CINCO MIL NOVENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS**; que la Comisión Evaluadora de Ofertas estaría formada por la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, **el Encargado de Departamento de Suministros** y el Asesor Jurídico de la Presidencia. La Junta Directiva acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de Courier para la Importación y Exportación de Equipos informáticos, periféricos y pago de impuestos desde y hacia Estados Unidos de América y Canadá, a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, **el Encargado de Departamento de Suministros** y el Asesor Jurídico de la Presidencia”””* (énfasis agregado); debiendo en el citado punto consignarse lo siguiente: *““La Señora Presidenta solicitó a la Lcda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, que expusiera los términos de la solicitud, quien explicó que es requerido por la Unidad Coordinadora DUI en el Exterior; que el presupuesto es de **DIEZ MIL DÓLARES, de los cuales OCHO MIL DÓLARES se destinaran a la importación y exportación de equipo y periféricos y DOS MIL DÓLARES, al pago de impuestos que se generen por las importaciones y exportaciones**; que la Comisión Evaluadora de Ofertas estaría formada por la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, **el Coordinador DUI en el exterior** y el Asesor Jurídico de la Presidencia. La Junta Directiva acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de Courier para la Importación y Exportación de Equipos informáticos, periféricos y pago de impuestos desde y hacia Estados Unidos de América y Canadá, a través del proceso de Libre Gestión, y nombrar como miembros de la*

Comisión de Evaluación de Ofertas a la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, **el Coordinador DUI en el exterior** y al Asesor Jurídico de la Presidencia””” (énfasis agregado). De igual manera, en el **punto número 12** de la relacionada Acta, denominado: “**Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el servicio de mantenimiento preventivo de plantas eléctricas a través del proceso de libre gestión**”, por un error al momento de redactar dicha Acta en lo pertinente se consignó: ““(…) que la Comisión Evaluadora de Ofertas estaría formada por la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, **el Encargado de Departamento de Suministros** y el Asesor Jurídico de la Presidencia. La Junta Directiva acuerda: (...) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, **el Encargado de Departamento de Suministros** y el Asesor Jurídico de la Presidencia””” (énfasis agregado); debiendo en el citado punto consignarse en lo pertinente lo siguiente: ““(…) que la Comisión Evaluadora de Ofertas estaría formada por la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, **el Director de Informática** y el Asesor Jurídico de la Presidencia. La Junta Directiva acuerda: (...) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, **el Director de Informática** y el Asesor Jurídico de la Presidencia””” (énfasis agregado). La Junta Directiva con las modificaciones antes señaladas Acuerda: Aprobar el acta leída con las modificaciones anteriormente expuestas. **4. Aprobación de la Alternativa presentada en la Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, relativa al Contrato de Emisión del DUI en el Exterior (RNPN-Mulbahuer Id Services GmbH)**. La Señora Presidenta procedió a solicitar a la Junta Directiva que votara sobre cuál alternativa procede ejecutar, relativa a la finalización del plazo del Contrato de Emisión del DUI en el Exterior, y que fue presentada en la Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis. Sobre lo anterior, la Sra. MARIELA PEÑA PINTO, manifestó que era un tema delicado, enunciando cada uno de los tres escenarios propuestos en la sesión anterior, por lo que señaló que no puede ser tomado a la ligera, a la vez que consultó si se había conversado con la sociedad concesionaria Mulbahuer Id Services GmbH, a fin de verificar cuál es la posición de

dicha empresa sobre el presente tema. Sobre lo anterior, la Señora Presidenta aclaró que hasta el momento no se ha conversado con la concesionaria sobre el tema, pero que se pueden llevar a cabo acercamientos con esa empresa para tratar tal problemática. El Dr. HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO manifestó que por la complejidad del tema, necesitaba más tiempo para poder sentar posición. El Señor JORGE ALBERTO JIMÉNEZ, preguntó a la Señora Presidenta cuál era la alternativa que le parecía más favorable para la institución. La Señora Presidenta contestó que a su parecer era más favorable negociar la terminación del contrato sin responsabilidad para ninguna de las partes. El Lic. CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJÍVAR recomienda un acercamiento con la sociedad concesionaria a fin de conocer su posición sobre el tema; además, sugiere realizar las indagaciones pertinentes a fin de no incurrir en hallazgos u observaciones ante la Corte de Cuentas de la República. El Dr. JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO manifestó que le parecía más favorable a los intereses de la institución la terminación del contrato sin responsabilidad para las partes, sin perjuicio de valorarse propuestas adicionales, por lo que invita a que se proporcionen otras ideas, siempre con el fin de garantizar los intereses del Registro y la inalterabilidad del servicio. El Dr. HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO intervino nuevamente manifestando su parecer con que se realice un acercamiento con la sociedad concesionaria y dilucidar la posición de la misma en el tema. Después de discutido este punto y en base a las valoraciones expresadas, la Junta Directiva acuerda: Recomendar a la Señora Presidenta que se realice CONSULTA a la sociedad concesionaria Mulbahuer Id Services GmbH, a fin de tener conocimiento sobre cuál es su posición respecto a la finalización del plazo del Contrato de Emisión del DUI en el Exterior. **5 Solicitud de inicio de gestiones para donación de mobiliario y equipo a la Alcaldía Municipal de Panchimalco.** La Junta Directiva acuerda: Autorizar a la Señora Presidenta a iniciar gestiones ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para la Donación del equipo que consta en los respectivos antecedentes a favor de la Alcaldía Municipal de Panchimalco. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de una consultoría para el mejoramiento del sistema eléctrico de la Torre del RNPN, a través del**

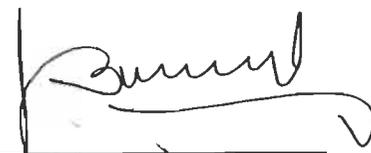
proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicitó a la Lcda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, que expusiera los términos de la solicitud, quien explicó que es requerido por la Unidad Ambiental Institucional; que el presupuesto es de CINCO MIL DÓLARES; asimismo, explicó los alcances y condiciones del aludido servicio; que la Comisión Evaluadora de Ofertas estaría conformada por la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, el Jefe Unidad Ambiental Institucional y el Asesor Jurídico de la Presidencia. La Junta Directiva acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación de una consultoría para el mejoramiento del sistema eléctrico de la Torre del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión, y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a la Jefe de la UACI, la Directora de Administración y Finanzas, al Jefe de la Unidad Ambiental Institucional y el Asesor Jurídico de la Presidencia. **7. Solicitud de autorización para la adjudicación de la contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN, a través del proceso de libre gestión.** Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicitó a la Lcda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI, que expusiera los términos de la solicitud, quien explicó que la Comisión para Evaluación de Ofertas para la contratación de servicios de comunicación de voz y datos del RNPN, ha evaluado lo siguiente: **I.** Que con fecha diez de diciembre de dos mil quince, la Directora de Administración y Finanzas solicitó la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL RNPN;** **II.** En fecha tres de marzo de dos mil dieciséis en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se realizaron invitaciones directas a las siguientes Sociedades: **a)** DIGICEL, S.A. DE C.V.; **b)** TIGO DE EL SALVADOR S.A. de C.V.; y **c)** TELECOMODA, S.A. DE C.V., asimismo a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de servicio que nos ocupa, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia; sobre lo anterior, se obtuvo únicamente oferta por parte de **DIGICEL, S.A. DE C.V.;** **III.** En fecha doce de abril de dos mil dieciséis, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó que la oferta presentada por la citada sociedad cumple con la presentación de la documentación requerida, por lo que se encontraba habilitada

para continuar con la siguiente etapa de evaluación; **IV.** En la segunda etapa del proceso de evaluación de la oferta presentada, se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas, y según evaluación técnica realizada por el Señor Luis Armando Herrera Orellana, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y la Lcda. Armida Judith Molina Martínez, Directora de Administración y Finanzas se concluyó que DIGICEL, S.A. DE C.V. cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados en cada uno de los ítems ofertados, por lo que se encontraba habilitada para ser evaluada en la tercera etapa del procedimiento; y **V.** Según lo establecido en la tercera etapa de la evaluación de la oferta, previa revisión financiera de la misma, se determinó que el monto ofertado mensual es de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS, haciendo un total anual de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS, lo cual se encuentra dentro del presupuesto destinado para ello, el cual es de TREINTA Y CUATRO MIL DÓLARES. Por lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL RNPN" a la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V. por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS, haciendo un total anual de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS, lo cual será pagadero en doce cuotas, más el excedente de consumo de líneas fijas y enlaces E1, de acuerdo a las necesidades de consumo del Registro Nacional de las Personas Naturales y en caso de ser aprobado se autorice a la Señora Presidenta para que suscriba el contrato correspondiente. **Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, con excepción del Señor JORGE ALBERTO JIMÉNEZ, quien se abstiene de votar sobre el mismo la Junta Directiva por mayoría acuerda:** Adjudicar la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE VOZ Y DATOS DEL RNPN" a la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V. por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS, haciendo un total anual de VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS, lo cual será pagadero en doce cuotas, más el excedente de consumo de líneas fijas y enlaces E1,

de acuerdo a las necesidades de consumo del Registro Nacional de las Personas Naturales y autorizar a la Señora Presidenta para que suscriba el contrato respectivo. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



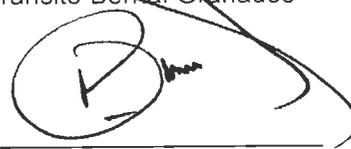
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



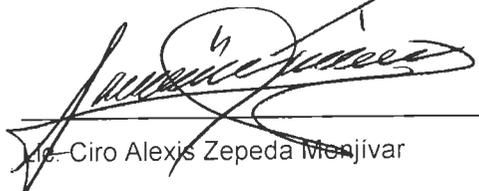
Lic. Javier Tránsito Bernal Granados



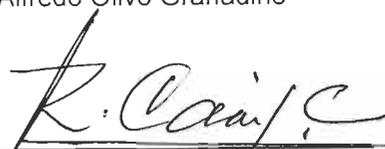
Lic. José Antonio Hernández



Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino

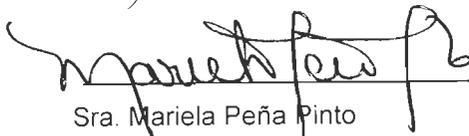
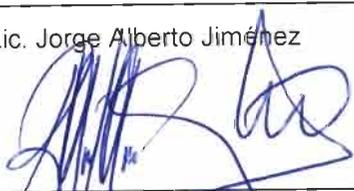


Lic. Ciro Alexis Zepeda Morajivar



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. Jorge Alberto Jiménez



Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. Rubén Antonio Álvarez



Lic. William Ezequiel Escobar Fuentes.
Secretario Suplente



ACTA OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día cinco de mayo de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Visita del Sr. Mathias Kollen, representante de Muhlbauer Id Services GmbH, para dar a conocer la posición de la empresa respecto del "Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior". 5. Solicitud de Muhlbauer para que se les conceda audiencia, para presentar una nueva propuesta de campaña publicitaria relacionada con la nueva generación del DUI. 6. Solicitud de Declaratoria de Reserva del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Registro Nacional de Las Personas Naturales. 7. Solicitud de inicio de gestiones para donación de mobiliario y equipo a la Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de Autorización para la adjudicación de la Contratación del Servicio de Courier para Importación y Exportación de Equipo Informático y Periféricos y pago de Impuestos desde y hacia Estados Unidos de América, Canadá y El Salvador a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 9. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 02 al 29 de abril 2016. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La

l
B
su
/

Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Visita del Sr. Mathias Kollen, representante de Muhlbauer Id Services GmbH, para dar a conocer la posición de la empresa respecto del “Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior”.** La señora presidenta manifestó que en cumplimiento al acuerdo tomado en el punto cuatro de la sesión celebrada el día 28 de abril pasado donde se le instruyó para que realizara consulta y acercamientos con la sociedad concesionaria Mulbahuer Id Services GmbH, para comunicarles la posición del RNPN respecto a la finalización del plazo del Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en el Exterior, se reunió con personeros de alto nivel de la empresa Muhlbauer Id Services GmbH, quienes dieron respuesta respecto a la finalización del plazo del “Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior”, es por ello que ha sido invitado el señor Mathias Kollen, representante de Muhlbauer Id Services GmbH, junto con el Lic. Héctor Rios y el Lic. Julio Hernandez Cárcamo, representantes de la empresa, para que expongan su posición referente a este tema. Se les hizo saber el interés del registro por darle continuidad al mencionado contrato; el Sr. Mathias Kollen a través de su interprete agradeció la deferencia del RNPN por recibirle y exponer directamente en su calidad de vicepresidente de la empresa para la región de ~~Centro~~ América, su posición respecto de la pronta finalización del “Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior, expresando la intención de que se dé por finalizado el contrato sin responsabilidad entre las partes; ratifico que la empresa tiene toda la buena voluntad de continuar con la prestación de este servicio, tal y como actualmente lo ejecuta directamente personal del RNPN. Apuntó que pronto el RNPN contara en el país con una nueva generación del documento y que los emitidos directamente por el RNPN en el exterior, deben contar con las mismas características, calidad y medidas de seguridad que los emitidos en el país. Al respecto la señora presidenta agradeció la buena y positiva actitud de la empresa y el señor Kollen reitero que de optar por la finalización del contrato sin responsabilidad entre las partes, se negociaría un nuevo contrato bajo nuevas condiciones que busquen el mejoramiento del programa de emisión en el exterior; El Lic. Huevo expreso que por lo

expuesto por el señor Kollen, de tomarse esta decisión, se procedería a la negociación de uno nuevo liquidando el anterior, siempre y cuando esta directiva opte por esa alternativa; el Lic. Zepeda agradeció la presencia de tan alto representante, consultó si la empresa estaría interesada en asumir directamente el proceso completo de emisión del DUI en el exterior, tal como lo hiciera la anterior empresa contratada para dichos efectos por el RNPN; Que asimismo le preocupa la poca cantidad de compatriotas que han tramitado el documento sobre todo en Los Estados Unidos de América, por lo que consulto que acciones tomaría la empresa para incentivar el incremento de estos trámites; sobre lo anterior la señora presidenta señaló que no se trata de una "prorroga del actual contrato, sino de un nuevo contrato de prestación del servicio; apunto, que por ello en las pasadas sesiones han sido planteados para análisis de la junta directiva, los diferentes escenarios para continuar con la prestación del servicio público de registro, emisión y entrega del DUI directamente por el RNPN en el exterior, siendo la tercera de las alternativas la de "previo a la fecha de la finalización del contrato, por acuerdo del RNPN con la contratista, se dé por finalizado el contrato sin responsabilidad entre las partes", es decir por mutuo acuerdo, a efecto de que oportunamente se tome una decisión en próximas sesiones, ya que en unas cuantas semanas finalizara el contrato actual y los tiempos se vuelven ajustados; el señor Kollen recalco las ventajas de continuar con la prestación del servicio de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior por parte de su empresa, señalando que de aventurarse con un nuevo proceso de licitación adjudicando a una nueva empresa que intentara producir un documento similar, este deberá estar previsto de los mismos estándares de calidad que provee Muhlbauer, lo cual no sería cien por ciento seguro, por ser dos empresas diferentes, lo cual pondría en riesgo la vulnerabilidad del sistema, y podrían generarse problemas en el sistema central que ellos administran conjuntamente con el RNPN, no haciéndose responsables de ello, lo anterior aclara que no es imposible pero si complicado, si una segunda empresa co administra el sitio central que ellos administran, se corren riesgos; el Lic. Jiménez manifestó que históricamente se ha tenido claro con la experiencia de la anterior empresa que presto el servicio en el exterior, que esta operación no es rentable, por ello el RNPN asumió la responsabilidad

B²
m
m

social de la prestación de este servicio público tan importante para que más compatriotas puedan acceder a la prestación del servicio y ser identificados en similares condiciones que en el país, y considera que debe tomarse la decisión que no ponga en riesgo el sistema y sin interrumpir la prestación del servicio, esperando que pronto la junta tome la decisión más favorable, la cual para el partido político que representa la más viable es continuar con un nuevo contrato con ellos, por ello ha sido importante a conocer directamente la postura de la empresa, a efecto de iniciar, si así lo decide la directiva con los procedimientos administrativos correspondientes para el nuevo contrato; Por su parte el Lic. Álvarez considera que la opción más viable por la que tendría que decidirse la directiva fue la tercera que les fue presentada, por ello ha sido importante conocer la posición respecto del contrato de la empresa, a efecto de iniciar oportunamente los procedimientos de negociación del nuevo contrato, buscando se incluyan nuevas estrategias para facilitar el acceso en el exterior a fin de que se incremente la producción; El Lic. Julio Hernandez aclaro que las denuncias interpuestas han sido contra la empresa por aspectos mercantiles, por otra parte señalo que debe preocupar la poca demanda que se genera en el exterior, por lo que considera que deberá buscarse mejoras al proceso de emisión en el exterior para motivar a los salvadoreños, lo cual podrá hacerse conjuntamente para buscar mejores estrategias; el Sr. Kollen expreso que de optarse por el nuevo contrato, podrían hacerse cambios o mejoras en este, lo que deberá ser analizado en el proceso de negociación, y coincide en que deberá revisarse el proceso, aspectos técnicos y estrategias de promoción del mismo; Asimismo reitero el interés de la empresa de volver a prestar el servicio al RNPN como se ha venido haciendo, apunto que la decisión de tomar directamente el proceso de emisión no depende de ellos únicamente, ya que recordó que en la negociación del presente contrato se consideraron todos estos aspectos y no era conveniente, por los obstáculos legales y consulares; agrego que el RNPN fue claro en manifestar la posición que sean ellos los que deberían emitir el documento directamente no la empresa, lo cual comprendieron y aceptaron; señalo que la empresa conoce el mercado de Norteamérica y el gobierno de Los Estados Unidos de América ha reconocido la calidad y confianza en las medidas de seguridad del documento que producen, las cuales son superiores a las licencias de conducir que producen los

diferentes Estados de ese país; la señora presidenta expreso que el tema se continuara analizando y agradeció la visita de los representantes de la empresa para exponer su postura; sobre esto el Lic. Zepeda sugirió que la empresa de muestra de su expresión de voluntad por escrito, lo anterior para contar con un respaldo y evitar cualquier señalamiento. Posteriormente se retiraron los representantes de la empresa, y la discusión del tema continuo, recordando el Lic. Jiménez que la visita de los personeros de Muhlbauer es producto del acuerdo tomado en la sesión anterior, en donde se facultaba a la señora presidenta para tener acercamientos con la empresa a efecto de conocer la postura de estos, en mira de la finalización del actual contrato; El Lic. Antonio Hernandez sugirió que debería iniciarse pronto la discusión de la decisión que deberá tomarse sobre el futuro de este contrato y la prestación del servicio. La señora presidenta propuso que este tema y su definición se hagan de ser posible la próxima semana, ya que los tiempos se acortan. Expreso además que el Ingeniero Nelson Cornejo, director de informática, emitió opinión por escrito respecto a la posibilidad de adquirir o no la tecnología de un proveedor distinto a Muhlbauer, para la emisión del dui en el exterior, y concluye que después de expresar las consideraciones técnicas, que "lo más viable y factible es contar con la participación de Muhlbauer Id Service GmbH para la continuidad del sistema de registro, emisión y entrega del Dui en el exterior." Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocida y recibida la posición del representante de la empresa Muhlbauer Id Services GmbH, respecto del "Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior".

5. Solicitud de Muhlbauer para que se les conceda audiencia, para presentar una nueva propuesta de campaña publicitaria relacionada con la nueva generación del DUI.

La Junta Directiva Acuerda: conceder la audiencia solicitada por Muhlbauer Id Services GmbH para las trece horas con treinta minutos del día 12 de mayo de los corrientes.

6. Solicitud de Declaratoria de Reserva del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica y el Registro Nacional de Las Personas Naturales. Debido a observaciones efectuadas por los señores Directivos y después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto.

7. Solicitud de inicio de gestiones para donación de mobiliario y equipo a la Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán. Para su aprobación o denegación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para donación de mobiliario y equipo a la Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán.

8. Solicitud de Autorización para la adjudicación de la

2
B

~~Handwritten signature~~

m

Contratación del Servicio de Courier para Importación y Exportación de Equipo Informático y Periféricos y pago de Impuestos desde y hacia Estados Unidos de América, Canadá y El Salvador a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y al Lic. Francisco Javier Urquilla Villafuerte, Coordinador de DUI en el exterior, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Trujillo que con fecha doce de abril de dos mil dieciséis, el Coordinador DUI exterior solicitó la Contratación del Servicio de Courier para Importación y Exportación de Equipo Informático y Periféricos y pago de Impuestos desde y hacia Estados Unidos de América, Canadá y El Salvador. En fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a las siguientes Sociedades: A) TRANSEXRESS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., B) DHL EXPRESS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; C) TABSA EXPRESS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.. Que asimismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL obteniendo dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas una única oferta así: DHL EXPRESS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V. HASTA POR \$10,000.00. Proceso de evaluación: Etapa 1: Luego de la verificación de la oferta presentada se deja constancia que cumple con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encuentra habilitada para continuar con la siguiente etapa de evaluación. Etapa 2: Según evaluación técnica realizada por el Lic. Francisco Javier Urquilla Villafuerte, Coordinador de DUI en el exterior se hace constar que la Sociedad **DHL EXPRESS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados de acuerdo al Anexo 1 de los Términos de Referencia; Etapa 3: Según lo establecido en la tercera etapa del proceso de evaluación, habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, se determina que el monto ofertado se encuentra dentro del presupuesto destinado para ello. Recomendación: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar** la Contratación del **“SERVICIO DE COURIER PARA IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PERIFERICOS Y PAGO DE IMPUESTOS DESDE Y HACIA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CANADA Y EL SALVADOR”** a la Sociedad **DHL EXPRESS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de DIEZ MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,000.00). (Según acta de Evaluación de ofertas adjunta). Por lo anterior recomiendan adjudicar el

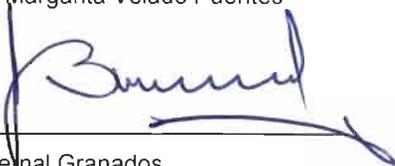
SERVICIO DE COURIER PARA IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PERIFERICOS Y PAGO DE IMPUESTOS DESDE Y HACIA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CANADA Y EL SALVADOR” a la Sociedad DHL EXPRESS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V. hasta por un monto de DIEZ MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,000.00). Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: adjudicar el SERVICIO DE COURIER PARA IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPO INFORMÁTICO Y PERIFERICOS Y PAGO DE IMPUESTOS DESDE Y HACIA ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CANADA Y EL SALVADOR” a la Sociedad DHL EXPRESS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V. hasta por un monto de DIEZ MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10,000.00). 9. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 02 al 29 de abril 2016. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

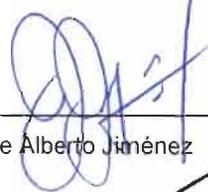


Lic. Javier Beñal Granados

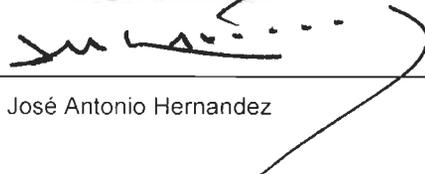
Lic. Álvaro Renato Huevo



Sra. Mariela Peña Pinto

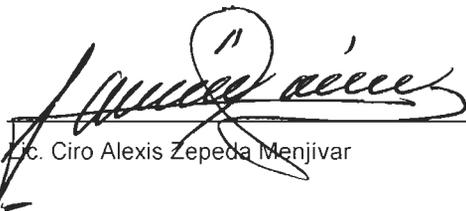


Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. José Antonio Hernández

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar

Lic. Manuel Alfonso Rodríguez



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día doce de mayo de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de resúmenes ejecutivos de las reuniones de la COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DUI (RNPN-MUHLBAUER ID SERVICES GMBH)". 5. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. Informe de resúmenes ejecutivos de las reuniones de la COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DUI (RNPN-MUHLBAUER ID SERVICES GMBH)". La señora presidenta solicitó a los miembros de la Comisión de Seguimiento, Licda. Ángela De león de Rios, Directora de Identificación Ciudadana, Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática, Lic. William Escobar, Asesor Jurídico de Presidencia, David Perdomo, Administrador de la Base de Datos y Lic. Marlon Avendaño, a que presentaran este informe. Expuso el Lic. Marlon Avendaño como antecedentes que conforme los documentos contractuales del contrato "Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único

su

P.C

B

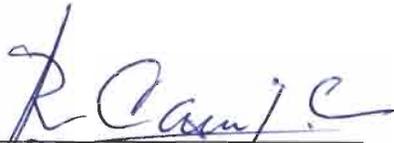
M

de Identidad", la Comisión de Seguimiento está compuesta por "Funcionarios o empleados del RNPN nombrados por la Junta Directiva, que conjuntamente con el personal que designe la Concesionaria, serán responsables de darle seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales". Que la conformación de la comisión fue aprobada en sesión Ordinaria número 848, de fecha 13 de agosto de 2015, punto 5; Agrego que el Plan para Seguimiento de Concesión de los Servicios Públicos de Emisión de DUI fue aprobado en sesión Ordinaria número 848, de fecha 13 de agosto de 2015, punto 4; Que durante el año 2016, se han realizado hasta la presente fecha, tres reuniones según detalle siguiente: Viernes 05 de Febrero de 2016, Viernes 11 de Marzo de 2016 y Viernes 15 de abril de 2016; presentaron y entregaron el cuadro con el resumen completo de las reuniones sostenidas con la comisión designada por la concesionaria MUHLBAUER ID SERVICES GMBH; En dicho cuadro se consignan los 19 puntos que han sido abordados, comentarios y los acuerdos tomados en cada una de las reuniones y también los puntos propuestos por la concesionaria para su discusión; El Lic. Huevo pidió que sean agilizados aquellos manuales que requieran de la aprobación de la junta directiva, para su revisión y posterior aprobación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el Informe de resúmenes ejecutivos de las reuniones de la COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO DE CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DUI (RNPN-MUHLBAUER ID SERVICES GMBH). **5. Varios.** En relación a las noticias publicadas por el Diario de Hoy del día 11 de mayo, la señora presidenta entrego un cuadro con la información completa y estatus actualizado de los casos señalados, para conocimiento de los señores directivos, a efecto de desvirtuar la información publicada por ese periódico; El Dr. Olivo señaló que el organismo que representa en estos casos ha provisto a la juntas receptoras de votos de la información conducente que indica que estas personas únicamente pueden votar con DUI que tienen vigente, puesto que el otro está suspendido administrativamente por el RNPN, por lo que no pueden votar con el suspendido; que en caso que se requiera de mayor información, sería proporcionada por el TSE; sobre el tema el Lic. Zepeda comunico que la JVE ha externado su preocupación sobre estos temas, y por ello han sugerido que se efectuó una auditoria tanto al Registro Electoral del TSE, al RNPN

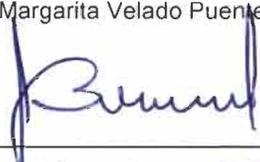
como a las fuentes principales del padrón electoral, por el bien de la democracia y transparencia; sobre lo anterior el Dr. Olivo apunto que el TSE secunda este tipo de iniciativas y las acompañara, es por ello que ya han tomado acuerdo para solicitar a la OEA que se efectuó una auditoria como la planteada. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Álvaro Renato Huevo



Sra. Mariela Peña Pinto

Dr. Jose Alfredo Olivo Granadino



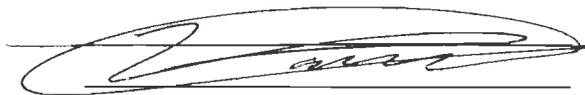
Lic. José Antonio Hernandez

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar

Lic. Manuel Alfonso Rodriguez



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA OCHOCIENTOS NOVENTA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Audiencia a representantes de Muhlbauer, para presentar una nueva propuesta de campaña publicitaria relacionada con la nueva generación del DUI. 5. Solicitud de Declaratoria de Reserva del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Registro Nacional de Las Personas Naturales. 6. Solicitud de autorización para la adjudicación de la adquisición de materiales informáticos a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización para la adjudicación de la adquisición de productos alimenticios a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 9. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 02 al 17 de mayo 2016. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando en varios se incluya el punto entrega de borrador de ley de venta de servicios del RNPN, para su revisión y observaciones. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. Audiencia a representantes de Muhlbauer, para presentar una nueva propuesta de campaña publicitaria relacionada con la nueva generación del DUI.

13

m

r

f

m

C

La señora Presidenta invito a los representantes de Mühlbauer, Lic. Héctor Rios y miembros de la agencia publicitaria "América Publicidad", a que presentaran la propuesta de campaña publicitaria. Miembros de la agencia publicitaria, presentaron la campaña publicitaria para los diferentes medios de televisión, radiodifusión, prensa escrita y hojas volantes para los diferentes trámites, dirigida para el público adulto y jóvenes, centrándose en la tecnología de impresión láser que será implementada en el nuevo diseño del DUI bajo el mismo precio. Los Señores Directivos hicieron las siguientes recomendaciones: cambiar los modelos de los anuncios con personas de rasgos salvadoreños, buscando resaltar la "identidad" nacional; mejorar el mensaje del concepto de impresión láser y beneficios que tendrá esta implementación en el documento; que se modifiquen los escenarios en los comerciales de televisión, por lugares más "populares", sobre todo para el área rural y dirigido a todos los sectores de la sociedad; Sobre el tema, el Lic. Huevo sugirió que se faculte a la Administración para que dé seguimiento a las recomendaciones que han sido expuestas. Agregaron que la administración deberá solicitar a la empresa Mühlbauer. Tomaron nota tanto los miembros de la agencia de publicidad, los representantes de Mühlbauer. Después de discutido este punto, con excepción del Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjívar, quien se abstiene de votar, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: Con las recomendaciones y observaciones formuladas, aprobar la propuesta de campaña publicitaria presentada por Mühlbauer, relacionada con la nueva generación del DUI y facultar a la Administración para que dé seguimiento a dichas recomendaciones.

5. Solicitud de Declaratoria de Reserva del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Registro Nacional de Las Personas Naturales. Debido a observaciones efectuadas por los señores Directivos y después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto.

6. Solicitud de autorización para la adjudicación de la adquisición de materiales informáticos a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y Licenciada **ARMIDA JUDITH MOLINA MARTINEZ**, Directora de Administración y Finanzas miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 7 de abril el Encargado del Departamento de Suministros solicitó la adquisición de materiales informáticos; el 26 de abril fue publicado en el módulo de COMPRASAL y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron

invitaciones directas a las siguientes Sociedades: A) DPG, S.A. DE C.V.; B) GYS, S.A. DE C.V.; C) DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V.. También fueron presentadas ofertas dentro del plazo establecido en fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis las empresas: BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., JARET NAUN MORAN SORTO y D'QUISA, S.A. DE C.V.. Los montos de las ofertas presentadas fueron los siguientes: DPG, S.A. DE C.V. por \$41,185.05; BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V. por \$34,021.86, GYS, S.A. DE C.V. por \$53,821.25, DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. por \$35,643.50, JARET NAUN MORAN SORTO por \$37,450.64, DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por \$42,252.34 y D'QUISA, S.A. DE C.V. por \$36,794.09; Que en fecha seis de mayo de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedieron a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de las Especificaciones Técnicas, los cuales eran: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Formulario para la Identificación del contratista. Luego de la verificación de las ofertas presentadas dejaron constancia que la Sociedad D'QUISA, S.A. de C.V. no presentó: a) Formulario para la Identificación del contratista y b) No se detalla el origen de los productos ofertados, habiéndosele otorgado un día hábil para la subsanación de los documentos, no presentó la documentación solicitada por lo tanto se encuentra INHABILITADA para continuar con el proceso de evaluación. El resto de las ofertas presentadas cumplieron con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encontraban habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación según detalle: DPG, S.A. DE C.V.; BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., GYS, S.A. DE C.V., DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., JARET NAUN MORAN SORTO, DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y D'QUISA, S.A. DE C.V.; Que en la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada según cuadro de evaluación que consta en el expediente, se hizo constar que de las ofertas presentadas y que cumplen con todos los requerimientos

técnicos solicitados en cada uno de los ítems ofertados por ellos, se encontraban habilitados para ser evaluados en la tercera etapa del proceso. Según lo establecido en la tercera etapa del proceso de evaluación, habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, fue seleccionado aquella cuyo precio por ítem era el menor, el cual fue presentado por cada uno de los ítems y consta en el acta de recomendación presentada. **RECOMENDACIÓN:** Que dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en el documento de Especificaciones Técnicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** **Adjudicar** la “**ADQUISICION DE MATERIALES INFORMÁTICOS**” en forma parcial, según el detalle siguiente: a la Sociedad **DPG, S.A. de C.V.** por un monto de veintiocho mil seiscientos noventa 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$28,690.30) el suministro de **a)** doscientos siete CD-RW; **b)** ochenta y dos toner color negro para impresor HP M2727nf; **c)** doce toner para impresor HP CE-255-X; **d)** setenta y cuatro toner HP 05A 505A; **e)** sesenta y ocho toner HP 280X; **f)** cinco toner HP CE 410A negro; **g)** cinco toner HP CE 411A cyan; **h)** cinco toner HP CE 412A amarillo; e **i)** cinco toner HP CE 413A Magenta; a la Sociedad **BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.** por un monto de un mil ochocientos cuarenta y tres 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,843.35) el suministro de **a)** setecientos terminal RJ45 para cable UTP machos; **b)** cuarenta y seis cartucho de tinta Cannon CL 211 Color; **c)** cincuenta y un cartucho de tinta Cannon PG 210 Negro; y **d)** veinticinco memorias USB 8GB; a la Sociedad **GYS, S.A. de C.V.** por un monto de trece mil cuatrocientos doce 04/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$13,412.04) el suministro de **a)** cuatrocientos noventa y siete CD -R; **b)** quinientos cincuenta y dos DVD -RW; **c)** doscientos cincuenta y seis DVD -R; **d)** noventa y siete Tóner HP CE278A (DUI Exterior); cuarenta y tres tóner p/ printer lanier LD 015; y e) quince tóner Brother 750; al Sr. **JARET NAUM MORAN SORTO** por un monto de trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.00) el suministro de doscientos terminal R45 para cable UTP hembra; a la Sociedad **DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de un mil trescientos treinta y seis 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,336.80) el suministro de a) cuatrocientos DVD +R; b) doscientos

sesenta DVD +R; c) cinco bobinas de cable UTP Cat 5E, (305 mt.); y d) setenta y seis botes de aire comprimido. Por lo anterior solicita en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas se adjudique en los términos y montos anteriores. Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda las siguientes adjudicaciones: la **"ADQUISICION DE MATERIALES INFORMÁTICOS"** en forma parcial, según el detalle siguiente: a la Sociedad **DPG, S.A. de C.V.** por un monto de veintiocho mil seiscientos noventa 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$28,690.30) el suministro de **a)** doscientos siete CD-RW; **b)** ochenta y dos toner color negro para impresor HP M2727nf; **c)** doce toner para impresor HP CE-255-X; **d)** setenta y cuatro toner HP 05A 505A; **e)** sesenta y ocho toner HP 280X; **f)** cinco toner HP CE 410A negro; **g)** cinco toner HP CE 411A cyan; **h)** cinco toner HP CE 412A amarillo; e **i)** cinco toner HP CE 413A Magenta; a la Sociedad **BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.** por un monto de un mil ochocientos cuarenta y tres 35/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,843.35) el suministro de **a)** setecientos terminal RJ45 para cable UTP machos; **b)** cuarenta y seis cartucho de tinta Cannon CL 211 Color; **c)** cincuenta y un cartucho de tinta Cannon PG 210 Negro; y **d)** veinticinco memorias USB 8GB; a la Sociedad **GYS, S.A. de C.V.** por un monto de trece mil cuatrocientos doce 04/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$13,412.04) el suministro de: **a)** cuatrocientos noventa y siete CD-R; **b)** quinientos cincuenta y dos DVD-RW; **c)** doscientos cincuenta y seis DVD-R; **d)** noventa y siete Tóner HP CE278A (DUI Exterior); cuarenta y tres tóner p/ printer lanier LD 015; y e) quince tóner Brother 750; al Sr. **JARET NAUM MORAN SORTO** por un monto de trescientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$300.00) el suministro de doscientos terminal R45 para cable UTP hembra; a la Sociedad **DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** por un monto de un mil trescientos treinta y seis 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1,336.80) el suministro de a) cuatrocientos DVD +R; b) doscientos sesenta DVD +R; c) cinco bobinas de cable UTP Cat 5E, (305 mt.); y d) setenta y seis botes de aire comprimido.

7. Solicitud de autorización para la adjudicación de la adquisición de productos alimenticios a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o

B

W

L

M

denegación. Debido a observaciones efectuadas por los señores Directivos y después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto. 8. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 02 al 17 de mayo 2016. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. 9. Varios. Entrega de borrador de ley de venta de servicios del RNPN, para su revisión y observaciones. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento para su revisión. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



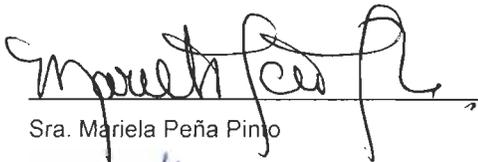
Dr. Miguel Angel Cardozo Ayala



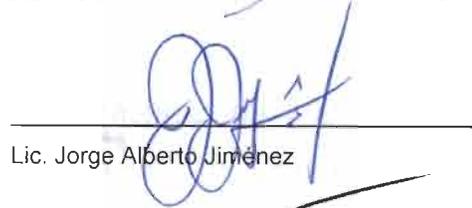
Lic. Javier Bernal Granados



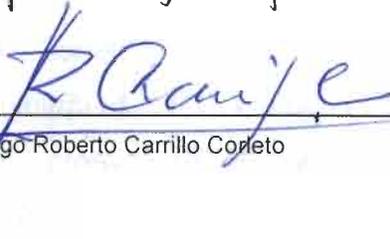
Lic. Alvaro Renato Huevo



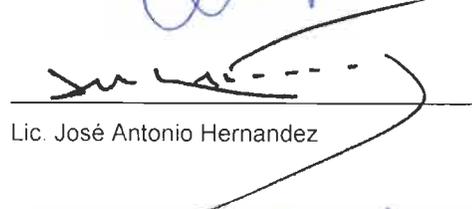
Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. Jorge Alberto Jiménez

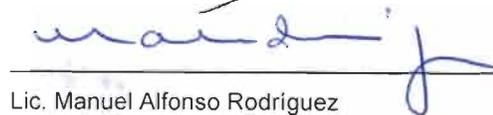


Dr. Hugo Roberto Carrillo Correto



Lic. José Antonio Hernandez

Lic. Carlo Rene Retana



Lic. Manuel Alfonso Rodriguez



Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **MANUEL ALFONSO RODRIGUEZ**, Licenciado **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. El señor Registrador Nacional Adjunto comunico que la señora presidenta se encuentra indispuesta de salud, por lo que presidirá la presente sesión. Procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativa a la adquisición de productos de papel y cartón a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativa a la adquisición de productos alimenticios a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Entrega de política de Fondo Circulante de Caja Chica. Para su revisión. 7. Entrega de Procedimiento de Fondo Circulante de Caja Chica. Para su revisión. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a aprobación la agenda, solicitando en varios la y señora **MARIELA PEÑA PINTO** se de lectura a una petición del instituto político que representa y el Lic. **CIRO ALEXIS ZEPEDA MENJIVAR**, se incluya la lectura de la nota presentada por el organismo que representa. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativa a la adquisición de productos de papel y cartón a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Registrador Nacional

Adjunto solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y Licenciada Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha siete de abril de dos mil dieciséis, el Encargado del Departamento de Suministros solicitó la **ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN**, según detalle que fue presentado; En fecha veintiséis de abril de dos mil dieciséis en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a las siguientes Personas Naturales: **A) CLEMENTE RIVAS AMAYA; B) NOE ALBERTO GUILLEN Y C) NORMA BEATRIZ SOSA DE QUITIÑO**; Asimismo a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del presente suministro, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas en el plazo establecido en fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis así: BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V. por un monto de \$4,191.25, MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS por un monto de \$6,997.41, JENNY CAROLINA MORATAYA FUENTES por un monto de \$7,698.79, LAUREL, S.A. DE C.V. por un monto de \$6,579.00, MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V. por un monto de \$6,065.04, MOISES RIVAS ZAMORA por un monto de \$10,459.88, DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A.D E C.V. por un monto de \$10,801.01, PAPELERA EL PITAL, S.A. DE C.V. por un monto de \$6,243.27, NOE ALBERTO GUILLEN por un monto de \$ 8,912.47, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 3,057.60, ACOACEIG DE R.L. por un monto de \$ 2,860.00, MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL por un monto de \$ 5,117.00, JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA por un monto de \$ 2,630.00; Que En fecha veinte de mayo de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de las Especificaciones Técnicas, las cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Formulario para la Identificación del

contratista. Luego de la verificación de las ofertas presentadas dejaron constancia que la oferta presentada por el Señor **NOE ALBERTO GUILLEN**, no cumplió con lo requerido, al no proporcionar la documentación siguiente: a) Declaración Jurada de capacidad para ofertar con el Gobierno; asimismo, la oferta presentada por la Señora **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, no cumplió con lo requerido al no presentar la documentación siguiente: a) Fotocopia del NIT, y b) Fotocopia del NRC, por lo que se les otorgó un día hábil para la subsanación de los documentos; sin embargo, no presentaron la documentación solicitada. Por lo tanto, las ofertas presentadas por los señores **NOE ALBERTO GUILLEN** y **MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, se encontraban INHABILITADAS para continuar con el proceso de evaluación. El resto de las ofertas presentadas cumplían con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encontraban habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación según detalle siguiente: HABILITADOS: BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS, JENNY CAROLINA MORATAYA FUENTES, LAUREL, S.A. DE C.V., MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V., MOISES RIVAS ZAMORA, DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A.D E C.V., PAPELERA EL PITAL, S.A. DE C.V., NOE ALBERTO GUILLEN, PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR, S.A. DE C.V., ACOACEIG DE R.L., JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA Y MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL INHABILITADA; En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", y según evaluación técnica realizada, de conformidad al cuadro de evaluación anexo, hicieron constar que en su mayoría las ofertas presentadas cumplían con todos los requerimientos técnicos solicitados en cada uno de los ítems ofertados por ellos, por lo que se encuentran habilitados para ser evaluado en la tercera etapa del proceso; Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, hicieron contar que ninguna oferta presentada cumplía con las especificaciones técnicas requeridas para el producto DENOMINADO PAPEL TOALLA INTERFOLIADO 20/125. Por tanto, todas las ofertas presentadas se encontraban inhabilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación, debiendo cerrarse el proceso de contratación sin selección de oferente, únicamente respecto del presente producto; Según lo establecido en la tercera etapa

del proceso de evaluación, habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, fue seleccionada aquella cuyo precio por ítem es el más bajo, presentando para ello el respectivo cuadro de precios; **RECOMENDACION:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** I.- **Adjudicar** la "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" en forma parcial, según el detalle siguiente: **1) BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.**, por un monto de tres mil quinientos cuarenta 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$3,540.65), el suministro de: **a)** Quinientos quince archivadores de palanca t/Carta, marca Offimate; **b)** Doscientas cincuenta libretas taquigráficas, marca Bexcelent; **c)** Cuarenta post it amarillos de 1 1/2 x 2, marca Janel/Memotip; y **d)** Un mil cuarenta resmas de 500 hojas de Papel bond T\Carta 8.5" x 11", base 20, empaque plastificado, marca Office Pals; **2) MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS**, por un monto de seiscientos setenta y cuatro 16/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$674.16), el suministro de: **a)** Cuatrocientos veinticuatro archivadores de palanca t/Oficio, marca Reno; **3) LAUREL, S.A. DE C.V.**, por un monto de doscientos treinta y seis 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$236.50), el suministro de: **a)** Quinientas cincuenta bolsas de manila tamaño media carta, marca Concept; **b)** Dos mil novecientos cincuenta bolsas de manila T\Carta (9x12"), marca Concept; **c)** Un mil novecientos bolsas de Manila T/Oficio (10x13), marca Concept; y **d)** Setenta pares de pastas de papel cover Color negro tamaño carta medidas 28 cm x 22 cms, marca Force; **4) MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de doscientos ochenta 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$280.40), el suministro de **a)** Tres mil doscientos treinta folder Manila T\Carta, marca Nassa; **b)** Doscientos cincuenta sobres corrientes tamaño oficio, marca Nassa; y **c)** Ciento setenta Post It Grande 3x4, marca Memotip; **5) MOISES RIVAS ZAMORA**, por un monto de doscientos diecinueve 13/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 219.13), el suministro de: **a)** Trescientos cincuenta juegos de separadores con pestaña para archivador de palanca, marca SRY, **b)** Veinticinco rollos de viñetas para archivo (Stickers) tamaño 9 cms x 1.08 cms, y **c)**

Doce cartapacios plastificados tamaño carta con 3 anillos con doble mecanismo para abrir con facilidad color negro, de 1", marca Reno; **6) DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A.D E C.V.**, por un monto de trescientos veintidós 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 322.65), el suministro de **a)** Un mil noventa bolsas de manila tamaño Ledger 10X15, marca Concepts, **b)** Dos mil doscientos treinta folder manila T/ Oficio, marca Concepts; **c)** Ciento cincuenta libretas rayadas tamaño carta; **d)** Cuarenta rollos de papel para contometro; y **e)** Ciento diecisiete Post it amarillo 3x3 marca Stick; **7) JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA**, por un monto de dos mil seiscientos treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,630.00), el suministro de: **a)** Cincuenta rollos de papel Higiénico Jumbo roll, marca Painsa; y **b)** Cinco mil cuatrocientos rollos de papel higiénico 500 Hojas Dobles, marca Maxi. **II.-** Cerrar el proceso de contratación de Libre Gestión sin selección de oferente, de manera parcial, únicamente en lo relacionado a la ADQUISICIÓN DE SESENTA Y CINCO PAQUETES DE PAPEL TOALLA INTERFOLIADO 20/125, en virtud de que ninguna de las ofertas recibidas cumplen con el requerimiento solicitado. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas se adjudiquen los productos antes mencionados a las empresas detalladas. **Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: I) Adjudicar la "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON"** en forma parcial, según el detalle siguiente:

1) BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., por un monto de tres mil quinientos cuarenta 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$3,540.65), el suministro de: **a)** Quinientos quince archivadores de palanca t/Carta, marca Offimate; **b)** Doscintas cincuenta libretas taquigráficas, marca Bexcelent; **c)** Cuarenta post it amarillos de 1 1/2 x 2, marca Janel/Memotip; y **d)** Un mil cuarenta resmas de 500 hojas de Papel bond T/Carta 8.5" x 11", base 20, empaque plastificado, marca Office Pals; **2) MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS**, por un monto de seiscientos setenta y cuatro 16/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$674.16), el suministro de: **a)** Cuatrocientos veinticuatro archivadores de palanca t/Oficio, marca Reno; **3) LAUREL, S.A. DE C.V.**, por un monto de doscientos treinta y seis 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$236.50), el suministro de: **a)** Quinientas cincuenta bolsas de

P.C

B
e

X
w

C

manila tamaño media carta, marca Concept; **b)** Dos mil novecientos cincuenta bolsas de manila T/Carta (9x12"), marca Concept; **c)** Un mil novecientos bolsas de Manila T/Oficio (10x13), marca Concept; y **d)** Setenta pares de pastas de papel cover Color negro tamaño carta medidas 28 cm x 22 cms, marca Force; **4) MULTIPLES NEGOCIOS, S.A. DE C.V.**, por un monto de doscientos ochenta 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$280.40), el suministro de **a)** Tres mil doscientos treinta folder Manila T\Carta, marca Nassa; **b)** Doscientos cincuenta sobres corrientes tamaño oficio, marca Nassa; y **c)** Ciento setenta Post It Grande 3x4, marca Memotip; **5) MOISES RIVAS ZAMORA**, por un monto de doscientos diecinueve 13/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 219.13), el suministro de: **a)** Trescientos cincuenta juegos de separadores con pestaña para archivador de palanca, marca SRY, **b)** Veinticinco rollos de viñetas para archivo (Stickers) tamaño 9 cms x 1.08 cms, y **c)** Doce cartapacios plastificados tamaño carta con 3 anillos con doble mecanismo para abrir con facilidad color negro, de 1", marca Reno; **6) DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, por un monto de trescientos veintidós 65/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 322.65), el suministro de **a)** Un mil noventa bolsas de manila tamaño Ledger 10X15, marca Concepts, **b)** Dos mil doscientos treinta folder manila T/ Oficio, marca Concepts; **c)** Ciento cincuenta libretas rayadas tamaño carta; **d)** Cuarenta rollos de papel para contometro; y **e)** Ciento diecisiete Post it amarillo 3x3 marca Stick; **7) JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA**, por un monto de dos mil seiscientos treinta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 2,630.00), el suministro de: **a)** Cincuenta rollos de papel Higiénico Jumbo roll, marca Painsa; y **b)** Cinco mil cuatrocientos rollos de papel higiénico 500 Hojas Dobles, marca Maxi. **II.-** Acuerda cerrar el proceso de contratación de Libre Gestión sin selección de oferente, de manera parcial, únicamente en lo relacionado a la **ADQUISICIÓN DE SESENTA Y CINCO PAQUETES DE PAPEL TOALLA INTERFOLIADO 20/125**, en virtud de que ninguna de las ofertas recibidas cumplieron con el requerimiento solicitado. **5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativa a la adquisición de productos alimenticios a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y Licda. Armida Judith Molina Martínez, Directora

de Administración y Finanzas miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha siete de abril de dos mil dieciséis, el Encargado del Departamento de Suministros solicitó la **ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, según el detalle presentado; En fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a las siguientes Sociedades: **A) MAGNO ALDEMAR GONZALEZ VASQUEZ; B) QUALITY GRAINS, S.A. DE C.V.; C) COMERCIAL EXPORTADORA, S.A. DE C.V.** Asimismo a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del suministro, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha veintisiete de abril de dos mil dieciséis así: **INVERSIONES 360, S.A. DE C.V.** por \$3,308.00, **MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES** por \$4,811.40, **PRODUCTORA DE SERVICIOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.** por \$3,432.05, **AVILES PACAS HERMANOS, S.A. DE C.V.** por \$3,084.71, **SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOS Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** por \$4,533.90, **JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA** por \$4,297.37, **MAGNO ALDEMAR GONZALEZ VASQUEZ** por \$2,473.83, **MULTICONTRATOS E INVERSIONES, S.A. DE C.V.** por \$4,504.50 y **MOISES RIVAS ZAMORA** por \$3,308.84; En fecha diecisiete de mayo de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de las Especificaciones Técnicas, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Formulario para la Identificación del contratista. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se dejó constancia que la oferta presentada por el Señor **MAGNO ALDEMAR GONZALEZ VASQUEZ** no cumplía con lo solicitado, según el detalle siguiente: a) La Oferta (Nombre de la Institución incorrecto, cantidades requeridas incorrectas), por lo que se otorgó un día hábil para la subsanación del documento; sin embargo no presentó la documentación

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'C' at the top, a signature, and other markings.

solicitada, por lo tanto se encontraba INHABILITADO para continuar con el proceso de evaluación. El resto de las ofertas presentadas cumplían con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encontraban habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación. En la segunda etapa del proceso de evaluación para el caso de la Adquisición de ochocientos veintisiete bolsas de una libra de Café se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada, tal como consta en cuadro de evaluación que presentaron, la oferta presentada por la Sra. MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES no cumplía con las especificaciones solicitadas, ofertando la libra de café equivalente a 400 gramos, siendo lo requerido libra de café equivalente a 454 gramos, por lo tanto se encontraba INHABILITADA para continuar con el proceso de evaluación. El resto de las ofertas presentadas cumplían con todos los requerimientos solicitados, por tanto se encontraban habilitadas para ser evaluados en la tercera etapa del proceso. Que según lo establecido en la tercera etapa del proceso de evaluación, relativa a la adquisición de BOLSAS DE UNA LIBRA DE CAFÉ, habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, fue seleccionado aquella cuyo precio por ítem es el menor, así: **MOISES RIVAS ZAMORA precio unitario \$2.48 Libra precio total \$2050.96**. En cambio, en la segunda etapa del proceso de evaluación para el caso de la adquisición de un mil sesenta y seis BOLSAS DE AZÚCAR MORENA EN PRESENTACIÓN DE DOS LIBRAS, se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1 "Especificaciones Técnicas", y según evaluación técnica realizada, que consta en cuadro de evaluación presentado, se hizo constar que todas las ofertas recibidas NO CUMPLIAN CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS, ya que ofertaron un mil sesenta y seis bolsas de azúcar morena en presentación de un kilo (2.2 libras), no obstante haberse requerido la presentación de DOS LIBRAS. Por tanto, todas las ofertas presentadas se encontraban inhabilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación, debiendo cerrarse el proceso de contratación sin selección de oferente. RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en el documento de

Especificaciones Técnicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** a) **Adjudicar** la “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS” en forma parcial al Señor **MOISES RIVAS ZAMORA**, la adquisición de OCHOCIENTAS VEINTISIETE BOLSAS DE UNA LIBRA DE CAFÉ, por un monto de dos mil cincuenta 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,050.96); y b) Cerrar el presente proceso de contratación de Libre Gestión sin selección de oferente, de manera parcial, únicamente en lo relacionado a la ADQUISICIÓN DE UN MIL SESENTA Y SEIS BOLSAS DE AZÚCAR MORENA EN PRESENTACIÓN DE DOS LIBRAS, en virtud que ninguna de las ofertas recibidas cumplen con el requerimiento solicitado. Aclaro la Licda. Trujillo que la diferencia entre lo ofertado y lo adjudicado obedece a que el Sr. Moisés Rivas Zamora ofertó el suministro de 827 bolsas de café de 1 Lb. y 1066 bolsas de azúcar morena en presentación de 1 kilo, por lo que solo se le adjudica el suministro de café por un monto de \$2,050.96. Por lo anterior solicita se adjudique en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas antes presentada. **Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda:** a) Adjudicar la “ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS” en forma parcial al Señor **MOISES RIVAS ZAMORA**, la adquisición de OCHOCIENTAS VEINTISIETE BOLSAS DE UNA LIBRA DE CAFÉ, por un monto de dos mil cincuenta 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,050.96) y b) Cerrar el presente proceso de contratación de Libre Gestión sin selección de oferente, de manera parcial, únicamente en lo relacionado a la ADQUISICIÓN DE UN MIL SESENTA Y SEIS BOLSAS DE AZÚCAR MORENA EN PRESENTACIÓN DE DOS LIBRAS, en virtud que ninguna de las ofertas recibidas cumplen con el requerimiento solicitado. **6. Entrega de política de Fondo Circulante de Caja Chica.** Para su revisión. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento para su revisión. **7. Entrega de Procedimiento de Fondo Circulante de Caja Chica.** Para su revisión. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento para su revisión. **8. Varios. 8.1** El señor Registrador Nacional Adjunto comunico que ya ha sido solicitada por la señora Presidenta con fecha 23 de mayo 2016, consulta al señor Presidente de la Corte de Cuentas de la Republica, la siguiente solicitud, la cual en lo medular textualmente dice: “Que con fecha tres de

P.C.
B
f
e
/

septiembre de dos mil doce, el RNPN y MÜHLBAUER ID SERVICES GmbH, suscriben el **“Contrato de suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión del Documento Único de Identidad en el Exterior”**; el cual tiene como plazo de finalización del contrato al treinta de junio de dos mil dieciséis. Dicho contrato tiene como objeto, precisamente el suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI en el exterior. Que a poco más de un mes de la finalización del plazo y a efecto de no interrumpir la emisión del DUI en el exterior, con la finalidad de analizar la terminación, prórroga o cumplimiento del plazo del contrato antes mencionado, la Presidencia del RNPN conformó una Comisión para analizar los diferentes escenarios; la cual fue integrada por: Registrador Nacional Adjunto, Asesor Jurídico de Presidencia del RNPN, Director Ejecutivo, Directora de Identificación Ciudadana, Jefe de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, Jefe de la Unidad de Desarrollo de Aplicaciones, Jefe del Departamento Jurídico Registral del DUI en el Exterior, y Administrador de Contrato. La referida comisión, presentó en fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, a la Junta Directiva, un informe sobre los diferentes escenarios del Contrato de Emisión de DUI en el Exterior, suscrito entre el RNPN y Mühlbauer ID Services GmbH, ya sea para su terminación, prórroga o cumplimiento del plazo. Los distintos escenarios analizados por la comisión, corresponden en su orden a los siguientes: **ESCENARIO UNO:** “si no se alcanzare la cantidad estimada de producción (300,000 DUI’s), el RNPN deberá reconocer en concepto de compensación económica el equivalente a un valor determinable comprobable sobre la diferencia de DUI’s no producidos en relación a la cantidad antes mencionada, o en su defecto, prorrogar el plazo, hasta llegar a la cantidad de 300,000 DUI’s impresos, conforme a la cláusula novena letra B) parte final del contrato de suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión para la emisión del DUI en El Exterior”; **ESCENARIO DOS:** “modificar el plazo del contrato para el cumplimiento del contrato en el sentido que se finalice con la impresión de documentos, con base a lo que establece el art. 83-A y 83-B de la LACAP”; **ESCENARIO TRES:** “previo a la fecha de finalización del contrato, por acuerdo del RNPN con la contratista dar por finalizado el contrato sin responsabilidad para las partes, con base en lo establecido en el art. 93 literal “b” y art. 95 de la LACAP”,

procediendo posterior a la finalización del mismo a celebrar una nueva contratación directa de acuerdo al artículo no omito manifestar lit. c) de la LACAP con el proveedor Mühlbauer ID Services GmbH, por tal razón es que la Junta Directiva del RNPN, solicitó a la Presidencia de esta institución, que consultara a la contratista, sobre la disposición de realizar el escenario número tres, que para pronunciarse al respecto se contó con la visita del día 5 de mayo del presente año del Sr. Matthias Köhler, Representante de la Contratista, quien manifestó estar de acuerdo con la aplicación de dicha alternativa. Que como RNPN somos de la opinión, que de los tres escenarios planteados, el más conveniente para la institución, y para continuar con el servicio ininterrumpido de la emisión del DUI, es el número tres. Puesto que como ventajas de esta alternativa se tienen, que el RNPN únicamente deberá responder por la deuda total de DUI's impresos a la fecha, y no reconocerá en concepto de compensación económica el equivalente al valor determinable sobre la diferencia de DUI's no producidos en relación a la cantidad estimada dicha de 300,000 documentos, así mismo, se homologará el plazo del contrato de **suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión del Documento Único de Identidad en el Exterior** con el plazo del Contrato de Concesión del Servicio Público del Sistema de Registro, Emisión, y Entrega del DUI en El Salvador así como también, se eliminaría la posibilidad de la existencia de dos tarjetas base, como es el caso del escenario número dos. Es importante mencionar que el 13 de junio inicia la emisión del DUI con nuevo diseño e impresión laser. En ese sentido, con base en lo que establece el art. 114 de la Ley de la Corte de Cuentas, me permito consultarle: **¿Es viable que previo a la fecha de finalización del contrato, este se dé por finalizado, por mutuo acuerdo entre el RNPN con la contratista, sin responsabilidad para las partes y posteriormente realizar una contratación directa?**, en vista que a nuestro juicio es la mejor opción, por resultar más beneficioso a la institución y se asegura que la emisión del DUI se realice de manera ininterrumpida. Lo anterior, teniendo en cuenta que al ser Mühlbauer ID Services GmbH proveedor único de la solución propuesta de la emisión del DUI, lo que procedería ante la finalización del contrato sería una contratación directa, de acuerdo a lo regulado en el art. 72 lit. "c" de la LACAP. Con base a lo anteriormente expuesto y las disposiciones legales citadas, teniendo en cuenta que el contrato está próximo a

B
C
e

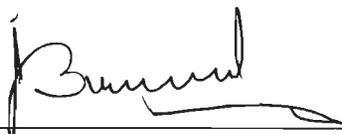
~~X~~
W

C

finalizar, se requiere de sus buenas gestiones en el sentido de evacuar dicha consulta con la urgencia del caso.” **8.2.** El señor Registrador Nacional Adjunto comunico que el Tribunal de Ética Gubernamental programado la charla que impartirá para el día 13 de junio a las 7:30 am en el Hotel Hollyday Inn. **8.3.** El Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar solicitó que se dé tramite a la solicitud de nota presentada por la Junta de Vigilancia Electoral en fecha 16 de mayo 2016, mediante la cual “La Junta de Vigilancia Electoral con base al Art. 135 literal b) que nos manda vigilar la emisión y entrega del documento único de identidad, tanto en territorio nacional como en el extranjero, a través de sus directores o directoras o delegados o delegadas, asimismo, vigilar y fiscalizar los sistemas del Registro Nacional de las Personas Naturales y del Registro del Documento Único de identidad, y lo concerniente a la elaboración de los mismos”, solicitan respuesta a 14 puntos relacionados a la emisión del DUI y otros datos estadísticos, siguientes: 1- Se nos informe y expliquen los mecanismos de planificación como ejecución que se desarrollaran en el plan de duizacion masiva que se avecina. 2- Cuantos ciudadanos a la fecha no han renovado su DUI; 3- Cuantos son los ciudadanos de 1a. Vez que no han obtenido su DUI, indicando municipio y departamento. 4- Que alternativas y mecanismos se buscaran para contribuir con a los ciudadanos en extrema pobreza que no pueden pagar el valor del DUI. 5- Cuantos ciudadanos solicitan la reposición del DUI por mala calidad de los materiales, y a cuantos se les repone gratis; 6- Se cuenta con un instructivo para determinar el DUI que se repondrá gratis por estar quebrado, despintado, plástico desprendido u otro problema; 7- Cuantos duicentros se pretenden adicionar en el plan de duizacion que se avecina; 8- Cuantos ciudadanos se encuentran con DUI sin respaldo de partida de nacimiento; 9- Cuantos expedientes de ciudadanos tienen inconsistencias en los datos; 10- Cuantos expedientes existen sin la captura de huellas dactilares, que faltan huellas o que no son visibles; 11- Cuantos DUI se han emitido en Estados Unidos y Canadá desde el inicio de la duizacion y cuántos de ellos han sido entregados a los ciudadanos.12- Cual es el plan de acción para establecer la nueva duizacion en los Estados Unidos y Canadá. 13- Cuantos ciudadanos no videntes están duizados 14- Cuantos ciudadanos amputados de una o ambas manos están duizados. **8.4.** El Licenciado Manuel Alfonso Rodriguez y el Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto, solicitaron se presenten los avances de la negociación

del contrato colectivo con STRNPN y como fue el proceso de contratación de los 56 empleados contratados recientemente; Dicha solicitud fue también respaldada por el Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar, quien apuntó que la administración debería hacer del conocimiento a esta mesa de las contrataciones que efectuó; sobre esto el señor Registrador Nacional Adjunto aclaró que las contrataciones efectuadas son producto de renunciaciones en diferentes áreas de la institución. **8.5.** La señora Mariela Peña Pinto, solicitó en su calidad de Directora de Alianza Republicana Nacionalista mediante nota de fecha 26 de mayo solicitando atentamente se dé respuesta a los puntos siguientes:

1. Que ha sido informada, que la administración del Registro Nacional de Personas Naturales, se ha dedicado a gestionar el DUI a personas de la tercera edad, que no son parte de ningún asilo y a quienes se les recoge en sus casas en vehículos de la institución y luego de gestionarles el documento y posterior entrega del mismo, se les regresa a su lugar de domicilio, por lo que les solicito se nos informe por parte de la administración, a) Cuáles son los criterios utilizados para beneficiar a dichas personas; b) Cuántas personas han sido beneficiadas y de que municipios; 2. Cuántas personas han cambiado domicilio en el periodo comprendido del 1 de enero de 2015 al 30 de abril de 2016. 3. Los datos de producción de DUIs, del periodo comprendido del 2 de Enero al 30 de abril del presente año. El señor Registrador Nacional Adjunto, tomó nota de todas las peticiones a las cuales se les dará seguimiento y se presentarán las respuestas e informes de los mismos oportunamente; así como de las gestiones realizadas ante la Corte de Cuentas de la República, como producto de la consulta realizada. La Junta Directiva Acuerda: darse por enterada y tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



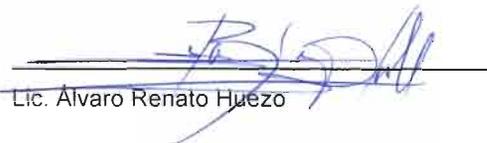
Lic. Javier Bernal Granados



Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. Alvaro Renato Huezo


Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

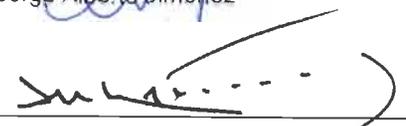
Lic. Manuel Alfonso Rodriguez


Lic. Manuel Alfonso Rodriguez

Lic. Ciro Alexis Zepeda Menjivar


Lic. Jorge Alberto Jiménez

Lic. José Antonio Hernandez


Lic. José Antonio Hernandez

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario


Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.

ACTA OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativa a la adquisición de Bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Entrega de Política de Ahorro y Austeridad. Para su revisión. 6. Solicitud de aprobación de Política Ambiental del RNPN. 7. Solicitud de aprobación de política de Fondo Circulante de Caja Chica. 8. Solicitud de aprobación de Procedimiento de Fondo Circulante de Caja Chica. 9. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 18 al 31 de mayo 2016. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando en varios se incluya el punto entrega de informe de negociación del contrato colectivo con el STRNPN. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativa a la adquisición de Bienes de uso y consumo diversos a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y Licda. Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas miembros de la Comisión de

Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha 7 de abril el Encargado del Departamento de Suministros solicitó la adquisición del suministro de bienes de uso y consumo diversos; el 26 de abril fue publicado en el módulo de COMPRASAL y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a: MARIA GUILLERMINA AGUILAR, MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES y ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.. También fueron presentadas ofertas dentro del plazo establecido en fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis por: JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA por \$3,603.08, DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por \$3,477.23, DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V. por \$1,167.00, MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS por \$3,876.17, DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V. por \$878.70, NEGOCIOS CORPORATIVOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V. por \$1,545.07, MARIA GUILLERMINA AGUILAR por \$3,794.09, MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES por \$3,198.67; En fecha treinta de mayo de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedieron a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de las Especificaciones Técnicas, las cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Formulario para la Identificación del contratista. Luego de la verificación de las ofertas presentadas dejaron constancia que la Señora MARÍA SUSANA MEJÍA DE CANALES, no presentó: a) la fotocopia del NIT y b) la fotocopia del NRC; y la Señora MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL, no presentó: a) La fotocopia del NIT y b) La fotocopia del NRC, habiéndoseles otorgado un día hábil para la subsanación de los incumplimientos; sin embargo, no presentó la documentación solicitada; por lo tanto ambas ofertantes se encontraban INHABILITADAS para continuar con el proceso de evaluación. El resto de las ofertas presentadas cumplían con la presentación de la documentación solicitada por lo que se encontraban habilitadas para continuar con la siguiente etapa de evaluación según detalle: JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA, DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., DRUM LABORATORIES, S.A. DE C.V., MARINA DEL

CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS, DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., NEGOCIOS CORPORATIVOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.; En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada, que consta en cuadro de evaluación anexo, haciendo constar que las ofertas presentadas cumplían con todos los requerimientos técnicos solicitados en cada uno de los ítems ofertados por ellos, por lo que se encuentran habilitados para ser evaluados en la tercera etapa del proceso. Según lo establecido en la tercera etapa del proceso de evaluación, habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, fue seleccionado aquella cuyo precio por ítem era el menor, el cual fue presentado por cada uno de los ítems y consta en el acta de recomendación presentada. **RECOMENDACIÓN:** Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en las Especificaciones Técnicas, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar el "SUMINISTRO DE BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS" en forma parcial, según el detalle siguiente: **1) JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA**, por un monto de dos mil quinientos sesenta y tres 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,563.55), el suministro de **a)** Ochocientos noventa y dos pastillas desodorantes para sanitario, marca Max Ultra; **b)** Siete cepillos para lavar inodoros, marca Flamingo; **c)** Ocho cepillos plásticos tipo planchita, marca Iberplastic; **d)** Catorce brochas de 1"; **e)** Catorce brochas de 2"; **f)** Veinticuatro brochas de 4"; **g)** Trescientas sesenta y cinco bolsas de detergente en polvo (Bolsa de 1 Libra), marca Megadetergente; **h)** Ciento treinta y una yardas de franela varios colores; **i)** Doscientos tres unidades de Jabón para lavar trastos de 450 gr. varios olores, marca Kimplax; **j)** Ciento treinta y nueve bolas de Jabón para lavar ropa, marca Orix; **k)** Ciento cincuenta y nueve mascones para lavar trastos; **l)** Ciento treinta y cinco unidades de jabón líquido para lavar manos, en presentación de cajas p/dispensador de 800 ml, marca Génesis; **m)** Ciento seis botes de limpiador de oficina, marca Abro; **n)** Trescientos treinta y ocho galones de desinfectante concentrado para piso aroma limón y canela, marca Mega Clean y **o)** Ciento sesenta y cuatro

desodorantes ambiental en Spray, marca Glade.; **2) MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS**, por un monto de cuatrocientos cincuenta 54/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$450.54), el suministro de **a)** Ciento cinco lijas de agua N° 120, marca 3M; **b)** Veinte esponjas (para albañil); **c)** Setenta y uno desodorantes ambiental automático (Repuesto), marca Air Wick; **3) DATA & GRAPHICS, S.A.D E C.V.**, por un monto de ciento ochenta y dos 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$182.70), el suministro de **a)** Veintinueve Spray Contac Cleaner de 20 onzs., marca E-Touch; **4) NEGOCIOS CORPORATIVOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**, por un monto de seiscientos cincuenta y tres 72/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$653.72), el suministro de **a)** Quinientos ochenta y ocho litros de lejía pura, marca Naturals Clean; **b)** Veintiséis trapeadores de toalla repuesto, medidas 70x56. **Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar el "SUMINISTRO DE BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS" en forma parcial, según el detalle siguiente:** **1) JOSE EDGARDO HERNANDEZ PINEDA**, por un monto de dos mil quinientos sesenta y tres 55/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$2,563.55), el suministro de **a)** Ochocientos noventa y dos pastillas desodorantes para sanitario, marca Max Ultra; **b)** Siete cepillos para lavar inodoros, marca Flamingo; **c)** Ocho cepillos plásticos tipo planchita, marca Iberplastic; **d)** Catorce brochas de 1"; **e)** Catorce brochas de 2"; **f)** Veinticuatro brochas de 4"; **g)** Trescientas sesenta y cinco bolsas de detergente en polvo (Bolsa de 1 Libra), marca Megadetergente; **h)** Ciento treinta y una yardas de franela varios colores; **i)** Doscientos tres unidades de Jabón para lavar trastos de 450 gr. varios olores, marca Kimplax; **j)** Ciento treinta y nueve bolas de Jabón para lavar ropa, marca Orix; **k)** Ciento cincuenta y nueve mascones para lavar trastos; **l)** Ciento treinta y cinco unidades de jabón líquido para lavar manos, en presentación de cajas p/dispensador de 800 ml, marca Génesis; **m)** Ciento seis botes de limpiador de oficina, marca Abro; **n)** Trescientos treinta y ocho galones de desinfectante concentrado para piso aroma limón y canela, marca Mega Clean y **o)** Ciento sesenta y cuatro desodorantes ambiental en Spray, marca Glade.; **2) MARINA DEL CARMEN RAMIREZ VDA. DE RAMOS**, por un monto de cuatrocientos cincuenta 54/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$450.54), el suministro de **a)** Ciento cinco lijas de agua N° 120, marca 3M; **b)** Veinte esponjas (para albañil); **c)** Setenta y uno

desodorantes ambiental automático (Repuesto), marca Air Wick; **3) DATA & GRAPHICS, S.A.D E C.V.**, por un monto de ciento ochenta y dos 70/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$182.70), el suministro de **a)** Veintinueve Spray Contac Cleaner de 20 onzs., marca E-Touch; **4) NEGOCIOS CORPORATIVOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.**, por un monto de seiscientos cincuenta y tres 72/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$653.72), el suministro de **a)** Quinientos ochenta y ocho litros de lejía pura, marca Naturals Clean; **b)** Veintiséis trapeadores de toalla repuesto, medidas 70x56. **5. Entrega de Política de Ahorro y Austeridad. Para su revisión.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento para su revisión. **6. Solicitud de aprobación de Política Ambiental del RNPN.** Debido a observaciones efectuadas, la Junta Directiva Acuerda: diferir este punto. **7. Solicitud de aprobación de política de Fondo Circulante de Caja Chica.** La señora presidenta solicitó a la Licda. Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas y al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación, a que presentaran este punto. El Ing. Avendaño expuso que esta tiene como OBJETIVO: Establecer los lineamientos que regulen la creación, funcionamiento, control y liquidación del Fondo Circulante de Caja Chica del Registro Nacional de las Personas Naturales, a fin de cumplir con la normativa específica pertinente; ALCANCE DE APLICACIÓN: Es aplicable a todas las Direcciones, Unidades y Departamentos del Registro Nacional de las Personas Naturales, que administren y hagan uso del Fondo Circulante de Caja Chica; Agregó que han sido tomados como documentos de referencia toda la legislación y normativas administrativas que rigen al RNPN; explicaron con detalle cada uno de los contenidos de las políticas; advirtiendo que los casos no contemplados en la presente Política, serán resueltos en concordancia con los Documentos de Referencia de la legislación aplicable a la institución. El Lic. Huevo recomendó que en coordinación con la dirección de informática, se cree un sistema informático para el manejo de este fondo, a efecto de llevar un mejor control de los gastos efectuados y mejor uso de los recursos, de lo cual tomó nota la Licda. Molina. Después de discutido este punto y con las modificaciones incluidas, la Junta Directiva Acuerda: aprobar la política de Fondo Circulante de Caja Chica. **8. Solicitud de aprobación de Procedimiento de Fondo Circulante de Caja Chica.** La señora

Emu

R.C

B e

su

(A)

m
R
X

presidenta solicitó a la Licda. Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas y al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación, a que presentaran este punto. El Ing. Avendaño expuso que tiene OBJETIVO: Definir las actividades que se ejecutan para el funcionamiento del Fondo Circulante de Caja Chica del Registro Nacional de las Personas Naturales. ALCANCE DE APLICACIÓN: Comprende desde la creación, uso y manejo, liquidación y reintegro del Fondo Circulante de Caja Chica, que se destine para gastos administrativos y es aplicable a todas las áreas del Registro Nacional de las Personas Naturales que administran y hagan uso de dicho Fondo. Agregó que han sido tomados como documentos de referencia toda la legislación y normativas administrativas que rigen al RNPN; explicaron con detalle cada uno de los procedimientos presentados y los responsables en cada uno de los pasos. El Lic. Huevo recomendó que en coordinación con la dirección de informática, se cree un sistema informático para el manejo de este fondo, a efecto de llevar un mejor control de los gastos efectuados y mejor uso de los recursos; asimismo se incorpore a la unidad de auditoría interna para su seguimiento, de lo cual tomaron nota los expositores y serán incluidos. Después de discutido este punto y con las modificaciones incluidas, la Junta Directiva Acuerda: aprobar Procedimiento de Fondo Circulante de Caja Chica. **9. Entrega** de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 18 al 31 de mayo 2016. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. **10. Varios.** Informe de negociación del contrato colectivo con el STRNPN. La señora Presidenta solicitó al Lic. Javier Bernal, miembro de la comisión de la administración, para que rindiera este informe que fuera solicitado por los señores Directivos en la pasada sesión. Expuso el Lic. Bernal que se han continuado las negociaciones con el sindicato habiendo hasta la fecha siete reuniones, tal como había sido acordado los días martes y viernes sobre la base del código de trabajo; Las reuniones se realizan en la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo los días martes y viernes de ocho a una de la tarde; Que hasta la fecha los avances han sido satisfactorios, y las siete reuniones han estado llenas de mucha discusión, habiéndose aprobado a la fecha 42 cláusulas, difiriéndose aquellas en las cuales no se tiene consenso; Que actualmente se encuentran en la etapa de conciliación en vista de que se tuvo por agotado el trato directo. CLÁUSULAS

ECONÓMICAS Y SOCIALES: MONTO: Con base a información emitida por el Sindicato de Trabajadores del Registro Nacional de las Personas Naturales (STRNPN), el monto requerido para la realización de sus peticiones, es decir entre cláusulas económicas y sociales contenidas en el contrato colectivo asciende a US\$ 2,500,000.00, más la propuesta de equidad salarial que asciende aproximadamente a US\$ 500,00.00. CONCLUSIÓN. La negociación del contrato colectivo se está efectuando de conformidad a la regulación establecida en el código de trabajo que para el efecto establece, la referida normativa. Sin embargo, se ha hecho una consulta relativa a que se nos informe, si es aplicable la Ley de Servicio Civil a los trabajadores del RNPN; no obstante haber formalizado su relación laboral con esta Institución mediante Contrato Individual de Trabajo, entre otros aspectos relacionados a la Ley del Servicio Civil. Apuntó, que es importante mencionar, que como comisión, se remiten al Código de Trabajo, Reglamento Interno del RNPN, y las demás leyes aplicables. Por tanto, se analizan las propuestas del sindicato, en el sentido de que estas estén acordes a lo que regula dicha normativa. Así mismo, están conscientes de la situación fiscal y presupuestaria del Estado, por lo que en ningún momento se realiza una propuesta sin estar debidamente fundamentada en la legislación pertinente. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

em

Licda. Maria Margarita Velado Puentes

Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino

Lic. Javier Bernal Granados

Lic. Alvaro Renato Huevo

Sra. Mariela Peña Pinto

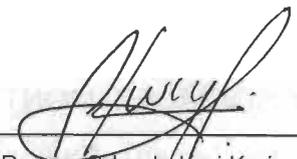
Lic. Jorge Alberto Jiménez

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corieto

Lic. José Antonio Hernandez

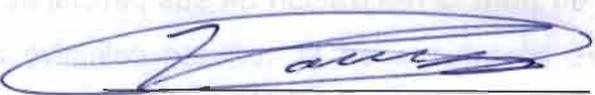


Lic. Ezequiel Mendoza Fermán



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri

Lic. Carlo Rene Retana



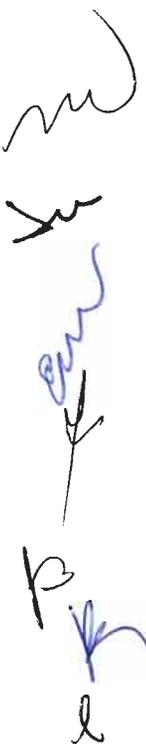
Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

[Faint handwritten mark]



[Faint handwritten mark]

ACTA OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día nueve de junio de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe sobre respuesta recibida de la Corte de Cuentas de la República sobre consulta formulada ante la finalización del "Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior". Para conocimiento. 5. Solicitud de definición y aprobación de una de las alternativas presentadas en la Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, vinculadas a la finalización del "Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior". 6. Solicitud de aprobación de Política de Ahorro y Austeridad. 7. Solicitud de aprobación Política Ambiental del RNPN. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se modifique y se incluya como punto número uno el "INFORME DE EXAMEN ESPECIAL EN ATENCIÓN A DENUNCIA CIUDADANA RELATIVA AL CONTRATO DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD AÑO 2015, POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 29 DE FEBRERO DE 2016". La



Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **INFORME DE EXAMEN ESPECIAL EN ATENCIÓN A DENUNCIA CIUDADANA RELATIVA AL CONTRATO DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD AÑO 2015, POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 29 DE FEBRERO DE 2016.** La señora presidenta solicitó al Lic. Javier Bernal a que diera lectura a las partes principales de este informe rendido por la Corte de Cuentas de la República los cuales se transcriben a continuación: *“El presente informe contiene los resultados del Examen Especial al Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), realizado en atención a denuncia ciudadana relativa al Contrato de Prórroga de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad año 2015, por el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), por el período del 1 de enero de 2014 al 29 de febrero de 2016, realizado en atención a denuncia ciudadana DPC-18-2016, de fecha 18 de febrero de 2016, recibida por el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República. Objetivo General: Emitir un informe que contenga las conclusiones sobre la legalidad de la prórroga al Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad (DUI), a favor de la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH, aprobada por la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN). Objetivos Específicos: a) Verificar si la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, tiene facultades para prorrogar el Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, a favor de la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH. b) Verificar si existieron incumplimientos legales al aprobar la prórroga al Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, a favor de la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH, previo a la fecha de su vencimiento. c) Comprobar si en el contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, a favor*

de la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH, se contempló la posibilidad de prorrogar su plazo de vigencia. d) Verificar si la Junta Directiva justificó las razones de interés público para acordar la prórroga del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, a favor de la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH. **Alcance del examen:** Nuestro examen comprende la evaluación de la legalidad de la prórroga al Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad (DUI), a favor de la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH, aprobada por la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), mediante el Punto 6 del Acta de Sesiones Ordinaria No. 836 de fecha 14 de mayo de 2015. Realizamos el examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. **Resumen de los Procedimientos Realizados:** Entre los procedimientos de auditoría aplicados, detallamos: a) Se realizó análisis de la documentación relativa a la prórroga al Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, emitida el 14 de mayo de 2015. b) Se constató si la documentación que respalda el proceso de Licitación DR-CAFTA- 02/2010 y Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, suscrito el 29 abril de 2011, se contemplaron ítems o cláusulas en las que se estableció la posibilidad de prorrogar ese contrato. c) Se verificó si el Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, suscrito con la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH, contempló condiciones a cumplir para poder otorgársele prórroga al contrato. d) Se constató que la prórroga al Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad año 2015, cumpliera con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, su reglamento y demás normativa aplicable. e) Se verificó la existencia de informes de técnicos o de especialistas, en los que se opinara sobre prorrogar el contrato de concesión con la sociedad concesionaria Mühlbauer ID Services GMBH. f) Se constató si el Acuerdo de prórroga al Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único

m
B
su
gen
l

de Identidad, a favor de la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH, se justificó por razones de interés público, así como verificamos la existencia de informes sobre el desempeño de la Concesionaria, en los que concluye que esa Concesionaria brindó un servicio público de emisión, registro y entrega de DUI de forma ininterrumpida y adecuada; que los procesos de cobros facturados por la Concesionaria fueron conforme al Contrato; en cuanto a calidad y rendimiento, cuenta con plataforma de alta disponibilidad, la arquitectura del sistema se basa en modernos estándares tecnológicos, seguridad en el sistema utilizado, sistema AFIS superior a lo exigido en los requerimientos contractuales y sistema con almacenamiento que también es superior a lo requerido, lo que facilitó el proceso de emisión de DUI en el exterior, informes que fueron generados por la Dirección de Identificación Ciudadana, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Informática del RNPN. g) Se obtuvo opinión jurídica sobre los siguientes puntos: Facultades de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales para aprobar la prórroga al Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad; Existencia de violación de disposiciones legales, por parte de la Junta Directiva del RNPN, por haber aprobado la prórroga al Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, cuando aún faltaban 14 meses para que venciera el plazo del contrato objeto de la prórroga; Obligatoriedad del RNPN de someter a licitación pública la Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad y no prorrogar el contrato vigente.

4. Resultados del Examen: Producto del desarrollo de los procedimientos de auditoría, no se identificaron condiciones que merezcan ser reportadas como hallazgos de auditoría. **5. Conclusiones:** Con base en los resultados de los procedimientos aplicados en el examen especial, concluimos que: a) La Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, cuenta con facultades para aprobar la prórroga al Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, a favor de la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH, por cuanto la atribución h) del artículo 7 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, establece que ésta contratará servicios

de asesoría, consultoría y otros que fueren necesarios y convenientes para la realización de sus planes, lo cual está en concordancia con lo que al respecto establece el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que regula que la autoridad competente para la adjudicación de contratos, es el titular de la entidad, es decir, la Junta Directiva del RNPN. Este acto de aprobación fue realizado mediante Acta Número 836, de fecha 14 de mayo de 2015, en la cual se tomaron en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: 1) resultados y recomendación emitida por la Comisión de Prórroga, creada mediante Acuerdo Número 4 del Acta Número 834 de fecha 30 de abril de 2015, la cual a su vez, consideró los informes de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Identificación Ciudadana y Dirección de Informática, y 2) informe de la "Comisión sobre posibles alternativas para el registro, emisión y entrega del DUI a partir del mes de julio del año 2016". b) No identificamos incumplimientos legales en la aprobación, con 14 meses de anticipación al vencimiento, de la prórroga al Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad a la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH, tomando en cuenta que el Contrato de Concesión objeto de la prórroga, estipuló en su Cláusula Vigésima, un proceso de transición del conocimiento del proceso de registro, emisión y entrega de DUI hacia el RNPN que debería iniciarse un año antes de la finalización del plazo del Contrato y para lo cual el Concesionario debería entregar al Concedente por lo menos con 15 días hábiles de anticipación al inicio del proceso de transición, el inventario de todos los derechos y bienes tangibles e intangibles utilizados por el Concesionario para la ejecución del Contrato; así como por lo establecido en el artículo 2 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales y lo contemplado en los artículos 18, 22, 130, 131 Bis y 148 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. c) En la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad, a favor de la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH, de fecha 29 de abril de 2011, se contempló la posibilidad de prorrogar el plazo de su vigencia, la cual establecía como requisito para tomar esta decisión, que el Concedente fundamentando razones de interés público, solicitara la prórroga del plazo del contrato al Concesionario,

R
M
C
H
J
M

puediendo éste aceptar o no dicha prórroga. Con fecha 28 de abril de 2015, la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH, remitió nota al RNPN, expresando su disposición de aceptar la prórroga del contrato, en caso de que esa alternativa fuere acordada, en repuesta a comunicación del RNPN de fecha 27 de abril de 2015, en la que le solicitaba manifestar el interés por parte de la Concesionaria de aceptar la prórroga del contrato.

d) En el acuerdo de prórroga al Contrato de Concesión de los Servicios Públicos del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad a la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH, la Junta Directiva justificó razones de interés público, en consideración a los siguientes aspectos: i) la emisión del DUI inició en el año 2001, mediante la contratación de la empresa DOCUSAL, S.A. de C.V., por los cuales el Estado erogaba la cantidad de \$10.31 por cada uno (incluyendo el IVA); ii) luego del proceso de licitación pública internacional iniciado en 2010, mediante el cual se adjudicó la emisión del DUI a la empresa Mühlbauer ID Services GMBH, el costo es de \$ 8.72 más IVA (\$ 9.82 con el IVA incluido), es decir, menor al cancelado a DOCUSAL, siendo el costo uno de los principales beneficios económicos para el Estado y para el RNPN, estableciéndose que este precio se mantendría por 5 años más; iii) el DUI que se emite y entrega en el exterior se encuentra vinculado a la actual Concesionaria, por lo que en atención al interés público, en la prórroga se mantendría el mismo precio y las mismas condiciones tecnológicas, administrativas, económicas y de seguridad en la emisión del DUI en el exterior, garantizando la continuidad del servicio de emisión del DUI. En consecuencia, los hechos expuestos en la denuncia ciudadana DPC-18-2016, de fecha 18 de febrero de 2016, recibida por el Departamento de Participación Ciudadana de la Corte de Cuentas de la República, no han sido confirmados. Sin embargo, la Administración del RNPN debe implementar mecanismos de control que garanticen la confiabilidad, integridad y calidad de la información y de la base de datos relacionada con el registro, emisión y entrega del DUI". La señora presidenta externo su satisfacción por el anterior resultado, el cual confirma la correcta actuación de las decisiones tomadas por la junta directiva, recordó que esta solicitud fue presentada por el apoderado de la empresa que participó en la licitación del servicio público de registro, emisión y entrega del DUI, y que debido a que no reunía los presupuestos que el RNPN requería, no fue seleccionada, apuntó que no obstante esta

decisión, presentaron un recurso de apelación, el cual fue resuelto por una comisión de alto nivel que confirmó la recomendación proveída en su momento por la Comisión de Evaluación de la Oferta y acordada por la junta directiva; agregó que esta ha sido una campaña en contra del RNPN por un proceso puramente de intereses económicos de esa empresa; sobre el resultado el Lic. Antonio Hernández sugirió que este resultado sea replicado mediante una campaña publicitaria utilizando las herramientas que la tecnología actual provee, tales como internet, videos, etc, pudiendo ser acompañada por el TSE, ANEP, BANCA; El Dr. Carrillo por su parte propuso que debe resaltarse la credibilidad institucional en las tomas de decisiones y que tiene el documento, además cree conveniente implementar un plan efectivo de comunicaciones como plantea su antecesor; El Lic. Álvarez propuso que para obtener mejores resultados, se solicite la colaboración de la Secretaria de Comunicaciones de la Presidencia de la República; en el mismo sentido se pronunció la señora Mariela Peña, quien agregó que deberían gestionarse fondos para mantener una buena y positiva imagen del RNPN y DUI; de igual forma opinó el Lic. Ezequiel Mendoza, para que la administración tome acciones respecto de todos los señalamientos de los cuales ha sido objeto la institución y emprender una campaña publicitaria para hacer las aclaraciones que correspondan; por su parte el Ing. Ramón Kuri sugirió que se realice un "estudio jurídico" que analice la posibilidad de entablar una demanda en contra de aquellas personas o empresas que han tratado de perjudicar la institucionalidad del RNPN y del DUI. Después de discutido este punto, la Junta Directiva acuerda: Darse por enterada y recibida del **INFORME DE EXAMEN ESPECIAL EN ATENCIÓN A DENUNCIA CIUDADANA RELATIVA AL CONTRATO DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD AÑO 2015, POR EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2014 AL 29 DE FEBRERO DE 2016. 5. Informe sobre respuesta recibida de la Corte de Cuentas de la República sobre consulta formulada ante la finalización del "Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior". Para conocimiento.** La señora presidenta solicitó al Lic. Javier Bernal a que diera lectura a la nota con *REF. DJ. III-C-2016. de fecha 8 de*

B

M

Kuri

M

junio 2016 suscrita por el Lic. José Napoleón Domínguez Escobar, Director Jurídico de la Corte de Cuentas de la República, en la cual textualmente manifiesta lo siguiente: "Con instrucciones del señor Presidente de esta Corte, hago referencia a su nota con fecha 23 de mayo del presente año, mediante la cual solicita opinión, respecto a la viabilidad que previo a la fecha de finalización del contrato denominado "Contrato de suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión del Documento Único de Identidad en el Exterior" suscrito entre el RNPN y Mühlbauer Id Services GmbH, se dé por finalizado, por mutuo acuerdo sin responsabilidad para las partes y posteriormente realizar una Contratación Directa; al respecto le manifiesto: Para el caso que nos ocupa, de la lectura de los documentos anexos a la consulta formulada, se ha verificado que el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), ha realizado dos consultas sobre el mismo tema a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), misma que de acuerdo a la Ley, funciona bajo el principio de centralización normativa que consiste en la formulación de lineamientos o directrices de carácter normativo y es el ente rector en materia de compras y adquisiciones de la Administración Pública tal como lo prescribe el Art. 6 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); en ese sentido, se advierte que la UNAC se ha pronunciado en razón de que lo procedente en el contrato a finalizar el treinta de junio del presente año, sería ampliar (prorrogar) el plazo de entrega para cumplimiento de obligaciones, haciendo especial énfasis en que el RNPN conforme lo dispone el Art. 83-A debe justificar y razonar la decisión tomada, tal prórroga, se haría únicamente en el plazo de entrega de los DUI's que hacen falta para completar la emisión y entrega de los contratados, lo que no significa una modificación al monto del contrato en comento. Aunado a lo anterior, es preciso señalar que por instrucciones de esa Presidencia, se nombró una comisión para el análisis de las posibles salidas de carácter legal a la terminación del contrato, estableciendo tres posibles escenarios, todo ello como parte del Control Interno del que cada institución sujeta a jurisdicción de esta Corte de Cuentas es responsable; en tal sentido y en cumplimiento de lo que establecen los Arts. 21 y siguientes de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, como ente rector de control y fiscalización recomendamos que la decisión que esa Institución tomará por razones de orden administrativo, se

sustente en los principios de razonabilidad, racionabilidad, necesidad y oportunidad. Es preciso señalar que de acuerdo con lo establecido por la LACAP en los Arts. 93 y 95, la terminación de un Contrato puede darse por mutuo consentimiento de las partes y con ello, extinguir las obligaciones contraídas, no obstante, la citada Ley específicamente en su Art. 95 lo condiciona a que no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, lo cual es contrario a la situación planteada, ya que de acuerdo con el Art. 3 inciso primero de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad se entiende que "El Documento Único de Identidad, es el documento oficial, suficiente y necesario para identificar fehacientemente a toda persona natural, salvadoreña en todo acto público o privado, tanto dentro del país, como en el extranjero, cuando dichos actos surtan efectos en El Salvador". En tal sentido, es de interés público que se siga dando el servicio. En razón de las consideraciones antes expuestas, esta Corte es de la Opinión que no puede invocarse la causal de mutuo acuerdo de las partes, como una forma de extinguir las obligaciones contractuales y por ser la UNAC, la entidad rectora en materia de Contrataciones como ya se advirtió en esta opinión, las recomendaciones que esta ha girado, deberían ser tomadas en cuenta por el RNPN, previo a cualquier decisión que tome en el marco del Control Interno, que es responsabilidad gerencial de esa Entidad. Esta opinión se emite con el ánimo de contribuir con la entidad consultante, en la toma de sus propias decisiones, por lo que no tendrá carácter vinculante". El Lic. Bernal dio también lectura a la opinión vertida por la UNAC del Ministerio de Hacienda mediante referencia UNAC-N-0137-2016. La que en lo principal dice: "Con relación a su nota por la cual consulta a esta Unidad Normativa respecto a la finalización del **"Contrato de suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión del Documento Único de Identidad en el Exterior"** por mutuo acuerdo entre las partes sin responsabilidad para las mismas, exponiendo lo acontecido en cuanto a las alternativas que la institución ha estado analizando para modificar o prorrogar el mismo contrato y las opiniones que al respecto ha emitido esta Unidad Normativa, relacionado en su nota además, lo relativo a la compensación económica regulada en dicho contrato, entre otros elementos. Entonces, en virtud de lo anterior efectúa la siguiente interrogante: ¿Es viable que

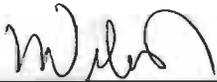
B
 W
 R
 L
 M

previo a la fecha de finalización del contrato, este se dé por finalizado, por mutuo acuerdo entre el RNPN con la contratista, sin responsabilidad para las partes?, teniendo en cuenta, como menciona en su nota, que en el presente caso se encuentran con la situación prevista en el art. 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ya que resultaría inadecuado manifiesta en su nota, que sean diferentes empresas las encargadas de la emisión del Documento Único de Identidad (DUI) nacional como en el exterior, puesto que la solución propuesta para el DUI nacional debe ser la misma que en el exterior, cosa que no podría ser de esa manera si ambos servicios fueran brindados por empresas diferentes expone, y que correspondería una contratación directa para la misma empresa concesionaria que ya presta el servicio público del sistema de registro emisión y entrega del DUI y que tendrían la ventaja de uniformar los plazos con el **"Contrato de Concesión del Servicio Público del Sistema de Registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad en El Salvador"**. Al particular, habiendo leído lo expuesto en su nota se emite la siguiente respuesta: Las formas de extinción de contratos se encuentran reguladas en el art. 93 LACAP, dentro de las cuales se considera el mutuo acuerdo, habiendo especificado el legislador en el art. 95 LACAP los parámetros bajo los cuales es procedente su aplicación. En ese sentido, si la institución y a constató que no existe alguna causa de terminación del contrato una sea inmutable al contratista, que no hay incumplimientos, y que existen razones de INTERÉS PÚBLICO que hacen innecesario o inconveniente la continuidad y vigencia del contrato, lo cual debe ser debidamente razonado y justificado; entonces, la institución podría efectuar la extinción del contrato de suministro en cuestión por acuerdo entre ambas partes a través del instrumento pertinente. Respecto a la compensación económica que menciona en su nota que es parte de las cláusulas del contrato, debe destacarse que es recomendable la constancia por escrito con la formalidad respectiva, de parte de la contratista de renuncia a la misma, a efecto queden vinculados todos los aspectos necesarios para evitar inconvenientes al momento de realizar el mutuo acuerdo. En cuanto a la Contratación Directa del mismo suministro, debe analizarse si existen los motivos y sustentos debidamente razonados para proceder a la misma, va que caso contrario sería improcedente; porque para utilizar esta forma de contratación debe converger alguna

de las causales que señala el legislador en el art. 72 LACAP, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, y justificando razonadamente la motivación de la misma (arts. 71 LACAP con relación al 67 del Reglamento de la LACAP -RELACAP-), siendo responsable la institución de la motivación que invocarán para procederá esta forma de contratación. Se recuerda además, que el plazo de vigencia de los contratos de suministro es distinto al de las concesiones precisamente porque su naturaleza es diferente. Finalmente, es preciso mencionar, que la institución debe tener presente la importancia de la motivación y justificación respecto a las razones de interés público que hacen innecesario o inconveniente la continuidad y vigencia del contrato para extinguirlo por mutuo acuerdo, así como los motivos por los cuales habiendo extinguido dicha relación contractual se contrata nuevamente, a efecto de que exista congruencia entre las situaciones, respeto a la seguridad jurídica y principio de legalidad". Después de discutido este punto, la Junta Directiva acuerda: Darse por recibida y enterada de la respuesta recibida de la Corte de Cuentas de la República sobre consulta formulada ante la finalización del "Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior". **6. Solicitud de definición y aprobación de una de las alternativas presentadas en la Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, vinculadas a la finalización del "Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior"**. La señora presidenta inició su exposición señalando que como se ha expuesto en el anterior punto, se cuenta con las consultas solicitadas tanto a la Corte de Cuentas de la Republica como a la UNAC, por ello solicita se discuta sobre la definición por la alternativa que a criterio de la Corte de Cuentas de la República debería optarse, siendo esta la prórroga del plazo del contrato hasta finalizar los trescientos mil documentos; apuntó que es urgente tomar decisión, puesto que se paralizarían las actividades de los centros de emisión en el exterior por alrededor de una semana debido al vencimiento del contrato y que se tiene que analizar el aspecto del nuevo formato del documento; sobre el tema el Lic. Huevo señalo que es necesario conocer la opinión de la empresa, si aceptaría o no la ampliación del plazo; agregó que es necesario analizar jurídicamente el tema para tomar la opción que sea más conveniente; de igual forma se pronunció el Lic.

Handwritten signature and initials in the right margin, consisting of a stylized name and a large 'M' below it.

Hernandez, quien sugiere que cada uno analice las alternativas y que estas se presenten nuevamente con un análisis más robusto de las mismas. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de los documentos de respuesta de consultas solicitadas tanto a la Corte de Cuentas de la Republica como a la UNAC para su revisión y análisis a efecto de tomar de ser posible en la próxima sesión una decisión. **7. Solicitud de aprobación de Política de Ahorro y Austeridad.** La señora presidenta consultó si hay observaciones a este documento. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: aprobar la Política de Ahorro y Austeridad del RNPN. **8. Solicitud de aprobación Política Ambiental del RNPN.** La Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: aprobar la Política Ambiental del RNPN. 8. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados



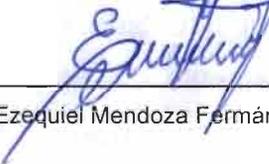
Sra. Mariela Peña Pinto

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri

Lic. Ezequiel Mendoza Fermán



Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino

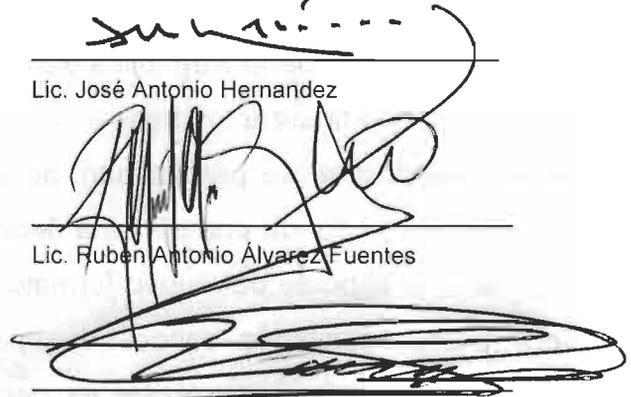
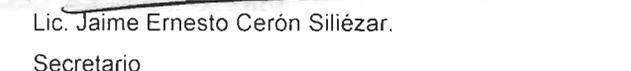
Lic. Álvaro Renato Huevo

Lic. Jorge Alberto Jiménez

Lic. José Antonio Hernandez

Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

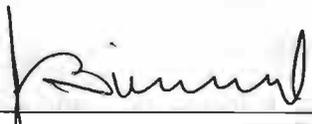
ACTA OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. El señor Registrador Nacional Adjunto comunico que la señora presidenta fue convocada a Concejo Ampliado de Ministros, por lo que presidirá la presente sesión. Procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de definición y aprobación de una de las alternativas presentadas en la Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, vinculadas a la finalización del "Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior". 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América y Canadá a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de marzo 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a aprobación la agenda, solicitando en varios la señora Mariela Peña Pinto se incluya la lectura de la nota presentada por STRNPN. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de definición y aprobación de una de las alternativas presentadas en la Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, vinculadas a la finalización del "Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI**

l
P
su
j

en El Exterior". Los señores Directivos, coincidieron que este es un tema que es preferible sea abordado por la junta directiva en pleno, dado que no se encuentran presentes representantes tan importantes como lo son el TSE, COMURES y Ministerio de Hacienda, y con la participación de la señora presidenta; por lo que es preferible diferir su discusión y convocar para una sesión extraordinaria el próximo día lunes a la misma hora como punto único; el Lic. Hernandez pidió que la administración presente su posición referente a la alternativa que considere más viable; la señora Mariela Peña Pinto, pidió que se presente la posición escrita de la empresa Muhlbauer, sobre la posibilidad de ampliación del plazo hasta completar la cantidad restante, lo cual fue secundado por el Ing, Kuri; El Lic. Álvarez sugirió que deben analizarse las consecuencias legales para la junta de no llegar a postergar el contrato, dado que se suspendería el servicio; El Lic. Otto Olivares señaló que se entrega el informe ejecutivo ampliado que había sido solicitado en donde se explica ampliamente cada uno de los escenarios y las diferentes aristas de cada uno; El señor Registrador Nacional Adjunto, tomo nota de las solicitudes y serán realizadas a la empresa. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: diferir su discusión y convocar para una sesión extraordinaria el próximo día lunes 20 de junio a la misma hora como punto único. 5. **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América y Canadá a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Registrador Nacional Adjunto solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y al Lic. Francisco Javier Urquilla Villafuerte, Coordinador de DUI en el exterior, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitantes es Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior; El Presupuesto es de \$12,000.00 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión; Que desde el inicio el proyecto de DUI en el exterior en el mes de noviembre del año 2012, se estableció un acuerdo con Cancillería en el cual apoyarían al RNPN para realizar 4 envíos mensuales de DUI's a Estados Unidos y Canadá; posteriormente a inicios del 2015 por falta de presupuesto Cancillería redujo los envíos mensuales a 2. En ese sentido ante la creciente demanda de los ciudadanos solicitando que el envío de DUI's sea de manera más rápida, por ello

el 12 de noviembre del 2015 el RNPN asumió el compromiso de reforzar los envíos de DUIS con dos entregas quincenales. Por lo que los envíos de DUI's al exterior se realizan de la siguiente manera: Cancillería: 2 envíos mensuales (semana 1 y 3). Que Según sesión de Junta Directiva No. 886 de fecha 21/04/2016 se acordó la Adjudicación del «Servicio de Courier para envío de DUI's a Estados Unidos y Canadá» a la Sociedad DHL EXPRESS, EL SALVADOR, S.A. DE C.V. hasta por un monto de Dieciocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 18,000.00). En fecha 19 de Abril 2016 Cancillería manifiesta que acordó reducir el apoyo brindado al RNPN de dos envíos mensuales de DUIS a un envío mensual a Estados Unidos y Canadá, Por lo tanto el RNPN tendrá que asumir el costo de 3 envíos mensuales. Además cancillería menciona en el mismo correo que en lo sucesivo dejara de brindar ese último apoyo por falta de presupuesto. Todo esto tomando en consideración que se hace un envío semanal; Que de los Dieciocho Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 18,000.00). Adjudicados para reforzar los envíos al exterior a la fecha se han utilizado aproximadamente Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 4,000.00) y se estima ejecutar el resto de lo aprobado según detalle segunda quincena de junio \$ 2,000.00; en julio \$4,000.00, en agosto \$4,000.00 y en septiembre \$4, 000.00; Servicio de Courier consistente en: Recolectar cada semana el material en las oficinas de Cancillería, que los envíos cuenten con seguro, que los paquetes o bolsas tenga Cinta o Sticker de valija diplomática, Capacidad de entrega en 16 destinos simultáneamente (15 Centros de Servicio en Estados Unidos y 1 en Canadá), forma de pago CREDITO 60 días; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior y Colaboradora Jurídica del Asesor Jurídico de la Presidencia; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. El Lic. Álvarez sugirió que debe revisarse el convenio suscrito con relaciones exteriores, a efecto de actualizar aspectos administrativos y financieros, pues le consta los problemas que estos temas tienen a diario en los centros de servicio y para los consulados; Agregó que este ha sido un programa exitoso que puede ser mejorado en muchos aspectos. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América y Canadá a través del proceso de Libre**

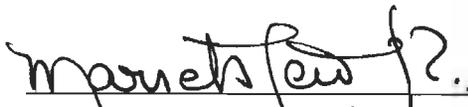
Gestión. 6. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de marzo 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. El señor Registrador Nacional Adjunto solicito a la Licda. Ángela De león de Rios, Directora de Identificación Ciudadana, a que presentara este punto. La Licda. De león presentó los informes de producción la cual se mantiene estable y normal, exponiendo y entregando las cifras de los diferentes trámites por centro de servicio; el detalle de la cantidad de DUI's emitidos por centro de servicio. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. 7. Varios. La señora Mariela Peña Pinto, expresó que miembros del STRNPN han entregado una nota donde solicitan que se les reciba para exponer su posición sobre las negociaciones que actualmente realizan con la comisión nombrada por la administración, para explicar sobre los problemas entorno al tema de la "equidad salarial"; El Lic. Bernal explicó detalladamente los avances suscritos en la negociación del contrato colectivo, y que para discutir el tema de la equidad salarial, debe antes concluir el proceso de negociación del contrato colectivo. La Junta Directiva Acuerda: darse por enterada y que una vez concluida la etapa de negociación del contrato colectivo será recibida una delegación del STRNPN. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. José Antonio Hernández



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Ezequiel Mendoza Fermán



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Sillézar. Secretario

ACTA OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO. EXTRAORDINARIA. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinte de junio de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de definición y aprobación de una de las alternativas presentadas en la Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, vinculadas a la finalización del "Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior". Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de definición y aprobación de una de las alternativas presentadas en la Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de abril de dos mil dieciséis, vinculadas a la finalización del "Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior"**. La señora presidenta inició su exposición señalando que ya se cuenta con las consultas solicitadas tanto a la Corte de Cuentas de la República como a la UNAC del Ministerio de Hacienda, y que asimismo se han explicado ampliamente los tres escenarios posibles para la continuidad de la emisión del DUI en el exterior, apuntando la señora presidenta que dado que para el primer escenario el RNPN estaría obligado a cancelar una suma considerable suma de dinero, puesto que hasta el día 9

su
 b
 h
 e
 f
 m

de junio únicamente se habían impreso 241,481 documentos, por lo que no se han alcanzado los trescientos mil documentos que contractualmente deben ser impresos, quedando un remanente de aproximadamente de 58,519 documentos; señaló que para el tercer escenario ya no se dan los tiempos para hacer todas las gestiones pertinentes y se paralizaría el servicio público que presta el RNPN en los centros de servicio en el exterior, por ende la producción del documento, por lo que el segundo escenario es el que ofrece solución a la continuidad del servicio. Agregó que tal como se pidió en la anterior sesión de junta directiva, el administrador del contrato solicitó a la empresa *Mühlbauer ID Services GMBH* opinión por escrito, sobre el segundo escenario, consistente en la ampliación del plazo del contrato hasta completar los trescientos mil documentos, habiéndose recibido la siguiente respuesta con REF. MB-20160170-2 en fecha 16 de junio 2016: *"En respuesta a la correspondencia AC-111/2016-ESA, en la cual se solicita respuesta sobre los escenarios estudiados por los miembros de la Junta Directiva del RNPN, al respecto nos permitimos citar la cláusula novena, **"PRECIO Y FORMA DE PAGO", literal B)"FORMA DE PAGO"** en la cual se establece: "[...] En el caso que al final del plazo no se alcance la cantidad estimada de producción de trescientos mil DUI's impresos, el RNPN reconocerá en concepto de compensación económica al equivalente a un valor determinable sobre la diferencia de DUI's no producidos en relación a la cantidad estimada dicha, únicamente el valor del costo en el que hubiere incurrido la Contratista a la fecha de darse por terminado el presente contrato, costo que deberá de ser debidamente comprobado por la contratista, con los documentos probatorios pertinentes, sin perjuicio de que el RNPN acuerde en forma unilateral la prórroga del contrato hasta llegar a la cantidad de trescientos mil DUI's impresos."*. Continuó manifestando la señora presidenta, que se hace necesario tomar la opción más conveniente, siendo esta la del segundo escenario anteriormente citado que contractualmente faculta al RNPN a prorrogar unilateralmente el contrato hasta llegar a la cantidad de trescientos mil DUI's impresos. **Después de discutido este punto y habiendo analizado las alternativas presentadas por la administración, la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, considerando: I)** La nota con REF. DJ. III-C-2016 de fecha 8 de junio 2016 suscrita por el Lic. José Napoleón Domínguez Escobar, Director Jurídico de la Corte de Cuentas de la

República, mediante la cual en la cual textualmente manifiesta lo siguiente: "se ha verificado que el Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), ha realizado dos consultas sobre el mismo tema a la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), misma que de acuerdo a la Ley, funciona bajo el principio de centralización normativa que consiste en la formulación de lineamientos o directrices de carácter normativo y es el ente rector en materia de compras y adquisiciones de la Administración Pública tal como lo prescribe el Art. 6 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); en ese sentido, se advierte que la UNAC se ha pronunciado en razón de que lo procedente en el contrato a finalizar el treinta de junio del presente año, sería ampliar (prorrogar) el plazo de entrega para cumplimiento de obligaciones, haciendo especial énfasis en que el RNPN conforme lo dispone el Art. 83-A debe justificar y razonar la decisión tomada, tal prórroga, se haría únicamente en el plazo de entrega de los DUI's que hacen falta para completar la emisión y entrega de los contratados, lo que no significa una modificación al monto del contrato en comento. Aunado a lo anterior, es preciso señalar que por instrucciones de esa Presidencia, se nombró una comisión para el análisis de las posibles salidas de carácter legal a la terminación del contrato, estableciendo tres posibles escenarios, todo ello como parte del Control Interno del que cada institución sujeta a jurisdicción de esta Corte de Cuentas es responsable; en tal sentido y en cumplimiento de lo que establecen los Arts. 21 y siguientes de la Ley de La Corte de Cuentas de la República, como ente rector de control y fiscalización recomendamos que la decisión que esa Institución tomará por razones de orden administrativo, se sustente en los principios de razonabilidad, racionalidad, necesidad y oportunidad. Es preciso señalar que de acuerdo con lo establecido por la LACAP en los Arts. 93 y 95, la terminación de un Contrato puede darse por mutuo consentimiento de las partes y con ello, extinguir las obligaciones contraídas, no obstante, la citada Ley específicamente en su Art. 95 lo condiciona a que no concurra otra causa de terminación imputable al contratista y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del contrato, lo cual es contrario a la situación planteada, ya que de acuerdo con el Art. 3 inciso primero de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad se entiende que "El Documento Único de Identidad, es el documento

oficial, suficiente y necesario para identificar fehacientemente a toda persona natural, salvadoreña en todo acto público o privado, tanto dentro del país, como en el extranjero, cuando dichos actos surtan efectos en El Salvador". En tal sentido, es de interés público que se siga dando el servicio. En razón de las consideraciones antes expuestas, esta Corte es de la Opinión que no puede invocarse la causal de mutuo acuerdo de las partes, como una forma de extinguir las obligaciones contractuales y por ser la UNAC, la entidad rectora en materia de Contrataciones como ya se advirtió en esta opinión, las recomendaciones que esta ha girado, deberían ser tomadas en cuenta por el RNPN, previo a cualquier decisión que tome en el marco del Control Interno, que es responsabilidad gerencial de esa Entidad"; II) Que la Junta Directiva cuenta con facultades para prorrogar el plazo del **"Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior"**, celebrado con la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH, basados en la atribución que le confiere el literal h) del artículo 7 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en donde se establece que ésta contratará servicios de asesoría, consultoría y otros que fueren necesarios y convenientes para la realización de sus planes, lo cual está en concordancia con lo que al respecto establece el artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que regula que la autoridad competente para la adjudicación de contratos, es el titular de la entidad, es decir, la Junta Directiva del RNPN; III) Que en la **CLÁUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO** del contrato celebrado en esta ciudad, a las diecisiete horas del día tres de septiembre del año dos mil doce, ante los oficios notariales del Licenciado José Salvador Molina Orellana entre el Registro Nacional de las Personas Naturales y la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH se establece lo siguiente: **"PRECIO Y FORMA DE PAGO, "Literal b) Servicio de Impresión de DUI, el cual se pague mensualmente al ofertante en concepto de servicio de impresión sobre la base del valor ofertado de SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y de la Prestación de Servicios, por cada Documento Único de identidad impreso. Para el pago por el literal b) Servicio de Impresión de DUI, se tendrá como producción estimada trescientos mil documentos únicos de identidad y**

se pagará mensualmente al Contratista en concepto de servicio de impresión, sobre la base del valor ofertado de SEIS DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y de la Prestación de Servicios por cada DUI impreso correspondiente a la cantidad de Documentos Únicos de Identidad, debidamente impresos, que se produzcan en el mes anterior, siempre y cuando la contratista haya presentado al RNPN los reportes de producción por impresión diaria.... En el caso que al final del plazo no se alcance la cantidad estimada de producción de trescientos mil DUI's impresos, el RNPN, reconocerá en concepto de compensación económica el equivalente a un valor determinaba sobre la diferencia de DUI's no producidos en relación a la cantidad estimada dicha, únicamente el valor del costo en el que hubiere incurrido la Contratista a la fecha de darse por terminado el presente contrato, costo que deberá de ser debidamente comprobado por la centralista, con los documentos probatorios pertinentes, sin perjuicio de que el RNPN acuerde en forma unilateral la prórroga del contrato hasta llegar a la cantidad de trescientos mil DUI's impresos", por lo que el RNPN tiene la posibilidad de prorrogar el plazo de vigencia de forma unilateral, en el caso que al final del plazo no se alcance la cantidad estimada de producción de trescientos mil DUI's impresos; **IV)** Que la junta directiva previamente ha realizado un análisis de la documentación relativa a la prórroga del **"Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior"**, y efectivamente se cumplen las condiciones para que el Registro Nacional de las Personas Naturales pueda unilateralmente otorgar la prórroga del **"Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior"**, formando parte de esta documentación y del análisis, los informes de técnicos o de especialistas del RNPN, en los que se opina y recomienda prorrogar el plazo del **"Contrato de Suministro de Hardware, Software, Capacitación y Servicio de Impresión para la Emisión del DUI en El Exterior"**, con la sociedad Mühlbauer ID Services GMBH; **V)** Que asimismo fue acordado por esta junta directiva la prórroga del Contrato de **"CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD"**, a favor de la Sociedad Mühlbauer ID Services GMBH, el cual se justificó por razones de interés público, actuación que fue auditada y verificada por la Corte de Cuentas de la República mediante la existencia de informes sobre el desempeño de la

su

fb

h

u

e

P
m

empresa, en los que concluye que esa empresa brindó un servicio de impresión del DUI de forma ininterrumpida y adecuada; dictámenes que agregan que los procesos de cobros facturados por la empresa fueron conforme al Contrato; además que en cuanto a calidad y rendimiento, cuenta con plataforma de alta disponibilidad, la arquitectura del sistema se basa en modernos estándares tecnológicos, seguridad en el sistema utilizado, sistema AFIS superior a lo exigido en los requerimientos contractuales y sistema con almacenamiento que también es superior a lo requerido, y que a criterio de los señores Auditores y de esta junta directiva, facilitó el proceso de emisión de DUI en el exterior, informes que fueron generados por la Dirección de Identificación Ciudadana, Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Informática del RNPN. VI) Que el DUI que se emite y entrega en el exterior se encuentra vinculado a la actual Concesionaria, por lo que en atención al interés público, al prorrogar el plazo de este contrato se mantendría el mismo precio y las mismas condiciones tecnológicas, administrativas, económicas y de seguridad en la emisión del DUI en el exterior, garantizando la continuidad del servicio de emisión del DUI, sin afectar a los compatriotas residentes en Los Estados Unidos de América y Canadá; VII) Que igualmente fue vertida opinión de la UNAC del Ministerio de Hacienda mediante referencia UNAC-N-0137-2016, que en lo principal dice: "Con relación a su nota por la cual consulta a esta Unidad Normativa respecto a la finalización del **"Contrato de suministro de hardware, software, capacitación y servicio de impresión del Documento Único de Identidad en el Exterior"** por mutuo acuerdo entre las partes sin responsabilidad para las mismas, exponiendo lo acontecido en cuanto a las alternativas que la institución ha estado analizando para modificar o prorrogar el mismo contrato y las opiniones que al respecto ha emitido esta Unidad Normativa, relacionado en su nota además, lo relativo a la compensación económica regulada en dicho contrato, entre otros elementos. Entonces, en virtud de lo anterior efectúa la siguiente interrogante: ¿Es viable que previo a la fecha de finalización del contrato, este se dé por finalizado, por mutuo acuerdo entre el RNPN con la contratista, sin responsabilidad para las partes?, teniendo en cuenta, como menciona en su nota, que en el presente caso se encuentran con la situación prevista en el art. 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ya que resultaría inadecuado manifiesta en su nota, que sean diferentes empresas las encargadas de la emisión del Documento Único de Identidad (DUI) nacional como en el exterior, puesto que la solución propuesta para el DUI nacional debe ser la misma que en el exterior, cosa que no podría ser de esa manera si ambos servicios fueran brindados por empresas diferentes expone, y que correspondería una contratación directa para la misma empresa concesionaria que ya presta el servicio público del sistema de registro emisión y entrega del DUI y que tendrían la ventaja de

uniformar los plazos con el **"Contrato de Concesión del Servicio Público del Sistema de Registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad en El Salvador"**. Al particular, habiendo leído lo expuesto en su nota se emite la siguiente respuesta: Las formas de extinción de contratos se encuentran reguladas en el art. 93 LACAP, dentro de las cuales se considera el mutuo acuerdo, habiendo especificado el legislador en el art. 95 LACAP los parámetros bajo los cuales es procedente su aplicación. En ese sentido, si la institución y a constató que no existe alguna causa de terminación del contrato una sea inmutable al contratista, que no hay incumplimientos, y que existen razones de INTERÉS PÚBLICO que hacen innecesario o inconveniente la continuidad y vigencia del contrato, lo cual debe ser debidamente razonado y justificado; entonces, la institución podría efectuar la extinción del contrato de suministro en cuestión por acuerdo entre ambas partes a través del instrumento pertinente. Respecto a la compensación económica que menciona en su nota que es parte de las cláusulas del contrato, debe destacarse que es recomendable la constancia por escrito con la formalidad respectiva, de parte de la contratista de renuncia a la misma, a efecto queden vinculados todos los aspectos necesarios para evitar inconvenientes al momento de realizar el mutuo acuerdo. En cuanto a la Contratación Directa del mismo suministro, debe analizarse si existen los motivos y sustentos debidamente razonados para proceder a la misma, va que caso contrario sería improcedente; porque para utilizar esta forma de contratación debe converger alguna de las causales que señala el legislador en el art. 72 LACAP, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, y justificando razonadamente la motivación de la misma (arts. 71 LACAP con relación al 67 del Reglamento de la LACAP -RELACAP-), siendo responsable la institución de la motivación que invocarán para procederá esta forma de contratación. Se recuerda además, que el plazo de vigencia de los contratos de suministro es distinto al de las concesiones precisamente porque su naturaleza es diferente. Finalmente, es preciso mencionar, que la institución debe tener presente la importancia de la motivación y justificación respecto a las razones de interés público que hacen innecesario o inconveniente la continuidad y vigencia del contrato para extinguirlo por mutuo acuerdo, así como los motivos por los cuales habiendo extinguido dicha relación contractual se contrata nuevamente, a efecto de que exista congruencia entre las situaciones, respeto a la seguridad jurídica y principio de legalidad". **LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD ACUERDA:** a) Conforme a lo establecido y en cumplimiento a la **CLÁUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO, Literal b)** Servicio de Impresión de DUI, del **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE HARDWARE, SOFTWARE, CAPACITACIÓN Y SERVICIO DE**

su

b

h

l

m

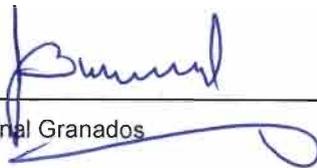
IMPRESIÓN PARA LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR”, PRORROGAR EL PLAZO DE ESTE CONTRATO HASTA ALCANZAR LA CANTIDAD ESTIMADA DE PRODUCCIÓN DE TRESCIENTOS MIL DUI'S IMPRESOS y b) autorizar a la Señora Presidenta para que realice todas las gestiones correspondientes y comparezca ante notario a suscribir el contrato respectivo. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Javier Bernal Granados



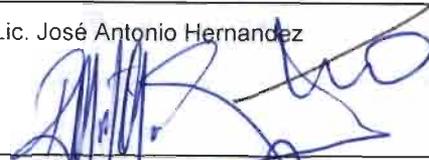
Lic. Jorge Alberto Jimenez



Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Ezequiel Mendoza Fermán



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día treinta de junio de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de una plataforma telefónica para el programa de emisión del Dui en el exterior a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de abril 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. 6. Entrega de cronograma de instalación de módulos laser en los Duicentros del país, por parte de Muhbauer ID Services GmbH. 7. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 1 al 28 de junio 2016. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda presentada. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de una plataforma telefónica para el programa de emisión del Dui en el exterior a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas. La unidad organizativa solicitantes es Departamento Jurídico Registral de DUI en el exterior; El Presupuesto es de \$49,000.00 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión;

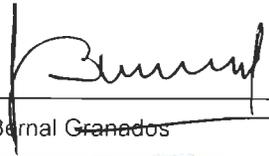
l
B
su
d

el plazo para un año calendario; Citó como antecedentes que el Call Center para la emisión de DUI en el exterior ejerce las funciones de programación de citas para la realización de trámites de emisión de DUI en el Exterior así como la verificación del estado de los trámites cuando los ciudadanos así lo requieran; Hizo notar que el Call Center ha evolucionado de acuerdo a las necesidades de los ciudadanos, actualmente las mayoría de las llamadas que se reciben incluyen: Consultas de estado de trámite, Asignación de citas, Consultas generales y Asesorías jurídicas; Esta evolución también incluye el realizar llamadas desde el RNPN hacia los ciudadanos, entre los motivos de estas llamadas se encuentra: Programación de cita de ciudadanos, Notificación de causal de suspensión, Notificaciones de carácter administrativo y Seguimiento de casos; Presento el cuadro con detalle de los minutos consumidos, los pendientes de consumir y la Proyección de minutos a consumir por Call Center de DUI en el exterior en 12 meses; Que se requiere una plataforma telefónica consistente en: El servicio de recepción y colocación de llamadas mediante un numero 1-800, con cobro revertido para las llamadas entrantes, mediante el cual los ciudadanos en Estados Unidos y Canadá puedan comunicarse vía telefónica con el centro de llamadas del RNPN en El Salvador, el cual deberá contar con 15 canales, por lo que el servicio deberá soportar al menos 15 llamadas simultaneas y un paquete de 1,000,000 (un millón) de minutos, los cuales pueden ser utilizados indistintamente para recibir o colocar llamadas; Aprovisionamiento de números para llamadas de salida, Permitir que se realicen llamadas salientes, Enrutado de llamadas vía internet hacia un enlace en el RNPN que se encuentra conectado a la planta telefónica, Manejo de Buzón de Voz para Call Center, Interactive Voice Response (IVR) gestionable y Gestión de la distribución de llamadas entrantes de acuerdo a políticas predefinidas; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, jefe Departamento Jurídico Registral de Dui en el exterior, Jefe de unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y Colaboradora de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Presidencia. Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para la contratación de una plataforma telefónica para el programa de emisión del Dui en el exterior a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, jefe Departamento Jurídico Registral de Dui en el exterior, Jefe de unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y Colaboradora de

la Unidad de Asesoría Jurídica de la Presidencia. 5. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de abril 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. 6. Entrega de cronograma de instalación de módulos laser en los Duicentros del país, por parte de Muhbauer ID Services GmbH. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento. 7. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 1 al 28 de junio 2016. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. 8. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados



Sra. Mariela Peña Pinto

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri

Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Jorge Alberto Jiménez



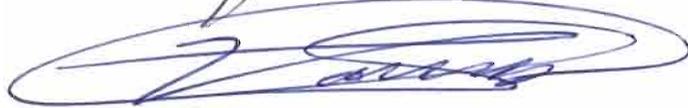
Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Ezequiel Mendoza Fermán



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

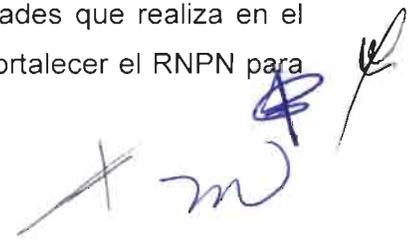
ACTA OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día siete de julio de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Presentación sobre borrador de ley de venta de servicios del RNPN. 5. Entrega de convenio para suministro de agua potable embotellada entre ANDA y el RNPN. Para su revisión. 6. Solicitud de adenda a los Manuales de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Dirección de Administración y Finanzas y la Presidencia. Para su aprobación o denegación. 7. Entrega de informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de mayo 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda presentada, solicitando se incorpore como punto 8 un informe de la Dirección de Informática sobre incidencia en el. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Presentación sobre borrador de ley de venta de servicios del RNPN.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este documento, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya como antecedentes que Se inició con el proceso de creación de la propuesta de una normativa que permitiera al RNPN obtener fondos propios provenientes de las actividades que realiza en el marco de sus atribuciones, en el año 2008; Que ante la necesidad de fortalecer el RNPN para

2

h

h

B



la sostenibilidad y modernización permanentemente de los sistemas de recopilación y entrega de la información de las Personas Naturales, se pensó en proponer una normativa especial para ello; Dicha actividad de realizar una propuesta de normativa especial para la venta de servicios se trabajó en una mesa interinstitucional en aquel momento con la Secretaria de Asuntos Jurídicos de la Presidencia y se oyó las recomendaciones de ABANSA; En razón de lo anterior se recibió de fecha 30 de septiembre de 2010 suscrita por el entonces Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos, donde hace referencia a dicho trabajo, solicitando "la revisión final del contenido de la misma para conocimiento del Presidente de la República y luego poder remitir para su correspondiente iniciativa de Ley."; En seguimiento a esa nota por instrucciones de Presidencia se volvió a revisar la propuesta siendo que con fecha 16 de Diciembre de 2011, en nota referencia PRE 240/2011 el entonces titular del RNPN remitió al Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos las que en ese momento se consideraban las ultimas observaciones y comentarios con la finalidad que se incorporaran en el anteproyecto trabajado con anterioridad con dicha Secretaria, y las cuales ya habían aprobado en el 2010; Que pese a lo anterior por solicitud del Director Ejecutivo en ese momento se suspendió con la Secretaria correspondiente en la Presidencia el estudio e intercambio final de opiniones técnicas a la propuesta; ya que este propuso a Junta Directiva la realización de una consultoría denominada "COMPATIBILIZACION DE LA LEY ORGANICA DEL RNPN CON DISPOSICION FINANCIERA ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES"; Dentro de los aspectos a destacar en la consultoría realizada por Edna Cecilia Sol Barahona esta la afirmación que debido a que la LORNPN, genera limitantes en la gestión del RNPN debido a que contiene regulaciones definidas en la Ley AFI y LACAP se generan impactos directos e indirectos en el desarrollo de la administración financiera del RNPN; Que los objetivos generales del proyecto de Ley son: 1) Dar a conocer los servicios que ofrece el RNPN; 2) Crear una regulación en cuanto a la divulgación de datos personales; 3) Nombrar las entidades a las cuales se les puede dar acceso; 4) Señalar puntualmente a que se tendrá acceso y 5) establecer tasas; explico que este proyecto ha venido siendo trabajado desde hace ya unos años con la secretaria de asuntos jurídicos de la presidencia como con ABANSA; Que con ambas entidades ha sido consensuado este borrador el cual explico detenidamente con cada una de las observaciones, recomendaciones que hicieron y los procedimientos que se crean mediante la ley con sus recursos; sobre el borrador expuesto, el Lic. Huevo recomendó que en vez de una ley general, se adecue a un decreto mediante el cual al RNPN se le fijen las tasas que podría cobrar por la prestación de sus servicios, de tal

forma que sea su creación mucho más sencilla y simple, citando para ejemplo la captación de recursos que tienen otras instituciones como el VMT; por su parte el Lic. Hernandez expresó que debe revisarse la ley orgánica a efecto de analizar algún tipo de reforma para la captación de fondos de una forma más simple, buscando respetar la autonomía municipal; El Lic. Jiménez señaló la necesidad de que en dicha propuesta se resguarde y protejan la información y datos que administra por ley el RNPN; asimismo debe hacerse un análisis financiero y costos que su implementación podría generar para la institución; el Lic. Álvarez sugirió la creación de un “fondo de actividades especiales”, tal y como lo tienen otras entidades. La señora presidenta agradeció los aportes sugeridos y se continuara estudiando este borrador, adecuándolo a las sugerencias expuestas; así también se harán las estimaciones económicas sugeridas. Después de discutido este punto, la junta directiva acuerda: continuar analizando este punto en próximas reuniones al contar con la información y cambios sugeridos. **5.**

Entrega de convenio para suministro de agua potable embotellada entre ANDA y el RNPN. Para su revisión.

La señora Presidenta solicitó a la Licda. Linda Amaya y al Lic. Román Valle Jefe de Servicios Generales a que presentaran este punto. Manifestó la Licda. Amaya que el RNPN cuenta con un contrato de suministro de servicio de agua embotellada para satisfacer las necesidades del personal dentro de sus instalaciones y anexos, el cual es suministrado por una empresa privada. Que a la fecha este se encuentra vencido, incluido su prórroga, por lo que se requiere de manera urgente se realice una nueva contratación; Que conforme el Art. 4 LACAP.- Exclusiones. Se considerarán excluidos de aplicación de esta Ley: **b)** Los Convenios que celebren las Instituciones del Estado entre sí. Presentaron la comparación de precios de Mercado de los diferentes productos que son consumidos en la institución, el monto de los servicios de agua embotellada y el consumo anual promedio de agua embotellada; Explicaron el procedimiento para la firma del Convenio RNPN-ANDA, siendo este: Carta intensión de solicitud del servicio del RNPN dirigida a Presidencia de ANDA, Presidencia de ANDA realiza la solicitud a Junta de Gobierno para su aprobación y Se inicia Convenio entre RNPN- ANDA para el suministro de agua embotellada; Que la finalidad de la firma del convenio con ANDA es garantizar un ahorro en la factura de consumo de agua embotellada que tiene la institución, ya que el precio es menor al del mercado

e

h

b

du

y

promedio. El Lic. Valle apuntó que hay varias instituciones del Estado que han suscrito este tipo de convenios, entre ellas el ISTA. Los señores Directivos solicitaron que se investigue más profundamente esta "figura", sus antecedentes de cómo han implementado este convenio, se realicen consultas a la superintendencia de competencia y a la UNAC del Ministerio de Hacienda, de lo cual tomaron nota los exponentes. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: diferir este punto hasta que se evacuen las consultas señaladas. **6. Solicitud de adenda a los Manuales de Organización, Descripción y Especificación de Puestos de la Dirección de Administración y Finanzas y la Presidencia. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta, solicitó a la Licda. Jesica Martinez, a que presentara este punto. Expuso la Licda. Martinez que se solicitan las siguientes adendas a las direcciones antes mencionadas, en cuanto a la **Dirección de Administración y Finanzas**: nombre o título del Puesto: Colaborador Jurídico Unidad de RRHH. puesto superior inmediato: Jefe de la Unidad de RRHH perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, bajo la Unidad de RRHH, no supervisa a nadie; la misión del puesto de trabajo es brindar asistencia técnica – jurídica en materia laboral y desarrollar los procesos administrativos disciplinarios en la unidad de recursos humanos; detalló y explicó sus funciones y responsabilidades, el perfil de competencias, habilidades, habilidades específicas técnicas de este puesto de trabajo; En cuanto a la **Presidencia**: el nombre o título del puesto: colaborador jurídico de asesoría jurídica; el puesto superior inmediato es el asesor jurídico; pertenece a la dirección/unidad de presidencia en la unidad de asesoría jurídica; no supervisa a nadie; detalló y explicó sus funciones y responsabilidades y la misión del puesto de trabajo. Por lo anterior solicita la aprobación de la adenda al manual de organización descripción y especificación de puestos de la dirección de administración y finanzas y la presidencia en la creación de los perfiles de puestos de los colaboradores jurídicos de las unidades de recursos humanos y asesoría jurídica y la respectiva modificación al organigrama institucional. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: aprobar la adenda al manual de organización descripción y especificación de puestos de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Presidencia en la creación de los perfiles de puestos de los colaboradores jurídicos de las unidades de recursos humanos

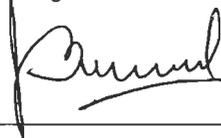
y asesoría jurídica, así como también la respectiva modificación al organigrama institucional. **7. Entrega de informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de mayo 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. **8. Informe de incidencia en el Data Center.** La señora Presidenta solicitó al Ing. Nelson Cornejo, Director de Informática para que presentara este informe. Expuso el Ing. Nelson Cornejo que el día sábado 2 junio de 2016, a las 7:30 a.m. el monitoreo en línea por medio de internet, detectó una alza en los niveles de temperatura en el del área de servidores del Data Center, producido por varias fallas eléctricas provocadas por fuertes lluvias en la zona urbana lo cual apago el equipo de aire acondicionado central de 10 ton. y el Split de emergencia. Esto provocó el recalentamiento térmico de los servidores tanto del sistema Dui como los de servicios del RNPN. Se procedió a reiniciar los equipos de aire acondicionado Split de emergencia con el propósito de bajar la temperatura ambiental. Debido a la alta temperatura, por seguridad, se tuvo que apagar los equipos de producción hasta estabilizar la temperatura ambiente. Paralelamente a estas acciones, se envió llamada de alerta a Mühlbauer y a la empresa Grupo Mantech, proveedores del equipo. El personal técnico de ambas empresas se presentó en el Data Center, procediendo inmediatamente a revisar los sistemas, logrando en primer lugar restaurar el funcionamiento del Aire acondicionado Split de emergencia, el equipo central de 10 Ton. se le dañó un contactor y el motor del evaporador. Para minimizar la falta del equipo de enfriamiento central, se instalaron ventiladores de pedestal en las 3 áreas del Data Center: Up's, comunicaciones y servidores. El sistema fue restaurado al 100% a las 10:20 p.m. Enviándole aviso a las Duicentros para que ingresan al sistema y que no hubo actividad en los centros de servicio de los consulados el día del incidente. El domingo 3 de julio pasado, a las 9:00 se activó de nuevo la alarma de alza de temperatura en el área de los Ups's, que aunque no logró nivel crítico debido a rápida respuesta, si evidencia un grave problema externo ya que fue provocado por corte de energía eléctrica en la zona. En este evento quedaron fuera de operación el central de 7.5 Ton. sin registrar daños, simplemente se reinició y funcionó. y el Split de 5 Ton que se tuvo que cambiar la unidad evaporadora. Los equipos de enfriamiento centrales y Split del Datacenter fueron e instalados en agosto del año 2013 teniendo un contrato de mantenimiento preventivo anual para los años 2013 al 2014, el año 2015 no se contó con este servicio sino hasta el final del año. Los equipos centrales operan

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

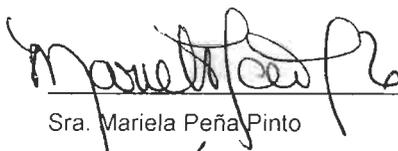
24/7/365 por lo que es de suma importancia contar con este tipo de mantenimiento para asegurar la operatividad. Que para el año 2016 ya se cuenta con contrato de mantenimiento de forma trimestral para 1 año el cual inició en mayo del presente año, además se ha tenido servicio reparativo en el mes de enero y en abril del mismo año, siendo el último mantenimiento preventivo en el mes de junio pasado. En los reportes técnicos se observa el problema de los constantes cortes de energía de la zona, que sumados a la infraestructura eléctrica de la Coopefa la cual tiene deficiencias técnicas se deben implementar medidas de emergencia para atender en la debida forma estos problemas. Agrego que actualmente se realice una consultoría al sistema eléctrico de las instalaciones de la institución. Los señores directivos sugirieron que se presente el informe que genere esta consultoría y las recomendaciones que pueda hacer el Ing. Cornejo. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. 9. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



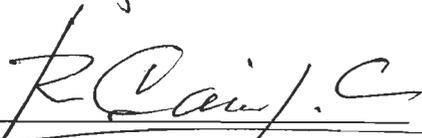
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



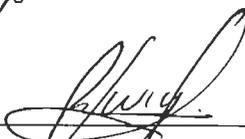
Lic. Javier Bernal Granados



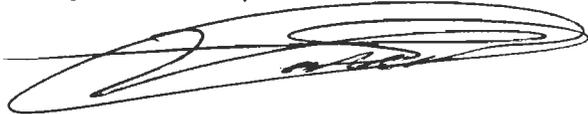
Sra. Mariela Peña Pinto



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



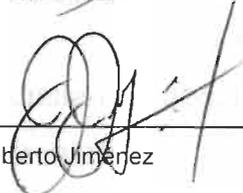
Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



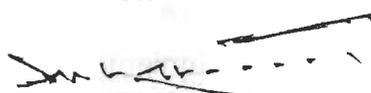
Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario



Lic. Álvaro Renato Huezó



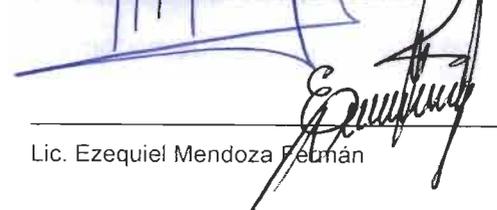
Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. José Antonio Hernández



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Ezequiel Mendoza Felmán

ACTA OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día trece de julio de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Entrega de **BORRADOR DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS PROPIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), PROVENIENTES DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR Y POR LOS TRÁMITES DE MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DUI EN EL SALVADOR, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DE 2014.** 4. Entrega de **BORRADOR DE INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.** 5. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda presentada, solicitando se incluya la respuesta recibida del Tribunal de Servicio Civil a varias consultas formuladas. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. **Entrega de BORRADOR DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS PROPIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), PROVENIENTES DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR Y POR LOS TRÁMITES DE MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DUI EN EL SALVADOR, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DE 2014.** Se hizo entrega del documento antes relacionado, mencionando la señora presidenta que se



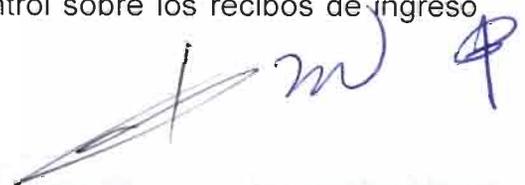
está dando seguimiento a cada una de las recomendaciones formuladas por los señores Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica y suscrita por la Licenciada Delmy del Carmen Romero Arevalo, Directora de Auditoria Siete. Las cuales se transcriben a continuación: Recomendación No.1. Recomendamos a la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales que gire instrucciones a la Directora de Identidad Ciudadana, a fin de que a través de la Unidad de Supervisión y Control y la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, se revise la base de datos que contiene el registro de los recibos por pagos de la emisión de DUI, tanto a nivel nacional y como en el exterior. Recomendación No.2. Recomendamos a la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales que gire instrucciones a la Directora de Administración y Finanzas y a la Directora de Identificación Ciudadana, a fin de diseñar e implementar mecanismos de registro y control sobre los recibos de ingreso que diariamente se extienden por los servicios de emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior y por los Trámites de Modificación, Renovación y Reposición del Documento Único de Identidad (DUI) en El Salvador. Recomendación No.3. Recomendamos a la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales que se coordinen esfuerzos de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que la Unidad Financiera de esa cartera de Estado, proporcione en detalle, información relacionada con la captación de fondos por la emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en las diferentes sedes consulares en el exterior, a fin de poder aplicar procedimientos de conciliación con los registros que el RNPN implemente y con las transferencias que reciba del Ministerio de Hacienda por ese concepto. Los señores directivos recomendaron que se elaboren los procedimientos, documentos, manuales o instructivos que sean necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones a la brevedad posible por las direcciones o unidades correspondientes; Asimismo se hagan las gestiones necesarias tanto con el Ministerio de Hacienda como con el Ministerio de Relaciones Exteriores para crear los mecanismos respectivos sobre el manejo de estos fondos. La señora presidenta aclaro que ha delegado el seguimiento de las auditorías al señor Registrador Adjunto y al señor Director Ejecutivo. Después discutido este punto, en cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el BORRADOR DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS

PROPIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), PROVENIENTES DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR Y POR LOS TRÁMITES DE MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DUI EN EL SALVADOR, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DE 2014 suscrita por la Licenciada Delmy del Carmen Romero Arevalo, Directora de Auditoria Siete, **la Junta Directiva acuerda girar las siguientes instrucciones:** 1) instruir a la Directora de Identidad Ciudadana, a fin de que a través de la Unidad de Supervisión y Control y la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el Exterior, se revise la base de datos que contiene el registro de los recibos por pagos de la emisión de DUI, tanto a nivel nacional y como en el exterior: 2) instruir a la Directora de Administración y Finanzas y a la Directora de Identificación Ciudadana, a fin de que diseñen e implementen mecanismos de registro y control sobre los recibos de ingreso que diariamente se extienden por los servicios de emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior y por los Trámites de Modificación, Renovación y Reposición del Documento Único de Identidad (DUI) en El Salvador; 3) instruir a la Presidencia del Registro Nacional de Las Personas Naturales para que coordinen esfuerzos de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que la Unidad Financiera de esa cartera de Estado, proporcione en detalle, información relacionada con la captación de fondos por la emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en las diferentes sedes consulares en el exterior, a fin de poder aplicar procedimientos de conciliación con los registros que el RNPN implemente y con las transferencias que reciba del Ministerio de Hacienda por ese concepto; 4) Instruir a la Presidencia a que comunique y cumpla las instrucciones giradas en los numerales 1.2 y 3 que fueron formuladas por los Señores Auditores de la Corte de Cuentas de la República en el borrador del informe presentado, debiendo presentar a la brevedad posible, el seguimiento, manuales y normativa que dé cumplimiento a las recomendaciones señaladas, y 5) para asegurar que se realizaran las acciones pertinentes relacionadas a estos hallazgos, se presente informe completo de las instrucciones giradas. **4. Entrega de BORRADOR DE INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.** RECOMENDACIONES DE AUDITORIA: Recomendación N°1. Se recomienda a la Junta Directiva, gire instrucciones a la Directora de Administración y Finanzas y al Jefe del Departamento de Contabilidad, a efecto de que al validar los registros por el devengamientos de gastos, verifique que se cuente con la documentación de soporte correspondiente (factura o recibo,

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

correspondiente), de conformidad lo establece el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria. Recomendación No. 2. Se le recomienda a la Junta Directiva, gire instrucciones a la Directora de Administración y Finanzas, para que diseñe estrategias para registrar y controlar los Equipos asignados en los diferentes Consulados en el Exterior. Recomendación No. 3. Se recomienda a la Junta Directiva, gire instrucciones a la Directora de Administración y Finanzas y al Jefe del Departamento de Contabilidad, a efecto de que se revisen los cálculos de las depreciaciones de los activos de la entidad, y se realicen los ajustes correspondientes, de conformidad al Manual Técnico SAFI. Recomendación No. 4. Se recomienda a la Junta Directiva, gire instrucciones a la Directora de Administración y Finanzas, a efecto de que se designe al área de Activos Fijos, los cálculos de la Depreciación de Activos Fijos, para que los datos de depreciación generados en esa área, puedan ser conciliados con los registros realizados en el área contable. Recomendación No. 5. Se recomienda a la Junta Directiva, gire instrucciones a la Jefa del Departamento de Tesorería, a fin de que no se acepten descuentos salariales a empleados que superen el 20% de sus salarios, a fin de evitar incurrir en incumplimientos a la normativa aplicable a esa materia. Recomendación No. 6. Se recomienda a la Junta Directiva, gire instrucciones a la Directora de Administración y finanzas y a la Directora de Identificación Ciudadana, a fin de diseñar e implementar mecanismos de registro y control sobre los recibos de ingreso que diariamente se extienden por los servicios de emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior y por los Trámites de Modificación, Renovación y Reposición del Documento Único de Identidad (DUI) en El Salvador. Recomendación No. 7. Se recomienda a la Junta Directiva, coordinen esfuerzos de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que la Unidad Financiera de esa cartera de Estado, proporcione en detalle, información relacionada con la captación de fondos por la emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en las diferentes sedes consulares en el exterior, a fin de poder aplicar procedimientos de conciliación con los registros que el RNPN implemente y con las transferencias que reciba del Ministerio de Hacienda por ese concepto. Recomendación No. 8. Se recomienda a la Junta Directiva, gire instrucciones a la Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a fin de que coordine con la Unidad Financiera Institucional

la preparación de los Planes de Compra Anuales, a efecto de que éstos sean compatibles con el presupuesto institucional aprobado inicialmente en cada año. Los señores directivos recomendaron que se elaboren los procedimientos, documentos, manuales o instructivos que sean necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones a la brevedad posible por las direcciones o unidades correspondientes. La señora presidenta aclaro que ha delegado el seguimiento de las auditorías al señor Registrador Adjunto y al señor Director Ejecutivo. Después de discutido este punto, en cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el BORRADOR DE INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 suscrita por la Licenciada Delmy del Carmen Romero Arevalo, Directora de Auditoria Siete, la **Junta Directiva Acuerda girar las siguientes instrucciones:** 1) instruir a la Directora de Administración y Finanzas y al Jefe del Departamento de Contabilidad, a efecto de que al validar los registros por el devengamiento de gastos, verifiquen que se cuente con la documentación de soporte correspondiente tales como facturas o los recibos correspondientes, de conformidad a lo que establece el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria; 2) instruir a la Directora de Administración y Finanzas, para que diseñe estrategias para registrar y controlar los Equipos asignados en los diferentes Consulados en el Exterior; 3) instruir a la Directora de Administración y Finanzas y al Jefe del Departamento de Contabilidad, a efecto de que revisen los cálculos de las depreciaciones de los activos del Registro Nacional de Las Personas Naturales, y se realicen los ajustes correspondientes, de conformidad al Manual Técnico SAFI; 4) instruir a la Directora de Administración y Finanzas, a efecto de que designe al área de Activos Fijos, los cálculos de la Depreciación de Activos Fijos, para que los datos de depreciación generados en esa área, puedan ser conciliados con los registros realizados en el área contable; 5) instruir a la Jefa del Departamento de Tesorería, a fin de que no se acepten descuentos salariales a empleados que superen el 20% de sus salarios, a fin de evitar incurrir en incumplimientos a la normativa aplicable a esa materia; 6) instruir a la Directora de Administración y finanzas y a la Directora de Identificación Ciudadana, a fin de que diseñen e implementen mecanismos de registro y control sobre los recibos de ingreso.



que diariamente se extienden por los servicios de emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en el exterior y por los Trámites de Modificación, Renovación y Reposición del Documento Único de Identidad (DUI) en El Salvador; 7) instruir a la Presidencia del Registro Nacional de Las Personas Naturales para que coordine esfuerzos de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores, a fin de que la Unidad Financiera de esa cartera de Estado, proporcione en detalle, información relacionada con la captación de fondos por la emisión del Documento Único de Identidad (DUI) en las diferentes sedes consulares en el exterior, a fin de poder aplicar procedimientos de conciliación con los registros que el Registro Nacional de Las Personas Naturales implemente y con las transferencias que reciba del Ministerio de Hacienda por ese concepto; 8) instruir a la Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a fin de que coordine con la Unidad Financiera Institucional la preparación de los Planes de Compra Anuales, a efecto de que éstos sean compatibles con el presupuesto institucional aprobado inicialmente en cada año; 9) Instruir a la Presidencia a que comunique y cumpla las instrucciones giradas en los numerales 1,2, 3,4,5,6,7 y 8 que fueron formuladas por los Señores Auditores de la Corte de Cuentas de la República en el borrador del informe presentado, debiendo presentar a la brevedad posible, el seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones señaladas, y 10) para asegurar que se realizaran las acciones pertinentes relacionadas a estos hallazgos, se presente informe completo de las instrucciones giradas.

5. respuesta recibida del Tribunal de Servicio Civil a varias consultas formuladas. La señora presidenta solicitó al Lic. Javier Bernal a que diera lectura a las partes principales de la respuesta enviada por dicho tribunal, la que en síntesis concluye lo siguiente: *“se concluye lo siguiente: a) Se les aplica la Ley de Servicio Civil, a los servidores públicos que se encuentran comprendidos en la carrera administrativa, ya sea que presten sus servicios bajo el régimen de Ley de Salarios o por Contrato en el Registro Nacional de las Personas Naturales, excepto los cargos señalados en el artículo 219 inciso 3o de la Constitución de la República, los contratados conforme los requisitos regulados en el artículo 83 de las Disposiciones Generales de Presupuestos, los cargos excluidos en el artículo 4 de la Ley de Servicio Civil y las personas que están en el periodo de prueba de tres meses, de conformidad al artículo 18 letra g) de dicha normativa. b) Actualmente no funciona la carrera administrativa, debido que no se encuentra aprobado el Reglamento General de la Ley de Servicio Civil, regulado en el artículo 13 literal e)*

de dicha Ley, así como tampoco el Reglamento Especial de las Pruebas de Idoneidad, regulado en el artículo 25 inciso final de la misma normativa, los cuales son necesarios para la implementación de la carrera administrativa; pero si procede integrar la Comisión de Servicio Civil, como se dijo anteriormente para que conozca de las controversias individuales, para lo cual se tiene que realizar el trámite en este Tribunal de Servicio Civil, por ser el encargado de llevar el control y registro de las integraciones de las Comisiones de Servicio Civil. Por ende el Tribunal de Servicio Civil es competente también de conocer de los conflictos colectivos de trabajo, como de los individuales. Con relación al trámite antes señalado para implementar la carrera administrativa, no es necesario realizarlo previamente a negociar un contrato colectivo de trabajo. c) De conformidad a la Ley de Servicio Civil el Tribunal es el competente para conocer de los conflictos colectivos de carácter económico o de intereses, los cuales se desarrollan conforme las etapas siguientes: a) La de Trato Directo; b) La de Conciliación; y c) La de Arbitraje. d) Para que la negociación de un contrato colectivo de trabajo sea conforme a derecho, se debe tramitar el proceso de negociación de acuerdo a lo regulado para cada una de las etapas arriba mencionadas, de conformidad a lo previsto en el artículo 129 y siguientes de la Ley de Servicio Civil; si las partes por voluntad propia deciden iniciar la negociación de un contrato, sin realizar el trámite que señala la Ley de la materia, no tiene efectos legales, por consiguiente si no se aprobaron en su totalidad las cláusulas de dicho contrato, no se puede someter el conflicto a la etapa de conciliación ni mucho menos al arbitraje. Es responsabilidad de las partes negociar un contrato colectivo de trabajo, sin el conocimiento del Tribunal de Servicio Civil, ya que en esas condiciones las partes no pueden acudir al Tribunal, a pedir que se pase a la etapa de conciliación, por haberse obviado la etapa de trato directo conforme lo dispone la Ley de la materia. De la misma manera si la negociación de un contrato colectivo de trabajo, se tramita ante la autoridad que no tiene competencia, el Tribunal no puede convalidar las cláusulas que hubiesen sido aprobadas, tomando en consideración que el conflicto desde un inicio debe ser sometido al conocimiento del Tribunal de Servicio Civil, para que tenga valides la negociación de dicho contrato. a) El contrato colectivo de trabajo puede llevar situaciones jurídicas, es decir que puede regular más derechos y obligaciones que los regulados en las Leyes, toda vez que no perjudiquen los intereses de los servidores públicos y del Estado, en función del bien común y de los servicios que se le prestan a la colectividad. Lo acordado en dicho contrato, deberá dársele cumplimiento. f) La Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en la sentencia pronunciada en el Proceso de Inconstitucionalidad 28-2013, declaró inconstitucional el artículo 2 transitorio del Decreto Legislativo No. 10, publicado en el Diario Oficial No. 94, Tomo No. 383, de fecha 25-05-2009, por contrariar el

h
su
l
m *4*

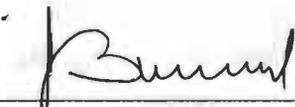
derecho de igualdad regulado en el artículo 3 inciso 1° de la Constitución de la República, consecuentemente todos los servidores públicos que prestan sus servicios bajo el régimen de contratos en el Registro Nacional de las Personas Naturales, se encuentran comprendidos en la carrera administrativa, ya sea que los contratos hayan sido celebrados antes o después del 31 de enero del año 2009. Sin perjuicio de las personas que son contratadas con los requisitos establecidos en el artículo 83 de las Disposiciones Generales de Presupuestos; las exclusiones que enumera el artículo 4 de la ley de Servicio Civil, los cargos señalados en el artículo 219 inciso 3o de la Constitución de la República y aquellos que están en el periodo de prueba de tres meses, de conformidad al artículo 18 letra g) de la Ley de Servicio Civil". La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



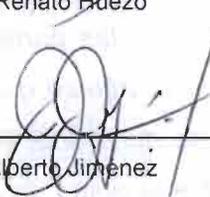
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Álvaro Renato Hdez



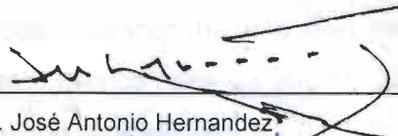
Lic. Javier Bernal Granados



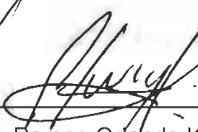
Lic. Jorge Alberto Jimenez



Dr. Hugo Roberto Carfillo Corfeto



Lic. José Antonio Hernandez



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario



Lic. Ezequiel Mendoza Ferman

ACTA OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiuno de julio de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de avances al seguimiento de instrucciones giradas para el cumplimiento de las recomendaciones de: BORRADOR DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS PROPIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), PROVENIENTES DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR Y POR LOS TRÁMITES DE MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DUI EN EL SALVADOR, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DE 2014 y BORRADOR DE INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. Para conocimiento. 5. Entrega de Programa Presupuestario y entrega del Documento de las Acciones Centrales para el proceso de Formulación del Presupuesto del RNPN. Para su revisión. 6. Informe de Avance de la Consultoría al Sistema Eléctrico de la Torre RNPN y Estado del Funcionamiento de su Elevador. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el Mantenimiento correctivo de equipo de aire acondicionado de 10 TON ubicado en el Data Center, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitudes de: i) aprobación de la creación de la Unidad de Género; ii) la modificación de la Estructura Organizativa; iii) aprobación de los perfiles de puesto de la Unidad de Género: a) Jefe de la Unidad y b) Colaborador Administrativo; iv) Aprobación

del perfil de Colaborador Jurídico de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de autorización para proceder a destrucción de 41 cajas de DUI's inutilizados y 2 cajas con tarjeta base inutilizadas, para su aprobación o denegación. 10. Entrega de informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de junio 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda presentada. Los señores directivos solicitaron que para el punto 5 realice una presentación explicando la Directora de Administración y Finanzas, por lo que es preferible que sea retirado. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. Informe de avances al seguimiento de instrucciones giradas para el cumplimiento de las recomendaciones de: BORRADOR DE INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS FONDOS PROPIOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN), PROVENIENTES DE LA EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR Y POR LOS TRÁMITES DE MODIFICACIÓN, RENOVACIÓN Y REPOSICIÓN DEL DUI EN EL SALVADOR, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE MAYO DE 2014 y BORRADOR DE INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015. Para conocimiento. El Señor Registrador Adjunto entregó copias de los documentos mediante los cuales presidencia ha girado instrucciones a las diferentes direcciones y unidades para que den cumplimiento a las recomendaciones de los señores Auditores de la Corte de Cuentas de la República, el cronograma de actividades que contiene las fases para darle seguimiento, y de las notas enviadas al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Relaciones Exteriores, proponiendo conformar un equipo de trabajo interinstitucional para superar las recomendaciones establecidas en las Auditorías. Dichos documentos serán presentados a la Corte de Cuentas de la República este día. Los señores Directivos señalaron que tal como instruyeron en la pasada sesión, es necesario que se presenten a la brevedad posible, el seguimiento, manuales y normativa que dé cumplimiento a las recomendaciones señaladas. Después

de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada del Informe de avances al seguimiento de instrucciones giradas para el cumplimiento de las recomendaciones señaladas por Corte de Cuentas de la República. **5. Informe de Avance de la Consultoría al Sistema Eléctrico de la Torre RNPN y Estado del Funcionamiento de su Elevador.** La señora Presidenta solicitó al Lic. Román Valle Jefe de Servicios Generales a que presentara este punto. Manifestó el Lic. Román que esta consultoría ya ha finalizado por lo que presenta y entrega los resultados finales de la misma mediante un informe ejecutivo que contiene la auditoria eléctrica y presupuesto de corrección del estado actual de las instalaciones del edificio del RNPN, desde el transformador y todos los tableros existentes, así como la instalación de una planta de emergencia y el estado de funcionamiento del elevador. Que se realizaron mediciones de corriente y tensión en los tableros para verificar que los conductores y protecciones estén correctamente dimensionados con la carga que manejan. Que el informe presenta recomendaciones generales, de modo que se tengan instalaciones eléctricas seguras evitando riesgos de cortocircuito y fallas en las mismas; Que el presupuesto para el mantenimiento y reparación de aéreas críticas tendría un costo total de: \$35,511.01. Con este monto se corregiría: desmontaje de tableros obsoletos, montaje de nuevos tableros, acometidas nuevas desde el transformador hasta los tableros, cambio de luminaria convencional a led y puesta a tierra; y el presupuesto para la corrección general de las instalaciones eléctricas y componentes auxiliares como planta de emergencia y transferencia automática tendría un costo de: \$91,523.76, con este monto se corregiría: todo el sistema eléctrico del edificio, instalación de planta de emergencia (\$29,380.00) y podría ponerse en funcionamiento el elevador del edificio (dependiendo de la opinión técnica de una empresa especializada en el área); Que después de haber analizado el Informe de la Auditoría al Sistema Eléctrico realizada por la Empresa **INESERMA S.A.**, se concluye que es necesario intervenir de manera inmediata la corrección y mejoramiento a las instalaciones eléctricas del edificio, ya que esto nos permitirá resguardar la seguridad del personal, así como de la documentación que garantiza la identidad e identificación de las y los salvadoreños. El Ing. Ramón Kuri por ser Ingeniero Electricista, ofreció sus buenos oficios para revisar el resultado de esta consultoría en coordinación con personal del RNPN y de los consultores. Los

Car
K

in

B

l
d

m

R
A

señores Directivos agradecieron su cooperación, ya que es urgente y necesario tomar las acciones que sean necesarias para mejorar las instalaciones. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada del Informe de la Consultoría al Sistema Eléctrico de la Torre RNPN y Estado del Funcionamiento de su Elevador. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para el Mantenimiento correctivo de equipo de aire acondicionado de 10 TON ubicado en el Data Center, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitantes es la Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$7500.00 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión; cito como antecedente que según informe de la Dirección de Informática en fecha 02/07/2016 debido a tormentas muy fuertes en la zona, sucedieron más de una caída del servicio eléctrico en la zona, lo que ocasiono que los equipos de aire acondicionado fallaran, tanto centrales como de contingencia, lo que ocasiono daño al equipo central de 10 TON: Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Director de Informática y Asesor Jurídico de la Presidencia; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el inicio de gestiones para el mantenimiento correctivo de equipo de aire acondicionado de 10 Ton ubicado en el data center, a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Director de Informática y Asesor Jurídico de la Presidencia. **7. Solicitudes de: i) aprobación de la creación de la Unidad de Género; ii) la modificación de la Estructura Organizativa; iii) aprobación de los perfiles de puesto de la Unidad de Género: a) Jefe de la Unidad y b) Colaborador Administrativo; iv) Aprobación del perfil de Colaborador Jurídico de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Para su aprobación o denegación.** La señora presidenta solicitó al Ing. Ricardo Avendaño, Jefe de Planificación, quien expuso lo siguiente: a) Antecedentes y Marco Legal para la

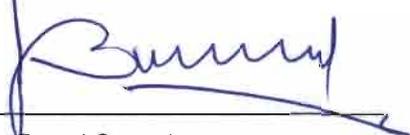
Creación de la Unidad de Género: Que fue aprobada la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la mujer, publicada en el Diario Oficial el 8 de abril de 2011; que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) presentó el 10 de diciembre de 2012, el Plan Nacional de Igualdad y Equidad para las Mujeres Salvadoreñas, el cual incorpora los lineamientos de la política gubernamental y la estrategia general en materia de igualdad y no discriminación que las instituciones del Estado; asimismo, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) presenta la Política Nacional de las Mujeres en el 2011; Que la creación de la Unidad de Género es una de las estrategias que se utilizan en las instituciones para lograr la transversalización y el Principio de Igualdad y No Discriminación. Que el papel que juegan las unidades de género es primordial para promover la igualdad y la no discriminación; agregó que las transformaciones institucionales necesarias dependen de la responsabilidad compartida y del compromiso que asume todo el personal que forma parte de la institución. Esta Unidad tiene como propósito avanzar en la institucionalización del principio de igualdad y no discriminación para la implementación, de acciones que favorezcan el ejercicio de los Derechos Humanos de las Mujeres en las instituciones; señalo que el objetivo de la unidad es facilitar la incorporación de transversalidad del Principio de igualdad y no discriminación en las políticas planes, programas, proyectos, normativas y acciones institucionales desarrolladas en el ejercicio de sus competencias institucionales. La misión de la unidad: Ser la instancia responsable que promueve, coordina, facilita, asesora y monitorea acciones, estrategias y políticas para la incorporación del principio de igualdad y no discriminación a nivel institucional. Que las Funciones de la Unidad Organizativa estarán compuestas por una Jefa y una Colaboradora Administrativa y b) Aprobación del perfil de Colaborador Jurídico de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Explico las funciones y responsabilidades de cada uno de estos puestos. Por lo anterior solicita: Aprobación de la Creación de la Unidad de Género, Modificación de Estructura Organizativa del RNPN, Aprobación de Perfiles de Puestos de la Unidad de Género, Jefa de la Unidad de Género y Colaboradora Administrativa de la Unidad de Género y Aprobación del perfil de Colaborador Jurídico de la Unidad de Acceso a la Información Pública. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Aprobar la

Em
K
su
l
W
W

Creación de la Unidad de Género, la Modificación de Estructura Organizativa del RNPN dependiendo esta unidad de la Dirección Ejecutiva, la aprobación de Perfiles de Puestos de la Unidad de Género, compuesta por una Jefatura y una Colaboradora Administrativa y aprobar el perfil de Colaborador Jurídico de la Unidad de Acceso a la Información Pública. **8. Solicitud de autorización para proceder a destrucción de 41 cajas de DUI's inutilizados y 2 cajas con tarjeta base inutilizadas, para su aprobación o denegación.** La Junta Directiva Acuerda: autorizar la destrucción de 41 cajas de DUI's inutilizados y 2 cajas con tarjeta base inutilizadas. **9. Entrega de informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de junio 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior.** La Junta Directiva Acuerda: darse recibida de este informe. 10. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



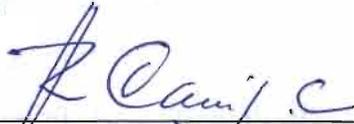
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados



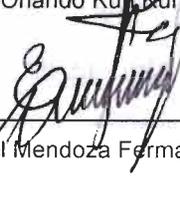
Sra. Mariela Peña Rinto



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri

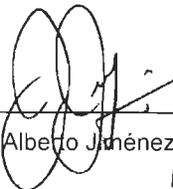


Lic. Ezequiel Mendoza Fermán

Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



Lic. Álvaro Renato Huevo



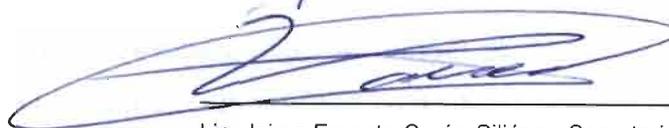
Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. José Antonio Hernandez



Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **EZEQUIEL MENDOZA FERMAN** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe sobre elaboración del Programa Presupuestario y Acciones Centrales para el proceso de Formulación del Presupuesto del RNPN. Entrega de este Documento y solicitud de aprobación de la categorización Presupuestaria. 5. Informe sobre Consultoría Energética realizada al Sistema Eléctrico del RNPN, posterior a la inspección realizada por el Ing. Ramón Orlando Kury. Para conocimiento. 6. Solicitud de autorización para la adjudicación del Mantenimiento correctivo de equipo de aire acondicionado de 10 TON ubicado en el Data Center, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda presentada, solicitando se incorpore el punto sobre aclaraciones sobre el horario de trabajo en la semana de vacaciones de agosto. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Informe sobre elaboración del Programa Presupuestario y Acciones Centrales para el proceso de Formulación del Presupuesto del RNPN.** Entrega de este Documento y solicitud de aprobación de la categorización Presupuestaria. La señora presidenta pidió a la Licda. Armida Judith Molina Martinez Directora de Administración y Finanzas, que expusiera esta petición. Explicó la Licda. Molina que el Ministerio de Hacienda impulsa una reforma al sistema de presupuesto público, la cual busca una gestión orientada a conseguir resultados en beneficio de la ciudadanía, por medio de que se validará no solo la ejecución financiera, sino el cumplimiento de metas físicas, pasando de un esquema incrementalista basado en el comportamiento del año anterior, a uno ligado a metas establecidas. Que conforme el

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:

- A vertical line with a hook at the top.
- A large stylized signature, possibly "R".
- The letters "K.C." written vertically.
- A signature that looks like "K".
- A signature that looks like "Su".
- A signature that looks like "M".
- A signature that looks like "H".

Presupuesto actual es por áreas de gestión y líneas de trabajo y se modifica el Presupuesto por categorías presupuestarias. Explicó con detalle cada una de estas categorías evacuando consultas de los señores directivos. Solicitó se de por recibido el informe y se aprueben las Categorías Presupuestarias del RNPN. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe presentado y aprobar las Categorías Presupuestarias del RNPN bajo los siguientes conceptos: Garantía de la Identificación e Identidad de la población salvadoreña y Gestión de Dirección y Administración Institucional. **5. Informe sobre Consultoría Energética realizada al Sistema Eléctrico del RNPN, posterior a la inspección realizada por el Ing. Ramón Orlando Kury. Para conocimiento.** El Ing. Ramón Orlando Kury RNPN, manifestó que realizó una inspección con personal del RNPN y de la consultoría que recién finalizó y coincidió que es urgente hacer las reparaciones y correcciones eléctricas para evitar riesgos de cortocircuito y fallas en las mismas. Que la reparación de los elevadores tendría un costo demasiado elevado y no son utilizados. Asimismo ha formulado al Lic. Román Valle Jefe de Servicios Generales, recomendaciones que deberán ser incluidas en los términos de referencia para la licitación de estas reparaciones. Los señores Directivos agradecieron su cooperación, señalando que es urgente tomar las acciones que sean necesarias para mejorar las instalaciones. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por enterada del Informe del Ing. Ramón Orlando Kuri sobre la Consultoría al Sistema Eléctrico de la Torre RNPN y Estado del Funcionamiento de su elevador y autorizar a la administración para que realice las gestiones necesarias para la reparación del Sistema Eléctrico en la Torre que utilizan las instalaciones administrativas del RNPN. **6. Solicitud de autorización para la adjudicación del Mantenimiento correctivo de equipo de aire acondicionado de 10 TON ubicado en el Data Center, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y al Ing. Nelson Cornejo Director de Informática, quienes son miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que presentaran esta recomendación. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha once de julio de dos mil dieciséis, el Director de Informática solicitó la Contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TON UBICADO EN EL DATA CENTER, con un presupuesto de \$7,500.00 según detalle descrito y contenido en la respectiva acta de la comisión de evaluación presentada; En fecha veintidós de julio de dos mil dieciséis en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a las siguientes Sociedades: A) DATAGUARD, S.A. DE C.V.; B) GRUPO

MANTECH, S.A. DE C.V.; C) FEMASA, S.A. DE C.V. D) ECO CLIMA, S.A. DE C.V.; Asimismo a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo una única oferta que adelante se detalla, la cual fue presentada dentro del plazo establecido en fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis así: GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V. Por \$7,462.52; Que se procedió a evaluar la oferta, obteniendo el resultado siguiente: Etapa 1: Se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contuvieran toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de las Especificaciones Técnicas, los cuales son: La Oferta; Especificaciones Técnicas ofrecidas; Formulario para la Identificación del contratista. Luego de la verificación de la oferta presentada se deja constancia que ésta cumple con la documentación solicitada, por lo que estaba habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Etapa 2: Se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Ing. Nelson Atilio Cornejo, Director de Informática, como consta en cuadro de evaluación anexo en el expediente, la oferta presentada cumplía con todos los requerimientos solicitados, por tanto se encontraba habilitada para ser evaluada en la tercera etapa del proceso. Etapa 3: Habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, determinando que el precio ofertado de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$7,462.52) se encontraba dentro del presupuesto aprobado para la Contratación. Recomendación: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TON UBICADO EN EL DATA CENTER a la Sociedad GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.; por un monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$7,462.52). Por lo anterior solicitan adjudicar la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TON UBICADO EN EL DATA CENTER a la Sociedad GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.; por un monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$7,462.52). **Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom right.

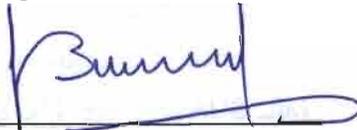
Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: adjudicar la CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO DE 10 TON UBICADO EN EL DATA CENTER a la Sociedad GRUPO MANTECH, S.A. DE C.V.; por un monto de SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$7,462.52). 7. aclaraciones sobre el horario de trabajo en la semana de vacaciones de agosto. La señora presidenta solicitó a la Licda. Jesica Martinez, Jefa de Recursos Humanos para que hiciera las aclaraciones respectivas sobre los horarios que serán implementados en el periodo del 1 al 4 de agosto en los centros de servicio a nivel nacional, personal de informática, archivo, personal de las sedes de ciudad mujer y departamento jurídico registral de DUI en el exterior, según esta prescrito en el actual reglamento interno de trabajo, aclarando que el personal con turnos asignados gozaran de días compensatorios. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Javier Bernal Granados



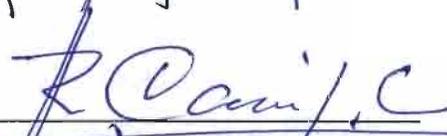
Lic. Álvaro Renato Huevo



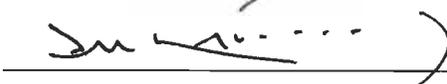
Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. Jorge Alberto Jiménez



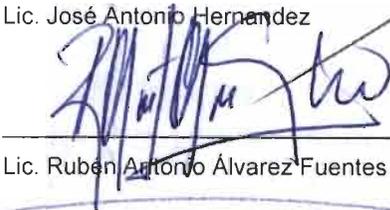
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



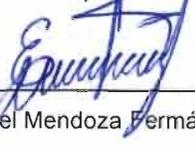
Lic. José Antonio Hernández



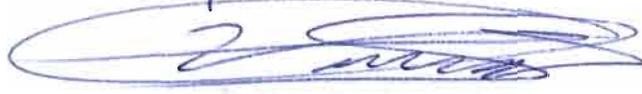
Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Ezequiel Mendoza Fermán



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

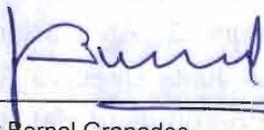
ACTA NOVECIENTOS UNO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día nueve de agosto de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta dio su más cordial bienvenida al Ingeniero Edwin Patricio Núñez Alguera, como representante de la JVE para los meses de agosto y septiembre. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Solicitud de aprobación del Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el año fiscal 2017. 4. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. **3. Solicitud de aprobación del Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el año fiscal 2017.** La señora presidenta pidió a la Licda. Armida Judith Molina Martínez Directora de Administración y Finanzas, que expusiera esta petición. Explicó la Licda. Molina que el día 18 de julio de 2016 se estableció el Comité Técnico Presupuestario, a través de Resolución Razonada DAF No. 03/2016, el cual está conformado por: Presidenta- Registradora Nacional, Director Ejecutivo, Directora de Identificación Ciudadana, Directora de Administración y Finanzas, Director de Registro de Personas Naturales, Director de Informática, Jefe de Planificación, Jefa de Recursos Humanos, Jefa UACI y Jefa de Presupuesto. Que el Comité Técnico Presupuestario llevó a cabo dos reuniones de trabajo, los días 21 y 27 de julio de 2016, luego de las cuales dio el visto bueno al proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2017. Que con fecha 25 de julio de 2016 se recibió nota Referencia N°. 1340 del Ministerio de Hacienda en la cual se notificaba que el Techo Presupuestario asignado al Registro Nacional para el año 2017 es por un monto igual al aprobado en la Ley de Presupuesto para el presente ejercicio fiscal, el cual asciende a \$6,709,305.00 para ser financiados bajo la fuente de financiamiento Fondo General. Presento el detalle específico por cada rubro del presupuesto formulado para el ejercicio fiscal 2017 por fuente de financiamiento y la variación entre presupuesto aprobado 2016 y el presupuesto formulado para el ejercicio 2017 que es de \$181, 410.00. Que el total del presupuesto requerido con fondos propios asciende a \$9,106,260.00 y el total del presupuesto institucional es de \$15,815,565.00. Evacuó consultas de los señores directivos. La señora Mariela Peña Pinto, pidió se presente informe de la ejecución del presupuesto 2016, de lo cual tomo nota la

Licda. Armida Molina para presentarlo en la próxima sesión. Solicitó se apruebe el Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el año Fiscal 2017, para posterior remisión al Ministerio de Hacienda. Después de discutido este punto y en base al informe presentado por el Comité Técnico Presupuestario institucional, la Junta Directiva Acuerda: aprobar el Presupuesto del Registro Nacional de las Personas Naturales para el año Fiscal 2017, que asciende a un total de: fondos propios \$9,106,260.00 y el total del presupuesto institucional asciende a \$15,815,565.00, y su posterior remisión al Ministerio de Hacienda. 4. Varios. El Ingeniero Edwin Patricio Núñez Alguera solicitó que conste en acta que su representación en nombre de la JVE en los meses de agosto y septiembre, la ejercerá Ad Honorem. La Junta Directiva: Acuerda tomar nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes

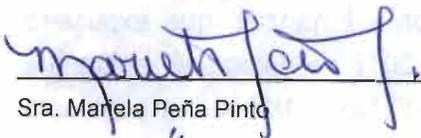
Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



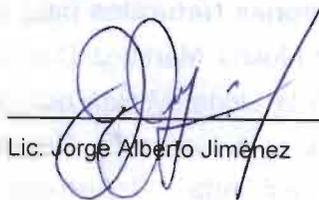
Lic. Javier Bernal Granados



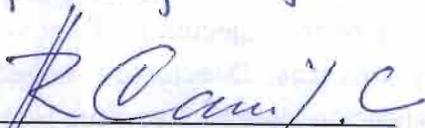
Lic. Álvaro Renato Huevo



Sra. Mariela Peña Pinto



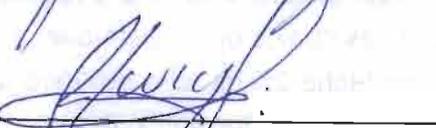
Lic. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleta



Lic. José Antonio Hernandez



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS DOS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día dieciocho de agosto de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Entrega del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria al 15 de agosto de 2016. 5. Solicitud de Muhlbauer de cambio de ubicación del Duicentro de San Marcos. Para su aprobación o denegación. 6. Entrega de "Plan Estratégico Institucional", para su revisión. 7. Entrega de "POLÍTICA PARA EL MANEJO DE SUMINISTRO DE BIENES" para su revisión. 8. Entrega de "PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE SUMINISTRO DE BIENES", para su revisión. 9. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para el suministro de agua envasada para uso del personal del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación ó denegación. 10. Entrega de informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de julio 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Entrega del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria al 15 de agosto de 2016.** La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas, a que presentara este informe. Explicó la Licda. Molina que

B

d

f.c

e

su

Molina

A

el Techo Presupuestario asignado al Registro Nacional para el año 2016 fue el siguiente según la fuente de financiamiento: Fondo General \$ \$6,709,305.00 el monto comprometido asciende a \$ 4,052,403.13 del cual se ha ejecutado un 60.40%; de Recursos Propios: \$8,924,850.00 el monto comprometido asciende a \$ 5,391,256.50 del cual se ha ejecutado un 60.41%. Por lo que el monto total institucional es: 15,634,155.00 el monto comprometido asciende a \$ 9,443.639.63 del cual se ha ejecutado un 60.40% al día 15 de agosto de los corrientes de acuerdo a datos obtenidos del control de crédito presupuestario consolidado generado por el SAFI del cual entrego el detalle respectivo por cada uno de los rubros presupuestarios por fuente de financiamiento. Evacuó consultas de los señores directivos. El Lic. Huezo, pidió se presente informe de la ejecución de los actuales procesos de adquisición de bienes o servicios y cuales aún están pendientes de ser iniciados; Asimismo sugirió que en el mes de enero del próximo año se presente el consolidado de los mismos de todo el año, de lo cual tomo nota la Licda. Armida Molina para presentarlo en la próxima sesión. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el Informe sobre la Ejecución Presupuestaria al 15 de agosto de 2016. **5. Solicitud de Muhlbauer de cambio de ubicación del Duicentro de San Marcos.** Para su aprobación o denegación. La señora Presidenta solicitó al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato de Concesión, a que presentara este punto. Expuso el Lic. Marlon Avendaño que lo solicitado obedece a la petición de Mühlbauer ID Services GmbH del cambio del actual local del Duicentro de San Marcos ubicado en kilómetro 4 ½ carretera antigua a Zacatecoluca, Edificio Istmeña número 2, por un nuevo local ubicado en final calle 12 de octubre casa número 105 Colonia América, carretera antigua a Zacatecoluca, cien metros antes de la fábrica de agua alpina, siempre en el municipio de San Marcos, departamento de San Salvador; Que la empresa justifica el cambio con base a que en épocas de alta afluencia de público, el actual local genera cierta incomodidad para atender al público; Mencionó además el Lic. Avendaño que previo a la respuesta a dar a la Concesionaria propone se conforme una comisión con el fin de verificar la viabilidad del local propuesto por la Concesionaria, por lo que propone que dicha Comisión se integre por: un miembro de la Dirección de Identificación Ciudadana, uno de la Dirección de Informática así como al Administrador del Contrato. Por lo que solicita el nombramiento de la mencionada Comisión. Sobre lo solicitado el Ing. Núñez pidió que la concesionaria cumpla con las condiciones mínimas para brindar una buena atención al público, que cuente con espacios para parqueo y

sugiere que la comisión nombrada presente fotografías del local para hacer un mejor análisis de la solicitud presentada, por su parte el Lic. Huerdo pidió que se verifique el cumplimiento de los espacios en metros cuadrados que conforme al contrato debe poseer el centro de servicio que proponen. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) nombrar como miembros de la Comisión para la verificación del local propuesto por la Concesionaria a: un miembro de la Dirección de Identificación Ciudadana, uno de la Dirección de Informática y al Administrador del Contrato; b) Comisión la cual oportunamente deberá presentar el informe y recomendación correspondiente y c) Delegar a la señora presidenta para que realice estos nombramientos. **6. Entrega de "Plan Estratégico Institucional"**, para su revisión. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido es documento para su revisión 7. Entrega de "POLÍTICA PARA EL MANEJO DE SUMINISTRO DE BIENES" para su revisión. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido es documento para su revisión. 8. Entrega de "PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE SUMINISTRO DE BIENES", para su revisión. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido es documento para su revisión. **9. Solicitud de autorización para inicio de gestiones para el suministro de agua envasada para uso del personal del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación ó denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitantes es Unidad Ambiental Institucional; El Presupuesto es de \$5,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Periodo: Desde la firma de la Orden de Compra u Contrato hasta agotar el presupuesto asignado; El Producto Requerido: Agua 100% purificada, según detalle siguiente: 2,500 garrafones en presentación de 5 galones, 1,080 botellas en presentación pet de 330 ml; Suministro del servicio: 2 veces por semana y Forma de pago: Crédito 60 días; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad Ambiental Institucional y Asesor Jurídico; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar el

f

d

m e

f c

m l a s

P

inicio de gestiones para el suministro de agua envasada para uso del personal del RNPN y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad Ambiental Institucional y Asesor Jurídico. 10. Entrega de informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de julio 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. La Junta Directiva Acuerda: Dar por recibido el informe mencionado. 11. Varios. Correspondencia recibida de Mühlbauer ID Services GmbH solicitando se les conceda audiencia. La Junta Directiva Acuerda: Tomar nota y oportunamente se les comunicará la fecha y hora para recibirles. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



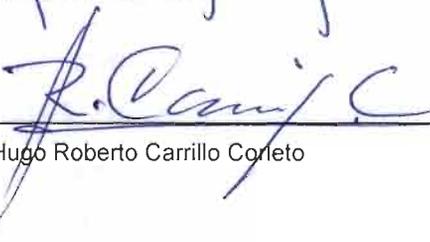
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados



Sra. Mariela Peña Pinto



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Álvaro Renato Húezo

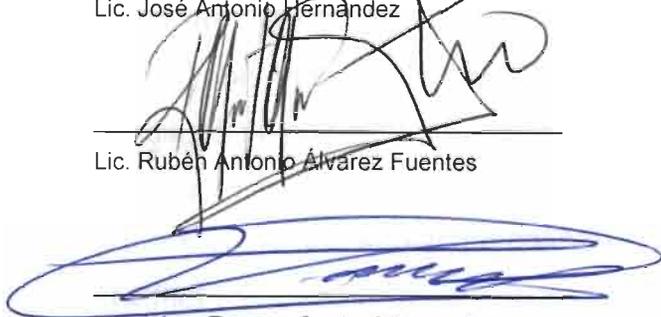


Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. José Antonio Hernández

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS TRES. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **EDWIN PATRICIO NUÑEZ ALGUERA** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de procesos de compras pendientes de ejecución para el año 2016. 5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativa al servicio de mantenimiento preventivo de plantas eléctricas a través del proceso de libre gestion. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la implementación del Proyecto de Corrección General de las Instalaciones Eléctricas y Modernización del Sistema de Iluminación de la Torre del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de un profesional en la materia para supervisar la ejecución del Proyecto de Corrección General de las Instalaciones Eléctricas y Modernización del Sistema de Iluminación de la Torre del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de aprobación de "POLÍTICA PARA EL MANEJO DE SUMINISTRO DE BIENES". Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de aprobación de PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE SUMINISTRO DE BIENES". Para su aprobación o denegación. 10. Entrega de procedimiento para la creación y desactivación de cuentas de usuarios del sistema ticket de fronteras. Para su revisión. 11. Entrega de procedimiento atención en zonas fronterizas y salvadoreños

en el exterior. Para su revisión. 12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Informe de procesos de compras pendientes de ejecución para el año 2016.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. La Licda. Trujillo presentó y entregó el cuadro con cada uno de los procesos activos pendientes de ejecución, la unidad solicitante, monto fecha estimada a contratar, modalidad de contratación y su estatus; Los recursos financieros hacer utilizados tanto del año 2016 como 2017; Sobre el informe los señores directivos solicitaron se revise el aspecto jurídico de utilizar fondos del presupuesto para el año 2017, dado que es Presupuesto General de la nación aún no ha sido aprobado por la Asamblea Legislativa; sobre la consulta la Licda. Trujillo expresó que la parte relacionada al año 2017 se encuentra incluida dentro del techo presupuestario enviado al Ministerio de Hacienda. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido de este informe. 5. **Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativa al servicio de mantenimiento preventivo de plantas eléctricas a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha doce de abril de dos mil dieciséis, el Director de Informática solicitó el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TRES PLANTAS ELECTRICAS, propiedad del RNPN, con un presupuesto de \$4,991.00 según el detalle siguiente: 1) Mantenimiento preventivo para una planta eléctrica marca Simpower, de 80 Kva, monofásica, ubicada en la Col General Manuel José Arce, C. Douglas Vladimir Varela. 2) Mantenimiento preventivo para una planta eléctrica marca Olimpyan, de 20 Kva, trifásico, ubicada en la Col General Manuel José Arce, C. Douglas Vladimir Varela, Edif. A-3, COOPEFA, San Salvador. 3) Mantenimiento preventivo para una planta eléctrica marca Olimpyan, de 20 KVA, trifásico, ubicada en el Paseo General Escalón #4647, Col. Escalón, San Salvador. Detallo las especificaciones mínimas del servicio; En fecha veinte de junio de dos mil dieciséis en

cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a las siguientes Sociedades: A) SIGETEL, S.A. DE C.V. B) DATAGUARD, S.A. DE C.V. C) CORPORACION TECNIDISIEL, S.A. DE C.V. Que asimismo a efecto de dar publicidad al mismo fue publicado en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, recibándose las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas en el plazo establecido en fecha veintitrés de junio de dos mil dieciséis así:

1) FRANCISCO ABEL MARTINEZ ORELLANA por \$5,666.95, 2) REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS GLOBAL MARKET, S.A. DE C.V. por \$3,840.00 y 3) CORPORACION TECNIDIESEL, S.A. DE C.V. por \$4,144.80. Etapa de evaluación: Etapa 1: Se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de las Especificaciones Técnicas, los cuales son: La Oferta; Especificaciones Técnicas ofrecidas; Formulario para la Identificación del contratista. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que éstas cumplen con la documentación solicitada, por lo que se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Etapa 2: Se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Ing. Nelson Atilio Cornejo, Director de Informática, tal como consta en cuadro de evaluación anexo, las ofertas presentadas cumplen con todos los requerimientos solicitados, por tanto se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la etapa tres del proceso. Etapa 3: Según lo establecido en los Términos de Referencia, tercera etapa del proceso de evaluación, habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, se ha seleccionado aquella cuyo precio total ofertado es el menor, como ha sido presentado. RECOMENDACIÓN: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TRES PLANTAS ELECTRICAS" en forma total, a la Sociedad: REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS GLOBAL MARKET, S.A.

DE C.V.; por un monto de Tres mil ochocientos cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,840.00). Por lo anterior solicitan la adjudicación del «SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TRES PLANTAS ELECTRICAS» en forma total, a la Sociedad: REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS GLOBAL MARKET, S.A. DE C.V.; por un monto de Tres mil ochocientos cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,840.00); incluye IVA. Por lo anterior solicita y en base a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas adjudicar el «SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TRES PLANTAS ELECTRICAS» en forma total, a la Sociedad: REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS GLOBAL MARKET, S.A. DE C.V.; por un monto de Tres mil ochocientos cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,840.00); incluye IVA. Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar el «SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA TRES PLANTAS ELECTRICAS» en forma total, a la Sociedad: REPUESTOS Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS GLOBAL MARKET, S.A. DE C.V.; por un monto de Tres mil ochocientos cuarenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,840.00); incluye IVA. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la implementación del Proyecto de Corrección General de las Instalaciones Eléctricas y Modernización del Sistema de Iluminación de la Torre del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones solicitadas; La unidad organizativa solicitante es Servicios Generales y Mantenimiento; El Presupuesto es de \$55,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión y contratación a 60 días; menciono que solicitan la Ejecución del Proyecto de corrección general de las Instalaciones Eléctricas y Modernización de Sistema de Iluminación de la Torre del RNPN, para ello presento el cuadro con el detalle para dichas obras; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe Ad Honorem de Servicios Generales y Mantenimiento y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo

anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la implementación del Proyecto de Corrección General de las Instalaciones Eléctricas y Modernización del Sistema de Iluminación de la Torre del RNPN a través del proceso de libre gestión** y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe Ad Honorem de Servicios Generales y Mantenimiento y Asesor Jurídico del RNPN. 7. **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de un profesional en la materia para supervisar la ejecución del Proyecto de Corrección General de las Instalaciones Eléctricas y Modernización del Sistema de Iluminación de la Torre del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones solicitadas; La unidad organizativa solicitante es Servicios Generales y Mantenimiento; El Presupuesto es de \$3,500.00 por un plazo de sesenta días y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión; Que el Profesional debiera supervisar la Ejecución del Proyecto de Corrección General de las Instalaciones Eléctricas y Modernización de Iluminación de la Torre RNPN. Que el Perfil del Profesional a contratar es el siguiente: a) Ingeniero Electricista; b) Experiencia en proyectos similares mínimo 5 años comprobada; c) Que no se encuentre suspendido para ejercer la profesión por ninguna entidad pública y privada; d) Disponibilidad de tiempo; y e) Mínimo categoría de electricista numero 1; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe Ad Honorem de Servicios Generales y Mantenimiento y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la contratación de un profesional en la materia para supervisar la ejecución del Proyecto de Corrección General de las Instalaciones Eléctricas y Modernización del Sistema de Iluminación de la Torre del RNPN a través del**

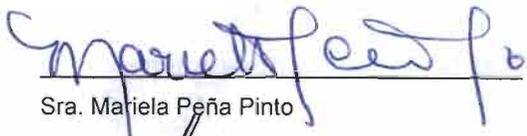
proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe Ad Honorem de Servicios Generales y Mantenimiento y Asesor Jurídico del RNPN. **8. Solicitud de aprobación de "POLÍTICA PARA EL MANEJO DE SUMINISTRO DE BIENES"**. Para su aprobación o denegación. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto. **9. Solicitud de aprobación de PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE SUMINISTRO DE BIENES"**. Para su aprobación o denegación. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto. **10. Entrega de procedimiento para la creación y desactivación de cuentas de usuarios del sistema ticket de fronteras.** Para su revisión. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido de este documento para su revisión. **11. Entrega de procedimiento atención en zonas fronterizas y salvadoreños en el exterior.** Para su revisión. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido de este documento para su revisión. **12. Varios.** No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. María Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Beñal Granados



Sra. Mariela Peña Pinto



Dr. Hugo Roberto Carrillo Coroto

Ing. Edwin Patricio Núñez Alguera

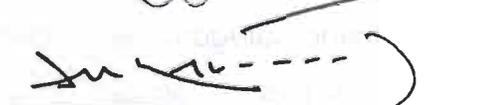
Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



Lic. Álvaro Renato Huezó



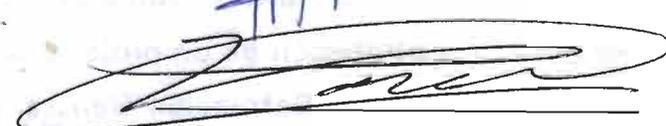
Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. José Antonio Hernández



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

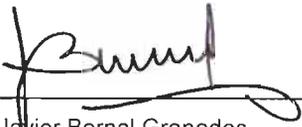


Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

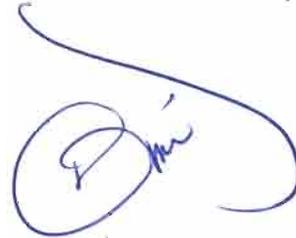
ACTA NOVECIENTOS CUATRO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSE ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. El señor Registrador Nacional Adjunto señaló que la señora presidenta se encuentra incapacitada de salud y se ha convocado este día efecto de cumplir con las cuatro sesiones que corresponden al mes de agosto; Asimismo fue recibida y dirigida a todos los miembros de junta directiva, petición del Lic. Álvaro Renato Huezó, quien ha externado su preocupación por que se le dé prioridad a la elaboración de los procedimientos señalados por la Corte de Cuentas de la Republica. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Informe sobre gestiones y acciones realizadas relacionadas al INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, realizada por la Corte de Cuentas de la República. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a aprobación los puntos de la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobarla la agenda presentada. **3. Informe sobre gestiones y acciones realizadas relacionadas al INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, realizada por la Corte de Cuentas de la República.** El señor Registrador Nacional Adjunto señaló que ha sido recibido el informe final antes relacionado, en el cual se detalla y confirma el hallazgo de CUMPLIMIENTO LEGAL NUMERO 3. atribuido a los miembros de la Junta Directiva; Que el hallazgo de

cumplimiento legal se debe a que por parte de la Corte de Cuentas se comprobó que el RNPN, a la fecha no cuenta con: "Política, Procedimientos y mecanismos que contribuyan al control interno de sus ingresos, generador por trámites de modificación, reposición y renovación de DUI, efectuadas por la ciudadanía en el país y por los generados por su emisión en el exterior, y que controlen la CAPTACION, TRANSFERENCIA, REGISTRO Y CONCILIACIÓN DE TALES INGRESOS; Por ello solicitó a la Licda. Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas, a que presentara este informe. Explicó la Licda. Molina que hasta esta fecha los recibos de ingresos que obtiene la DIC, por la emisión de DUI tanto en El Salvador como en el Exterior, no existe un procedimiento ni un mecanismo para que lleguen a la Dirección de Administración y Finanzas, por lo tanto no se toman de base para establecer los ingresos del mes, además dichos recibos son obtenidos en la Dirección de Identificación Ciudadana (DIC) en el mes que el ciudadano llega al DUICENTRO a solicitar su DUI y éste se lo emite, y no en el mes que el ciudadano ha pagado dicho valor en el banco, más sin embargo el banco le remite a la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda la Transferencias de los fondos recibidos en el mes, en concepto de DUIs pagados, desde ahí ya existe una diferencia; porque el Banco Transfiere los fondos por DUIs pagados y la DIC obtiene los recibidos por DUIS emitidos en el mes. Que para poder establecer esa diferencia tendría que tener en su poder los recibos por los DUIs pagados por los ciudadanos en el banco en el correspondiente mes tanto de DUI El Salvador y de DUIs Exterior y cuadrar en primer lugar lo remitido por el banco a Hacienda y lo remitido por Hacienda al RNPN, y en segundo lugar tener en su poder los recibos por emisión de DUIs de los mismos meses y hacer un comparativo para determinar el correlativo de los recibos que según banco fueron pagados en dichos meses y que no se remitieron por diferentes razones en los mismos meses; Que todas estas aclaraciones fueron formuladas a los señores Auditores oportunamente e inclusive se presentó evidencia en la lectura del borrador pero no fue tomada en cuenta; Que hasta la fecha presidencia ha girado instrucciones precisas para dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos tomados por junta directiva, y por ello se ha solicitado tanto al Ministerio de Relaciones Exteriores como al Ministerio de Hacienda que se conforme un equipo para elaborar estos procedimientos

y se han sostenido ya varias reuniones con tales fines, dado que debe ser consensuado entre las tres entidades. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: instruir a la Administración del RNPN, para que gire instrucciones al personal pertinente, para la pronta elaboración de la "Política, Procedimientos y mecanismos que contribuyan al control interno de sus ingresos, generador por trámites de modificación, reposición y renovación de DUI, efectuadas por la ciudadanía en el país y por los generados por su emisión en el exterior, y que controlen la captación, transferencia, registro y conciliación de tales ingresos", a efecto de someterla a discusión y aprobación de Junta Directiva lo más pronto posible y que pueda ser presentada como evidencia ante la Cámara correspondiente de la Corte de Cuentas de la República. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



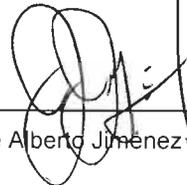
Lic. Javier Bernal Granados.



Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. Jorge Alberto Jiménez



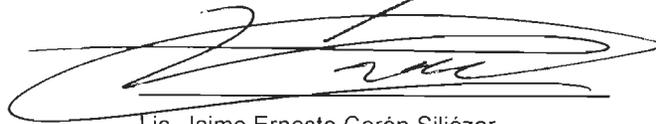
Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. José Antonio Hernández



Lic. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.

Secretario

ACTA NOVECIENTOS CINCO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe de avance en la elaboración del Procedimiento de "Revisión de las Transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Hacienda al R.N.P.N. en concepto de emisión de DUIS a nivel Nacional y en El Exterior del país. 5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativa a la **CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA TELEFÓNICA PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR** a través del Proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de aprobación del "Plan Estratégico Institucional". Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de aprobación de "**POLÍTICA PARA EL MANEJO DE SUMINISTRO DE BIENES**". Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de aprobación de "**PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE SUMINISTRO DE BIENES**". Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de aprobación de procedimiento para la creación y desactivación de cuentas de usuarios del sistema ticket de fronteras. 10. Solicitud de aprobación de procedimiento atención en zonas fronterizas y salvadoreños en el exterior. 11. Entrega de informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de agosto 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. 12. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 de julio al 30 de agosto 2016. 13. Varios. Tomándose

P.C

R

B

J.M

los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Informe de avance en la elaboración del Procedimiento de “Revisión de las Transferencias de fondos realizadas por el Ministerio de Hacienda al R.N.P.N. en concepto de emisión de DUIS a nivel Nacional y en El Exterior del país.** La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas, a que presentara este informe. Explicó la Licda. Molina que han sostenido reuniones con los técnicos del área financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Hacienda; presento el cuadro con el seguimiento de tales reuniones y el documento que ha sido elaborado, del cual entrega copia para sus observaciones; Sobre el tema el Lic. Huezco recomendó que modifique este documento con una estructura con artículos que le den una mejor comprensión y se entregue para su revisión. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibido de este documento para su revisión. **5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativa a la CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA TELEFÓNICA PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR a través del Proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha quince de junio de dos mil dieciséis, el Jefe del Departamento Jurídico Registral de DUI en el exterior solicitó la CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA TELEFÓNICA PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR, según el detalle siguiente: El servicio de recepción y colocación de llamadas mediante un numero 1-800, con cobro revertido para las llamadas entrantes, mediante el cual los ciudadanos en Estados Unidos de América y Canadá puedan comunicarse vía telefónica con el centro de llamadas del RNPN en El Salvador, el cual deberá contar con 15 canales, por lo que el servicio deberá soportar al menos 15 llamadas simultaneas; Un paquete de 1,000,000 (un millón) de minutos, los cuales pueden ser utilizados indistintamente para recibir o colocar llamadas; aprovisionamiento de números para llamadas de salida; permitir que se realicen

llamadas salientes; enrutado de llamadas vía internet hacia un enlace en el RNPN que se encuentra conectado a la planta telefónica; manejo de Buzón de Voz para Call Center; Interactive Voice Response (IVR) gestionable y otros; Que en fecha siete de julio de dos mil dieciséis en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a las siguientes Sociedades: 1) GRUPO TELECAM; 2) IE NETWORKS SOLUTIONS, S.A. DE C.V.; 3) DATAGUARD, S.A. DE C.V.; 4) NETFIX SOLUTIONS INC.; Asimismo a efecto de dar publicidad al mismo fue publicado en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, recibándose las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas en el plazo establecido en fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis así: DATAGUARD, S.A. DE C.V. por un monto de \$53,543.00, DIGICEL, S.A. DE C.V. por un monto de \$47,200.00 y de DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V. por un monto de \$58,840.00; Etapa de Evaluación: Etapa 1: Se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: La Oferta; Especificaciones Técnicas ofrecidas; Formulario para la Identificación del contratista. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que éstas cumplen con la documentación solicitada, por lo que se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Etapa 2: En la segunda etapa del proceso de evaluación se realiza una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Señor Luis Armando Herrera Orellana, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos, es así que en fecha quince de agosto de los corrientes se identifican aspectos a consultar de las ofertas recibidas por las Sociedades DATAGUARD, S.A. DE C.V. y DIGICEL, S.A. DE C.V. así: Se necesita un esquema detallado y la explicación de cómo proveerían los siguientes servicios solicitados por el RNPN en el cartel: IVR, Gestión de Distribución de Llamadas, Grabación de llamadas y correos de voz y Monitoreo, para lo cual se estableció como fecha de presentación de respuesta a consultas realizadas el día veintidós de agosto de dos mil dieciséis. Habiéndose recibido las respuestas a consultas realizadas se continuo con la evaluación técnica y como consta en cuadro de evaluación anexo la oferta presentada por la Sociedad DADA DADA Y CIA, S.A. DE C.V. no cumple con lo requerido en el ítem solicitado con respecto a: Facturación al segundo por lo que se encuentra

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the letters "Z.C.", "B", "R", and "e".

inhabilitada para continuar con la tercera etapa del proceso de evaluación. Las ofertas presentadas por las Sociedades DATAGUARD, S.A. DE C.V. y DIGICEL, S.A. DE C.V. cumplen con todos los requerimientos solicitados, por tanto se encuentran habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa del proceso. Etapa 3: Según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas habilitadas producto de la segunda etapa, se seleccionaría aquella cuyo precio total ofertado sea el menor, estos montos son los siguientes: DATAGUARD, S.A. DE C.V.: Cargo Básico mensual: \$1,045.00, **Precio del minuto: \$0.0410; Total Oferta: \$53,543.00; DIGICEL, S.A. DE C.V.:** Cargo Básico mensual: \$0.0: **Precio del minuto: \$0.0472; Total Oferta: \$47,200.00.** Y habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, se ha determinado que la oferta presentada por la Sociedad Digicel, S.A. de C.V. es la de menor valor y la cual se encuentra dentro del presupuesto aprobado para la Contratación.

Recomendación. Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA TELEFÓNICA PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR a la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V.; por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$47,200.00). Por lo anterior solicitan se adjudique la CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA TELEFÓNICA PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR a la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V.; por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$47,200.00), precio que incluye IVA. y en caso de ser aprobado, se autorice a la Sra. Presidenta Registradora Nacional firme el contrato correspondiente. Sobre lo solicitado, únicamente el Lic. José Oscar Morales Lemus, por desconocer el contenido de este documento, se abstendrá de votar. **Después de discutido este punto, y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: adjudicar la CONTRATACIÓN DE UNA PLATAFORMA TELEFÓNICA PARA EL PROGRAMA DE EMISIÓN DEL DUI EN EL EXTERIOR a la Sociedad DIGICEL, S.A. DE C.V.; por un monto de CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$47,200.00), precio que incluye IVA y autorizar a la señora presidenta para que**

firme el contrato correspondiente. **6. Solicitud de aprobación del “Plan Estratégico Institucional”.** Para su aprobación o denegación. La señora presidenta consultó si hay observaciones o recomendaciones sobre este documento, el cual fue entregado con anterioridad para su revisión y proceder con la solicitud de aprobación o denegación. Sobre lo solicitado, los señores Directivos hicieron observaciones y recomendaciones que deberán ser incorporadas a este documento; Asimismo, sugieren que se difiera su aprobación y sea presentado nuevamente por el Jefe de Planificación. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Diferir su aprobación y continuar su revisión en la próxima sesión.

7. Solicitud de aprobación de “POLÍTICA PARA EL MANEJO DE SUMINISTRO DE BIENES”. Para su aprobación o denegación. La señora presidenta consultó si hay observaciones o recomendaciones sobre este documento, el cual fue entregado con anterioridad para su revisión y proceder con la solicitud de aprobación o denegación. Sobre lo solicitado, únicamente el Lic. José Oscar Morales Lemus, por desconocer el contenido de este documento, se abstendrá de votar. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: aprobar la “POLÍTICA PARA EL MANEJO DE SUMINISTRO DE BIENES”.

8. Solicitud de aprobación de “PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE SUMINISTRO DE BIENES”. Para su aprobación o denegación. La señora presidenta consultó si hay observaciones o recomendaciones sobre este documento, el cual fue entregado con anterioridad para su revisión y proceder con la solicitud de aprobación o denegación. Sobre lo solicitado, únicamente el Lic. José Oscar Morales Lemus, por desconocer el contenido de este documento, se abstendrá de votar. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: aprobar los “PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE SUMINISTRO DE BIENES”.

9. Solicitud de aprobación de procedimiento para la creación y desactivación de cuentas de usuarios del sistema ticket de fronteras. La señora presidenta consultó si hay observaciones o recomendaciones sobre este documento, el cual fue entregado con anterioridad para su revisión y proceder con la solicitud de aprobación o denegación. Sobre lo solicitado, únicamente el Lic. José Oscar Morales Lemus, por desconocer el contenido de este documento, se abstendrá de votar. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: aprobar el “Procedimiento para la creación y desactivación de cuentas de usuarios del sistema ticket de fronteras”.

10. Solicitud de aprobación de procedimiento atención en zonas fronterizas y salvadoreños en



el exterior. La señora presidenta consultó si hay observaciones o recomendaciones sobre este documento, el cual fue entregado con anterioridad para su revisión y proceder con la solicitud de aprobación o denegación. Sobre lo solicitado, únicamente el Lic. José Oscar Morales Lemus, por desconocer el contenido de este documento, se abstendrá de votar. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: aprobar el **"Procedimiento atención en zonas fronterizas y salvadoreños en el exterior"**. 11. Entrega de informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de agosto 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este informe. 12. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 de julio al 30 de agosto 2016. La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este informe. 13. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. María Margarita Velado Puentes

Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Javier Bernal Granados

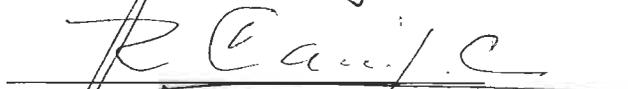
Lic. Álvaro Renato Huezó



Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. José Antonio Hernández

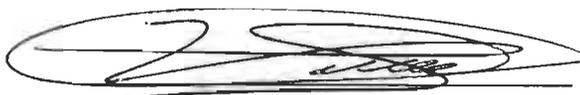


Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Lic. Jose Oscar Morales Lemus



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS SEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día catorce de septiembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del "Plan Estratégico Institucional". Para su aprobación o denegación. 5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativa al suministro de agua envasada para uso del personal del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de aprobación del "Plan Estratégico Institucional". Para su aprobación o denegación.** La señora presidenta manifestó que en cumplimiento a lo instruido en la pasada sesión, se han incorporado las observaciones y recomendaciones al documento que fue presentado, por lo que se presenta nuevamente para aprobación y fue de nuevo expuesto por el Jefe de Planificación. Los señores Directivos pidieron que se presenten trimestralmente los avances del plan presentado para su revisión. Sobre lo solicitado, únicamente el Lic. José Oscar Morales Lemus, por desconocer el contenido de este documento, se abstendrá de votar. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: aprobar "El Plan Estratégico Institucional".** 5. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativa al suministro de agua envasada

J.C.
B
W
M
R

para uso del personal del RNPN, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. La Señora Presidenta solicito a la Licda. Karen Trujillo, Jefa de la UACI y miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, a que expusieran este punto. Expuso la Licda. Trujillo como antecedentes que con fecha quince de agosto de dos mil dieciséis, el Jefe de la Unidad Ambiental Institucional solicitó la Contratación del Suministro de Agua Envasada para uso del Personal del RNPN, según el detalle siguiente: a) Agua 100% purificada, en presentación de garrafa de 5 galones y botellas de 330 ml como mínimo; b) el agua será suministrada en envases de policarbonato, con los sellos de garantía que no han sido abiertos además de estar limpios y en buen estado; c) Las garrafas serán proporcionadas en calidad de préstamo sin pago de depósito, en la cantidad requerida por el Administrador de Contrato; d) La fecha de fabricación y vencimiento que muestre la etiqueta de los envases, en ningún caso deberá ser superior a seis meses a la fecha en que se entregue el producto. e) Se deberá proporcionar desde el inicio de la contratación 20 frigoríficos tipo oasis de doble válvula (caliente y helada), tomando en cuenta que cuando se presente la necesidad de cambio de un frigorífico por deterioro, el contratista tendrá un plazo de 2 días hábiles para la sustitución del mismo; f) proporcionar en calidad de préstamo durante los primeros 15 días posteriores a la suscripción del contrato, 2 mostradores con capacidad de almacenamiento de doce garrafas cada uno; g) deberá también suministrar el servicio bimensual gratuito de limpieza y desinfección de todos los frigoríficos en comodato incluyendo los que son propiedad del RNPN. h) en lo referente a los mantenimientos correctivos, estos serán sin cargo al RNPN y se correrá con los gastos de reparación, tanto en la mano de obra como en los repuestos en que incurran a excepción de los repuestos de los frigoríficos propiedad del RNPN. i) Además presentar también original o copia certificada por notario del CERTIFICADO VIGENTE emitido por Latin American Bottle Water Association (LABWA) y/o International Bottle Association (IBWA) y original o copia certificada por Notario, del Registro Sanitario Vigente extendido por el área de control e higiene de alimentos del Ministerio de Salud y permiso de instalación y funcionamiento vigente, extendido por el Ministerio de Salud. Que en fecha veintiocho de agosto de dos mil dieciséis en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a

las siguientes Sociedades: 1) AQUAPURA, S.A. DE C.V. 2) INDUSTRIAS LA CONSTANCIA S.A. DE C.V. 3) INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V.; Se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniéndose una única oferta que adelante se detalla, la cual fue recibida dentro del plazo establecido en fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis así: AQUAPURA, S.A. DE C.V. Garrafa de 5 galones \$1.85 y Botella pet de 330 ml \$0.19. Evaluación: Etapa 1: Se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contenga toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: La Oferta; Especificaciones Técnicas ofrecidas; Formulario para la Identificación del contratista. Luego de la verificación de la oferta presentada se dejó constancia que ésta cumplía con la documentación solicitada, por lo que se encontraba habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Etapa 2: En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por Licenciado ALEXANDER ROMAN VALLE, Jefe de la Unidad Ambiental Institucional, tal como consta en cuadro de evaluación anexo en el respectivo expediente, la oferta presentada cumplía con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto se encontraba habilitada para ser evaluada en la tercera etapa del proceso. Etapa 3: Según lo establecido en la tercera etapa del proceso de evaluación, habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, determinando que el precio ofertado para la garrafa en presentación de cinco galones de UN 85/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$1.85) y el precio ofertado para la botella pet de 330 ml de 0.19/100 centavos de Dólares de los Estados Unidos de América (\$0.19) se encontraba dentro de los precios de mercado. Recomendación: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA USO DEL PERSONAL DEL RNPN a la Sociedad **AQUAPURA, S.A. DE C.V.**; hasta por un monto

de CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00). Por lo anterior solicita la adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA USO DEL PERSONAL DEL RNPN a la Sociedad **AQUAPURA, S.A. DE C.V.**; hasta por un monto de CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00)., precio que incluye IVA.. Sobre lo solicitado, únicamente el Lic. José Oscar Morales Lemus, por desconocer el contenido de este documento, se abstendra de votar. **Después de discutido este punto, y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: adjudicar la adjudicación de la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA ENVASADA PARA USO DEL PERSONAL DEL RNPN a la Sociedad AQUAPURA, S.A. DE C.V.; hasta por un monto de CINCO MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,000.00) precio que incluye IVA..** 6. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes

Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



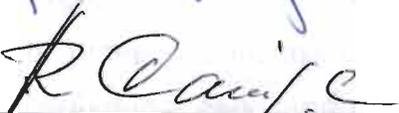
Lic. Javier Bernal Granados

Lic. Jorge Alberto Jiménez



Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. José Antonio Hernández



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. Jose Oscar Morales Lemus



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS SIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBÉN ANTONIO ÁLVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4 Informe de ejecución de la campaña publicitaria realizada por Muhlbauer. 5. Audiencia a representantes de Muhlbauer para presentar solicitud de modificaciones a campaña publicitaria. 6. Informe sobre "NORMATIVA REGULADORA DE CONTROL DE LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN CONCEPTO DE EMISIÓN DE DUI NACIONAL Y EN EL EXTERIOR". 7. Audiencia a representantes de la Junta de Vigilancia Electoral para presentar informe de visitas a algunos Centros de Emisión del Dui en Consulados de Los Estados Unidos de América. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Informe de ejecución de la campaña publicitaria realizada por Muhlbauer.** La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Mayrene Zamora, responsable del área de comunicaciones y al Lic. Marlon Avendaño, Administrador del Contrato de Concesión suscrito con la Concesionaria Muhlbauer, para que presentaran este punto. Expuso la Licda. Zamora que el monitoreo realizado corresponde del 1 al 30 de junio al 30 agosto de 2016. Que la campaña se ha caracterizado por tener los segmentos siguientes: Adultos y jóvenes, promocionando los trámites de primera vez, renovación modificación y

R.C
B
R
su
d
m

reposición del Documento Único de Identidad (DUI), en radios comerciales, radios departamentales, cable, cine, periódicos, un medio online, perifoneo a nivel nacional y volanteo en los centros de servicios del país. Que toda la publicidad de estos meses ha estado relacionada con el lanzamiento del nuevo diseño del DUI con el sistema láser. Que el RNPN - Mühlbauer hicieron el lanzamiento del DUI láser en el centro de servicio de Galerías, la primera semana de junio, luego se continuó en Apopa y San Marcos. En el resto de centros de servicio se ha efectuado paulatinamente. Señalo que en cines se publicitó el DUI con un aproximado de 25 spot diarios en Cinepolis El Salvador, Galerías, Multiplaza y en Santa Ana; Asimismo en cable se colocaron 314 spot en horario variado desde las 6:00 de la mañana hasta las 11:00 de la noche. Que en prensa escrita contrataron publicaciones full color en los periódicos: La Prensa Gráfica; Diario de Hoy y Diario El Mundo. Señalo que en radio hubo presencia en Radio Comerciales (YSKL, Mil 80, Sonora, Femenina, 102 Uno y Clásica) con 708 cuñas del nuevo diseño del DUI y Radios departamentales (Soda Stereo Santa Ana y Caliente San Miguel y La Unión), se colocaron un aproximado 910 mensajes publicitarios. Que el volanteo de afiches con publicidad del DUI se desarrolló en los centros de servicios a nivel nacional, así como en las zonas aledañas en los duicentros, los encargados repartieron la publicidad que contiene los requisitos de los trámites de primera vez, renovación, modificación y reposición. Así como, perifoneo con el spot de 30 segundos relacionada con la promoción del DUI láser; Que las personas encargadas recorrieron los municipios con sonido móvil y en el medio on line Contrapunto periódico Digital se promocionó el DUI durante dicho mes a través de la colocación de banner. Que la nueva agencia de publicidad "América Publicidad" continuó la campaña en base con el lanzamiento del nuevo diseño del DUI con el sistema láser. En cine se promocionó el DUI con un aproximado de 1,500 spot en los horarios de 11:00 a.m. y 11:00 p.m. por medio de las dos cadenas de cines contratadas, Cinepolis El Salvador que agrupa (Multiplaza, Galerías y Santa Ana) y la cadena Cinevisión que agrupa (La Gran Vía, Metro y San Miguel). En televisión a través de cable hubo presencia en 7 canales, de estos 6 son de Milicom cable El Salvador y canal 29 Gentevé. También colocaron spot de 30 segundos que se transmitieron en horario variado de lunes a domingo de las 6:00 de la mañana hasta las 11:00 de la noche haciendo un aproximado 314. En Gentevé canal 29 se transmitieron 28 spot durante el noticiero estelar de 8:00 p.m. a 9:00 p.m. de lunes a viernes y el noticiero de 12:00 del mediodía y 1:00 de la tarde. Sin embargo, se observó transmisión de 8 spot publicitario del lanzamiento del DUI con tecnología láser durante cuatro domingos de esos meses. En radios de cobertura nacional y departamentales y con

horario variado se promocionó el DUI por medio de 2,000 cuñas; la mayoría de cuñas de radio a nivel nacional (VOX, Láser, Monumental, Fiesta, Clásica y Cuscatlán) transmitieron entre las 8:00 a.m. a 10:00 de la noche. En las radios departamentales (AGAPE Occidente Santa Ana, Ahuachapán y Sonsonate; Chaparrastique Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión) también transmitieron cuñas rotativas en horario de 8:00 de la mañana a 2:00 de la tarde. Presento también el detalle del monitoreo que corresponde del 1 al 31 de agosto de 2016, con la adición a los anteriores meses, que durante dicho mes contrataron a "Publicarga" para la colocación de afiches en acrílicos, los que a su vez son exhibidos en las mesas de restaurantes: 10 en Tony Romas, Zona Rosa. 5 en GBX. 5 en Tony Romas metrocentro y 5 en Ruby Tuesday. Posteriormente evacuaron consultas de los señores directivos quienes solicitaron preparen informe sobre el promedio invertido en publicidad por la empresa, así como también el impacto que esta ha tenido en la producción del DUI; Por su parte el Dr. Olivo sugirió que se recomiende a la empresa que resalte la importancia de uno de los derechos constitucionales fundamentales de la persona humana consagrados en la constitución de la república como lo es el derecho al voto. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Dar por conocido el informe del monitoreo de ejecución de la campaña publicitaria realizada por Muhlbauer de los meses de junio, julio y agosto 2016. **5. Audiencia a representantes de Muhlbauer para presentar solicitud de modificaciones a campaña publicitaria.** La Señora Presidenta solicitó a los representantes de Muhlbauer que presentaran este punto. Expusieron que desena hacer del conocimiento del RNPN que Mühlbauer ID Services GmbH, Sucursal El Salvador, ha sido aprobado y evaluado por la Organización Internacional de Normalización (ISO por sus siglas en inglés), con respecto a la normativa ISO 27001:2013, para los servicios que proporciona su empresa y dentro de los cuales se incluye el servicio concesionado de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad en El Salvador. En virtud de lo anterior, han enviado una copia certificada notarialmente del certificado con Número de Registro CO-SI-CER476260, en el cual consta que su empresa está registrada en la red de empresas Certificadas en el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Asimismo hicieron la aclaración que la Certificación comprende la gestión del desarrollo, implementación, administración, mantenimiento, soporte y operación de soluciones tecnológicas. Finalmente, consideran que es oportuno dar a conocer a la población la obtención de la certificación ISO

Z.C

B

h

su

m

27001:2013, como parte de las constantes mejoras que se implementan en la Emisión del DUI por parte de su empresa, y por tal motivo sugieren que dicho certificado sea incluido en la campaña publicitaria vigente, para lo cual ofrecieron una presentación a la Junta Directiva, con la que pretenden dar a conocer los nuevos elementos que se adicionarán, ya que se piensa utilizar la marca Duicentro. A preguntas de los señores Directivos aclararon que la certificación ISO 27001:2013 ha sido otorgada a la empresa Mühlbauer ID Services GmbH, y que el propósito de la campaña presentada es resaltar esto; Los señores Directivos no estuvieron de acuerdo con los mensajes y textos publicitarios presentados, y dado que la certificación es para la empresa como tal, consideran que no es apropiado se utilice la imagen institucional del RNPN para resaltar algo que corresponde meramente a la empresa. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Denegar la solicitud de Muhlbauer ID Services GmbH con referencia MB-201602020-2, para modificar la actual campaña publicitaria, con la que pretenden dar a conocer la certificación ISO 27001:2013, quedando abierta la posibilidad para que sea presentada nuevamente con las observaciones señaladas.

6. Informe sobre “NORMATIVA REGULADORA DE CONTROL DE LAS TRASNFERENCIAS DE FONDOS PROVENIENTES DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN CONCEPTO DE EMISIÓN DE DUI NACIONAL Y EN EL EXTERIOR”.

La Señora Presidenta solicitó a la Licda. Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas, a que presentara este documento. La Licda. Molina presento el avance del documento que ha sido elaborado; Sobre el tema el Lic. Hernandez recomendó que se entregue para su revisión hasta cuando esté finalizado. En este estado el Lic. Oscar Lemus solicitó se consigne que dado que este documento aún no está finalizado, pide se difiera este punto a efecto de proceder a recibir a los miembros de la JVE. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:

Diferir este punto. 7. Audiencia a representantes de la Junta de Vigilancia Electoral para presentar informe de visitas a algunos Centros de Emisión del Dui en Consulados de Los Estados Unidos de América.

La señora Presidenta solicitó a los señores miembros de la Junta Vigilancia Electoral asistentes, señores: Ezequiel Mendoza, José Antonio Palacios, Alberto Rodriguez, Ciro Alexis Zepeda, Gulnara Marroquín, José Renán Orantes, Rey Adalberto Aguiñada, Erick Ernesto Campos y

Selim Ernesto Alabi. Presentaron el siguiente resumen de informe sobre fiscalización en los centros de emisión en Los Estados Unidos de América y entregaron el documento completo a la señora presidenta a efecto que le den seguimiento a las recomendaciones que en el señalan, el documento resumen contiene los siguientes puntos: 1. Que los centros de emisión de Dui más visitados por nuestros compatriotas, cuenten con un local más amplio, con el fin de brindarles mejor atención. 2. Se provea de maquinaria y equipo tecnológico necesario a los centros de emisión del Dui que lo necesiten computadoras impresoras, scanner, línea telefónica, etc. lo mismo de proveerles el mantenimiento necesario. 3. Mejorar la comunicación entre los centros de emisión del Dui y el jefe del proyecto de Dui en el exterior en El Salvador. 4. se busque la posibilidad de utilizar el correo postal interno en USA, para entregar los Dui que están rezagados de noviembre 2012 al mes de agosto 2016 en Los Ángeles California existen 2,224 Dui no entregados. 5. reforzar con empleados los centros de servicio más visitados por nuestros compatriotas especialmente Los Ángeles y San Francisco. 6. Acortar los tiempos de envío de los Dui a Estados Unidos. 7. Que todos los delegados tanto en el exterior como en El Salvador manejen las mismas instrucciones legales y de procedimientos a la hora de fallar sobre los casos que se presentan de los compatriotas. 8. Proporcionarles a los centros de emisión del Dui, materiales de promoción y divulgación para orientar mejor a los compatriotas. 9. Debe garantizarse el resguardo de los expedientes y de los Dui no entregados, colocándolos en lugares seguros y confiables; Por su parte el Lic. Zepeda recordó que en el mes de abril presentaron otra nota con algunas peticiones a las cuales hasta la fecha no se les ha dado respuesta, por lo que piden se les dé trámite con mayor fluidez, igualmente el Lic. Selim Alabi adelanto que solicitaran una serie de informaciones vinculadas con temas de interés electoral para los partidos políticos, dado que el año 2017 es un año pre electoral, tales como cantidad de Duis vencidos, por renovar por departamento y municipio, nuevas inscripciones de jóvenes que cumplirán los 18 años, cambios de domicilios y las repercusiones legales por hacerlo con motivación electoral; Asimismo, externaron su preocupación por la renovación que se espera para el año 2018 y que medidas tomara el RNPN y la Concesionaria para afrontar la masiva cantidad de tramites; El Lic. Erick Campos señalo las repercusiones legales que esto puede tener y las medidas que como Junta de Vigilancia Electoral

podrían tomar en contra de los infractores; Al respecto la señora Presidenta sugirió la conformación de una mesa de trabajo entre JVE-TSE-RNPN para elaborar reformas de ley que permitan al RNPN o bien a la Junta de Vigilancia Electoral exigir la comprobación del domicilio; La Arquitecta Gulnara Marroquín solicito se informe periódicamente de las transferencia de información que envía el RNPN al TSE a fin de que estos datos puedan ser verificados. De todas las peticiones tomo nota el señor Registrador Nacional Adjunto y los informes presentados fueron entregados a la Directora de Identificación Ciudadana a efecto que les dé seguimiento. El Lic. Erick Campos agradeció a la Junta Directiva y a la señora Presidenta por la deferencia por haberlos recibido, esperando continuar trabajar conjuntamente en el seguimiento a los procesos que conforme a la ley les correspondan. Los señores Directivos solicitaron que la administración presente informe de los documentos inhabilitados retenidos en el exterior, a efecto de tomar las medidas correspondientes para su envío y resguardo en el país. 8. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



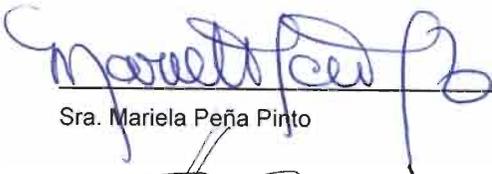
Licda. Maria Margarita Velado Puentes

Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Javier Berna Granados

Lic. José Antonio Hernandez



Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

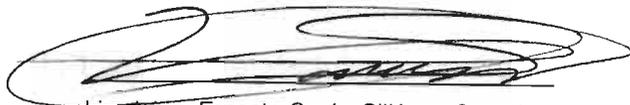


Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. Jose Oscar Morales Lemus



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS OCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. El señor Registrador Nacional Adjunto comunico que la señora presidenta fue invitada al XIII Encuentro del CLARCIEV que se realizara del 27 al 30 de septiembre de 2016 en la Ciudad de México, por lo que presidirá la presente sesión. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de Courier para la importación y exportación de documentos (Dui's retenidos y solicitudes que están resguardados en los Centros de Servicio de Estados Unidos de América y Canadá) a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de aprobación de la **POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL INTERNO DE LOS INGRESOS GENERADOS POR TRÁMITES DE PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN, REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, REALIZADOS POR LOS CIUDADANOS, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MONTOS TRANSFERIDOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA BAJO DICHS CONCEPTOS.** Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de pólizas de seguro (fidelidad, automotores y bienes) para el año 2017, a través de proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2017, a través de proceso de

J.C
B
e

su
p
k

X

libre gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Informe y recomendación sobre el local propuesto para funcionar como Centro de Servicio en el Municipio de San Marcos, departamento de San Salvador. Para su aprobación o denegación. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a aprobación la agenda, solicitando se elimine el punto 8; por su parte el Lic. Renato Huevo sugirió se retire el punto 4 hasta que la administración presente un informe integral de la actual situación del proceso de emisión del DUI en el exterior, a efecto de poder hacer un análisis completo de este programa. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones solicitadas. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. Solicitud de aprobación de la **POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL INTERNO DE LOS INGRESOS GENERADOS POR TRÁMITES DE PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN, REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, REALIZADOS POR LOS CIUDADANOS, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MONTOS TRANSFERIDOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA BAJO DICHOS CONCEPTOS**. Para su aprobación o denegación. El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó a la Licda. Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas, a que presentara este documento. La Licda. Molina presento el documento que ha sido elaborado y el esquema del flujo de estos ingresos. Posteriormente evacuó consultas de los señores Directivos, quienes hicieron algunas recomendaciones las cuales fueron incorporadas. Sobre lo solicitado únicamente el Lic. José Oscar Morales Lemus, por desconocer el contenido de este documento, se abstendrá de votar. Después de discutido este punto, **la Junta Directiva por mayoría ACUERDA: aprobar la POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL INTERNO DE LOS INGRESOS GENERADOS POR TRÁMITES DE PRIMERA VEZ, MODIFICACIÓN, REPOSICIÓN Y RENOVACIÓN DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD, REALIZADOS POR LOS CIUDADANOS, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR, ASÍ COMO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS MONTOS TRANSFERIDOS POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA BAJO DICHOS CONCEPTOS**, documento del cual se agregara un anexo a la presente acta. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de pólizas de seguro (fidelidad, automotores y bienes) para el año 2017, a través de proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. El señor Registrador Nacional

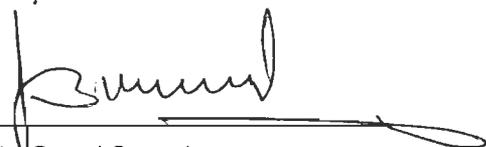
Adjunto solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes citadas; Las unidades organizativas solicitantes son Dirección de Administración y Finanzas, Activo Fijo y Transporte; El Presupuesto es de \$36,000.00 con fondos del presupuesto del año 2017 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión; Presento el detalle completo de los riesgos a cubrir en cada una de las pólizas y el personal a quienes cubre el seguro de fidelidad, señalando que el vencimiento de Pólizas actuales finaliza el 01/01/2017 y el Periodo a contratar es del 01/01/2017 al 01/01/2018; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado de unidad de transporte y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Sobre lo solicitado únicamente el Lic. José Oscar Morales Lemus, por desconocer el contenido de este documento, se abstendrá de votar. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la contratación de pólizas de seguro (fidelidad, automotores y bienes) para el año 2017, a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargada de activo fijo, encargado de transporte y Asesor Jurídico del RNPN. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2017, a través de proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; Las unidades organizativas solicitantes son la Dirección de Administración y Finanzas – Unidad de Transporte; El Presupuesto es de \$50,000.00 con fondos del presupuesto del año 2017 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión, para el plazo de enero a diciembre 2017; Aclaro que conforme la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2016, literal C, numeral 4, establece: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las Instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aun si no estuviere aprobado o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea

J.C
l

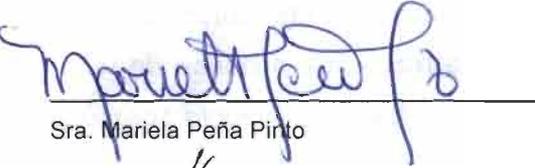
su
4

X

necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal. Presento el cuadro con los detalles de los requerimientos para dichos servicios; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado de unidad de transporte, Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Sobre lo solicitado únicamente el Lic. José Oscar Morales Lemus, por desconocer el contenido de este documento, se abstendrá de votar. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo de la flota vehicular del RNPN para el año 2017, a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, encargado de unidad de transporte y Asesor Jurídico del RNPN. 7. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.


Lic. Javier Bernal Granados


Lic. Álvaro Renato Huevo

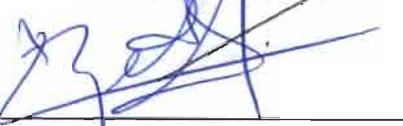

Sra. Mariela Peña Pirto

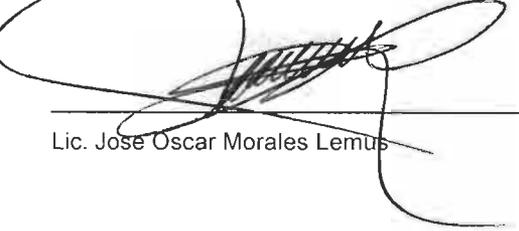

Lic. Jorge Alberto Jiménez

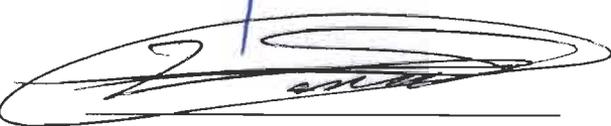

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto


Lic. José Antonio Hernández


Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri


Lic. Carlo René Retana


Lic. José Oscar Morales Lemus


Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS NUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día seis de octubre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. El señor Registrador Nacional Adjunto comunico que la señora presidenta se encuentra indispuesta de salud, por lo que presidirá la presente sesión. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe y recomendación sobre el local propuesto para funcionar como Centro de Servicio en el Municipio de San Marcos, departamento de San Salvador. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de enlaces de internet utilizados en las oficinas del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 al 30 de septiembre 2016. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a aprobación la agenda, solicitando se incorpore en "varios" correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación solicitada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Informe y recomendación sobre el local propuesto para funcionar como Centro de Servicio en el Municipio de San Marcos, departamento**









de San Salvador. Para su aprobación o denegación. El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó a los miembros de la comisión nombrada para estos efectos, para que presentaran este informe. El Lic. Marlon Avendaño y la Licda. Ángela Deleón de Ríos, expusieron que con fecha 15 de agosto de 2016 fue presentada la solicitud de concesionaria; el 18 de agosto de 2016 fue nombrada la comisión y autorización para verificar el local propuesto; el 07 de septiembre de 2016 se programó la visita al local propuesto. Por lo que presentan el siguiente informe: opinión de dirección de informática del RNPN: "...El local se encuentra ubicado en la periferia de la ciudad, a una cuadra de la carretera que conduce a San Marcos, tiene acceso de diferentes servicios de buses que circulan desde lugares aledaños hasta San Salvador, y los que circulan normalmente hasta San Marcos..."... "...La infraestructura del local será remodelada para el uso antes mencionado, las instalaciones eléctricas también van a ser cambiadas para que reúnan las exigencias del caso..."... "...Con respecto a las comunicaciones telefónicas, en toda esa zona, no hay problemas para adquirir dichas líneas telefónicas..."... "Para los usos requerido y lo da por APROBADO..."; opinión de dirección de identificación ciudadana, RNPN: "...cabe mencionar que a mi criterio y tomando como base la baja producción existente en el Centro de Servicio de San Marcos, considero que aprovechando los cambios y la inversión a realizar, sería conveniente cambiar dicho Duicentro a un Municipio en el que tendría mayor afluencia de ciudadanos y por mismo mayor rendimiento..."; aspectos jurídicos, por parte de administrador de contrato: LEY.-: Art. 2 inc. 4 de la L.E.R.E.D.U.I., el RNPN está en la facultad de establecer los centros de servicio necesarios para poder proporcionar los servicios de registro y Emisión de DUI; asimismo, los Centros de Servicio se deben establecer conforme a las necesidades y el crecimiento poblacional y la ubicación geográfica. Del CONTRATO: Las Bases de Licitación Abierta No. DR-CAFTA-02/2010 "CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD", en la sección II "Especificaciones Técnicas", numeral trece "Tipos de Centros de Servicio", letra "A" "Centros de Servicio", que dice: "...Serán aquellos que, a lo largo de la ejecución de la prestación del servicio requerido, existirán en forma permanente a nivel nacional por lo menos uno en las catorce cabeceras departamentales y en los municipios con alto

índice poblacional según lo disponga el RNPN. El ofertante detallará en su oferta técnica en que municipios propone sean instalados los centros de servicio, su capacidad instalada y de atención. Su ubicación, capacidad instalada y de atención podrá ser aceptada o modificada a criterio del RNPN y el ofertante ganador estará obligado a cumplir sus recomendaciones. El número de Centros de Servicio a habilitar será de Veinte (20). En función de la demanda existente y de común acuerdo con el concesionario, podrán habilitarse nuevos Centros de Servicios con el propósito de garantizar la cobertura eficiente de la demanda ciudadana...". Expusieron como **CONCLUSION** lo siguiente: "Al verificar los aspectos generales con los legales, podemos apreciar que el local propuesto pudiera funcionar como un Centro de Servicio quedando sujeto a las inversiones y adecuaciones que debe hacer la concesionaria; no obstante y en lo que se refiere al aspecto jurídico por ley y contrato no pudiera recomendarse el local propuesto, por lo siguiente: El local propuesto no concuerda con lo estipulado en la ley en virtud de que se encuentra fuera de la Jurisdicción del Municipio de San Marcos, por lo que previo a traslado de municipio debe de existir un análisis sobre la necesidades, el crecimiento poblacional y su ubicación geográfica, a este momento no se ha hecho ese estudio. En relación al contrato no se puede aprobar el local propuesto en virtud de que este se encuentra fuera de la Jurisdicción del municipio de San Marcos, por lo que la solicitud de la Concesionaria debe ser enfocada a primero solicitar el cambio de municipio y justificarlo, posteriormente requerir la autorización del local que funcionaría como Centro de Servicio. Es de mencionar la dificultad que existe en el municipio de San Marcos para encontrar local, razón por la que el local propuesto se encontraba fuera de la jurisdicción del municipio de San Marcos". Los exponentes evacuaron diferentes consultas, solicitando dar por recibido el presente informe y conforme al informe presentado, previo análisis y estudio aprobar o no la solicitud de la concesionaria. Dada la anterior recomendación los señores directivos instruyeron para que en coordinación con la administración la concesionaria busque otras alternativas dentro del departamento de San Salvador o sus alrededores. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) dar por recibido el presente informe y conforme al informe presentado, denegar la solicitud de la concesionaria de traslado al local propuesto y b) instruir a la presidencia para que en

m

R

JC

B

e

/

coordinación con la concesionaria busque otras alternativas dentro del departamento de San Salvador o sus alrededores considerando aquellos municipios con alto índice poblacional. **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales. Para su aprobación o denegación.** El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Registro Civil Hospitalario; El Presupuesto es de \$14,500.00 con fondos del presupuesto del año 2017 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión, para el plazo de enero a diciembre 2017; Aclaro que conforme la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2016, literal C, numeral 4, establece: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las Instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aun si no estuviere aprobado o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal. Presento el cuadro con los detalles de los requerimientos para dichos servicios; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Registro Civil Hospitalario, Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la contratación de los servicios de arrendamiento de equipos multifunción para las oficinas de Registro Civil Hospitalario ubicadas en los Hospitales Nacionales, a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de

Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Registro Civil Hospitalario y Asesor Jurídico del RNPN. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de enlaces de internet utilizados en las oficinas del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones para la Contratación del servicio de enlaces de internet utilizados en las oficinas del RNPN (Medios de comunicación, enlace de sistemas Institucionales y prestación de servicios del RNPN a usuarios de la Institución y entidades con las cuales se tiene convenio; La unidad organizativa solicitante es Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$ 60,000.00 con fondos del presupuesto del año 2017 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión, para el plazo del 1 enero al 31 diciembre 2017; Aclaro que conforme la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica 2016, literal C, numeral 4, establece: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las Instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aun si no estuviere aprobado o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal. Presento el cuadro con los detalles de los requerimientos para dichos servicios, señalando que actualmente se cuenta con 3 enlaces de Internet de 20 Mbps contratado con las Sociedades Telecomoda, S.A. de C.V. (un enlace) y COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (2 enlaces), éstos son utilizados para: Navegación de Usuarios en Oficinas Centrales del RNPN, Publicación de Servicios y Páginas Web del RNPN, Correo Electrónico DUI Exterior, Publicación de otros servicios tales como SREF para las alcaldías. Se cuenta con un esquema redundante para los servicios de DUI Exterior el cual se ampliara a los servicios SREF. Para lo cual se prevé un crecimiento en el ancho de banda utilizado;

su

R

PC

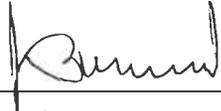
B

y

/

Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Director de Informática, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos, Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la contratación del servicio de enlaces de internet utilizados en las oficinas del RNPN, a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Director de Informática, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y Asesor Jurídico del RNPN. **7. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 al 30 de septiembre 2016.** La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este informe. 8. Varios. Correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. El señor Registrador Nacional Adjunto comunico que ha sido recibida en la presidencia con copia a junta directiva, una solicitud de este organismo mediante la cual solicitan una cantidad considerable de información, y la que en lo medular expresan lo siguiente: *"Con la presente y de conformidad a los acuerdos tomados en reunión celebrada día 22 de Septiembre de los corrientes, entre la Junta de Vigilancia Electoral y la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Organismo que usted preside, acordándose entre otros puntos que la Junta de Vigilancia Electoral enviaría solicitud de sus requerimientos por escrito; y en el uso de las facultades que el Artículo 131 del Código Electoral le confiere, en lo relativo a fiscalizar las actividades y funcionamiento del Registro Nacional de las Personas Naturales, como las facultades en el Artículo 135 literales b "Vigilar la emisión y entrega del documento único de identidad, tanto en territorio nacional como en el extranjero, a través de sus directores o directoras o delegados o delegadas; asimismo, vigilar y fiscalizar los sistemas del Registro Nacional de las Personas Naturales y del Registro del Documento Único de Identidad, y lo concerniente a la elaboración de los mismos.", así como la facultad de solicitar al Registro Nacional de las Personas Naturales que conozca sobre los puntos que esta Junta de Vigilancia Electoral estime conveniente cuando así sea decidido mayoritariamente, a usted con el debido respeto le solicitamos,*

proporcione a esta Junta de Vigilancia la siguiente información por medio magnético". Señalo el Señor Registrador Adjunto que se tiene por recibida la solicitud y se preparara oportunamente la información solicitada. Por su parte el Lic. Morales pidió que se le dé trámite a las peticiones expuestas en la referida nota. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Javier Bernal Granados

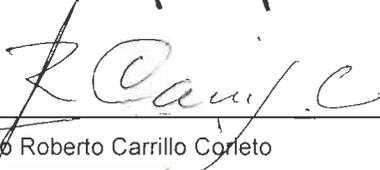
Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



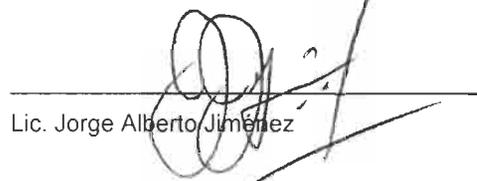
Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. Alvaro Renato Huezó



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. Jorge Alberto Jiménez

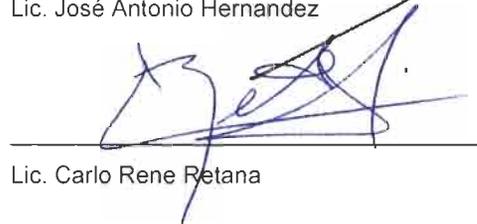


Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. José Antonio Hernandez

Lic. Jose Oscar Morales Lemus



Lic. Carlo Rene Retana



Lic. Jaime Ernesto Cerón Sillézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS DIEZ. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día trece de octubre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de reserva total del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica y el Registro Nacional de Las Personas Naturales". Para su aprobación o denegación. 5. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de septiembre 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de reserva total del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica y el Registro Nacional de Las Personas Naturales". Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicito a la Licda. Linda Amaya, miembro del equipo de técnicos que elaboró este documento y al Lic. Oscar Aguilar, oficial de información a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Linda Amaya como antecedentes los siguientes documentos: 1) Acuerdo de sesión ordinaria, número 883, celebrada el día 31 de marzo de 2016, que contiene el punto número 5, mediante el cual Junta Directiva por unanimidad aprobó la firma y ejecución del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica y el Registro Nacional de las Personas Naturales", el cual fue suscrito el primero de abril del 2016, 2) Solicitud por parte del Ministerio de Justicia de Reserva total del Convenio y sus anexos, 3) Reserva de convenio de parte del Ministerio de Justicia y Seguridad Publica del 26 de abril del 2016. Que justifican la reserva de este instrumento por las siguientes causas: Perjuicio de poner en riesgo la defensa nacional y seguridad pública; Poner en peligro evidente la vida, seguridad o la salud de cualquier persona; Porque su conocimiento

B

h

F.C

su
u
l

m

público puede causar un serio perjuicio en la prevención de la investigación o persecución de delitos, afectando en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes; Por comprometer estrategias y funciones estatales, Reservar de la misma manera que reserve la otra parte de convenio y evitar la publicidad de uno, versus la reserva del otro (establecido previamente en Convenio). Que la propuesta de la reserva es la siguiente: La Reserva total del Convenio, y demás documentos relacionados con el mismo tales como, memorandos, borradores de Convenio, manuales, instructivos, procedimientos, y cualquier documento que se relacione con el mismo. Fundamento Legal: Considerando IV Ley Especial Reguladora de la Emisión del DUI: Que el DUI constituirá un instrumento de trascendental importancia en el contexto de la seguridad nacional, especialmente referida la seguridad ciudadana y la jurídica; Art. 19 literal b. LAIP: Es información reservada: b. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública. d. La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. f. La que causare un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. Y g. La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h. La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero. No podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de la investigación de violaciones graves de derechos fundamentales o delitos de trascendencia internacional. Por lo anterior y conforme a lo establecido en los Arts. 19 Lit. B, D, F y G, de la Ley de Acceso a la Información Pública, solicitan se autorice La Reserva total del Convenio y demás documentos relacionados con el mismos tales como, memorandos, borradores de Convenio, manuales, instructivos, procedimientos, y cualquier documento que se relacione con el mismo por un plazo de 7 años la reserva del expediente del Convenio de cooperación técnica entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica y el Registro Nacional de las Personas Naturales presentada por Dirección de Personas Naturales. Se delegue a la Señora Presidenta del RNPN la preparación del documento de declaración y la actualización del correspondiente índice de información reservada. **Después de discutido este punto**, conforme a lo establecido en los Arts. 19 Lit. B, D, F y G, de la Ley de Acceso a la Información Pública y Considerando IV de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del DUI, que establece que el DUI constituirá un instrumento de trascendental importancia en el contexto de la seguridad nacional, especialmente referida la seguridad ciudadana y la jurídica, **la Junta Directiva Acuerda:** a) La Reserva total del Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica y el Registro Nacional de las Personas Naturales, y demás documentos relacionados con el mismo

tales como, memorandos, borradores de Convenio, manuales, instructivos, procedimientos, y cualquier documento que se relacione con el mismo por un plazo de 7 años y la reserva total del expediente del Convenio de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Justicia y Seguridad Publica y el Registro Nacional de las Personas Naturales; y b) delegar a la Señora Presidenta del RNPN la preparación del documento de declaración y la actualización del correspondiente índice de información reservada. **5. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de septiembre 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de estos informes. 6. Varios. La señora Presidenta explico los antecedentes y situación actual de la elaboración del informe integral que ha solicitado esta mesa, relacionado con el programa de registro, emisión y entrega del DUI en el exterior, el cual será presentado en próximas semanas y alternativas de solución. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes

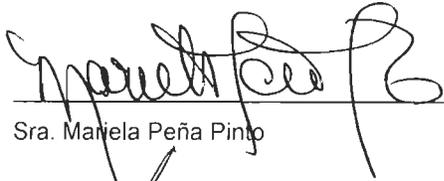


Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Javier Bernal Granados

Lic. Álvaro Renato Huezo



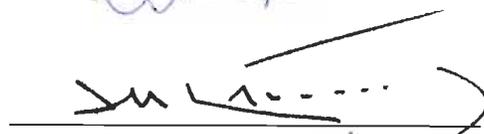
Sra. Mariela Peña Pinto



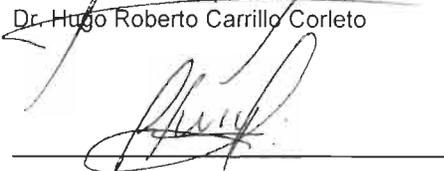
Lic. Jorge Alberto Jiménez



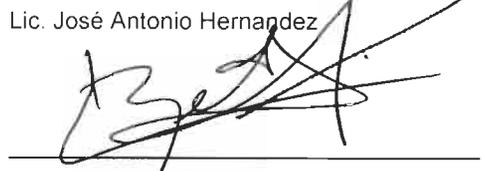
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. José Antonio Hernandez



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Carlo Rene Retana



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS ONCE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinte de octubre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**. Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de módulos de memoria para servidores, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Licencias antivirus a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Renovación de protección avanzada para Fortigate F300C antivirus, filtrado web y Antispam a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de emisión de boletos aéreos para cubrir vacaciones de los Asistentes Administrativos en el exterior durante el año 2017 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de soporte técnico de Oracle para el periodo del 20/12/2016 al 20/12/2017 a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación. 9. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 al 15 de octubre 2016. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se

B

J
C
L

m

suprima el punto 7, por su parte el Ing. Kuri solicitó se incluya en varios un informe del avance de la información que ha solicitado la Junta de Vigilancia Electoral; El Lic. Oscar Morales solicitó se ingrese un informe que remite la Junta de Vigilancia Electoral. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con las modificaciones presentadas. **3. Lectura y aprobación del acta anterior.** La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de módulos de memoria para servidores, a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes citadas; La unidad organizativa solicitante es Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$ 6,800.00 con fondos del presupuesto del año 2016 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión, para el plazo del 1 enero al 31 diciembre 2017; Que la adquisición es necesaria para poder actualizar cuatro servidores y así potenciar la capacidad de gestión de procesos de los diferentes aplicativos (servicios propios de la Institución) con los que cuenta el RNPN. Presento el cuadro con los detalles de los requerimientos para dichos equipos, siendo estos: 8 (ocho) módulos de memoria de 32 GB, Tecnología de la memoria Ram DDR3, Dual Ranked low volt LRDIMM, garantía de 1 año, tiempo de entrega: 45 días calendario. Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Desarrollo de Aplicaciones, Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de módulos de memoria para servidores, a través del proceso de Libre Gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Desarrollo de Aplicaciones, Asesor Jurídico del RNPN. **5. Solicitud de Autorización para el inicio de gestiones para la adquisición de Licencias antivirus a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$ 7,600.00 con fondos del presupuesto del año 2016 y debido a

estos se hace a través del proceso de libre gestión; Que se requiere la adquisición de 373 licencias de software antivirus ya que es parte del esquema de seguridad local, y de no tenerlo instalado y activado, los equipos quedan desprotegidos y vulnerables a infecciones y ataques de virus informáticos, explicando las especificaciones mínimas de las mismas. Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Director de Informática, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos, Asesor Jurídico del RNP; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Sobre lo solicitado únicamente el Lic. José Oscar Morales Lemus, se abstendrá de votar. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de Licencias antivirus, a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Director de Informática, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y Asesor Jurídico del RNP. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Renovación de protección avanzada para Fortigate F300C antivirus, filtrado web y Antispam a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos de la Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$ 3,600.00 con fondos del presupuesto del año 2016 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión; Que la adquisición es necesaria ya que el equipo Fortigate F300C es un equipo que forma parte de la seguridad perimetral de este Registro Nacional (Firewall) convirtiéndose en un equipo crítico, ya que sirve también para la administración del uso de internet para el RNP. Las especificaciones técnicas se requiere: Renovación de protección avanzada para Fortigate F300C antivirus, filtrado web y Antispam, con vigencia para 1 año calendario, el tiempo de entrega de 10 días hábiles, la forma de entrega para ser Instalado y configurado en el Firewall Central del RNP. Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a:

Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos, Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la adquisición de Renovación de protección avanzada para Fortigate F300C antivirus, filtrado web y Antispam, a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos y Asesor Jurídico del RNPN. **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la Contratación de soporte técnico de Oracle para el periodo del 20/12/2016 al 20/12/2017 a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación.** La señora presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de gestiones para la Contratación de soporte técnico de Oracle para el periodo del 20/12/2016 al 20/12/2017 a través del proceso de Contratación Directa; La unidad organizativa solicitante es la Dirección de Informática; El Presupuesto es de \$6,898.65 con fondos del presupuesto del año 2016 para el plazo de un año calendario a través de Contratación Directa mediante la causal Proveedor Único. Cito como antecedentes la prorroga de contratación de soporte técnico para a) 10 Licencias Oracle Web Logic Server Edition por usuario nombrado y b) 25 Licencias Oracle data Base 11g Enterprise Edition por usuario nombrado, por el periodo de un año calendario, incluye nuevas versiones del producto; Por un monto de \$6,593.55 siendo el proveedor único en el país de este servicio DATUM, S.A. DE C.V. para un año calendario. Señalo que es necesario contratar el servicio de soporte técnico para las Licencias Oracle propiedad del RNPN, debido a que sobre este software los cuales son motores de bases de datos y servidor de desarrollo es el que utiliza esta Dirección para desarrollo y prueba de los aplicativos generados por el RNPN, entre estos el SREF, control de libros de asentamientos de las alcaldías, etc. Que por esto es importante contar con el soporte técnico del fabricante y a la vez tener derecho a nuevas actualizaciones del software adquirido. Que dicho soporte técnico de Oracle es brindado de forma exclusiva para El Salvador por la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., por lo que es necesario realizar un proceso de Contratación Directa con fundamento en

la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en su Art.72 dice: La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública; ESPECIFICACION TECNICA: a) Soporte Técnico para 10 Licencias Oracle Web Logic Server Edition por usuario nombrado y b) Soporte Técnico para 25 Licencias Oracle data Base 11g Enterprise Edition por usuario nombrado, por el periodo de un año calendario, incluye nuevas versiones del producto. Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Director de Informática, Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de la Contratación de soporte técnico de Oracle para el periodo del 20/12/2016 al 20/12/2017 a través del proceso de Contratación Directa, invitando a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c) y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, y en consideración que el servicio de soporte técnico de Oracle es brindado de forma exclusiva para El Salvador por la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la Contratación de soporte técnico de Oracle para el periodo del 20/12/2016 al 20/12/2017 a través del proceso de Contratación Directa, invitando a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., amparado en lo especificado en el Art. 72 de la LACAP, literal (c) y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Director de Informática, y Asesor Jurídico del RNPN. 8. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 al 15 de octubre 2016. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de estos informes. **9. Varios. 9.1** Informe del avance de la información que ha solicitado la Junta de Vigilancia Electoral. La señora Presidenta explico los antecedentes y situación actual de la elaboración del informe que ha solicitado la JVE, aclarando que mucha de la información solicitada les es proporcionada mensualmente, por ejemplo la de los adultos mayores que se benefician de la Ley transitoria para ser asentados; Asimismo, el registro debe dar prioridad a la información que es solicitada por diferentes entidades tales como la PNC,

f
K.C.
e
m

FGR y órgano judicial para la investigación de hechos delictivos o bien para la conformación de jurados para los tribunales; aclaro que ya se cuenta con algunos de los datos solicitados y resto está siendo preparada por las diferentes unidades a las que les fue asignada, pero que debido al volumen bastante extenso de alguna de la información lleva tiempo; Los señores directivos recomendaron se envíe a la JVE la información con la que ya se cuente; asimismo se les haga saber cuál es la información que se les envía periódicamente y aquella que no cuenta el registro, con copia a esta junta directiva. 9.2. Nota recibida de la Junta de Vigilancia Electoral. El Licenciado José Oscar Morales Lemus entrego un informe de casos detectados por este organismo, para que sean revisados. La señora presidenta manifestó que se analizara el informe presentado y oportunamente se le comunicara el resultado. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

Licda. Maria Margarita Velado Puentes

Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala

Lic. Javier Bernal Granados

Lic. Álvaro Renato Huezo

Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. Jorge Alberto Jiménez

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri

Lic. Carlo Rene Retana

Lic. Jose Oscar Morales Lemus

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS DOCE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**. Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Informe sobre el programa de registro, emisión y entrega del Documento Único de identidad en el exterior. 5. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Informe sobre el programa de registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad en el exterior.** La señora presidenta expuso como antecedentes que el registro, emisión y entrega del DUI en el exterior inicio en el año 2006 en tres ciudades de Estados Unidos de Norteamérica Long Island, Woodbridge y los Ángeles bajo la concesión de la empresa Docusal y en septiembre de 2012 se inició el nuevo servicio del DUI en el exterior en la actualidad en 15 centros de servicio en Estados Unidos y uno en Canadá ubicados todos en los Consulados de El Salvador en los referidos países. Esta situación representó un reto para el RNPN puesto que es la encargada de todo el proceso de registro, emisión y entrega del DUI ya que la empresa Muhlbauer provee los suministros y se encarga de la impresión del plástico; Que cuando se inició con el proyecto de la emisión del DUI en el exterior directamente por el RNPN a finales de 2012, no se contemplaron algunos aspectos administrativos-logísticos que ahora nos vemos en la necesidad de solventar; Que el RNPN realizó una misión oficial del 13 al 20 de septiembre de 2015 a las ciudades de los Ángeles, San Francisco, Houston y Long Island, en la que participaron delegados (asistentes administrativos),

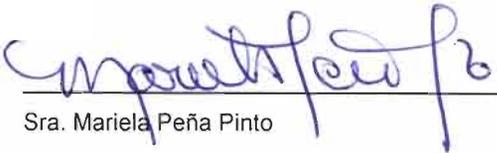
de todos los centros de servicios exponiendo y explicando las principales problemáticas; Que en su momento se pensó sobre la posibilidad de que se imprimiera el DUI en los centros de Servicio, pero que cuando se contrató la nueva empresa se le propuso la impresión de DUI en Estados Unidos y Canadá, en acta hay constancia que Muhlbauer especificó que no tenía interés por no ser rentable para ellos, y el costo del DUI debería oscilar los 125 dólares, razón por la cual la impresión en Estados Unidos no es factible debido a los costos. Que en el ACTA 641 de JD. Del 11 de octubre de 2011 en el punto 4 relativo al proceso de contratación directa de la emisión del DUI en Estados Unidos, se especificó "Dado la producción histórica en Estados Unidos la cual no es alta, sería ideal que se pudiera manejar el concepto de economía de escala", es decir hacerlo auto sostenible. **Sobre el proceso de Destrucción de DUI**, manifestó lo siguiente: Antecedentes, desde el año 2006 la empresa DOCUSAL enviaba en cajas o en paquetes todos los DUIs de Estados Unidos a El Salvador, con listado y no existía un proceso escrito para la repatriación de DUI. Los expedientes físicos eran enviados a la DIC y en la práctica apilados. En la actualidad existe el expediente digital. El RNPN en la actualidad cuenta con un procedimiento para la destrucción de los DUIs, aprobada en el acta 619 extraordinaria punto 5 del año 2011. La Unidad de procesamiento de partida cuenta con un instructivo para dicha destrucción, en el cual se reciben los DUIs por parte del archivo registral del RNPN, estos se indexan al programa "destruidui", en el cual se indexa el número de folio que tiene la tarjeta el cual se asigna a cada tarjeta y es revisado por la Junta de Vigilancia, FGR, TSE, Auditoría Interna y la Comisión de destrucción de DUI del RNPN, luego se presenta listado a Junta Directiva y se propone el día de destrucción, posteriormente son llevados a la máquina de destrucción en presencia de las autoridades antes señaladas y se destruyen, lo que genera las tiras de PBC, posteriormente estas se envían a una empresa por ser un material tóxico. Mencionó que de todo lo anterior se levanta un acta la cual es firmada por los representantes de las instituciones antes mencionadas. Apunto que el Jefe del archivo institucional del RNPN en su momento solicitó lineamientos al Instituto de Acceso a la Información; de lo cual en síntesis se puede decir que son dos los recibidos: Hacer inventario y garantizar que los documentos se encuentren escaneados en la base de datos del RNPN. Que mediante el proceso de registro del DUI: (Memorando 234/DJDUEEXT/2016) Los documentos escaneados por parte de los asistentes administrativos son: Certificación de partida de nacimiento vigente, recibo de pago, Documentos de comparecencia y si no tiene estos documentos, acta de testigos o acta de padre o madre, partida de matrimonio, divorcio o defunción en caso que sea necesario comprobar por medio de estos documentos el estado familiar del solicitante; diligencias de establecimiento subsidiario de nacimiento vía notarial,

constancia en la cual se corrió traslado al RNPN, después de febrero de 2010, documento que acredita la profesión, acta de huellas de baja calidad y en el trámite de modificación se escanea el DUI emitido anteriormente. Posteriormente evacuó consultas de los señores directivos, solicitando se den por recibidos de este informe para sus observaciones y recomendaciones. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: a) Dar por recibido el informe sobre el programa de registro, emisión y entrega del Documento Único de Identidad en el exterior y b) instruir a la presidencia para que realice las gestiones necesarias para el retorno de los documentos que se encuentran almacenados en los diferentes centros de emisión de los consulados en el exterior. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes

Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. José Antonio Hernández

Lic. Carlo Rene Retana

Lic. Jose Oscar Morales Lemus

Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri

Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

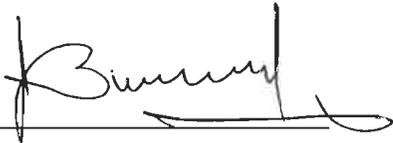
ACTA NOVECIENTOS TRECE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. El señor Registrador Nacional Adjunto comunico que la señora presidenta se encuentra cubriendo un evento con la universidad luterana sobre derecho de familia y tramites registrales, por lo que presidirá la presente sesión. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de Courier para la importación y exportación de documentos (Dui's retenidos y solicitudes que están resguardados en los Centros de Servicio de Estados Unidos de América y Canadá) a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado que sirven en las oficinas del RNPN para el año 2017 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 16 al 30 de octubre 2016. 7. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. El señor Registrador Nacional Adjunto sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de Courier para la importación y exportación de documentos (Dui's retenidos y solicitudes que están resguardados en los Centros de Servicio de Estados Unidos**

de América y Canadá) a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación. Para su aprobación o denegación. El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a la Licda. Ángela De león de Ríos Directora de Identificación Ciudadana y al Lic. Javier Urquilla Jefe de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes citadas; La unidad organizativa solicitante es Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior; El Presupuesto es de \$15,500.00 con fondos del presupuesto del año 2016 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión; menciono como antecedentes que desde el 20 de noviembre de 2012 que se inició el proyecto de DUI en el exterior no se ha realizado el proceso de importación de la documentación que ampara las entregas de los DUI a los ciudadanos, DUI retenidos y otra documentación anexa que se ha requerido para el enrolamiento del trámite. Hasta la fecha se cuenta con un total de 63,587 DUI's retenidos a los ciudadanos de tramites de modificación, reposición y renovación y un total de 229,413 solicitudes de DUI entregados a los ciudadanos en las 16 oficinas del DUI en el Exterior, cabe aclarar que alguna de la documentación de los Duicentros que cerraron también se trasladó a los que si estaban funcionando. Que el Servicio de Courier requerido consiste en: Recolectar en Estados Unidos de América y Canadá según requerimiento de la Coordinación de DUI en el Exterior; Lugar de entrega: Registro Nacional de las Personas Naturales; Que los envíos cuenten con seguro por perdida; Se requiere que el material sea recolectado y/o entregado en un máximo de 5 días de forma simultánea; Indicar costos por Kilogramo (Desde Estados Unidos de América y Canadá hacia San Salvador) y viceversa; Servicio brindado / Servicio facturado y Forma de pago: Crédito (30 a 60 días); Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. La señora Mariela Peña solicito que por transparencia se comunique oportunamente a la Corte de Cuentas de la Republica y a la Junta de Vigilancia Electoral, que la institución próximamente iniciara el proceso de importación y exportación de estos documentos, a efecto de que estas entidades puedan si lo desean, verificar este proceso; Asimismo se presente

oportunamente el "protocolo" que será utilizado para los envíos, para conocer las medidas de seguridad y procedimientos que serán utilizados; por su parte el Lic. Morales pidió que se presente el inventario de cada uno de los centros de servicio, para conocer con exactitud qué es lo que será enviado y como vendrá distribuido; que debería contarse con una opinión legal si es posible hacer lo por medio de otro procedimiento; El Lic. Jiménez expreso que el momento oportuno para comunicar a la CdeC y JVE deberá ser cuando ya se cuente con la empresa que sea adjudica y contar con el cronograma de envíos respectivos, y no antes; El señor registrador adjunto aclaro que esta es una de las acciones tomadas por la administración para solventar esta situación, a la cual no se le había dado seguimiento; El Lic. Hernandez sugirió que este proceso debe quedar bien documentado; sobre lo solicitado la Licda. Ángela De León de Rios Directora de Identificación Ciudadana y al Lic. Javier Urquilla, aclararon que ya se ha levantado un procedimiento o protocolo, en coordinación con el Archivo del Registro para su resguardo a efecto de que se realice de forma ordenada; Asimismo evacuaron consultas de los señores Directivos. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: a) autorizar el inicio de gestiones para la contratación de Courier para la importación y exportación de documentos (Dui's retenidos y solicitudes que están resguardados en los centros de servicio ubicados en los Consulados de la Republica de El Salvador en los Estados Unidos de América y Canadá) a través del proceso de libre gestión; b) nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior y Asesor Jurídico del RNPN y c) instruir a la presidencia para que comunique a la Corte de Cuentas de la Republica y a la Junta de Vigilancia Electoral, que la institución próximamente iniciara el proceso de importación y exportación de documentos (Dui's retenidos y solicitudes que están resguardados en los centros de servicio ubicados en los Consulados de la Republica de El Salvador en Estados Unidos de América y Canadá. **5. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado que sirven en las oficinas del RNPN para el año 2017 a través del proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o denegación.** El señor Registrador Nacional Adjunto solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones

mencionadas, puesto que es necesario el servicio considerando que esto permitirá contar con los equipos en buen estado y garantizar su vida útil por mas años; Menciono como antecedentes que en fecha 22/02/2016 se contrató el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de equipos de aire acondicionado para las oficinas del RNPN para el año 2016 a las Sociedad Técnicas Climáticas, S.A. de C.V. hasta por un monto de \$8,000.00 el cual fue ejecutado a la fecha de la siguiente manera: Preventivo (marzo, julio y octubre) por \$5,160.00; Correctivo (en base a necesidad) por \$2,840.00 haciendo un total de \$8,000.00. Que la empresa proveedora ha brindado los servicios de conformidad a los requerimientos de este Registro Nacional de forma excelente, brindando valor agregado a lo contratado en: cambio de relee capacitor, contactores y terminales (sin costo adicional al mantenimiento contratado). La unidad organizativa solicitante es Unidad Ambiental Institucional, Protocolo y Servicios Generales Ad Honorem; El Presupuesto es de \$11,500.00 con fondos del presupuesto del año 2017 y debido a estos se hace a través del proceso de libre gestión, para el plazo de enero a diciembre 2017; Aclaro que conforme la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica 2016, literal C, numeral 4, establece: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las Instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aun si no estuviere aprobado o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal. Presento el cuadro con los detalles de los requerimientos para dichos servicios, la cantidad de equipos de aire acondicionado (tipo minisplit, de ventana y central) son ciento dos (102); tipos de servicio: mantenimiento correctivo (a realizarse según requerimiento) y preventivo (a realizarse cada 4 meses), limpieza general, recarga de gas, cambio de piezas dañadas, cambio de motores y compresores, revisión eléctrica, montaje y desmontaje de equipos; Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y

Finanzas, Jefe de la Unidad Ambiental Institucional, Protocolo y Servicios Generales Ad Honorem y Asesor Jurídico del RNPN. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado que sirven en las oficinas del RNPN para el año 2017 y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad Ambiental Institucional, Protocolo y Servicios Generales Ad Honorem y Asesor Jurídico del RNPN. 6. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 16 al 30 de octubre 2016. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. 7. Varios. El Ing. Orlando Kuri consulto sobre el proceso de implementación del Proyecto de Corrección General de las Instalaciones Eléctricas y Modernización del Sistema de Iluminación de la Torre del RNPN, el señor Registrador adjunto expresó que oportunamente se presentara un informe de ello. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Lic. Javier Bernal Granados

Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. Jorge Alberto Jiménez

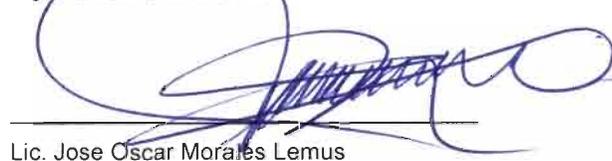
Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. José Antonio Hernandez



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri

Lic. Carlo Rene Retana



Lic. Jose Oscar Morales Lemus



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS CATORCE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**. Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. a) Correspondencia recibida de Muhlbauer ref. MB-20160289-2 relacionada a "Duis emitidos por Duicentro utilizando tecnología laser" y b) correspondencia recibida de Muhlbauer ref. MB-20160280-2. 5. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de octubre 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. 6. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando el Lic. Renato Huezo se incluya en varios una petición que presenta como representante del Ministerio de Hacienda relacionada con la solicitud de dicho ministerio para suscribir un convenio de cooperación que está siendo trabajado entre ambas instituciones. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la modificación presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. a) correspondencia recibida de Muhlbauer ref. MB-20160289-2 relacionada a "Duis emitidos por Duicentro utilizando tecnología laser". En lo medular expresan lo siguiente: "Por medio de la presente correspondencia nos permitimos enviar la presentación "DUIs emitidos por Duicentro utilizando tecnología láser", en la cual encontrarán la información de la cantidad de DUIs emitidos por Duicentro que corresponden a la segunda generación, a partir de la implementación de tecnología

F

su

e

h

m)

/

láser, de acuerdo a la fecha indicada en cada uno de ellos. La transición tecnológica finalizó exitosamente a nivel nacional. La implementación del nuevo material de la tarjeta base y la personalización mediante tecnología láser han funcionado correctamente, demostrando que la transición se realizó satisfactoriamente. Las tarjetas de la primera generación fueron devueltas por los Duicentros a la Bodega Central, y estas fueron asignadas para ser utilizadas en el Proyecto de DUI en el Exterior". y b) correspondencia recibida de Muhlbauer ref. MB-20160280-2. Expresan lo siguiente: "por parte de nuestra empresa se ha decidido retirar formalmente la solicitud de incorporar material publicitario en la campaña publicitaria vigente, tal como en su oportunidad fue presentada realizada a la Junta Directiva el día 22 de septiembre del presente año. Por parte de nuestra empresa se considera oportuno retirar la solicitud planteada, en vista que en ningún momento se desea transmitir un mensaje equivocado en que se perciba que nuestra empresa busca un beneficio propio, sino todo lo contrario, la certificación busca beneficiar al proceso de Registro, Entrega y Emisión del DUI, al RNPN y a la población en general". La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de estas correspondencias y tomar nota. 5. Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de octubre 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. La Junta Directiva Acuerda: darse por recibida de este informe. 6. El Lic. Renato Huevo como representante del Ministerio de Hacienda expresó que se ha trabajado entre los equipos de ambas instituciones un convenio de cooperación interinstitucional, el que finalmente se ha concluido y que están de acuerdo en su contenido. Que para el Ministerio de Hacienda la implementación de este convenio de cooperación será de mucha utilidad en el sentido que servirá de herramienta para hacer más efectiva la labor de control y de cobro de las deudas de los contribuyentes hacia el fisco, más aun en estos tiempos de escasez de recursos económicos. Es ese sentido solicita de manera especial que se pueda someter a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva del RNPN lo más pronto posible, y se envíe por correo electrónico el borrador para que sea revisado por cada uno a efecto que se pueda aprobar dicho convenio, en los próximos días. La Junta Directiva Acuerda: tomar nota de la solicitud planteada. 7. Varios. La señora Mariela Peña consulto si han sido enviadas las notas comunicando a la Corte de Cuentas de la

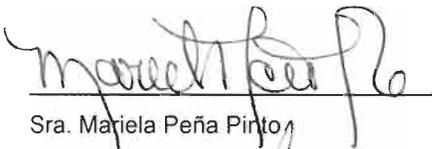
Republica y a la Junta de Vigilancia Electoral, que la institución próximamente iniciara el proceso de importación y exportación de documentos (Dui's retenidos y solicitudes que están resguardados en los centros de servicio ubicados en los Consulados de la Republica de El Salvador en Estados Unidos de América y Canadá, al respecto el señor Registrador Adjunto, expreso que están siendo revisadas y serán enviadas la próxima semana; Asimismo consultó sobre la preparación de la información que ha solicitado la JVE, al respecto la Señora presidenta comunicó que esta se encuentra avanzada y a punto de concluir. Los señores directivos sugirieron se envié la información con la que ya se cuenta con copia a esta junta directiva. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



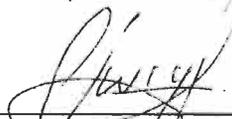
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernál Granados



Sra. Mariela Peña Pinto



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri

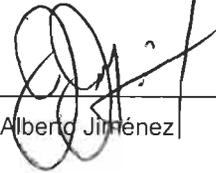


Lic. Carlo Rene Retana

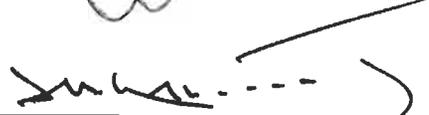
Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Álvaro Renato Huezó



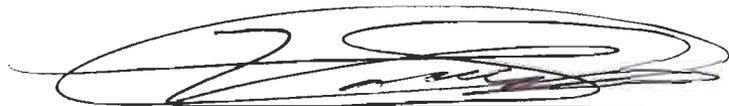
Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. José Antonio Hernández



Lic. Jose Oscar Morales Lemus.



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS QUINCE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**. Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA VALIDACION DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES, en caso de ser aprobado autorización para que la señora Presidenta firme dicho instrumento. 5. Recomendación de la comisión de evaluación de ofertas relativa a renovación de Licencia de protección para Fortigate f300 a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 6. Recomendación de la comisión de evaluación de ofertas relativa a la implementación del proyecto de corrección general de las instalaciones eléctricas y modernización del sistema de iluminación de la Torre del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Recomendación de la comisión de evaluación de ofertas relativa a la adquisición de 373 licencias de software antivirus a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 8. Recomendación de la comisión de evaluación de ofertas relativa a la adquisición de ocho módulos de memoria para servidores a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 9. Entrega de correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral de fecha 9 noviembre 2016. 10. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió

B

W
U
M

K

L

P

a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Solicitud de aprobación del CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA VALIDACION DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES, en caso de ser aprobado autorización para que la señora Presidenta firme dicho instrumento.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Linda Amaya Jefa de la UCREF y miembro del equipo técnico del RNPN que ha trabajado este convenio, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Amaya que de conformidad a los considerandos del Decreto de creación del Registro Nacional de las Personas Naturales, número 488 de 1995, dicho ente fue creado desde una perspectiva de modernización con la finalidad de contribuir a la democratización y fortalecimiento del Estado de Derecho, mediante la prestación de sus servicios con la finalidad de coadyuvar a reforzar la seguridad jurídica y mejorar la gestión económica del país; Que el artículo 2 de la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, establece que es la entidad que administra los sistemas del Registro Nacional de las Personas Naturales, debiendo mantener en forma permanente y actualizada toda la información del Estado Civil o Familiar de las Personas. Que la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en su artículo 3 le da como atribuciones entre otras, la de dar certeza oficial de los hechos y actos relacionados con el estado civil de las personas, estado que contribuye a la generación de mejores políticas públicas y sociales dando certeza jurídica en los procesos administrativos y judiciales que el Estado realiza por medio de sus dependencias; Que el Registro Nacional de las Personas Naturales, es la entidad responsable de la administración del Sistema de Registro del Documento Único de Identidad, en adelante DUI, en el que se registra y conserva en forma centralizada, permanente y actualizada, toda la información sobre la identidad de las personas naturales, de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley Especial Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad. Que es necesario que todas las Instituciones del Estado cuenten con la certeza jurídica en cuanto a la identificación de las personas, y esta certeza únicamente puede proporcionarla el DUI, siendo que el artículo 3 de la Ley Especial

Reguladora de la Emisión del Documento Único de Identidad establece: "Que es el único documento que identifica fehacientemente a todas las personas naturales en los actos públicos y privados, tanto dentro como fuera del país cuando los actos hayan de surtir efectos en El Salvador". Que conforme a la Ley de Registro y Control especial de Contribuyentes del Fisco, el Registro Nacional de Personas Naturales, colaborará proporcionando datos, informes, constancias y certificaciones al Ministerio de Hacienda, para el desarrollo de sus funciones. Que de conformidad a los artículos 1 y 2 de la Ley del Registro y Control Especial de Contribuyentes al Fisco, dicho Registro estará bajo la dirección del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Impuestos Internos; en dicho sistema se registrará y conservará en forma centralizada, permanente y actualizada la información referente a la identificación de los contribuyentes, responsables tributarios, importadores, exportadores y demás obligados formales, así como los sujetos que disponga dicha Ley. Que en el proceso de modernización de las instituciones, el Estado salvadoreño debe apoyarse primordialmente en la utilización coordinada de los recursos de los que dispone, evitando con ello una innecesaria duplicación de esfuerzos; Que para los efectos de garantizar el uso reservado y restringido de la información a que se hace referencia en el convenio presentado, resulta necesario establecer la normativa conforme a la cual se llevará a cabo el acceso de aquella, así como los medios electrónicos a utilizar y las medidas de seguridad y confidencialidad de la información; Que el objeto del Convenio es permitir al Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) el acceso a la visualización de consulta, a los datos contenidos en la réplica del Documento Único de Identidad (DUI) y de las partidas de nacimiento, por medio del Sistema de Verificación y Obtención de Datos del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN), a efecto de facilitar la labor institucional de dicha Dirección como ente responsable de aplicar y hacer cumplir las leyes referentes a los impuestos, tasas y contribuciones fiscales, cuya tasación, vigilancia y control le están asignados por Ley y además, establecer la normativa conforme a la cual se llevaría a cabo la visualización, verificación y obtención de los datos garantizando la seguridad y confidencialidad de los mismos. Que El RNPN facultaría al MINISTERIO DE HACIENDA, a través de la DGII, para hacer uso del "Web Service Consulta Ciudadana", para la prestación de servicios y trámites estipulados en los Considerandos expuestos y de acuerdo a la cláusula sexta del Convenio presentado, a efecto de permitir el acceso a la réplica de la base de datos

f3

f
mk
l
~~l~~

para visualización y consulta de los datos contenidos en el sistema en referencia. Posteriormente evacuo consultas de los señores directivos y tomo nota de las observaciones señaladas. Por lo anterior solicita aprobar el contenido del convenio de cooperación relacionado y se autorice a la Licda. Maria Margarita Velado Puentes, como representante de la Junta Directiva del RNPN, a suscribir el convenio presentado. Los señores directivos Mariela Peña Pinto, Carlo Rene Retana, Ramón Orlando Kuri Kuri Y José Oscar Morales Lemus, que no se oponen a los objetivos del convenio, pero que necesitan más tiempo para la revisión del mismo, por lo que se abstendrán de votar. La señora presidenta sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: 4 votos, abstenciones: 4. Por lo que no se cuenta con los votos suficientes para ser aprobado. **5. Recomendación de la comisión de evaluación de ofertas relativa a renovación de Licencia de protección para Fortigate f300 a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda:** adjudicar la Renovación de licencia de protección avanzada para Fortigate F300C, a la Sociedad JMTELCOM, JESUS MARTINEZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; por un monto de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$3,390.00) precio que incluye IVA. **6. Recomendación de la comisión de evaluación de ofertas relativa a la implementación del proyecto de corrección general de las instalaciones eléctricas y modernización del sistema de iluminación de la Torre del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y demás integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas señores: Licenciada **ARMIDA JUDITH MOLINA MARTINEZ**, Directora de Administración y Finanzas; Licenciado **CARLOS IVAN SAMAYOA GARCÍA**, Asesor Jurídico del RNPN; Licenciado **ALEXANDER ROMAN VALLE HERNANDEZ**, Jefe Ad Honorem de Servicios Generales y Mantenimiento, a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo lo siguiente: I. Que con fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, el Jefe Ad Honorem de Servicios Generales y Mantenimiento solicitó la **IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CORRECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA TORRE DEL RNP, según el detalle presentado que corre agregado en el expediente y acta de recomendación que presentan y que se anexara copia a la presente acta: II. En fecha siete de julio de dos mil dieciséis en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a las siguientes Sociedades: 1) PRISMA DE CENTROAMERICA EL SALVADOR, 2) CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V. 3) DATAGUARD, S.A. DE C.V.; 4) CAING, S.A. DE C.V. Asimismo a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha treinta de septiembre de dos mil dieciséis así: MONTELEC, S.A. DE C.V. por un monto de \$49,686.00, CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V. por un monto de \$51,500.76, MURILLO INGENIEROS, S.A. DE C.V. por un monto de \$60,790.15, INVERSIONES R&M, S.A. DE C.V. por un monto de \$55,555.51; III. En fecha tres de octubre de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedieron a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Formulario para la Identificación del contratista; y d) Manifiesto de Capacidad para ofertar. Luego de la verificación de las ofertas presentadas dejaron constancia que éstas cumplieran con la documentación solicitada, por lo que se encontraban habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. IV. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Licenciado ALEXANDER ROMAN VALLE HERNANDEZ, Jefe Ad Honorem de Servicios Generales y Mantenimiento, en fecha seis de octubre de los corrientes se identificaron aspectos a consultar de las ofertas recibidas por las Sociedad MONTELEC, S.A. DE C.V. así: 1. De acuerdo a la oferta presentada, mencionan que el

B

M

K
e

A

costo del proyecto podría aumentar de acuerdo a los detalles que se presentan en el formulario de oferta. (Favor confirmar y/o aclarar esta aseveración); 2. Especificar el tipo de materiales a usar, incluida las marcas; 3. Detallar la experiencia en proyectos similares, la cual deberá ser respaldada mediante actas de recepción de los proyectos ejecutados (mínimo 3 referencias). Habiéndose recibido las respuestas a consultas realizadas se continuó con la evaluación técnica y como consta en cuadro de evaluación anexo todas las ofertas presentadas cumplían con todos los requerimientos solicitados, por tanto se encontraban habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa del proceso. V. Según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas habilitadas producto de la segunda etapa, se seleccionara aquella cuyo precio total ofertado sea el menor. Y habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, determinaron que la oferta presentada por la Sociedad **MONTELEC, S.A. DE C.V.** era la de menor valor y la cual se encuentra dentro del presupuesto aprobado para la Contratación de Cincuenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América \$55,000.00. RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar la CONTRATACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CORRECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA TORRE DEL RNPN A TRAVÉS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN** a la Sociedad **MONTELEC, S.A. DE C.V.**; por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$49,686.00). Posteriormente evacuaron consultas e hicieron aclaraciones sobre este proceso. Por lo que solicitan a) adjudicar la **CONTRATACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CORRECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA TORRE DEL RNPN A TRAVÉS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN** a la Sociedad **MONTELEC, S.A. DE C.V.**; por un monto de CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 Dólares de los Estados Unidos

de América (\$49,686.00). Precio que incluye IVA y b) en caso de ser aprobado se autorice para que la Sra. Presidenta Registradora Nacional firme el contrato correspondiente. Después de discutido este punto: I- concluida la evaluación de las ofertas, por la Comisión de Evaluación de Ofertas quienes han presentado su recomendación solicitando que se acuerde la adjudicación con respecto de la oferta que técnica y económicamente ha resultado mejor calificada y mejor evaluada para la adjudicación correspondiente. II- Que dicha recomendación incluye la calificación de aquellas otras que en defecto de la primera, representan opciones a tomarse en cuenta para su eventual adjudicación de acuerdo a los Términos de Referencia del proceso de libre gestión relativo a la implementación del proyecto de corrección general de las instalaciones eléctricas y modernización del sistema de iluminación de la Torre del RNP, sin embargo esta junta directiva al examinar el proceso de libre gestión realizado por la Comisión de Evaluación considera que en la segunda etapa del proceso de evaluación efectuado y cuando estos revisaron el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Licenciado **ALEXANDER ROMAN VALLE HERNANDEZ**, Jefe Ad Honorem de Servicios Generales y Mantenimiento, en fecha seis de octubre de los corrientes, identificaron aspectos que consultaron a la oferta recibida por las Sociedad **MONTELEC, S.A. DE C.V.** así: 1. De acuerdo a la oferta presentada, mencionaron que el costo del proyecto podría aumentar de acuerdo a los detalles que se presentaron en el formulario de oferta, solicitando que confirmaran y/o aclararan esta aseveración); 2. Especificar el tipo de materiales a usar, incluida las marcas; 3. Detallar la experiencia en proyectos similares, la cual debería ser respaldada mediante actas de recepción de los proyectos ejecutados (mínimo 3 referencias); con las consultas efectuadas por la Comisión de Evaluación de Ofertas a la empresa **MONTELEC, S.A. DE C.V.**, se puso en desventaja a las restantes participantes, por lo que es procedente que sea declarada desierto el proceso de libre gestión relativo a la implementación del proyecto de corrección general de las instalaciones eléctricas y modernización del sistema de iluminación de la Torre del RNP, por lo que la Junta Directiva Acuerda: a) Dar por conocida la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso de libre gestión relativo a la implementación del proyecto de

corrección general de las instalaciones eléctricas y modernización del sistema de iluminación de la Torre del RNPN; b) Declarar Desierto el proceso de libre gestión relativo a la implementación del proyecto de corrección general de las instalaciones eléctricas y modernización del sistema de iluminación de la Torre del RNPN y c) dada la urgencia para realizar estas correcciones al sistema eléctrico, la junta directiva considera conveniente autorizar a la administración para que oportunamente inicie un nuevo proceso mediante libre gestión relativo a la implementación del proyecto de corrección general de las instalaciones eléctricas y modernización del sistema de iluminación de la Torre del RNPN debiendo presentar a esta junta directiva el trámite y documentos correspondientes de conformidad con la LACAP. **7. Recomendación de la comisión de evaluación de ofertas relativa a la adquisición de 373 licencias de software antivirus a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y demás integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas señores: Licenciada **ARMIDA JUDITH MOLINA MARTINEZ**, Directora de Administración y Finanzas; Licenciado **CARLOS IVAN SAMAYOA GARCÍA**, Asesor Jurídico del RNPN; Ingeniero **NELSON ATILIO CORNEJO**, Director de Informática; Señor **LUIS ARMANDO HERRERA**, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos; a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo lo siguiente: I. Que con fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, el Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos solicitó la **ADQUISICION DE 373 LICENCIAS DE SOFTWARE ANTIVIRUS**, según anexo I, Especificaciones Técnicas, páginas desde la N° 5 hasta la pagina N° 15. II. En fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a las siguientes Sociedades: **1) DATA&GRAPHICS, S.A. DE C.V., 2) SISAP (SISTEMAS APLICATIVOS), 3) COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Asimismo a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de los bienes, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo solamente una oferta que adelante se detalla, la cual fue recibida dentro del plazo establecido en fecha siete de noviembre de dos mil dieciséis así: **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por**

un monto de \$5,788.96. III. En fecha ocho de noviembre de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedieron a verificar que la documentación en la Oferta presentada contenga toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Formulario para la Identificación del contratista; y d) Manifiesto de Capacidad para ofertar. Luego de la verificación de la oferta presentada se dejó constancia que ésta cumplía con la documentación solicitada, por lo que se encontraba habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. IV. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Señor **LUIS ARMANDO HERRERA ORELLANA**, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos, como consta en cuadro de evaluación anexo, a la oferta presentada por la Sociedad: **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto se encontraba habilitada para ser evaluada en la tercera etapa del proceso de evaluación. V. Según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas habilitadas producto de la segunda etapa, se seleccionara aquella cuyo precio total ofertado sea el menor. Y habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, se determinó que la oferta presentada por la Sociedad **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, se encontraba dentro del presupuesto aprobado para la Contratación que era de Siete Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América \$7,600.00. RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA: Adjudicar** la adquisición de 373 licencias de software antivirus, marca ESET Endpoint Security. Renovación Gob/Edu/Ong para 12 meses, SS-RGE1-F, a la Sociedad **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; por un monto de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,788.96) precio que incluye IVA. Por lo anterior solicitan se adjudique la adquisición de 373 licencias de software antivirus, **COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**; por un monto de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 96/100

B

al

m

h
e

f

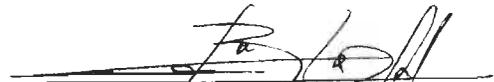
Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,788.96) precio que incluye IVA. **Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda:** Adjudicar la adquisición de 373 licencias de software antivirus, marca ESET Endpoint Security. Renovación Gob/Edu/Ong para 12 meses, SS-RGE1-F, a la Sociedad COMUNICACIONES IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; por un monto de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 96/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$5,788.96) precio que incluye IVA. **8. Recomendación de la comisión de evaluación de ofertas relativa a la adquisición de ocho módulos de memoria para servidores a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI y demás integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas señores: Licenciada **ARMIDA JUDITH MOLINA MARTINEZ**, Directora de Administración y Finanzas; Licenciado **CARLOS IVAN SAMAYOA GARCÍA**, Asesor Jurídico del RNPN y Señor **LUIS ARMANDO HERRERA**, Jefe de la Unidad de Administración de Redes y Recursos Informáticos; a que presentaran este punto. Expuso la Licda. Trujillo lo siguiente: I. Que con fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, el Jefe de la Unidad de Administración de Redes solicitó la **RENOVACION DE LICENCIA DE PROTECCION PARA FORTIGATE F300**, según el detalle siguiente: Renovación de licencia de protección avanzada para Fortigate F300C, Antivirus, Filtrado Web y Antispam, y tomando en cuenta algunos aspectos generales los cuales detalló; II. En fecha veintiocho de octubre de dos mil dieciséis en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a las siguientes Sociedades: **1) JM TELCOM EL SALVADOR, S.A. DE C.V., 2) ETS CONSULTING, 3) ECSSA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.** Asimismo a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de los bienes, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron recibidas dentro del plazo establecido en fecha tres de noviembre de dos mil dieciséis así: **CUSCATLAN.NET S.A. DE C.V. por un monto de \$4,283.60 y INVERSIONES LAS BRASAS, S.A. DE C.V. por un monto de \$4,416.00.** III. En fecha nueve de noviembre de los corrientes la Comisión de Evaluación de Ofertas cumpliendo

con lo establecido en los Términos de Referencia, Instrucciones a los proveedores, numeral IV, Criterios de Evaluación, Primera etapa, procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Formulario para la Identificación del contratista; y d) Manifiesto de Capacidad para ofertar. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se dejó constancia que éstas cumplieran con la documentación solicitada, por lo que se encontraban habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. IV. En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Ingeniero **RAÚL ALFONSO GARCÍA**, Jefe de la Unidad de Desarrollo de Aplicaciones, como consta en cuadro de evaluación presentado, las Sociedades: **INVERSIONES LAS BRASAS, S.A. DE C.V. y CUSCATLAN.NET S.A. DE C.V.**, cumplían con todos los requerimientos técnicos solicitados en los Términos de Referencia, anexo I, por tanto se encontraban habilitadas para ser evaluadas en la tercera etapa del proceso de evaluación. V. Según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas habilitadas producto de la segunda etapa, se seleccionaría aquella cuyo precio total ofertado sea el menor. Y habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, se establece que el monto ofertado por la Sociedad CUSCATLAN.NET SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se encuentra dentro de los precios de mercado y del presupuesto aprobado para la Contratación de Seis Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América \$6,800.00. RECOMENDACION: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la compra de Ocho módulos para servidores de memoria RAM de 32 Gb, para modelos: Dell PowerEdge R815, R715, C6145, R620 (RDimm), T620 (RDimm), R820 (RDimm), Black Diamond Memory Module 240pin PC3-12800 1600Mhz DDR3 ECC Registered RDIMM Upgrade certified 240pin PC3-12800 1600MHz DDR3 ECC Registered RDIMM.Low density 32 GB, a la Sociedad **CUSCATLAN.NET SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,283.60) precios que incluyen IVA. **Después de discutido este punto y en base a**

la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la adquisición de Ocho módulos de memoria para servidores, a la Sociedad CUSCATLAN.NET SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$4,283.60) precio que incluye IVA. **9. Entrega de correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral de fecha 9 noviembre 2016.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de esta correspondencia. **10. Varios.** Se entregó copia de las notas enviadas a la Corte de Cuentas de la República y a la Junta de Vigilancia Electoral, comunicando que la institución próximamente iniciara el proceso de importación y exportación de documentos (Dui's retenidos y solicitudes que están resguardados en los centros de servicio ubicados en los Consulados de la Republica de El Salvador en Estados Unidos de América y Canadá y un CD con los avances de la información que ha solicitado la JVE. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



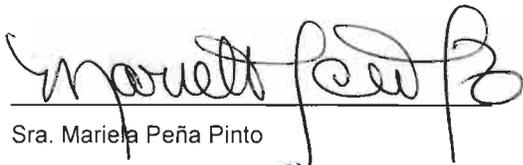
Lic. Álvaro Renato Húezo



Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Jorge Alberto Jiménez



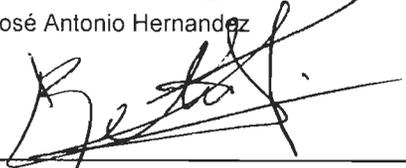
Sra. Mariela Peña Pinto



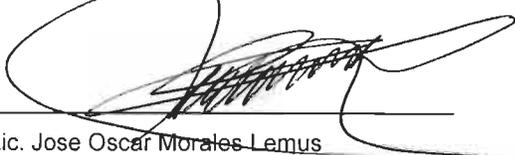
Lic. José Antonio Hernández



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Carlo Rene Retana



Lic. Jose Oscar Morales Lemus



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario



ACTA NOVECIENTOS DIECISEIS. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **ALVARO RENATO HUEZO**, Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **CARLO RENE RETANA**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**. Licenciado **JOSÉ OSCAR MORALES LEMUS** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación del CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA VALIDACION DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES, en caso de ser aprobado autorización para que la señora Presidenta firme dicho instrumento. 5. Solicitud de modificaciones a la *"Política y Procedimiento para el Control Interno de los Ingresos Generados por tramites por primera vez, modificación, reposición y renovación del Documento Único de Identidad, realizados por los ciudadanos, tanto en el país como en el exterior, así como para la verificación de los montos transferidos por parte del Ministerio de Hacienda bajo dichos conceptos"*. Para su aprobación. 6. Entrega de observaciones al documento de *"Política para el pago de obligaciones Institucionales a Servidores Públicos, Proveedores y Contratistas"*, para su revisión. 7. Solicitud de autorización para suspensión de labores a nivel nacional, con motivo de celebrarse la asamblea general de los trabajadores para la elección de representantes de los empleados del RNPN en la comisión de servicio civil. 8. Informe sobre inconsistencias reportadas por la Junta de Vigilancia Electoral de fecha 19 octubre 2016. 9. Informe sobre correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral de fecha 9 noviembre 2016. 10. Solicitud de audiencia de la Junta de Vigilancia Electoral. 11. Entrega de correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral de fechas 16 y 21 noviembre 2016.

12. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Solicitud de aprobación del CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA VALIDACION DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES, en caso de ser aprobado autorización para que la señora Presidenta firme dicho instrumento.** La señora Presidenta manifestó la necesidad de aprobar este convenio por los beneficios que tendrá para el Estado, por ello consultó si hay observaciones al mismo; por su parte la señora Mariela Peña Pinto, expresó su apoyo para aprobar este instrumento, siempre y cuando se incluya una cláusula que faculte al registro para ejercer las acciones penales, civiles o administrativas que correspondan, en contra de aquella persona que utilice de forma indebida esta forma de consulta y la información a la que se tendrá acceso. La señora presidenta expresó que será modificado el documento presentado y dichos conceptos serán incluidos en el convenio. Los señores directivos Carlo Rene Retana y José Oscar Morales Lemus, que no se oponen a los objetivos del convenio, pero que necesitan más tiempo para la revisión del mismo, por lo que se abstendrán de votar. Posteriormente, la señora presidenta sometió a votación este punto, obteniéndose el resultado siguiente: Votos a favor: 8 votos, abstenciones: 2. Después de discutido este punto, la Junta Directiva por mayoría Acuerda con las modificaciones antes señaladas: **aprobar El CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES Y EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA LA VALIDACION DEL DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES** y autorizar a la señora Presidenta para que firme dicho instrumento. 5. *Solicitud de modificaciones a la "Política y Procedimiento para el Control Interno de los Ingresos Generados por tramites por primera vez, modificación, reposición y renovación del Documento Único de Identidad, realizados por los ciudadanos, tanto en el país como en el exterior, así como para la verificación de los montos transferidos por parte del Ministerio de Hacienda bajo dichos conceptos".* Para su aprobación. La señora Presidenta solicitó a la Licenciada Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas y miembro del equipo técnico

del RNPN que ha trabajado este documento, a que expusiera este tema. Expuso la Licda. Molina que con fecha 29 de septiembre Junta Directiva, aprobó el documento "Política y procedimiento para el control interno de los ingresos generados por trámites de modificación, reposición y renovación del documento único de identidad, realizados por los ciudadanos, tanto en el país como en el exterior, así como para la verificación de los montos transferidos por parte del ministerio de hacienda bajo dichos conceptos". Que con fecha 13 de octubre del corriente, el Director Ejecutivo remitió la política aprobada, por medio de memorando DE-590/2016, para conocimiento; además solicitó que de haber observaciones y de ser procedentes solicitar sus modificaciones a Junta Directiva. Se sostuvo reunión con el Jefe de Planificación y como resultado de dicha reunión, se le hicieron observaciones al documento recibido, siendo estos de inclusión de algunos conceptos y supresión de otros, los cuales fueron expuestos por la ponente de forma amplia y detallada, documento que será agregado como anexo a la presente acta. Por lo anterior solicita se aprueben las **modificaciones presentadas. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** a) aprobar las modificaciones presentadas a la "*Política y Procedimiento para el Control Interno de los Ingresos Generados por tramites por primera vez, modificación, reposición y renovación del Documento Único de Identidad, realizados por los ciudadanos, tanto en el país como en el exterior, así como para la verificación de los montos transferidos por parte del Ministerio de Hacienda bajo dichos conceptos*"; b) instruir a la administración para que prepare los alegatos de la defensa a ser presentados en el juicio de cuentas relacionados con este reparo para la junta directiva y c) instruir a la administración para que oportunamente presente el seguimiento a la aplicación y ejecución de este documento, debiendo para ello implementar herramientas tecnológicas de intercambio de información con las entidades involucradas. **6. Entrega de observaciones al documento de "Política para el pago de obligaciones Institucionales a Servidores Públicos, Proveedores y Contratistas", para su revisión.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento para su revisión. **7. Solicitud de autorización para suspensión de labores a nivel nacional, con motivo de celebrarse la asamblea general de los trabajadores para la elección de representantes de los empleados del RNPN en la comisión de servicio civil.** La señora Presidenta solicitó al Lic. Javier Bernal, a que presentara esta solicitud. Expuso el Lic. Bernal como antecedentes que la Presidencia del RNPN, mediante nota de fecha dos de mayo de los corrientes, consultó al Tribunal del Servicio Civil, sobre la aplicación de la Ley del Servicio Civil a los Trabajadores del RNPN. Particularmente la consulta se realizó sobre los siguientes aspectos: Si el régimen de la Ley del Servicio Civil le es aplicable a los empleados de la institución, no obstante haber formalizado su relación laboral mediante Contrato Individual de

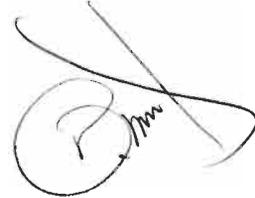
Z.C.
B

Trabajo; Cuáles eran los trámites necesarios para poner en rigor el régimen de la carrera Administrativa; Cuál es la situación de los empleados del RNPN contratados a partir del día 1° de enero de 2010 de conformidad al Decreto Legislativo No. 10 D.O. 94 Tomo Número 383 del 25 de mayo de 2009; **la Respuesta obtenida por parte del TSC fue en el sentido que se les aplica la Ley del Servicio Civil a los empleados del RNPN que estén bajo el régimen de Ley de Salarios o por Contrato, salvo los cargos señalados por la Ley. Que actualmente no funciona la carrera administrativa por no contar con el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, no obstante debe de conformarse la Comisión del Servicio Civil en el RNPN. Agrego que la Sala de lo Constitucional declaró inconstitucional el Decreto Legislativo No. 10 D.O. 94 Tomo Número 383 del 25 de mayo de 2009, por lo que los empleados del RNPN que estén bajo el régimen de contratos y que hayan sido celebrados antes o después del 31 de enero de 2009, les aplica el Régimen de la LSC. Por las consideraciones anteriormente expuestas, y de acuerdo a lo que establece el Art. 6 de la LSC y los Arts. 1 y 2 del Reglamento para la elección de los miembros propietarios y suplente de las Comisiones de Servicio Civil, por los funcionarios y empleados protegidos por la ley de Servicio Civil, se vuelve necesario que se convoque a Asamblea General a los empleados protegidos por la LSC, para que a través de una votación, elijan a sus representantes propietario y suplente, para que conformen la Comisión de Servicio Civil. Por lo anterior la administración solicita la autorización para suspender las labores el día sábado 10 de diciembre de 2016 en todas las oficinas del RNPN y Duicentros a nivel nacional, con el objeto de celebrar la Asamblea General para la elección de los miembros propietario y suplente que representaran a los empleados en la Comisión del Servicio Civil del RNPN. Los señores directivos recomendaron que se publique en los medios el motivo de este cierre de labores. Después de discutido este punto y con fundamento en lo establecido en los artículos 6 de la Ley de Servicio Civil y los artículos 1 y 2 del Reglamento para la Elección de los Miembros Propietarios y Suplentes de las Comisiones de Servicio Civil, por los funcionarios y empleados protegidos por la Ley de Servicio Civil, la Junta Directiva Acuerda: Autorizar a la administración para que suspenda las labores en todas aquellas dependencias que laborarían el día 10 de diciembre de los corrientes incluyendo los Duicentros nacionales. **8. Informe sobre inconsistencias reportadas por la Junta de Vigilancia Electoral de fecha 19 octubre 2016.** Y 9. Informe sobre correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral de fecha 9 noviembre 2016. La señora Presidenta solicitó a la Licenciada Beatriz Castillo, Jefa de la Unidad Jurídica Registral, a que presentara estos informes. La Licda. Castillo presento el informe detallado y clasificado reportado por la Junta de Vigilancia Electoral de ambas fechas, los cuales contienen el detalle siguiente: de ciudadanos con partida de nacimiento compartida,**

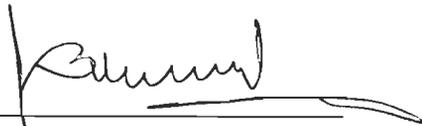
ciudadano sin partida de nacimiento en la base de datos del Registro Electoral Y EL RNPN; ciudadanos sin partida de nacimiento en la base de datos del Registro Electoral pero existe en el RNPN. La Licda. Castillo indico en cada caso si las observaciones señaladas no son válidas, comprobadas y solventadas. Los señores directivos recomendaron que se clasifiquen las observaciones conforme a los periodos de cada una de las empresas emisoras. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de estos informes. 10. Solicitud de audiencia de la Junta de Vigilancia Electoral. La Junta Directiva Acuerda: instruir a la presidencia para que comunique a la Junta de Vigilancia Electoral, que serán recibidos a las 2: pm del día 8 de diciembre de los corrientes. 11. Entrega de correspondencia recibida de la Junta de Vigilancia Electoral de fechas 16 y 21 noviembre 2016. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de esta correspondencia e instruir a la administración para que de seguimiento. 12. Varios. no se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes

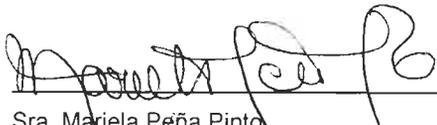


Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Javier Bernal Granados

Lic. Álvaro Renato Huevo



Sra. Mariela Peña Pinto

Lic. Jorge Alberto Jiménez



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

Lic. José Antonio Hernández

Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri

Lic. Carlo Rene Retana

Lic. Jose Oscar Morales Lemus



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS DIECISIETE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día uno de diciembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Licenciado **JUAN JOSÉ MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta anuncio que debido a que ha sido convocada a participar este día en el Concejo de Ministros se retirará después de presentar el punto 4 de la agenda. Posteriormente procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Aclaraciones sobre información entregada a junta directiva por medio de CD en fecha 17 de noviembre, relacionada con datos solicitados por la JVE. 5. Solicitud de aprobación de la "Política para el pago de obligaciones Institucionales a Servidores Públicos, Proveedores y Contratistas". 6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la implementación del Proyecto de Corrección General de las Instalaciones Eléctricas y Modernización del Sistema de Iluminación de la Torre del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación. 7. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 al 30 de noviembre 2016. 8. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. **Aclaraciones sobre información entregada a junta directiva por medio de CD en fecha 17 de noviembre, relacionada con datos solicitados por la JVE.** La señora Presidenta manifestó que al hacer una revisión de la información entregada, se detectaron errores e inconsistencias en algunas de las cifras que contiene dicho informe en la forma que fue procesada por la unidad a la que

le fue asignada dicha labor, además ha sido omitida otra información relacionada con la depuración de fallecidos, lo anterior debido a error humano de los responsables de generar esta información, pudiendo deberse a diferentes causas. Apunto que es por ello que desea hacer estas aclaraciones, a efecto de que la información que este día se les entrega sea correcta; respecto de estos comentarios, el Lic. José Antonio Hernández señaló que debe darse cumplimiento a las instrucciones o acuerdos que tome junta directiva; agregó que el entregar y generar información incorrecta, pone en tela de juicio la credibilidad del RNPN, y de la información que administra, por lo que debe investigarse esta anomalía, y tomar las medidas correctivas que correspondan, por otra parte apuntó que debe involucrarse más directamente la Dirección Ejecutiva en la revisión previa de este tipo de información que se genera y tener un papel más protagónico en la conducción de la administración, para que no se den estos problemas. Por su parte el Dr. Hugo Carrillo expresó que debe hacerse una puntual revisión de la información que ha solicitado la JVE, dar respuesta y entregar la que ya se tiene, explicar además que la preparación de la información pendiente, debido a la complejidad de los datos solicitados requiere de tiempo, y que aquella que no es pertinente entregarla, debe ser limitada y fundamentada la negativa a hacerlo, pues legalmente no estamos obligados a facilitarla. Agregó que deben establecerse plazos para la elaboración y preparación de la información a los responsables, a efecto de que sea facilitada. La Señora Mariela Peña Pinto sugirió que debe abrirse una investigación y dar oportunidad a los responsables de que expongan y expliquen sobre lo sucedido; señaló que por transparencia es preciso entregar la información ya procesada de forma correcta. El Lic. Juan José Martel indicó que comparte lo expuesto por sus antecesores, y se debe ser cuidadoso en la preparación de la información; la señora presidenta manifestó que la JVE debe conocer hasta donde llegan sus facultades y delimitar la competencia de sus funciones, puesto que mucha de la información solicitada considera que debería ser solicitada al Registro Electoral y no al RNPN, y aquella información que sea de carácter confidencial o íntima de las personas no es posible facilitarla, salvo orden judicial, tal como lo señala la ley orgánica del RNPN. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. **5. Solicitud de aprobación de la *“Política para el pago de obligaciones***

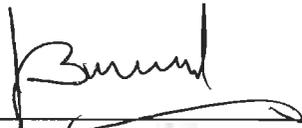
Institucionales a Servidores Públicos, Proveedores y Contratistas”. La Junta Directiva Acuerda: Diferir este punto para la próxima Sesión. **6. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la implementación del Proyecto de Corrección General de las Instalaciones Eléctricas y Modernización del Sistema de Iluminación de la Torre del RNPN a través del proceso de libre gestión. Para su aprobación o denegación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones solicitadas. La unidad organizativa solicitante es Servicios Generales y Mantenimiento; El Presupuesto es de \$55,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión y contratación a 60 días. Que en sesión Ordinaria de Junta Directiva numero 915 punto número 6 de fecha 17/11/2016 se declara desierto el proceso de Libre Gestión relativo a la implementación del Proyecto de Corrección General de las Instalaciones Eléctricas y Modernización del Sistema de Iluminación de la Torre del RNPN; mencionó que solicitan la Ejecución del Proyecto de corrección general de las Instalaciones Eléctricas y Modernización de Sistema de Iluminación de la Torre del RNPN, para ello presentó el cuadro con el detalle para dichas obras y los aspectos técnicos de dicho requerimiento. Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe Ad Honorem de Servicios Generales y Mantenimiento y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la implementación del Proyecto de Corrección General de las Instalaciones Eléctricas y Modernización del Sistema de Iluminación de la Torre del RNPN a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe Ad Honorem de Servicios Generales y Mantenimiento y Asesor Jurídico del RNPN. 7. Entrega de informe de gastos autorizados por Presidencia del periodo del 01 al 30 de noviembre 2016. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. 8. Varios. 8.1. El Lic. Rubén Álvarez manifestó que en fecha reciente realizó una visita a algunos centros de emisión del DUI en Los Estados Unidos de América, verificando que se ha mejorado

LC
M

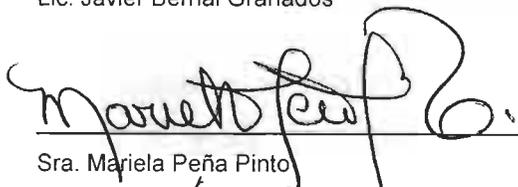
sustancialmente el ordenamiento de la información de los documentos que serán enviados al país, actividad que es urgente realizarla, así como también hay una mejor atención al público. Asimismo considera conveniente buscar mecanismos que faciliten la entrega más expedita del documento, como por ejemplo a través de unidades móviles o por la vía postal, tal como se hace con la licencia en Los Estados Unidos de América y el pasaporte salvadoreño; por ello sugiere que esta Junta Directiva visite directamente los centros de servicio de emisión del DUI en el exterior, a efecto de conocer de primera mano la situación de los mismo; sobre lo expuesto el Lic. José Antonio Hernández pidió que se solicite a los asistentes administrativos que laboran en el exterior, fotografías de cómo se encuentran ordenados los documentos que serán retornados al país. Por su parte el Dr. Hugo Carrillo sugirió que el tema de la emisión del DUI en el exterior debe ser abordado como un "punto único" y de forma amplia en próximas sesiones; el Lic. Javier Bernal recordó que ya ha sido aprobado por esta mesa el inicio de gestiones para el retorno de documentos, y próximamente será presentado el resultado. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



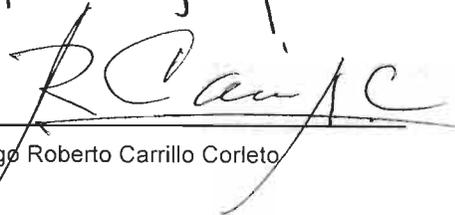
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados

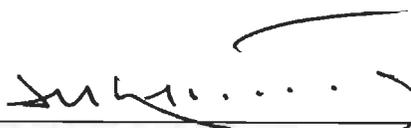


Sra. Mariela Peña Pinto



Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto

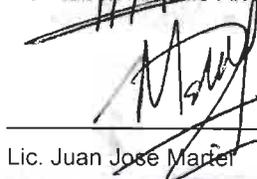
Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. José Antonio Hernández



Lic. Ruben Antonio Alvarez Fuentes



Lic. Juan Jose Marín



Lic. Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS DIECIOCHO. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día ocho de diciembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **JUAN JOSÉ MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Audiencia a miembros de la Junta de Vigilancia Electoral. 5. Solicitud de aprobación de la *"Política para el pago de obligaciones Institucionales a Servidores Públicos, Proveedores y Contratistas"*. 6. Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativa a la Contratación de soporte técnico de Oracle para el periodo del 20/12/2016 al 20/12/2017 a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o improbación. 7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la compra de uniformes para el personal del RNPN para el año 2017 a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o improbación. 8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América y Canadá para el año 2017 a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación. 9. Solicitud de autorización para proceder a destrucción de DUI's inutilizados y una caja con tarjeta base inutilizadas. Para su aprobación o denegación. 10. "Entrega de Instructivos y Manuales del Servicio Público del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad", para su revisión y posterior aprobación. 11. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda:

Aprobar la agenda presentada. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Audiencia a miembros de la Junta de Vigilancia Electoral.** Los señores miembros de la Junta de Vigilancia Electoral, presentaron 8 recomendaciones generales sobre la emisión del DUI en el exterior, siendo estos aspectos logísticos y 10 de tipo administrativo, entre ellas él envió vía postal de los documentos que deben ser entregados, la impresión del documento en Los Estados Unidos de América, utilización de unidades móviles para la emisión, compra de insumos en dicho país; a cada uno de ellos la señora presidenta en compañía de la Directora de Identificación ciudadana, Coordinador del DUI del Exterior y Jefe del Departamento Jurídico del DUI del Exterior, respondieron y aclararon de forma amplia y detallada a cada una de estas recomendaciones, agradeciendo y tomando nota de estas recomendaciones; señaló que en algunas de ellas se requiere de reformas a la legislación que regula el proceso de emisión y entrega del DUI, para las cuales ha nombrado una comisión, que ya está trabajando en las mismas. La señora presidenta apunto que se les dará seguimiento a cada una de las recomendaciones a través de las unidades correspondientes. **5. Solicitud de aprobación de la *“Política para el pago de obligaciones Institucionales a Servidores Públicos, Proveedores y Contratistas”*.** La señora Presidenta, consultó si hay observaciones a este documento, realizando únicamente consultas los señores directivos, las cuales fueron evacuadas por la Dirección de Administración y Finanzas y la Jefatura de Tesorería. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: **aprobar la *“Política para el pago de obligaciones Institucionales a Servidores Públicos, Proveedores y Contratistas”*.** **6.** Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas relativa a la Contratación de soporte técnico de Oracle para el periodo del 20/12/2016 al 20/12/2017 a través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o improbación. La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que con fecha veinte de octubre de dos mil dieciséis según acuerdo de sesión ordinaria de Junta Directiva número novecientos once punto número siete, se autoriza el inicio de gestiones para la CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS ORACLE, a través del proceso de Contratación Directa, causal proveedor único, debido a que el soporte técnico de Oracle

es brindado de forma exclusiva para El Salvador por la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V. En fecha once de noviembre de dos mil dieciséis se realizó invitación directa a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V. Asimismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento del servicio, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo la oferta que adelante se detalla, las cual fue recibida dentro del plazo establecido en fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis así: DATUM, S.A. DE C.V. por un monto de \$6,897.52. Evaluación: Etapa 1: Se procedió a verificar que la documentación en la Oferta presentada contenga toda la información solicitada y que cumpliera con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales eran: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Formulario para la Identificación del contratista; y d) Manifiesto de Capacidad para ofertar. Luego de la verificación de la oferta presentada se dejó constancia que ésta cumplía con la documentación solicitada, por lo que se encontraba habilitada para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Etapa 2: En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Ingeniero Nelson Atilio Cornejo, Director de Informática, como consta en cuadro de evaluación presentado, la Sociedad: DATUM, S.A. DE C.V., cumplía con todos los requerimientos técnicos solicitados, por tanto se encontraba habilitada para ser evaluada en la tercera etapa del proceso de evaluación. Etapa 3: Según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas habilitadas producto de la segunda etapa, se seleccionara aquella cuyo precio total ofertado se encuentre dentro del presupuesto destinado para ello que era de \$6,898.65 y lo ofertado por DATUM, S.A. DE C.V. por un monto de \$6,897.52. Y habiéndose realizado una revisión financiera de las ofertas, se ha determinado que la oferta presentada por la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., se encontraba dentro del presupuesto aprobado para la Contratación Directa. Recomendación: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la

CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS ORACLE, a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V.; por un monto de Seis Mil Ochocientos Noventa y Siete 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América \$6,897.52 precio que incluye IVA.. Después de discutido este punto, y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: adjudicar la CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LICENCIAS ORACLE, a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V.; por un monto de Seis Mil Ochocientos Noventa y Siete 52/100 Dólares de los Estados Unidos de América \$6,897.52 precio que incluye IVA. **7. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la compra de uniformes para el personal del RNPN para el año 2017 a través de proceso de Libre Gestión. Para su aprobación o improbación.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas. La unidad organizativa solicitante es Recursos Humanos; El Presupuesto es de \$45,000.00 y debido a esto se hace a través del proceso de libre gestión y tiempo de entrega máximo 60 días calendario, posterior a la toma de medidas del personal. Aclaro que conforme a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2016, literal C, numeral 4, establece: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las Instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aun si no estuviere aprobado o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal. Que el personal beneficiado será de 173 hombres y 214 mujeres. Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefa de Recursos Humanos y Asesor Jurídico del RNPN; Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la compra de uniformes para el personal del RNPN para el año 2017 a través del proceso de libre gestión y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefa de Recursos Humanos y Asesor Jurídico del RNPN. **8. Solicitud de autorización para el inicio de gestiones para la contratación de Courier para envío de DUIS a Estados Unidos de América y Canadá para el año 2017 a**

través del proceso de Contratación Directa. Para su aprobación o denegación. La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, la Licenciada Ángela Deleón de Rios, Directora de Identificación Ciudadana y al Jefe de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior, a que presentaran este tema. Expuso la Licda. Trujillo que el objetivo es solicitar aprobación para el inicio de las gestiones antes mencionadas. La unidad organizativa solicitante es Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior, de la Dirección de Identificación Ciudadana; El Presupuesto es de \$52,000.00, Periodo de la Contratación: Enero a diciembre 2017. Aclaro que conforme a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Publica 2016, literal C, numeral 4, establece: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las Instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aun si no estuviere aprobado o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal. Señalo que Desde el inicio el proyecto de DUI en el exterior en el mes de noviembre del año 2012 se estableció un acuerdo con Cancillería en el cual apoyarían al RNPN para realizar 4 envíos mensuales de DUI's a Estados Unidos de América y Canadá, posteriormente a inicios del 2015 por falta de presupuesto Cancillería redujo los envíos mensuales a 2. En ese sentido ante la creciente demanda de los ciudadanos solicitando él envió de DUI's de manera más rápida, el 12 de noviembre del 2015 el RNPN asumió el compromiso de reforzar los envíos de DUIS con dos entregas quincenales, así: cancillería: 2 envíos mensuales (semana 1 y 3) y RNPN 2 envíos mensuales (semana 2 y 4). Que en fecha 19 de Abril 2016 Cancillería manifiesta que acordó reducir el apoyo brindado al RNPN de dos envíos mensuales de DUIS a un envió mensual a Estados Unidos y Canadá, Por lo tanto el RNPN tendrá que asumir el costo de 3 envíos mensuales. Además cancillería menciona en el mismo correo que en lo sucesivo dejara de brindar ese último apoyo por falta de presupuesto. Todo esto tomando en consideración que se hace un envío

B

m

su

M.

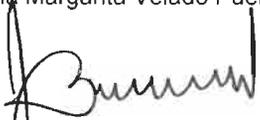
P

semanal así: cancillería: 1 envíos mensual (semana 1) y RNPN 3 envíos mensuales (semana 2,3 y 4). FORMA DE CONTRATACION: Que es necesario contratar el servicio de Courier para poder él envió de los DUI's solicitados por los Ciudadanos residentes en Estados Unidos y Canadá los cuales se imprimen en El Salvador los cuales deben enviarse al destino solicitado. Actualmente la Sociedad DHL Express (El SALVADOR), S.A. de C.V. está contratada por el Ministerio de Relaciones Exteriores lo que permite de forma exclusiva poner el sello al stiker de valija diplomática a los envíos que Cancillería realiza al exterior y en base a un convenio entre Cancillería y el RNPN permite mandar los DUI's a los Centros de Servicio en Estados Unidos de América y Canadá bajo el mismo mecanismo, siendo necesario realizar un proceso de Contratación Directa con fundamento en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, en su Art.72 dice: Art. 72. La Contratación Directa sólo podrá acordarse al concurrir alguna de las situaciones siguientes: c) Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la Administración Pública. Que el Servicio de Courier consiste en: recolectar cada semana el material en las oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores, que los envíos cuenten con seguro, que los paquetes o bolsas tenga Cinta o Sticker de valija diplomática, capacidad de entrega en 16 destinos simultáneamente (15 Centros de Servicio en Estados Unidos de América y 1 en Canadá). Forma de pago CREDITO 30 a 60 días. Que propone como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior y Colaboradora de la Unidad de Asesoría Jurídica del RNPN. Por lo anterior solicita: a) Autorización para el inicio de estas gestiones y b) Autorización de la conformación de la Comisión de Evaluación de Ofertas propuesta. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: autorizar el inicio de gestiones para la contratación de Courier para envío de Duis a Estados Unidos de América y Canadá para el año 2017 a través del proceso de Contratación Directa y nombrar como miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Jefe UACI, Directora de Administración y Finanzas, Jefe de la Unidad de Supervisión y Control de DUI en el exterior y Colaboradora de la Unidad de Asesoría Jurídica del RNPN. **9. Solicitud de autorización para proceder a**

destrucción de DUI's inutilizados y una caja con tarjeta base inutilizadas. Para su aprobación o denegación. La señora Presidenta solicitó al Lic. Oscar Navas, Jefe de la Unidad de Procesamiento de Partidas, a que presentara este tema. Expuso el Lic. Navas que se solicita proceder con la destrucción de 48 cajas que contienen 185,652 Documentos Únicos de Identidad inutilizados y 1 caja que contiene 2,939 Tarjetas Base. Menciono que se tiene proyectado realizarlo en 5 días hábiles. Por lo anterior solicita se autorice la anterior destrucción, realizando para tales efectos la invitación pertinente al Tribunal Supremo Electoral, Junta de Vigilancia Electoral, Fiscal General Electoral, Fiscalía General de la República a presenciar el proceso. Después de discutido este punto la Junta Directiva Acuerda: Autorizar la destrucción de 48 cajas que contienen 185,652 Documentos Únicos de Identidad inutilizados y 1 caja que contiene 2,939 Tarjetas Base. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados



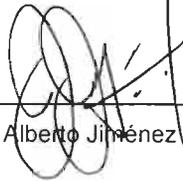
Sra. Mariela Peña Pinto

Dr. Hugo Roberto Carrillo Corleto



Lic. Ruben Antonio Álvarez Fuentes

Dr. Miguel Angel Cardoza Ayala



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. José Antonio Hernández



Lic. Juan José Martí

Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario

ACTA NOVECIENTOS DIECINUEVE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día quince de diciembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **JUAN JOSÉ MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda:

1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Solicitud de aprobación de "Instructivos, Manuales y Planes de Contingencia del Servicio Público del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad". 5. Informe de Reuniones de comisión de seguimiento del Contrato de CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DUI (RNPN-MUHLBAUER ID SERVICES GMBH). 6. Entrega de "Procedimiento de entrega de DUI's en consulados móviles. Para su revisión. 7. Solicitud de audiencia recibida de Muhlbauer REF. MB-201630310-2. 8. Entrega de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de noviembre 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda, solicitando se incorpore como punto 9 Solicitud de aprobación de la Adenda al CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN) Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS) PARA VERIFICAR Y OBTENER INFORMACION DEL RNPN CON EL FIN DE FACILITAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DERECHO HABIENTE, y en caso de ser aprobada, autorización para que la señora presidenta firme dicho documento. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda con la incorporación solicitada. 3. Lectura y aprobación del

acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. **4. Solicitud de aprobación de "Instructivos, Manuales y Planes de Contingencia del Servicio Público del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad"**. La señora presidenta consultó si hay observaciones a este documento, pidiendo al Lic. Marlon Avendaño a que evacuara las consultas realizadas por los señores Directivos. Sobre estos instrumentos, el Dr. Olivo manifestó la importancia de su elaboración, a efecto de que estén actualizados los documentos y planes de estos procesos. **Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda:** aprobar los "Instructivos, Manuales y Planes de Contingencia del Servicio Público del Sistema de Registro, Emisión y Entrega del Documento Único de Identidad". **5. Informe de Reuniones de comisión de seguimiento del Contrato de CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DUI (RNPN-MUHLBAUER ID SERVICES GMBH)**. La señora presidenta solicitó a los miembros de Comisión de Seguimiento del Contrato: Director de Informática, Directora de Identificación Ciudadana, Administrador del Contrato, Jefe de la Base de Datos, Asesor Jurídico del RNPN y Director Ejecutivo, a que presentaran este punto. El señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares, quien dirige dicha Comisión, presentó el informe detallado de cada uno de los puntos, acuerdos tomados y seguimiento a los mismos tomados en las diferentes reuniones de seguimiento al Contrato tanto de la Concesionaria como del RNPN. El Lic. Martel señaló la importancia de estas actividades a efecto de dar cumplimiento con la verificación y supervisión del Contrato, tal como ha sido recomendado por la Corte de Cuentas de la Republica en anteriores auditorias. Después de discutido este punto, la Junta Directiva Acuerda: dar conocido y recibido el Informe de Reuniones de comisión de seguimiento del Contrato de CONCESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL SISTEMA DE REGISTRO, EMISIÓN Y ENTREGA DEL DUI (RNPN-MUHLBAUER ID SERVICES GMBH). **6. Entrega de "Procedimiento de entrega de DUI's en consulados móviles. Para su revisión**. La señora presidenta solicitó la revisión de estos documentos, para su posterior aprobación. La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este documento para su revisión. **7. Solicitud de audiencia recibida de Muhlbauer REF. MB-201630310-2**. La Junta Directiva Acuerda: recibir a la Concesionaria Muhlbauer ID Services GMBH a las 13:30

horas del día 5 de enero del año 2017. 8. **Entrega de Informe de producción del Documento Único de Identidad del mes de noviembre 2016, en El Salvador y en los Centros de Emisión del Exterior.** La Junta Directiva Acuerda: Darse por recibida de este informe. 9. **Solicitud de aprobación de la Adenda al CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN) Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS) PARA VERIFICAR Y OBTENER INFORMACION DEL RNPN CON EL FIN DE FACILITAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DERECHO HABIENTE,** y en caso de ser aprobada, autorización para que la señora presidenta firme dicho documento. La señora Presidenta expreso que el ISSS ha manifestado la necesidad de ampliar los alcances del convenio fundados en el seguimiento a los compromisos adquiridos en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, por lo que el ISSS se encuentra en el proceso de implementación del proyecto de incorporación al régimen de salud de los salvadoreños en el exterior, para lo cual es necesario ampliar los alcances del Convenio, por ello solicita se apruebe dicha adenda. La Junta Directiva Acuerda: aprobar la Adenda al CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA ENTRE EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES (RNPN) Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL (ISSS) PARA VERIFICAR Y OBTENER INFORMACION DEL RNPN CON EL FIN DE FACILITAR LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DERECHO HABIENTE, y autorizar a la señora presidenta para que firme dicho documento. 10. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.



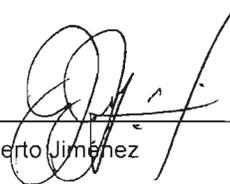
Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Javier Bernal Granados



Lic. Jorge Alberto Jiménez



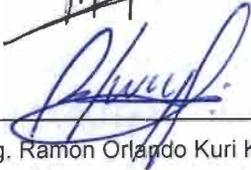
Sra. Mariela Peña Pinto



Lic. José Antonio Hernández



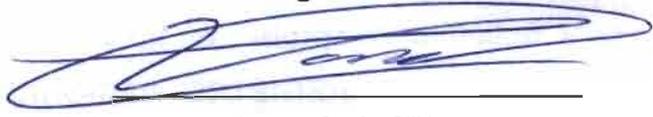
Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes



Ing. Ramon Orlando Kuri Kuri



Lic. Juan José Martel



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar.
Secretario

ACTA NOVECIENTOS VEINTE. En el Salón de Sesiones del Registro Nacional de las Personas Naturales; San Salvador, a las doce horas con treinta minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciséis. Reunidos los miembros de la Junta Directiva del Registro Nacional de las Personas Naturales, Presidenta Licenciada **MARIA MARGARITA VELADO PUENTES**, Registrador Nacional Adjunto Licenciado **JAVIER TRANSITO BERNAL GRANADOS**, Directivos: Licenciado **JOSÉ ANTONIO HERNANDEZ**, Doctor **HUGO ROBERTO CARRILLO CORLETO**, Doctor **JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO**, Licenciado **JORGE ALBERTO JIMENEZ**, Señora **MARIELA PEÑA PINTO**, Licenciado **RUBEN ANTONIO ALVAREZ FUENTES**, Ingeniero **RAMON ORLANDO KURI KURI**, Licenciado **JUAN JOSÉ MARTEL** y Licenciado **JAIME ERNESTO CERÓN SILIÉZAR**, Secretario de la Junta Directiva. Se encuentra también presente el Señor Director Ejecutivo Licenciado Otto Rolando Olivares. La señora Presidenta procedió a desarrollar la siguiente agenda: 1. Establecimiento del Quórum. 2. Aprobación de la agenda. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. 4. Toma de fotografía para memoria de labores. (Traje formal). 5. Solicitud de aprobación del "Procedimiento de entrega de DUI's en consulados móviles. 6. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CORRECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA TORRE DEL RNPN A TRAVÉS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN. PARA SU APROBACION O DENEGACION. 7. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS RELATIVO A LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CORRECCION GENERAL DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y MODERNIZACION DE SISTEMA DE ILUMINACION DE LA TORRE DEL RNPN. PARA SU APROBACION O DENEGACION. 8. INFORME DE PROCESOS INICIADOS EN EL AÑO 2016 PARA SER EJECUTADOS EN EL AÑO 2017. 9. Varios. Tomándose los acuerdos siguientes: 1. Establecimiento del quórum. 2. Aprobación de la agenda. La señora presidenta sometió a aprobación la agenda. La Junta Directiva Acuerda: Aprobar la agenda presentada. 3. Lectura y aprobación del acta anterior. La Junta Directiva Acuerda: aprobar el acta leída. 4. Toma de fotografía para memoria de labores. (Traje formal). 5. **Solicitud de aprobación del "Procedimiento de entrega de DUI's en consulados móviles.** La señora Presidenta, consultó si hay observaciones a este

M.

B

P.C

sw

l
m

X

documento, la Junta Directiva Acuerda: diferir este punto para la próxima sesión. **6. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS RELATIVO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CORRECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA TORRE DEL RNPN A TRAVÉS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN. PARA SU APROBACION O DENEGACION.** La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que en sesión Ordinaria de Junta Directiva numero 915 punto número 6 de fecha 17/11/2016 se declaró desierto el proceso de Libre Gestión relativo a la implementación del Proyecto de Corrección General de las Instalaciones Eléctricas y Modernización del Sistema de Iluminación de la Torre del RNPN. Que en sesión ordinaria de Junta Directiva número NOVECIENTOS DIECISIETE punto número SEIS de fecha primero de diciembre de dos mil dieciséis se autorizó el inicio de gestiones para la IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CORRECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA TORRE DEL RNPN. En fecha dos de diciembre de dos mil dieciséis en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizaron invitaciones directas a las siguientes Sociedades: 1) MURILLO INGENIEROS, S.A. DE C.V., 2) CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V., 3) DATAGUARD, S.A. DE C.V.; y 4) MONTELEC, S.A. DE C.V. Asimismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL obteniendo las ofertas que adelante se detallan, las cuales fueron presentadas dentro del plazo establecido en fecha catorce de diciembre de dos mil dieciséis así: 1) **INVERSIONES R&M, S.A. DE C.V. por un monto de \$46,983.50**, 2) **CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V. por un monto de \$50,138.30** y 3) **MURILLO INGENIEROS, S.A. DE C.V. por un monto de \$60,579.00.** **Evaluación: Etapa 1:** Se procedió a verificar que la documentación en las Ofertas presentadas contengan toda la información solicitada y que cumplieran con las formalidades requeridas de acuerdo a lo especificado en el numeral I de los Términos de Referencia, los cuales son: a) La Oferta; b) Especificaciones Técnicas ofrecidas; c) Formulario para la Identificación del contratista; y d) Manifiesto de Capacidad para ofertar. Luego de la verificación de las ofertas presentadas se deja constancia que éstas cumplen con la documentación solicitada, por lo que se encuentran habilitadas para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. **Etapa 2:** En la segunda etapa del proceso de evaluación se realizó una revisión del

cumplimiento de las Especificaciones Técnicas requeridas en el anexo 1, Especificaciones Técnicas, y según evaluación técnica realizada por el Licdo. ALEXANDER ROMAN HERNANDEZ VALLE, Jefe Ad Honorem de Servicios Generales y Mantenimiento, en fecha quince de diciembre de los corrientes como consta en cuadro de evaluación anexo, las ofertas presentadas por las Sociedades: Inversiones R&M, S.A. de C.V. no cumplía con el requisito de a) Presentación de Referencias: mínimo 2 Gubernamentales / municipales b) Presentación de 2 constancias de poseer crédito con empresas dedicadas a la distribución de materiales eléctricos y ferreteros; y Sociedad Murillo Ingenieros, S.A. de C.V. no cumplía con el requisito de a) Presentación de listado de materiales con su respectiva marca y origen b) Presentación de Referencias: mínimo 2 Gubernamentales/municipales; c) Presentación de 2 constancias de poseer crédito con empresas dedicadas a la distribución de materiales eléctricos y ferreteros, por lo que se encontraban Inhabilitadas para continuar con el proceso de evaluación. La oferta presentada por la Sociedad CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V. cumplía con todos los requerimientos solicitados, por tanto se encontraba habilitada para ser evaluada en la tercera etapa del proceso de evaluación. Etapa 3: V. Según lo establecido en los Términos de Referencia, Criterios de Evaluación, Tercera etapa, con las ofertas habilitadas producto de la segunda etapa, se seleccionaría aquella cuyo precio total ofertado sea el menor siendo CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V. por un monto de \$50,138.30. Y habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, se ha determinado que la oferta presentada por la Sociedad CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V. se encuentra dentro del presupuesto aprobado para la Contratación de Cincuenta y Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$55,000.00). Recomendación: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la CONTRATACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CORRECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA TORRE DEL RNPN A TRAVÉS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN a la Sociedad CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V.; por un monto de CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$50,138.30); Precio que incluye IVA. Por lo anterior solicitan la

Adjudicación de la CONTRATACION PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE CORRECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA TORRE DEL RNPN A TRAVÉS DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN a la Sociedad CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V.; por un monto de CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 30/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$50,138.30) y en caso de ser aprobado la autorización para que la Sra. Presidenta Registradora Nacional firme el contrato correspondiente. El Lic. Juan José Martel sugirió que en el contrato respectivo conste que si la empresa adjudicada no finaliza las obras en el plazo establecido, el pago de honorarios del profesional que supervise las obras corra bajo su responsabilidad. Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva Acuerda: Adjudicar la Contratación para la implementación del proyecto de corrección general de las instalaciones eléctricas y modernización del sistema de iluminación de la Torre del RNPN a través del proceso de libre gestión a la Sociedad CONSTRUCTORA ARGUS, S.A. DE C.V. por un monto de CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR \$50138,30 precio que incluye IVA y autorizar a la señora presidenta para que firme el contrato respectivo.

7. RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS RELATIVO A LA CONTRATACION DE UN PROFESIONAL PARA SUPERVISAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DE CORRECCION GENERAL DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y MODERNIZACION DE SISTEMA DE ILUMINUCION DE LA TORRE DEL RNPN. PARA SU APROBACION O DENEGACION. La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que en sesión ordinaria de Junta Directiva número novecientos tres punto número seis de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, se autorizó el inicio de gestiones para la CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN LA MATERIA PARA SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CORRECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA TORRE DEL RNPN. En fecha diecinueve de diciembre de dos

mil dieciséis en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 40, literal b) de la LACAP, se realizó invitación a la siguiente Persona Natural: Ing. WILFRIDO EDMUNDO CAMPOS REYES. Asimismo a efecto de dar publicidad al mismo se publicó en el módulo de divulgación COMPRASAL el requerimiento de la Contratación, y del cual se agregó copia al expediente respectivo para constancia, obteniendo única oferta que adelante se detalla, la cual fue recibida dentro del plazo establecido en fecha diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis así: Ing. WILFRIDO EDMUNDO CAMPOS REYES por un monto de \$2,500.00. Evaluación: Etapa 1: En fecha veinte de diciembre de los corrientes el Licenciado ALEXANDER ROMAN VALLE HERNANDEZ, Jefe Ad Honorem de Servicios Generales y Mantenimiento, realizó la evaluación del curriculum vitae, debiendo obtener una calificación mínima de 70/100 puntos para continuar con la evaluación económica. Es así que según evaluación según consta en cuadro de evaluación anexo el curriculum presentado por el Ing. Wilfrido Campos obtiene una puntuación de 95/100 puntos por lo que se encontraba habilitado para continuar con la siguiente etapa del proceso de evaluación. Etapa 2: Una vez calificado el curriculum se seleccionaría aquella cuyo precio total ofertado sea el menor siendo la del Ing. WILFRIDO EDMUNDO CAMPOS REYES por un monto de \$2,500.00. Y habiéndose realizado una revisión financiera de la oferta, fue determinado que la oferta presentada por el Sr. WILFRIDO EDMUNDO CAMPOS REYES se encontraba dentro del presupuesto aprobado para la Contratación de Tres Mil Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$3,500.00). Recomendación: Dadas las consideraciones anteriores, con fundamento en el Artículo 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en virtud del cumplimiento de lo estipulado en los Términos de Referencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA: Adjudicar la CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL EN LA MATERIA PARA SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CORRECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE LA TORRE DEL RNPN; al Ing. WILFRIDO EDMUNDO CAMPOS REYES por un monto de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00) precio que incluye IVA. El Lic. Juan José Martel manifestó que se abstendrá de votar sobre esta recomendación. Después de discutido este punto y en base a la recomendación presentada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, la Junta Directiva por mayoría Acuerda: adjudicar la contratación de un profesional para supervisar la ejecución del proyecto de corrección general de las instalaciones eléctricas y modernización de sistema de iluminación de la Torre del RNPN al Ing. WILFRIDO EDMUNDO CAMPOS

REYES por un monto de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$2,500.00); Precio que incluye IVA y autorizar a la señora presidenta para que firme el contrato respectivo. **8. Informe de procesos iniciados en el año 2016 para ser ejecutados en el año 2017.** a) La señora Presidenta solicitó a la Licda. Karen Trujillo Jefa de la UACI, a que presentara este tema. Expuso la Licda. Trujillo que conforme a la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública 2016, literal C, numeral 4, establece: A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las Instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aun si no estuviere aprobado o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal. Presentó el cuadro con los procesos pendientes de Adjudicación de fondos ejercicio 2017. Que la UNIDAD NORMATIVA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC) emitió el siguiente comunicado: "Que ante las consultas recibidas en esta Unidad Normativa relacionadas a procesos de adjudicaciones de bienes y servicios recurrentes, debido que al momento no se dispone de presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2017, se reitera que las Instituciones sujetas a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, deberán aplicar lo establecido en la norma 4 literal c) de la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2016 que señala: "A efecto de ser oportunos en las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios recurrentes del ejercicio fiscal siguiente, las instituciones deberán planificar la ejecución de los procesos con suficiente antelación, pudiendo iniciar su ejecución hasta la etapa de evaluación de las ofertas en el mismo ejercicio fiscal, aún si no estuviere vigente o prorrogado el presupuesto. Una vez se encuentre vigente el presupuesto del siguiente ejercicio fiscal o prorrogado el del ejercicio fiscal en ejecución, podrán adjudicar, siempre y cuando haya asignación presupuestaria y sea necesario que los bienes y servicios comiencen a suministrarse al inicio del siguiente ejercicio fiscal." Dicha norma tiene su base legal en el artículo 228 de la Constitución de la República, que establece "Ninguna suma podrá comprometerse o abonarse con cargo a fondos públicos, si no es dentro de las limitaciones de un

crédito presupuesto, todo compromiso abono o pago deberá efectuarse según lo disponga la ley"; y el artículo 42 inciso segundo de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado estipula que "...sólo podrán comprometerse fondos de ejercicios futuros con autorización legislativa, para obras de interés público o administrativo..."; en este sentido, según opinión emitida por la Dirección General de Presupuesto en fecha 15 de diciembre del presente mes y año: "las instituciones no pueden en este momento comprometer fondos antes de que entre en vigencia el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2017, que en este caso correspondería al Presupuesto prorrogado 2016; es decir, que las instituciones dispondrán de un crédito presupuestario legalmente establecido a partir del 01 de enero de 2017. Esto también aplica en caso de aprobarse el proyecto de presupuesto 2017 presentado a la Asamblea Legislativa el pasado 30 de septiembre").

b) Solicitud de Modificación de Contratos, por afectación de la Contribución Especial para la Seguridad y Convivencia. La señora Presidenta solicitó a la Licenciada Armida Judith Molina Martinez, Directora de Administración y Finanzas y al sr. Luis Herrera, administrador de estos contratos, a que presentaran este punto. Expuso el Sr. Luis Herrera que a partir del 15 Noviembre del año 2016, entro en vigencia Ley de Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, la cual establece en lo pertinente lo siguiente. "Art. 1.- *La presente Ley tiene por objeto el establecimiento de una contribución especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, la cual recaerá sobre la adquisición y/o utilización de servicios de telecomunicaciones en todas sus modalidades, independientemente de los medios tecnológicos, terminales, aparatos o dispositivos que se empleen para su consumo, de acuerdo a los alcances establecidos en esta Ley; y, sobre la transferencia de cualquier tipo de dispositivo tecnológico, terminales, aparatos y accesorios de los mismos que permitan la utilización de servicios de telecomunicación. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por servicios de telecomunicaciones, todos aquellos que se ofrezcan al público en general en todas sus modalidades, ya sea que se transmita por medios alámbricos o inalámbricos o por cualquier otro medio físico; incluidos, pero sin limitarse a telefonía fija y móvil, televisión por suscripción, transmisión de datos y servicios satelitales*"; Art.3.- *Establécese una Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, en adelante contribución especial, la cual tendrá como hechos*

M.

B

P.C

su

l
m

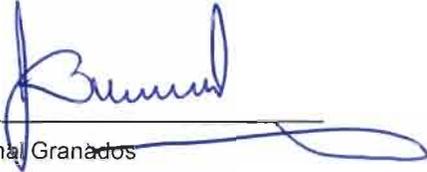
Q

generadores los siguientes: c) El pago por el arrendamiento o cualquier modalidad de contratación de servicios de transmisión de datos entre dos o más puntos relacionados con información proporcionada por el usuario; Art. 6.- La contribución especial se entiende causada: a) En los servicios de telecomunicaciones en todas sus modalidades, en el momento en que se efectúe el pago de los mismos... . Art. 7.- La alícuota de la contribución especial es de un cinco por ciento (5%) y se aplicará a la base imponible determinada de acuerdo a esta Ley. La base imponible de la contribución especial en los diversos hechos generadores será el valor de la contraprestación, excluyendo el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y la presente contribución especial. En el caso de contraprestaciones pactadas con pago parcial, la base imponible será el valor de cada contraprestación parcial.... Que los Contratos a los cuales se les deberán aplicar dichas medidas son los siguientes: 1) Contrato de prestación de servicios de dos enlaces de internet de veinte MBPS suscrito con la Sociedad IBW S.A. de C.V.; 2) Contrato de prestación de servicios de un enlace de internet de veinte MBPS suscrito con la Sociedad Telecomoda S.A. de C.V.; y 3) Contrato de prestación de servicios de enlaces de datos y componentes de seguridad para los centros de servicios del DUI en el exterior para el año dos mil dieciséis suscrito con la Sociedad Columbus Networks S.A. de C.V. Que Los montos correspondientes a la Contribución Especial para la Seguridad y la Convivencia fueron imprevistos, por no existir al momento de realizar los procesos de contratación; y con base en el artículo 83-A de la LACAP La institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución, regidos por la presente ley, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas; para efectos de esta ley se entenderán por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no pueda ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.... Por lo anterior solicitan dar por recibido el informe de procesos iniciados en el año 2016 para ser ejecutados con fondos del ejercicio 2017, autorizar la modificación de los contratos mencionados y se autorice a la señora presidenta para que firme los documentos respectivos. Después de discutido este punto y en base al informe presentado por el administrador de los contratos, conforme a lo establecido en la Ley de Contribución

Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia y el artículo 83-A de la LACAP, la Junta Directiva Acuerda: autorizar la modificación de los contratos siguientes: a) Contrato de prestación de servicios de dos enlaces de internet de veinte MBPS suscrito con la Sociedad IBW S.A. de C.V.; b) Contrato de prestación de servicios de un enlace de internet de veinte MBPS suscrito con la Sociedad Telecomoda S.A. de C.V.; c) Contrato de prestación de servicios de enlaces de datos y componentes de seguridad para los centros de servicios del DUI en el exterior para el año dos mil dieciséis suscrito con la Sociedad Columbus Networks S.A. de C.V., d) autorizar el pago de los montos en concepto de Contribución para la Seguridad y Convivencia (CESC) y e) autorizar a la señora presidenta para que firme los documentos respectivos. Varios. No se discutieron. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente Acta y para constancia firmamos.

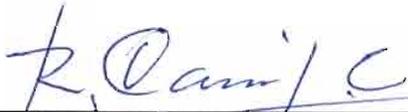


Licda. Maria Margarita Velado Puentes



Lic. Javier Bernal Granados

Sra. Mariela Peña Pinto

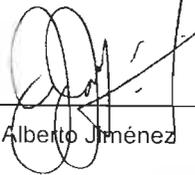


Dr. Hugo Roberto Garrillo Corleto



Lic. Rubén Antonio Álvarez Fuentes

Dr. Julio Alfredo Olivo Granadino



Lic. Jorge Alberto Jiménez



Lic. José Antonio Hernández



Lic. Juan José Martel

Ing. Ramón Orlando Kuri Kuri



Lic. Jaime Ernesto Cerón Siliézar. Secretario